27/05/2025

98667660 - INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ 318,623,542.00

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
NIT. 800.223.337-6

Carrera 49 No 44-94 Local 196 PBX: 5767630 FAX: 5718693
www.edu.gov.co - info@edu.gov.co
Medellin-Colombia

COMPROBANTE DE PAGO
No. 242657

27-may.-2025 No. Cheque 0

Beneficiario: 98667660 INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ

Descripción: Pago factura No FEV 721 acta No 1 CTO 24 de 2025 suscrito con INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ CI 38897 del 2024 CASO 200787 FAC 108651

No. Cuenta: 24500018063 BANCOLOMBIA

Nombre Cuenta: CI Inder Juan Pablo II 38897 de 2024

Concepto de Flujo: 132 - PERSONAL CONVENIOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	CEN.COSTOS	AREA	DÉBITO	CRÉDITO
11100627	BANCOLOMBIA	0030024	SNE		318,623,542.00
24010201	PROYECTOS DE INVERSIÓN	0030024	SNE	318,623,542.00	

Autoriza:	Elabora:	Aprueba:
CAROLINA VALLEJO MORA	MANUELA HERNANDEZ MONCADA	JUAN DAVID MESA BLANDON
cvallejo	mhernandez	juand.mesa

Recibido:

C.C o NIT

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-

NIT 800.223.337 - 6

FACTURA DE PROVEEDOR

Programa: SPoFactu
Usuario jcalle
Fecha: 26/05/2025
Hora: 08:19:43a. m.

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Factura No. FEV721 Fecha: 22/05/2025
Estado: Aplicada **Número: 108651**
Proveedor CC 98667660 INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
Dirección: CR 63 B 32 E 25 OF 102 ED BALCONES DEL CERRO
T.Operación **602** **FACTURA PROVEEDOR ADMON DELEGADA**
Condición Comercial: 10 CONDICIÓN CONTADO PROVEEDORES
Telefono:
Moneda:. PESO COLOMBIANO
Sucursal: 1 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
Descripcción:. Pago factura No FEV 721 acta No 1 CTO 24 de 2025 suscrito con INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ CI 38897 del 2024
Caso:. 200787

DETALLE DOCUMENTO

Producto	Nombre	Unidad	Cantidad	Valor	Valor Descuento	Total
23010032	Consultoria Persona Nat/Jur 19%	UNIDAD	1	293,202,854.00	0.00	293,202,854.00

2. CAUSACIÓN CONTABLE

CUENTA		BASE	PORC	DEBITO	CREDITO	CENTRO	AREA
24362703	RETEICA ACTIVIDAD DE SERVICIOS	293.202.854,00	0.18%	0.00	527,765.00	0030024	SNE
24362507	RETENCION DE IVA REGIMEN COMUN 2.8%	293.202.854,00	2.85%	0.00	8,356,281.00	0030024	SNE
29020101	EN ADMINISTRACIÓN	0,00	0.00%	348,911,396.00	0.00	0030024	SNE
24360301	HONORARIOS	293.202.854,00	6.00%	0.00	17,592,171.00	0030024	SNE
24079017	TASA PRO-DEPORTE	293.202.854,00	1.30%	0.00	3,811,637.00	0030024	SNE
24010201	PROYECTOS DE INVERSIÓN	0,00	0.00%	0.00	318,623,542.00	0030024	SNE

3. AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO		CP	VALOR	AREA	CENTRO DE COSTOS	
23SNE0030024020357-2350208	CI 38897 DE 2024 MTTOS ESCENARIOS DEPORTIVOS - COMPLEJO ACÚATICO -	24	348,911,396.00	SNE	0030024	CI 670038897 de 2024 MTTOS Y JUAN PABLO II - INDER

TIPO OPERACION
3302 CONTRATO

Elaboró: darizmendi DANIEL ARIZMENDI ZAPATA
Aplicó: jcalle JORGE MARIO CALLE AGUDELO
Autorizó:

Bancolombia

Sucursal Virtual Empresas





Empresa: EMPRESA DE DESARROLL **Nit:** 800223337
Usuario: JUAN DAVID MESA BLANDON

28 de Mayo de 2025 11:29:03 AM
Dirección IP: 200.24.59.47

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 27 de mayo de 2025 - 5:19 PM





Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.



Te invitamos a actualizar el estado del lote a un estado Final, a través de la opción "Estado de transacciones/Histórico", debes seleccionar el lote y actualizarlo mediante el botón "Actualizar Lote" ubicado en la parte inferior de la pantalla.

Información del Lote

Tipo de Pago:	PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago:	242657
Cuenta a Debitar:	24500018063 - Ahorros
Nit de la Cuenta:	800223337
Nombre de la Cuenta:	EMPRESA DE DESARROLL
Valor Total:	318,623,542.00
Número Total de Registros:	1
Fecha de Creación del Lote:	27/05/2025
Fecha de Aplicación:	27/05/2025
Fecha de Envío:	27/05/2025
Número de Secuencia:	A
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa):	27/05/2025
Estado:	Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	☐
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☐

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario	
Identificación Beneficiario	
Producto Beneficiario	
Valor	

Todas	☐	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Producto Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
<	☐	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	INDALECIO ALVAREZ	98667660	93312022760	318,623,542.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

Indalecio Alvarez Sanchez
NIT 98.667.660-0
Cl. 32C #32E-25
Tel: (034) 5808532
Medellín - Colombia
indalecioalvarez1@gmail.com

Espacio para Logo Corporativo

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FEV 721

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764090975711 aprobado en 20250325 prefijo FEV desde el número 720 al 1000
Vigencia: 6 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4112 - Construcción de edificios no residenciales

Fecha y hora Factura
Generación: 16/05/2025, 15:39
Expedición: 16/05/2025, 15:39

Nombre del Cliente EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-	**Nit ó C.C.** 800.223.337-6	**Fecha de Vencimiento** 2025-06-15
Razón Social EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-	**Dirección** CARRERA 49 N. 44 - 94	**Teléfono** (604) 3004466058 - Ext. 000
Correo info@edu.gov.co	**Vendedor** INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ	**Centro de Costo** 0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	INTERVENTORIA	1.00	348,911,396.00

Total items: 1

Total Bruto	293,202,853.78
IVA 19%	55,708,542.22
Total a Pagar	**348,911,396.00**

OBSERVACIONES:
COBRO N. 1 DEL CONTRATO N° CO 24 DE 2025, denominado INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, correspondiente a los meses de enero febrero, marzo y abril de 2025.

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORRROS BANCOLOMBIA N. 933-120227-60 a nombre de INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ

Valor en Letras:
Trescientos cuarenta y ocho millones novecientos once mil trescientos noventa y seis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-15 $ 348,911,396.00 por

Al contestar, por favor cite estos datos
Radicado: 022025006046
Fecha y hora rad: 19/05/2025 15:37:33.96
Enviado por: Indalecio Alvarez Sanchez

Empresa de Desarrollo Urbano edu

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.: _____

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.: _____

CUFE: 18e2a77bdddc9f66683dcdb0b065827acfdf8ab2ce84d8ae952e0a876f745397e7f64b1a2c0c85b7f920c7e0b500e8fb

Monica Marcela Velez Hernandez
Firmado digitalmente por Monica Marcela Velez Hernandez

Diego Alberto Serna Zuluaga
Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga
Fecha: 2025.05.21 18:33:03 -05'00'

Facturicante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

FORMATO SEGUIMIENTO FACTURAS INTERNO SEP

NOMBRE TERCERO	INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ.	**PROYECTO:**	Contrato: CO 3302-24 DE 2025 (13/01/2025) Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
NIT	98667660-0	**CONVENIO:**	6700038897 de 2024

TRÁMITE	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	FECHA ENTREGA	FIRMA	OBSERVACIONES
Recibo de Actas y soportes	Beatriz Janelle Bustos Duque	SEJP	08/04/2025		Se revisan los documentos y se hacen observaciones.el 21 de abril de 2024, envian documentos pero queda pendiente la aclaración del IBC para el pago de SS del RL. El 14/05/2025 envíasn documentos que subsanan el tema del IBC.
Aprobación de Actas por el apoyo a la supervisión y elaboración de certificado de facturación electrónica	Beatriz Janelle Bustos Duque	SEJP	16/05/2025		
Revisión y aprobación Supervisión	Monica Marcela Velez Hernández	SEJP	16/05/2025	Monica Marcela Velez Hernandez	
Solicitud de factura al contratista	Monica Marcela Velez Hernández	SEJP	16/05/2025		
Radicación electrónica de factura	Monica Marcela Velez Hernández	SEJP			
VoBo en factura supervisor	Monica Marcela Velez Hernández	SEJP		Firmado digitalmente por Monica Marcela Velez Hernandez	
vobo Tecnico facturación	Monica Marcela Velez Hernández	SEJP			
Aprobación del Subgerente y firma factura	Diego Alberto Serna Zuluaga	SEJP	Diego Alberto Serna Zuluaga	Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga Fecha: 2025.05.21 18:34:02 -05'00'	
Envío a Negocios Estrátegicos	Daniel Arizmendi Zapata	SEJP	Daniel Arizmendi Zapata	Firmado digitalmente por Daniel Arizmendi Zapata Fecha: 2025.05.21 18:34:19 -05'00'	

	CERTIFICACION DE FACTURACION ELECTRONICA		
Código:	Versión:	Fecha:	Página 1

CONTRATISTA: INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ

CONTRATO: INTERVENTORIA CO 3302-24 Año: 2025

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

PERÍODO DESDE: martes, 21 de enero de 2025 HASTA: miércoles, 30 de abril de 2025

VALOR FACTURA $ 348.911.396

El suscrito interventor o supervisor hace constar que el contratista ha prestado a satisfacción sus servicios durante el periodo mencionado, dando así cumplimiento al Contrato, por tal motivo se autoriza la generacion de la factura electronica

Para constancia se expide el presente certificado el viernes, 16 de mayo de 2025

MÓNICA MARCELA VÉLEZ HERNÁNDEZ

SUPERVISOR: NOMBRE

Monica Marcela Velez Hernandez

Firmado digitalmente por Monica Marcela Velez Hernandez

SUPERVISOR: FIRMA

BEATRIZ JANELLE BUSTOS DUQUE

APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique)

APOYO A LA SUPERVISIÓN: FIRMA

edu Empresa de Desarrollo Urbano	**CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**		
Código: FA10-18	Versión: 2	Fecha: 1-03-18	Página 1 de 2

CONTRATISTA: INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ

No DEL CONTRATO: CO 3302-24 DE 2025

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

PERÍODO DESDE: martes, 21 de enero de 2025 HASTA: miércoles, 30 de abril de 2025
EN DESARROLLO DEL CONVENIO No: 6700038897 de 2024

VALOR PAGO: $ 348.911.396

El suscrito interventor o supervisor hace constar que el contratista ha prestado a satisfacción sus servicios durante el periodo mencionado, dando así cumplimiento al Contrato.

Certifico que he recibido el correspondiente informe Parcial

De conformidad con el articulo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones

En consecuencia, se autoriza la cancelación de la presente cuenta.

Disponibilidad	Compromiso	Nro. Factura/Cta. Cobro	Valor
4563	3302-24	FEV-721	$ 348.911.396

Para constancia se expide el presente certificado el lunes, 19 de mayo de 2025

VoBo. APOYO A LA SUPERVISIÓN

Monica Marcela Velez Hernandez
Firmado digitalmente por Monica Marcela Velez Hernandez

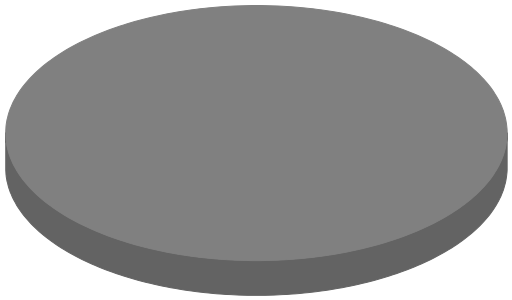
SUPERVISOR

Nota: En los casos que se requiera el supervisor del contrato tiene la potestad de definir la firma o visto bueno de los apoyos necesarios (apoyo a la supervisión o administrativo del convenio…).

	CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Código: FA10-18	Versión: 2	Fecha: 1-03-18	Página 2 de 2

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	FONDO	DP	CP	VALOR
23SNE0030024020357-2350208			4563	3302-24	$ 348.911.396

Ejecución Contrato



@Por Ejecutar 100.0%
@Ejecutado 0.0%
Total: 100.0%

Porcentaje Ejecutado del Contrato

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-
HOJA DE VIDA CONTRATO POR CONVENIO

Estado	Suspendido	Fecha	13-ene.-2025	Pazo Inicial	135 Dias
Numero	24	Fecha Inicio	21-ene.-2025	Fecha Final	27-jun.-2025
Tipo	CONSULTORIA				
Proveedor	98667660 INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ				
Objeto	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICODEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN				

Valor Inicial	470.552.399
Valor Adiciones	0
Valor Total Liberado	0
Valor Cambio Imputacion	0
Valor Total	470.552.399
Valor Total Pagado	0
Saldo Total	490.964.541

Porcentaje Adicionado 0 %

Adiciones en Tiempo

Ad. Numero	Fecha

Detalle Hoja De Vida
CONTRATO No 24
Proveedor
INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ

Página: 1
Programa: SCtContr
Usuario: juand.restrepo
Fecha Imp.: 2025/05/19
Hora: 07:41:12a. m.

T op.	Num.	Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec
3302		**Contrato Inicial**								
3302	24	13-ene.-2025	0	0030024	02	470,552,399	0	0	470,552,399.00	0%
				Total Contrato Inicial		**470.552.399**	**0**	**0**	**470.552.399**	**0%**
3313		**Reajustes/Reducciones**								
3313	16251	13-ene.-2025	0	0030024	02	20,412,142	0	0	20,412,142.00	0%
				Total Reajustes/Reducciones		**20.412.142**	**0**	**0**	**20.412.142**	**0%**

Detalle Hoja De Vida
CONTRATO No 24
Proveedor
INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ

T op.	Num.	Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec

Los siguientes compromisos estan asociados al contrato y se encuentra en estado BLOQUEADO

Tipo Operacion	Numero	Fecha

Certificado Bancario

Martes, 17 de enero de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ identificado(a) con CC 98667660, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	93312022760	2002/12/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ACTA DE INTERVENTORÍA

Código: FM-71	Fecha: 13-03-2017			**Página 1 de 1**
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	CO 024 DE 2025			
CONTRATISTA:	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ			**ACTA No. 1**
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA EINNOVACIÓN DE MEDELLÍN.			
VALOR CONTRATO:	$ 470,552,399			
ADICIONES Y/O AMPLIACIONES:	N/A	**ADICIONES Y/O AMPLIACIONES:**	N/A	
% ANTICIPO	0%	**COORDINADOR EDU**	Mónica Marcela Vélez Hernández	**PERIODO DE EJECUCIÓN** 21 Enero al 30 Abril 2025
VALOR ANTICIPO:				**FECHA:** miércoles, 30 de abril de 2025

		CONDICIONES INICIALES					**OBRA EJECUTADA ACTA N° 1 ABRIL**		**ACUMULADA**		**SALDO**	
ITEM	**CARGO/OFICIO**	**CANT**	**SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL**	**DEDICACIÓN MENSUAL**	**DURACIÓN (Meses)**	**VALOR PARCIAL ($)**	**CANT**	**VALOR**	**CANT**	**VALOR**	**CANT**	**VALOR**
A	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**											
1	**Personal Profesional :**											
1,1,1	Director de interventoría	1	$ 7,780,000	1.0	4.5	$ 35,010,000.00	3.33	$ 25,933,333.00	3.33	$ 25,933,333.00	1.17	$ 9,076,667.00
1.1.2	Residente de obra	1	$ 5,920,000	1.00	4.0	$ 23,680,000.00	3.33	$ 19,733,333.00	3.33	$ 19,733,333.00	0.67	$ 3,946,667.00
1,1,2	Residente de obra	1	$ 5,920,000	1.00	4.0	$ 23,680,000.00	2.30	$ 13,616,000.00	2.30	$ 13,616,000.00	1.70	$ 10,064,000.00
1.1.3	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1	$ 5,150,000	1.00	4.0	$ 20,600,000.00	3.33	$ 17,166,667.00	3.33	$ 17,166,667.00	0.67	$ 3,433,333.00
1,1,3	Profesional del área ambiental	1	$ 5,150,000	1.00	4.0	$ 20,600,000.00	3.33	$ 17,166,667.00	3.33	$ 17,166,667.00	0.67	$ 3,433,333.00
1.1.4	Profesional del área social	1	$ 5,150,000	1.00	4.0	$ 20,600,000.00	3.33	$ 17,166,667.00	3.33	$ 17,166,667.00	0.67	$ 3,433,333.00
1,1.4	Tecnólogo en Construcciones Civiles	1	$ 3,300,000	1.0	4.0	$ 13,200,000.00	3.33	$ 11,000,000.00	3.33	$ 11,000,000.00	0.67	$ 2,200,000.00
1.1.5	Tecnólogo en Construcciones Civiles	1	$ 3,300,000	1.0	4.0	$ 13,200,000.00	3.13	$ 10,340,000.00	3.13	$ 10,340,000.00	0.87	$ 2,860,000.00
	Subtotal Costos Directos de Personal					**$ 170,570,000.00**		**$ 132,122,667.00**		**$ 132,122,667.00**		**$ 38,447,333.00**
				Factor Multiplicador		**1.90**		**1.90**		**1.90**		**1.90**
	Total Costos Directos de Personal incluido Factor Multiplicador					**$ 323,230,150.00**		**$ 250,372,454.00**		**$ 250,372,454.00**		**$ 72,857,696.00**
	OTROS COSTOS DIRECTOS											
	DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANT**	**SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL**	**DURACIÓN (Meses)**	**VALOR PARCIAL ($)**						
2	Equipo de oficina (Impresoras - computadores) tiempo ejecución y legalización	mes	3	$ 2,000,000	4.0	$ 24,000,000.00	3.33	$ 20,000,000.00	3.33	$ 20,000,000.00	0.67	$ 4,000,000.00
3	Papelería, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, fotografías, etc	mes	3	$ 1,000,000	4.0	$ 12,000,000.00	3.33	$ 10,000,000.00	3.33	$ 10,000,000.00	0.67	$ 2,000,000.00
4	Asesorias Arquitectónicas, eléctricas, estructurales, hidrosanitarias, geotécnicas, carpintería metálica, estructuras en acero, asesoría arqueologíca o Monitoreo en obra y las demás requeridas en la obra; todas las anteriores previa aprobación de la entidad contratante.	Global	1	$ 36,192,034	1.0	$ 36,192,034.00	0.35	$ 12,830,400.00	0.35	$ 12,830,400.00	0.65	$ 23,361,634.00
	Subtotal Otros Costos Directos					**$ 72,192,034.00**		**$ 42,830,400.00**		**$ 42,830,400.00**		**$ 29,361,634.00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B)						**$ 395,422,184.00**		**$ 293,202,854.00**		**$ 293,202,854.00**		**$ 102,219,330.00**
IVA. 19%					**19%**	**$ 75,130,215.00**		**$ 55,708,542.00**		**$ 55,708,542.00**		**$ 19,421,673.00**
COSTO TOTAL CON IVA						**$ 470,552,399.00**		**$ 348,911,396.00**		**$ 348,911,396.00**		**$ 121,641,003.00**
	VALOR TOTAL ACTA					**$ 395,422,184.00**		**$ 293,202,854.00**		**$ 293,202,854.00**		**$ 102,219,330.00**
	IVA				**19%**	**$ 75,130,215.00**		**$ 55,708,542.00**		**$ 55,708,542.00**		**$ 19,421,673.00**
	VALOR CON IVA					**$ 470,552,399.00**		**$ 348,911,396.00**		**$ 348,911,396.00**		**$ 121,641,003.00**
	AMORTIZACION ANTICIPO					**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**
	VALOR TOTAL A PAGAR DEL ACTA					**$ 470,552,399.00**		**$ 348,911,396.00**		**$ 348,911,396.00**		**$ 121,641,003.00**

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de recibo parcial , los que en ella intervinieron, a los TREINTA (30) días del mes de Abril de 2025.

Indalecio Alvarez Sanchez
Representante legal
INTERVENTORIA

Monica Marcela Velez Hernandez
Firmado digitalmente por Monica Marcela Velez Hernandez

Monica Marcela Vélez Hernández
V.B .Supervisor
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU

Beatriz Janelle Bustos Duque
V.B. Apoyo supervisión EDU
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALE

Yo, INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ. con Cedula número 98.667.660, en calidad de empleador persona natural, certifico que me encuentro a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales a que estoy obligado conforme a la normatividad vigente, por los trabajadores a mi cargo, correspondientes al mes de enero de 2025, con referencia al Contrato CO 24 DE 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

Nota: Todo el personal en obra de la referencia fue contratado por prestación de servicios por consiguiente no pagan caja de compensación familiar ni parafiscales acogiéndose a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 789 de 2002 donde se dispone que los trabajadores independientes podrán afiliarse de manera voluntaria a las Cajas de Compensación Familiar, pagando una tarifa equivalente al 2% de sus ingresos mensuales. Además, en la sentencia C-440 de 2011 de la Corte Constitucional, se reitera que la afiliación de los trabajadores independientes a las Cajas de Compensación Familiar es voluntaria y que no existe una obligación legal para ellos de afiliarse ni de hacer aportes parafiscales, como sí ocurre con los trabajadores dependientes

Esta certificación se expide para los fines que se estime convenientes a los 2 días del mes de mayo.

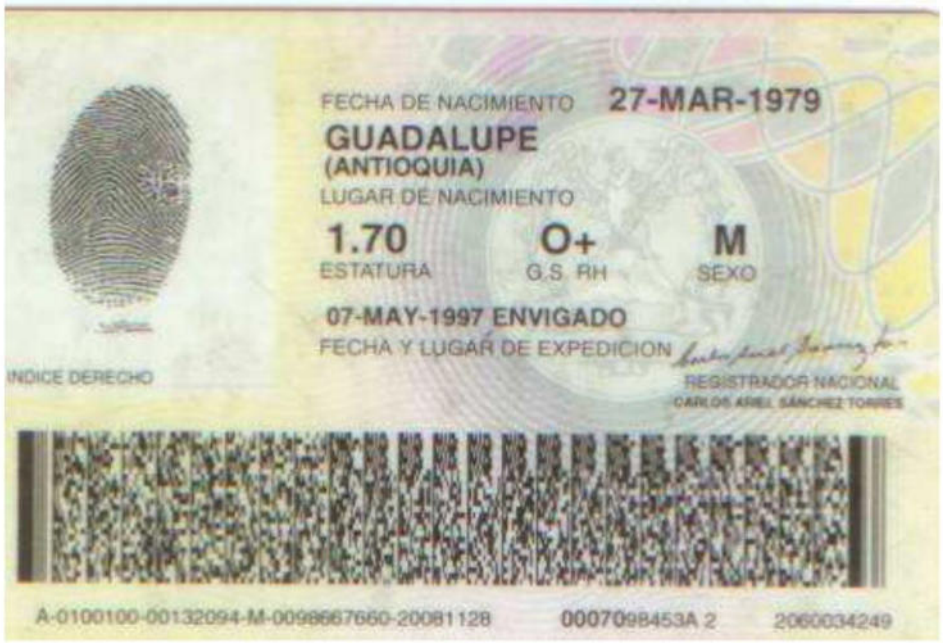
Cordialmente,

Carolina Vélez C.

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
CC 98.667.660
RL

CAROLINA VÉLEZ CEBALLOS
C.C. 1.152.699.227
TP 230982-T





Cra 63b #32e-25. Oficina 102 Tel: 580 85 34– Cel. 311 719 90 66
Correo electrónico: indalecioalvarez1@gmail.com
Medellín, Antioquia

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



230982-T

CAROLINA
VÉLEZ CEBALLOS
C.C. 1152699227
RES. INSCRIPCION 669 DEL 08/08/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

235992 251383

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.699.227**
VELEZ CEBALLOS

APELLIDOS
CAROLINA

NOMBRES

Carolina Vélez C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1995**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

05-JUN-2013 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100150-00548889-F-1152699227-20140222 **00373**19235A 1 40593790

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9B06E80F4942FC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA VÉLEZ CEBALLOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152699227 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 230982-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALE

Yo, INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ. con Cedula número 98.667.660, en calidad de empleador persona natural, certifico que me encuentro a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales a que estoy obligado conforme a la normatividad vigente, por los trabajadores a mi cargo, correspondientes al mes de febrero de 2025, con referencia al Contrato CO 24 DE 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

Nota: Todo el personal en obra de la referencia fue contratado por prestación de servicios por consiguiente no pagan caja de compensación familiar ni parafiscales acogiéndose a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 789 de 2002 donde se dispone que los trabajadores independientes podrán afiliarse de manera voluntaria a las Cajas de Compensación Familiar, pagando una tarifa equivalente al 2% de sus ingresos mensuales. Además, en la sentencia C-440 de 2011 de la Corte Constitucional, se reitera que la afiliación de los trabajadores independientes a las Cajas de Compensación Familiar es voluntaria y que no existe una obligación legal para ellos de afiliarse ni de hacer aportes parafiscales, como sí ocurre con los trabajadores dependientes

Esta certificación se expide para los fines que se estime convenientes a los 2 días del mes de mayo.

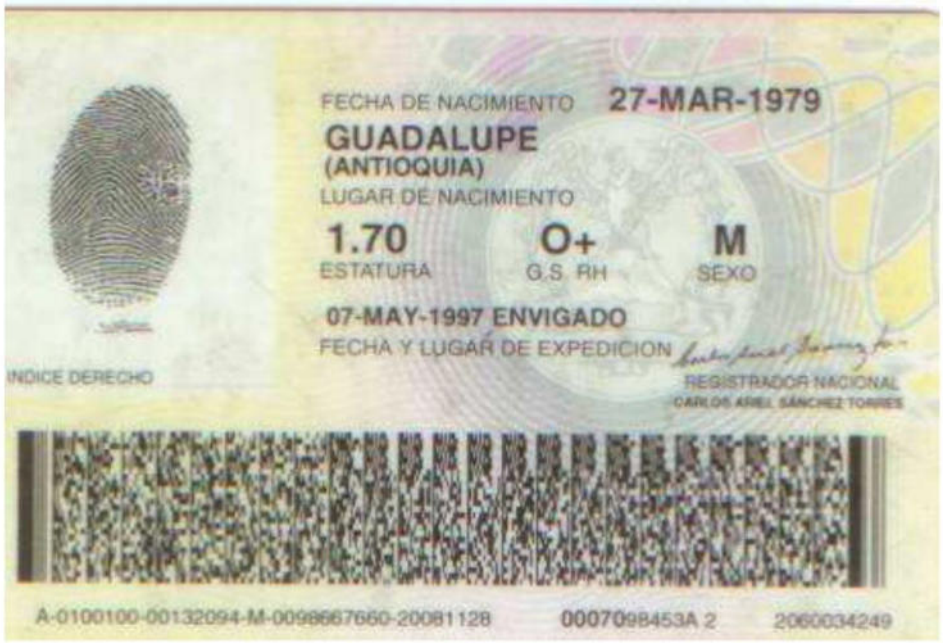
Cordialmente,

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
CC 98.667.660
RL

Carolina Vélez C.

CAROLINA VÉLEZ CEBALLOS
C.C. 1.152.699.227
TP 230982-T





Cra 63b #32e-25. Oficina 102 Tel: 580 85 34– Cel. 311 719 90 66
Correo electrónico: indalecioalvarez1@gmail.com
Medellín, Antioquia

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



230982-T

CAROLINA
VÉLEZ CEBALLOS
C.C. 1152699227
RES. INSCRIPCION 669 DEL 08/08/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

235992 251383

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.699.227**
VELEZ CEBALLOS

APELLIDOS
CAROLINA

NOMBRES

Carolina Vélez C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1995**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

05-JUN-2013 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100150-00548889-F-1152699227-20140222 **00373**19235A 1 40593790

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9B06E80F4942FC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA VÉLEZ CEBALLOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152699227 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 230982-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALE

Yo, INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ. con Cedula número 98.667.660, en calidad de empleador persona natural, certifico que me encuentro a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales a que estoy obligado conforme a la normatividad vigente, por los trabajadores a mi cargo, correspondientes al mes de marzo de 2025, con referencia al Contrato CO 24 DE 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

Nota: Todo el personal en obra de la referencia fue contratado por prestación de servicios por consiguiente no pagan caja de compensación familiar ni parafiscales acogiéndose a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 789 de 2002 donde se dispone que los trabajadores independientes podrán afiliarse de manera voluntaria a las Cajas de Compensación Familiar, pagando una tarifa equivalente al 2% de sus ingresos mensuales. Además, en la sentencia C-440 de 2011 de la Corte Constitucional, se reitera que la afiliación de los trabajadores independientes a las Cajas de Compensación Familiar es voluntaria y que no existe una obligación legal para ellos de afiliarse ni de hacer aportes parafiscales, como sí ocurre con los trabajadores dependientes

Esta certificación se expide para los fines que se estime convenientes a los 2 días del mes de mayo.

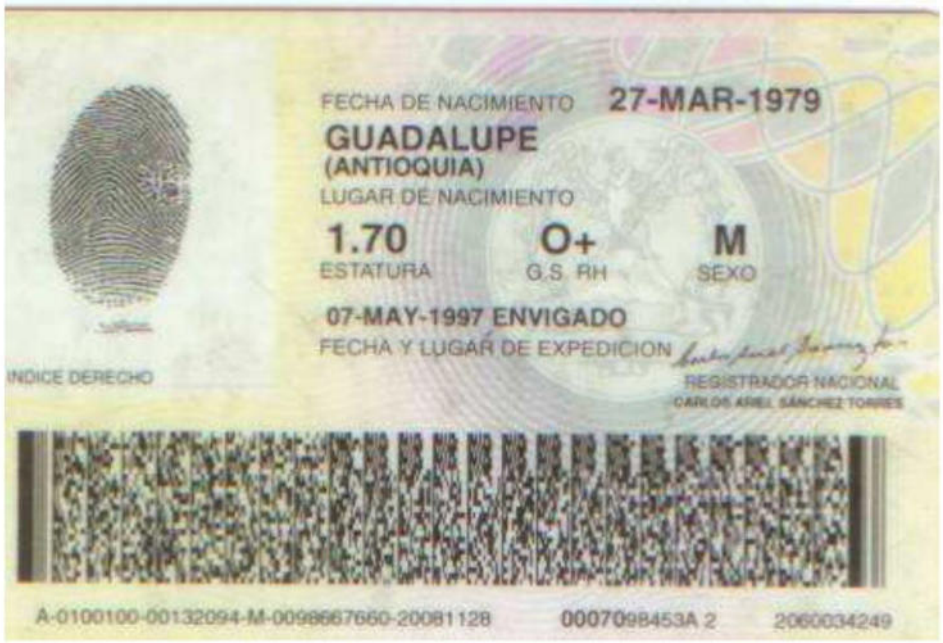
Cordialmente,

Carolina Vélez C.

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
CC 98.667.660
RL

CAROLINA VÉLEZ CEBALLOS
C.C. 1.152.699.227
TP 230982-T





Cra 63b #32e-25. Oficina 102 Tel: 580 85 34– Cel. 311 719 90 66
Correo electrónico: indalecioalvarez1@gmail.com
Medellín, Antioquia

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



230982-T

CAROLINA
VÉLEZ CEBALLOS
C.C. 1152699227
RES. INSCRIPCION 669 DEL 08/08/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

235992 251383

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.699.227**
VELEZ CEBALLOS

APELLIDOS
CAROLINA

NOMBRES

Carolina Vélez C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1995**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

05-JUN-2013 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100150-00548889-F-1152699227-20140222 **00373**19235A 1 40593790

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9B06E80F4942FC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA VÉLEZ CEBALLOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152699227 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 230982-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALE

Yo, INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ. con Cedula número 98.667.660, en calidad de empleador persona natural, certifico que me encuentro a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales a que estoy obligado conforme a la normatividad vigente, por los trabajadores a mi cargo, correspondientes al mes de abril de 2025, con referencia al Contrato CO 24 DE 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

Nota: Todo el personal en obra de la referencia fue contratado por prestación de servicios por consiguiente no pagan caja de compensación familiar ni parafiscales acogiéndose a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 789 de 2002 donde se dispone que los trabajadores independientes podrán afiliarse de manera voluntaria a las Cajas de Compensación Familiar, pagando una tarifa equivalente al 2% de sus ingresos mensuales. Además, en la sentencia C-440 de 2011 de la Corte Constitucional, se reitera que la afiliación de los trabajadores independientes a las Cajas de Compensación Familiar es voluntaria y que no existe una obligación legal para ellos de afiliarse ni de hacer aportes parafiscales, como sí ocurre con los trabajadores dependientes

Esta certificación se expide para los fines que se estime convenientes a los 2 días del mes de mayo.

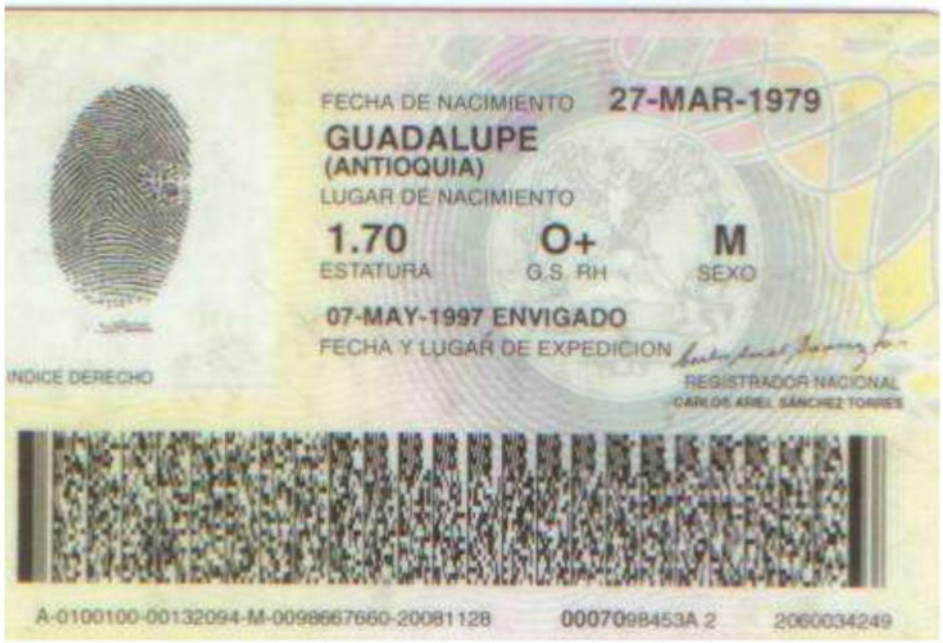
Cordialmente,

Carolina Vélez C.

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
CC 98.667.660
RL

CAROLINA VÉLEZ CEBALLOS
C.C. 1.152.699.227
TP 230982-T





Cra 63b #32e-25. Oficina 102 Tel: 580 85 34– Cel. 311 719 90 66
Correo electrónico: indalecioalvarez1@gmail.com
Medellín, Antioquia

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



230982-T

CAROLINA
VÉLEZ CEBALLOS
C.C. 1152699227
RES. INSCRIPCION 669 DEL 08/08/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

235992 251383

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.699.227**
VELEZ CEBALLOS

APELLIDOS
CAROLINA

NOMBRES

Carolina Vélez C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1995**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

05-JUN-2013 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100150-00548889-F-1152699227-20140222 **00373**19235A 1 40593790

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
Medellín

Asunto: Certificación juramentada para acreditar las expensas necesarias que se generan de la ejecución de la orden de compra y/o del contrato suscrito con la EDU.

Yo, INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ identificado con documento Nro.98.667.660 , en mi calidad de contratista de la EDU, según CO 24 DE 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN", para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la ley 2277 de 2022 y al Decreto 1601 de 2022, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que:

1. Mi categoría de trabajador independiente corresponde a:

Trabajador independiente por cuenta propia ART 340 E.T []

Trabajador independiente con contrato diferente a prestación de servicios [X]

Trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales []

2. Las expensas necesarias que cumplen los requisitos del artículo 107 del Estatuto Tributario a tener en cuenta para calcular la BASE MÍNIMA DE COTIZACIÓN (BMC) de que trata el artículo 89 de la Ley 2277 de 2022, para la Factura No. _____ correspondiente al mes de MAYO del año _2025, son:

GASTOS ENERO

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Pago ARL del mes de enero	$ 353.700
2	Honorarios de Enero del director de obra	$ 3.890.000
3	Residente de Obra 1, Jairo Blando en el mes de enero	$ 2.960.000
4	Residente de Obra 2, Richard Herrera en el mes de enero	$ 2.664.000

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
5	Tecnólogo de Construcciones Civiles, Iván Garces en el mes de enero	$ 1.650.000
6	Tecnólogo de Obra 2, William Gelves en el mes de enero	$ 660.000
7	Residente Ambiental, Nini Johana Agudelo en el mes de enero	$ 2.575.000
8	Residente Social Vanesa Agudelo, en el mes de enero	$ 2.575.000
9	Residente SST, Cesar Zapata, en el mes de enero	$ 2.575.000
44	Póliza 520-47-994000049859	$ 3.681.808
45	Asesoría contable Carolina Vélez del mes de enero	$ 500.000
	SUBTOTAL ENERO	$ 24.084.508

GASTOS FEBRERO

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
10	Pago ARL del mes de Febrero	$ 1.168.400
11	Honorarios de Febrero del director de obra	$ 11.670.000
12	Residente de Obra 1, Jairo Blando en el mes de Febrero	$ 8.880.000
13	Residente de Obra 2, Richard Herrera en el mes de Febrero	$ 8.880.000
14	Tecnólogo de Construcciones Civiles, Iván Garces en el mes de febrero	$ 4.950.000
15	Tecnólogo de Obra 2, William Gelves en el mes de Febrero	$ 4.950.000
16	Residente Ambiental, Nini Johana Agudelo en el mes de Febrero	$ 7.725.000
17	Residente Social Vanesa Agudelo, en el mes de Febrero	$ 7.725.000
18	Residente SST, Cesar Zapata, en el mes de Febrero	$ 7.725.000
37	Ítem 2. Equipo de oficina (alquiles del mes de enero y febrero) PJ SISTEMAS. Cuenta de cobro 3	$ 5.340.000
46	Asesoría contable Carolina Vélez del mes de febrero	$ 1.500.000
	TOTAL GASTOS	$ 70.513.400

GASTOS MARZO

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
19	Pago ARL del mes de Marzo	$ 1.168.400
20	Honorarios de Marzo del Director de obra	$ 11.670.000
21	Residente de Obra 1, Jairo Blando en el mes de Marzo	$ 8.880.000
22	Residente de Obra 2, Richard Herrera en el mes de Marzo	$ 8.880.000
23	Tecnólogo de Construcciones Civiles, Iván Garces en el mes de Marzo	$ 4.950.000
24	Tecnólogo de Obra 2, William Gelves en el mes de Marzo	$ 4.950.000

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
25	Residente Ambiental, Nini Johana Agudelo en el mes de Marzo	$ 7.725.000
26	Residente Social Vanesa Agudelo, en el mes de Marzo	$ 7.725.000
27	Residente SST, Cesar Zapata, en el mes de Marzo	$ 7.725.000
43	Ítem 4. Asesorías	$ 15.268.176
47	Asesoría contable Carolina Vélez del mes de marzo	$ 1.500.000
	TOTAL GASTOS	$ 80.441.576

GASTOS ABRIL

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
28	Pago ARL del mes de Abril	$ 1.168.400
29	Honorarios de Abril del director de obra	$ 11.670.000
30	Residente de Obra 1, Jairo Blando en el mes de Abril	$ 8.880.000
31	Residente de Obra 2, Richard Herrera en el mes de Abril	$ 8.880.000
32	Tecnólogo de Construcciones Civiles, Iván Garces en el mes de Abril	$ 4.950.000
33	Tecnólogo de Obra 2, William Gelves en el mes de Abril	$ 4.950.000
34	Residente Ambiental, Nini Johana Agudelo en el mes de Abril	$ 7.725.000
35	Residente Social Vanesa Agudelo, en el mes de Abril	$ 7.725.000
36	Residente SST, Cesar Zapata, en el mes de Abril	$ 7.725.000
38	Ítem 2. Equipo de oficina (alquiles del mes de MARZO) PJ SISTEMAS. Cuenta de Cobro 5	$ 4.000.000
39	Ítem 2. Alquiler de equipo de oficina (del mes de enero a marzo) JAIME ALFREDO RUEDA TAMAYO. Factura FE 17.	$ 4.660.000
40	Ítem 3. Papelería, edición de informes de los meses de enero, febrero y marzo. ODINTEC. FACTURA FEV 118.	$ 7.000.000
42	Ítem 3. Papelería, edición de informes de los meses de Abril. ODINTEC. FACTURA FEV 1119.	$ 3.000.000
	TOTAL GASTOS	$ 82.333.400

GASTOS MAYO

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
41	Ítem 2. Equipo de oficina (alquiles del mes de ABRIL) PJ SISTEMAS. Cuenta de Cobro 9	$ 6.000.000
48	Asesoría contable Carolina Vélez del mes de abril	$ 1.500.000
	TOTAL GASTOS	$ 7.500.000

3. Con fundamento en lo indicado, la BASE MÍNIMA DE COTIZACIÓN (BMC) para cotizar al Sistema Integral de Seguridad Social, se obtuvo así:

	VALOR DE FACTURA	$ 348.911.396
FACTURA * (mínimo 40%)	**= INGRESO BASE DE COTIZACION (IBC)**	$ 23.990.568
(menos) EXPENSAS NECESARIAS		$ 324.920.828
= BASE MINIMA DE COTIZACION	**= BMC**	$ 9.596.227

Esta declaración la hago a los 14 días del mes de mayo del año 2025 con destino a la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, para que surta los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del decreto 19 de 2012 (prohibición de declaración extra juicio)

Atentamente,



INDALECIO ÁLVAREZ SANCHEZ
C.C: 98.667.660

Carolina Vélez C.

CAROLINA VÉLEZ CEBALLOS
C.C. 1.152.699.227
T.P. 230982-T
CONTADORA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

230982-T



CAROLINA
VÉLEZ CEBALLOS
C.C. 1152699227
RES. INSCRIPCION 669 DEL 08/08/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

235992 251383

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.699.227**
VELEZ CEBALLOS

APELLIDOS
CAROLINA

NOMBRES

Carolina Vélez C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1995**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

05-JUN-2013 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100150-00548889-F-1152699227-20140222 **00373**19235A 1 40593790

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9B06E80F4942FC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA VÉLEZ CEBALLOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152699227 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 230982-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.667.660

ALVAREZ SANCHEZ

APELLIDOS

INDALECIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1979

GUADALUPE
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S RH

M SEXO

07-MAY-1997 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00132094-M-0098667660-20081128 0007098453A 2 2060034249

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141046693338

(415)7707212489984(8020) 000014104669333 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 6 6 7 6 6 0	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 6 6 7 6 6 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVAREZ	SANCHEZ	INDALECIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 63 B 32 E 25 OF 102 ED BALCONES DEL CERRO

42. Correo electrónico: indalecioalvarez1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 1 9 9 0 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 0 4 1 1 1 2	7 1 1 1	2 0 0 4 1 1 1 2	4 2 1 0	4 2 9 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	2 2	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 15 / 23 : 19: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ SANCHEZ INDALECIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141046693338

(415)7707212489984(8020) **000014104669333 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 6 6 7 6 6 0	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7230848
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(13/01/2025 2:34:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO 24 DE 2025
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICODEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	135 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	30/05/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN -EDU-

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 98667660

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ* ***Fecha de aprobación:*** *16/01/2025 6:23:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ* ***Fecha de aprobación:*** *17/01/2025 4:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(14/01/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(14/01/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/05/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(14/01/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/05/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 4 horas de tiempo transcurrido *(17/01/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7230848
Proveedor INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra. 49 #44-94 L -194 La Candelaria
Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Medellín
Dirección Cra. 49 #44-94 L -194 La Candelaria
Código postal 050001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 72 # 48-100, Laureles Municipio de Medellín.	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

1 CO1.PCCNTR.7230848

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							470.552.399,00	470.552.399,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	80101500	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICODEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	1,00	VG	470.552.399,00	470.552.399,00	470.552.399,00	470.552.399,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
COMPROMISO PPTAL 3302-24 DE 2025.pdf	COMPROMISO PPTAL 3302-24 DE 2025.pdf	(detalle)
Anexo Contrato Electronico CO 24 de 2025 (3) (1).pdf	Anexo Contrato Electronico CO 24 de 2025 (3) (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

EMIRO CARLOS VALDE 1104409111. Guardar y

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento		notificar
Supervisor	DIEGO ALBERTO SERN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	8160414	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	DIEGO ALBERTO SERN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	8160414	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ	8 minutos de tiempo transcurrido *(17/01/2025 4:30:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ
Supervisor	DIEGO ALBERTO SERNA ZULUAGA	8 minutos de tiempo transcurrido *(17/01/2025 4:30:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ
Ordenador del pago	DIEGO ALBERTO SERNA ZULUAGA	8 minutos de tiempo transcurrido *(17/01/2025 4:30:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	470.552.399
	Total	470.552.399

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	4563	CDP	No se ha iniciado		470.552.399 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	330224	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	470.552.399 COP	470.552.399 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	470.552.399 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	470.552.399 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 24 DE 2025

CONTRATO Nº:	CO 24 DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
CONTRATISTA:	INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ
NIT/CC:	98.667.660
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR:	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($470.552.399) INCLUIDO IVA.
PLAZO:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio.

Entre los suscritos a saber: De una parte, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU-**, con NIT 800.223.337-6, representada legalmente por su Gerente General (E), **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.104.409.111, quién para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, de la otra parte, **INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.667.660, quien actúa en nombre y representación propia, en adelante **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato N° CO 24 de 2025, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, cuyo objeto social consiste en la gestión y operación urbana e inmobiliaria, representativos para el desarrollo de la ciudad de Medellín y el bienestar de sus ciudadanos.

2. En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 24 DE 2025

3. En virtud del contrato interadministrativo No. 6700038897 de 2024, suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y el Instituto de Deportes y Recreación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín cuyo objeto es: "Contrato interadministrativo de mandato sin representación legal para realizar los estudios, diseños, mantenimientos y construcción de los escenarios deportivos administrados por el INDER Medellín" se requiere realizar el proceso de contratación ordinaria, para la contratación de "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICODEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN" bajo la modalidad de precios unitarios reajustables.

4. Atendiendo a la necesidad de garantizar el mantenimiento y la construcción de la plataforma de clavados y espacios complementarios del Complejo Acuático del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el propósito de cumplir con los requerimientos establecidos por PanAm Aquatics para el Campeonato Panamericano de Deportes Acuáticos 2025, evento que tendrá lugar en mayo de 2025 y teniendo en cuenta que, la confirmación de Medellín como Ciudad sede depende de que las instalaciones estén en condiciones óptimas antes del evento, se hace necesario, acudir a la modalidad mediante contratación ordinaria para garantizar la oportunidad en la entrega del proyecto.

5. Asimismo, el artículo 2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."*, establece como deber del Estado velar por la protección, mantenimiento y destinación del espacio público para el uso común, con prelación sobre otros usos del suelo.

Adicionalmente, el artículo 2.2.3.1.5 del citado Decreto, incluye a los escenarios deportivos como elementos constitutivos del espacio público. En este contexto, el Complejo Acuático, al ser un escenario deportivo de uso colectivo, requiere la intervención inmediata para cumplir con su propósito de ser sede de eventos deportivos internacionales, buscando salvaguardar el espacio público, fortaleciendo su proyección como un punto de encuentro ciudadano y un motor de desarrollo urbano, turístico y social.

6. En atención a lo anterior, se procederá a contratar mediante contratación ordinaria, de acuerdo artículo 29, numeral 12 del manual de contratación de la Entidad, el cual establece lo siguiente:

"ARTICULO 29. CONTRATACIÓN ORDINARIA. En este procedimiento se

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 24 DE 2025

contrata de manera directa, verificando condiciones y precios de mercado y previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor. La Empresa de Desarrollo Urbano podrá contratar de manera ordinaria en los siguientes casos:

(…) *19. Contratos y convenios para el aprovechamiento del espacio público, amoblamiento urbano y el equipamiento colectivo. (…)".*

7. Que para la celebración y ejecución del contrato cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICODEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN", la entidad ha seleccionado al proveedor **INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ,** con cédula de ciudadanía Nro. 98.667.660, ya que cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos conforme a la verificación practicada a su oferta.

8. El día 09 de enero de 2025, se realizó invitación a presentar propuesta a **INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.667.660, dentro del proceso de contratación ordinaria CO 01 de 2025, quien allegó oferta, la cual cumple los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso para la celebración y ejecución del contrato conforme a informe de evaluación y recomendación del 13 de enero de 2025.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a la "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICODEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**", de conformidad con la Ficha Técnica de la Contratación Ordinaria N.º CO 01 de 2025 y la oferta comercial, técnica y financiera presentada por el CONTRATISTA, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU-, estará a cargo del profesional que se designe la SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LUGAR DE EJECUCIÓN. La ubicación aproximada del lugar

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 24 DE 2025

de ejecución es la siguiente:

- Localización: Carrera 72 # 48-100, Laureles Municipio de Medellín.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del CONTRATISTA, las definidas en las condiciones específicas de la Ficha Técnica de la Contratación Ordinaria Nº CO 01 de 2025, en la oferta presentada por el contratista y las demás que se deriven de la naturaleza de la relación y del objeto contractual, además de las contenidas en el Manual de Contratación de la entidad y sus manuales de supervisión e interventoría.

PARÁGRAFO: ALCANCE. El alcance del objeto es el establecido en el numeral 12 de la Ficha Técnica de la Contratación Ordinaria Nº CO 01 de 2025, la cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato y recibo a entera satisfacción por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- se fija en **CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO,** previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($470.552.399) INCLUIDO IVA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: COMPENSACIÓN. El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, estar a paz y salvo con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-. Adicionalmente, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre el CONTRATISTA y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-, haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA autoriza a la Entidad para que una vez cerrado el respectivo contrato, consigne los saldos que resulten a favor del contratista por cualquier concepto, sin necesidad de presentación de factura ni cuenta de cobro. Para lo anterior, al momento del cierre el contratista deberá informar a la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-.

CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la contraprestación a que la CONTRATANTE se obliga en virtud del presente contrato, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 24 DE 2025

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PRESUPUESTAL	**NOMBRE**	**DISPONIBILIDAD PRESUPUSTAL**	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**VALOR**
23SNE00300240203 57-2350208	CI 38897 DE 2024	4563 del 01 de enero de 2025	3302-24 del 13 de enero de 2025	$470.552.399
TOTAL				**$470.552.399**

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: La Empresa de Desarrollo Urbano–EDU- pagará el valor del objeto contractual, así:

- Pagos mensuales previa presentación de las respectivas actas de obra elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Interventor, con el visto bueno del Supervisor del Proyecto designado para el efecto por la EMPRESA DEDESARROLLO URBANO -EDU-.
- La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU reconocerá a ELCONTRATISTA actas de pago parciales mensuales sin superar el 90% del valor ejecutado del contrato, conforme al avance de obra realmente ejecutado medido en obra y cuando se haya recibido a entera satisfacción por parte del interventor del contrato. Dichas actas de pago serán elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Interventor.
- En todo caso, el ultimo pago al contratista correspondiente al 10% como mínimo del valor ejecutado se realizará cuando se haya recibido a entera satisfacción la totalidad de las actividades por parte del interventor, es decir cuando se cuente con el acta de recibo final de trabajos y se cuente con el recibo y aprobación de todos los ítems necesarios para la liquidación del contrato, según lista de chequeo establecida por la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU.

Es obligación del contratista presentar las cuentas de cobro o factura de las actas según lo establecido anteriormente, en caso de que el contratista deje acumular dos actas de pago sin presentar a la entidad, se descontará el 0,5% del valor total de cada una cuando estas sean presentadas a la entidad.

PARÁGRAFO. RETENCIÓN DE PAGOS: La Empresa de Desarrollo Urbano −EDU−, podrá retener cualquier monto que deba pagar al CONTRATISTA por la prestación de los servicios, inclusive el PAGO FINAL, cuando:

- El CONTRATISTA haya incumplido alguna de las obligaciones a su cargo o cuando cualquier otra circunstancia la Entidad presente reclamación judicial o extrajudicial contra él; o
- Se presenten reclamaciones contra el CONTRATISTA por parte de sus trabajadores, SUBCONTRATISTAS, proveedores o terceros; o
- Se presenten reclamaciones contra la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− por parte de trabajadores, SUBCONTRATISTAS o proveedores del CONTRATISTA, o

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 24 DE 2025

terceros cuyas causas sean imputables al CONTRATISTA.

La Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− liberará los pagos retenidos cuando:

- El CONTRATISTA subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones presentadas contra la Entidad; o
- El CONTRATISTA se comprometa a defender, mantener libre e indemnizar a la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− de cualquier reclamo instaurado contra el CONTRATISTA por sus trabajadores, SUBCONTRATISTAS, proveedores suyos o terceros, prestando garantía suficiente para ello, a juicio de la Entidad;
- El CONTRATISTA se comprometa a defender, mantener libre e indemnizar a la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− de cualquier reclamo instaurado en contra de la misma, cuyas causas sean imputables al CONTRATISTA, prestando garantía suficiente para ello, a juicio de la Entidad

CLÁUSULA SÉPTIMA. DESCUENTOS: La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU descontará al CONTRATISTA sumas líquidas de dinero con el propósito de conminarlo a cumplir los requisitos que son de su responsabilidad. Con la presentación de la propuesta, el CONTRATISTA acepta la aplicación del respectivo descuento, el cual será descontado por la EDU de manera automática, una vez ocurra la situación fáctica que hace efectivo el descuento mismo.

Los descuentos procederán conforme la ficha técnica y los siguientes términos:

a) Por no entregar en la EDU las garantías contractuales dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la firma electrónica del contrato a través de la página web SECOP https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente: La suma correspondiente a UN PESO X CADA DIEZMIL PESOS ($1X$10.000) del valor del contrato por cada día hábil de retraso en la entrega. La entrega se debe realizar a través del módulo de garantías del SECOP II. Estos cinco (5) días hábiles podrán se prorrogables por situaciones ajenas al contratista, para lo cual este deberá presentar los documentos y las evidencias necesarias que permitan justificar el atraso en la presentación de las garantías. Lo anterior, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, cuando aplique.

b) Por no entregar las hojas de vida del personal profesional y no profesional exigido en la Ficha Técnica para la ejecución del contrato, siempre que su tiempo en el proyecto sea necesario desde el inicio de contrato según la dedicación del mismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la Aceptación de la Postura: La suma UN PESO X CADA DIEZ MIL PESOS($1X$10.000) del valor del contrato por cada día hábil de retraso en la entrega.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 24 DE 2025

c) Por no entregar a la EDU el Plan de Acción Socio Ambiental en Obra - PASAO en los tiempos establecidos según la tipología ambiental del proyecto. El tiempo de entrega del PASAO será de ocho (8) días calendario para proyectos Tipo III y 15 días calendario para proyectos Tipo I y Tipo II, contados a partir del envío de la información por parte de la entidad contratante, una vez se suscriba el acta de inicio: La suma de UN PESO X CADA DIEZ MIL PESOS ($1X$10.000) del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega.

d) Por no entregar el Programa de Trabajo (cronograma) e Inversión en la Obra en formato Project dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la Aceptación de la Postura: La suma de UN PESO X CADA DIEZ MIL PESOS ($1X$10.000) del valor del contrato por cada día hábil de retraso en la entrega.

e) Por no radicar ante la Autoridad Municipal competente, cuando aplique, el trámite de Permiso de Rotura, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito: La suma de UN PESO X CADA DIEZ MIL PESOS ($1X$10.000) del valor del contrato por cada día hábil de retraso en la radicación.

f) En caso de que el contratista deje acumular dos actas de pago sin presentar a la Entidad de conformidad con lo señalado en el numeral 8 y 9 de la Ficha Técnica, se descontará el 0,5% del valor total de cada una cuando estas sean presentadas a la Entidad.

g) Cuando al realizar el seguimiento a la ejecución física real de la curva S, en algún punto de control el índice desempeño del cronograma SPI este ubicado en el rango inferior o en el rango intermedio: La suma del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato, por cada punto de control que presente esta condición.

h) Por incumplimiento de las medidas ambientales establecidas en la Lista de Chequeo Ambiental del proyecto.

i) De acuerdo con Decreto Municipal 1382 de 2014 “Por medio del cual se acoge la Guía de Manejo Socio Ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública en el Municipio de Medellín”, o aquella norma que lo modifique o sustituya, se establece en el capítulo 3.1 el Plan de Monitoreo y seguimiento, el cual es de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, y cuya verificación es responsabilidad de la Interventoría a través del seguimiento de los indicadores ambientales y la implementación de la Lista de Chequeo Ambiental. Si el valor o

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 24 DE 2025

promedio mensual de la calificación de la lista de chequeo es inferior al 85 % por dos periodos consecutivos (meses) y el Contratista no subsana los incumplimientos, se descontará el 0.1% del valor total de la próxima acta de pago que se presente del contrato.

j) Por mora o incumplimiento injustificado imputable al contratista de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar el contrato según el caso en la fecha determinada o por suspensión temporal del ritmo sin causa justificada el uno por mil (1X1000) del valor total del contrato por cada día de mora contado a partir de la fecha indicada por la EDU o por la interventoría.

k) Por mora o incumplimiento injustificado imputable al contratista de las obligaciones referentes a acatarlas órdenes de la interventoría para que se corrijan los servicios defectuosos el uno por mil (1X1000) del valor total del contrato por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contados a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del interventor.

l) Por mora o incumplimiento injustificado imputable al contratista de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para el cierre del contrato dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el uno por mil (1X1000) del valor total del contrato por cada día de mora, desde la fecha indicada por la Edu o por la interventoría.

m) Por mora o incumplimiento injustificado e imputable al contratista del pago de salarios honorarios aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales de las personas vinculadas para ejecutar el contrato, el uno por mil (1X1000) del valor total del contrato por cada día de mora cualquiera que sea.

n) Por mora o incumplimiento justificado imputable al contratista del cualquiera de las obligaciones Y especificaciones técnicas que afectan la ejecución del contrato, el uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de mora.

o) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referente a los requisitos o calidades exigidos por los diferentes perfiles exigidos en la ficha técnica que participaron en el proceso el uno por mil (1X1000) del valor del contrato oficial como experiencia, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera el contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción.

p) Por cambios en las especificaciones sin previa autorización, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 24 DE 2025

q) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer de los diferentes profesionales y/o sus dedicaciones o por reemplazarlos sin previa autorización y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito el uno por mil (1X1000) del valor total del contrato sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera el contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción.

r) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos y por cada día demora en el cumplimiento de ese requisito el uno por mil (1X1000) del valor total del contrato.

s) Por incumplimiento en los ANS contenidos en el anexo correspondiente el uno por mil (1X1000) del valor total del contrato por cada día de retraso.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

PARÁGRAFO. La omisión en el pago de todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato será de absoluta responsabilidad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA NOVENA. NATURALEZA JURÍDICA DEL PRESENTE CONTRATO: Este contrato se sujetará a las disposiciones del derecho privado previstas en el Código Civil y el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el Artículo 209 de la Constitución Política y de la gestión fiscal de que trata el Artículo 267 Constitucional.

CLÁUSULA DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de ley.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MANUAL DE CONTRATACIÓN: Con la suscripción del presente contrato, el Contratista reitera que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Manual Interno de Contratación contempla las reglas a las cuales se somete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 24 DE 2025

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CÓDIGO DE INTEGRIDAD: Con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA expresa que, tiene pleno conocimiento y claridad sobre el Código de Integridad de la Entidad, el cual constituye parte integrante del contrato.

LA EMPRESA como política de respeto a los derechos humanos rechaza cualquier práctica que atente contra los derechos humanos, prohibiéndose entre otras: el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Por tanto, el contratista al presentar la oferta se adhiere a esta política de respeto a los derechos humanos y por tanto se compromete a implementar la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD FISCAL: La CONTRATANTE a fin de dar cumplimiento al inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, previa consulta en la página web de la Contraloría General de la República, logró verificar que el CONTRATISTA no se encuentra relacionado en el boletín de responsables fiscales.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – GARANTIAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la "EMPRESA DE DESARROLLO URBANO −EDU− y DISTRITO DE MEDELLÍN" una garantía con los siguientes amparos y vigencias:

- **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio de Interventoría:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia de 5 años a partir del acta de recibo.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales:** Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

Dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la publicación de la Aceptación de la Postura, el **CONTRATISTA** deberá constituir las garantías(s). La Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 24 DE 2025

lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía y el seguro para conservar el monto porcentual y la vigencia de las pólizas, también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

Será obligación del contratista mantener vigente durante la ejecución y cierre del contrato, la garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

El contratista debe acreditar el pago de la prima de dicha garantía, bien mediante el sello de "pagado" impreso en ésta, o mediante la constancia de pago de la misma.

No obstante, lo anterior, la garantía única de cumplimiento expedida no podrá expirar por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el contratista sea un proponente plural, como Unión Temporal o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La cláusula penal pecuniaria se entiende cubierta con el amparo de Cumplimiento incluido en la Garantía Única constituida.

Nota: El tipo de póliza que deberá garantizar los cumplimientos exigidos en el proceso, deberá corresponder a garantías ante entidades públicas con régimen privado de contratación, aportando los clausulados de las pólizas en la que consten las condiciones generales y particulares de la póliza conforme a lo normado en el artículo 1047 del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA –CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista será responsable ante la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la EDU o de terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o de sus empleados en el desarrollo del objeto del contrato y derivada de cualquier concepto originado en la actividad del contratista cualquiera que sea su índole y naturaleza. Cualquier costo en que incurra la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del contratista, será reintegrada a la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− en su totalidad debidamente actualizada.

Así mismo, el contratista será responsable y mantendrá indemne a la Empresa de Desarrollo

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 24 DE 2025

Urbano −EDU− por cualquier reclamo, demanda o costos que pudieren surgir por la relación laboral con sus trabajadores, y subcontratistas como también los perjuicios causados a la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− como consecuencia de paros o huelgas. En caso que la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− en sede judicial, prejudicial, administrativa o arbitral se vea obligada a efectuar cualquier tipo de pago por concepto de indemnizaciones, condenas, intereses, costas, agencias en derecho, sanciones, multas, etc., con ocasión de las acciones u omisiones del contratista, bien sea en virtud de la solidaridad legal laboral o cualquier otro motivo, este se constituirá en deudor de la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− por el valor pagado, y esta obligación prestará mérito ejecutivo desde el momento en el que la entidad realice el pago de la condena judicial. Lo anterior no operará en caso de que la condena judicial sea cubierta con la póliza de seguro o garantía contractual aportada por el contratista en el respectivo contrato; en caso de ser insuficiente el seguro, la presente regla aplicará para la diferencia entre la suma asegurada y el valor de la condena judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO TOTAL DEL OBJETO DEL CONTRATO.- Cuando independiente de la causa, el contratista no cumpla el 100% de las obras o actividades contempladas en el objeto del contrato hasta la fecha de vencimiento de su plazo, no realice los ajustes necesarios para recibir a satisfacción la obra, bien o servicio o no atienda la solicitud de garantías en un término máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del requerimiento realizado, la Entidad podrá asumir directamente o a través de otro contratista la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar o de las garantías por atender.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que podrá emprender la Entidad, si considera que hay un incumplimiento por parte del contratista o se le hayan ocasionado perjuicios por la situación descrita, caso en el cual el perjuicio será asumido por el contratista incumplido.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA -CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas:

a. Cuando se alcance y se cumpla totalmente el objeto del contrato.
b. Por Mutuo acuerdo de las Partes, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes.
c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con la Legislación Colombiana se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos.
d. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para cada una de las Partes.
e. Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo.
f. Por la ejecución de la totalidad de los recursos.
g. Por las demás causales señaladas en la ley.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 24 DE 2025

PARÁGRAFO. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN: Una vez terminado el contrato, sin importar la causa de terminación, las partes suscribirán la correspondiente acta bilateral de cierre, señalando los compromisos que deban subsistir aun cuando obre el recibo, a fin de culminar las actividades que se encuentran en curso y que estén beneficiando a terceros o a la comunidad en general.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones derivadas del presente contrato, dará derecho a exigirle inmediatamente a título de pena aplicable, el pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio del cobro de los demás perjuicios que se hayan ocasionado a la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− con el incumplimiento cuando el monto de la misma sea insuficiente para cubrirlos, acudiéndose para el efecto a las vías judiciales respectivas.

En virtud del numeral 5 del artículo 36 del Manual de Contratación, el valor de la cláusula penal estará cubierto con el amparo de Cumplimiento de la Garantía Única de Cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. ACTA BILATERAL DE LIQUIDACIÓN. En el acta bilateral de liquidación deberá constar el estado de cumplimiento del objeto contractual, el estado financiero, contable, jurídico y técnico del contrato, y los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes con el fin de declararse a paz y salvo.

La entidad podrá, en el acta bilateral de liquidación del contrato, realizar los reconocimientos económicos que considere necesarios y que estén debidamente acreditados para mantener las condiciones contractuales iniciales. Igualmente podrá realizar los descuentos, compensaciones o demás actuaciones o anotaciones financieras, jurídicas o técnicas que requiera el cierre del contrato, como lo son amortización del anticipo adeudado, la compensación de deudas recíprocas, descuentos o retenciones contractuales o tributarias, entre otras.

El acta bilateral de liquidación tendrá los efectos jurídicos de la transacción civil regulada en el artículo 1625 numeral 3 y 2469 y siguientes del Código Civil. El acta bilateral de liquidación finiquita la relación entre las partes del negocio jurídico, por ende, no puede con posterioridad demandarse reclamaciones que no se hicieron en ese momento.

La entidad podrá realizar acta bilateral de liquidación parcial del contrato cuando lo considere necesario, evento en el cual ante lo no incluido en el acta de liquidación las partes quedan en libertad de acudir a la jurisdicción competente para formular sus reclamaciones, solo en lo que no fue objeto de liquidación bilateral.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 24 DE 2025

Si no se logra suscribir acta de liquidación o la misma es parcial, el tema será objeto de análisis por el Comité de Contratación, para recomendar o no el inicio de acciones legales, o la liquidación unilateral, si se pactó como facultad convencional en el contrato, temas que deberán quedar debidamente soportado en actas de dicho comité.

El acta bilateral de liquidación del contrato no será necesaria en contratos de prestación de servicios profesionales y en contratos de ejecución instantánea, en los cuales bastará con la constancia de cierre del contrato, suscrita por el supervisión o interventor según el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO. LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Una vez intentada la suscripción del acta bilateral de liquidación, si ello no es posible, la EDU podrá expedir unilateralmente dicha acta de liquidación, en la que conste simplemente el estado de ejecución del contrato y los aspectos financieros del mismo, pudiendo las partes acudir a la justicia para dirimir las diferencias, y con dicha acta de liquidación podrá liberar los recursos sobrantes del contrato de conformidad con lo establecido en la misma. Siempre que se pacte expresamente en el contrato, y ante la renuencia o no concurrencia del Contratista, la Supervisión o Interventoría podrá solicitar la liberación de recursos comprometidos y no ejecutados, con el acta de terminación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. PLAZO LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Las partes intentarán la liquidación bilateral dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del contrato. Si es clara la no voluntad de liquidación bilateral, la EDU podrá liquidar unilateralmente el contrato en cualquier momento dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de liquidar de mutuo acuerdo en cualquier momento siempre y cuando no haya ocurrido la caducidad del medio de control de controversias contractuales.

PARÁGRAFO TERCERO. Independientemente de la forma en que se realice la liquidación, en la misma deben constar las obligaciones postcontractuales y la forma de hacer seguimiento a las mismas, así como el área o funcionario responsable. En el informe final de interventoría o supervisión debe existir pronunciamiento expreso sobre las obligaciones postcontractuales, su alcance y seguimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, la EDU no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por mutuo acuerdo o de manera unilateral de parte de la entidad contratante.

De igual forma, la EDU podrá suspender unilateralmente el plazo de ejecución de un

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 24 DE 2025

contrato, existiendo recomendación en tal sentido de la supervisión o interventoría, y siempre y cuando la misma sea necesaria para adoptar medidas tendientes a garantizar el cumplimiento del objeto contratado. También podrá suspenderse unilateralmente por la EDU la ejecución del contrato cuando la interventoría certifique que el contratista no está cumpliendo con el personal mínimo requerido o no está atendiendo la ejecución del contrato en la totalidad de los frentes para adoptar las medidas que garanticen la adecuada ejecución contractual.

La reanudación del contrato podrá operar de pleno derecho sin necesidad de documento suscrito por ambas partes, según lo establecido en el acta de suspensión. Así mismo, la entidad contratante está facultada para emitir una orden de reanudación, lo cual reanudará le ejecución del contrato y es obligación del contratista reanudar las actividades.

La EDU, en la suspensión unilateral o las partes en la bilateral, podrán establecer las actividades que los contratistas podrán ejecutar durante el tiempo de suspensión y la forma de reconocer las mismas, sin que la ejecución de dichas actividades implique ejecución del plazo contractual que está suspendido.

Las partes podrán pactar suspensiones parciales de la ejecución de los contratos, evento en el cual regularán de manera expresa los efectos de la suspensión en el plazo total del contrato, y las implicaciones económicas de dicha suspensión.

a EDU, unilateralmente o a solicitud de la interventoría, podrá autorizar ciertas actividades necesarias en el período de suspensión, especialmente las tendientes a la conservación del objeto contratado, vigilancia y a superar las causas que dieron origen a la suspensión del contrato de obra, sin que dichos reconocimientos afecten el plazo contractual de la interventoría.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - TERMINACION ANTICIPADA, RETRACTO O SALIDA. La entidad contratante podrá terminar anticipadamente el contrato en los siguientes eventos: Ante la no expedición o revocatoria, por autoridad competente, de licencia o permiso alguno requerido para el proyecto; por incumplimiento de los niveles de servicio pactados en el contrato, cuando este incumplimiento implique a su vez incumplimiento grave del contrato o evidencia paralización de la ejecución del objeto contractual, en ambos casos la terminación opera de pleno derecho. Para el segundo evento se requiere certificado de la interventoría donde expresamente manifieste que se materializan los presupuestos facticos para que opera la causal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 24 DE 2025

extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

PARÁGRAFO 1: LAS PARTES identificarán expresamente y por escrito qué documento o información tendrá el carácter de reserva, secreta o confidencial y solo se tendrá el deber de cuidado y reserva a partir de su declaración.

PARÁGRAFO 2: La EDU siempre tendrá acceso a la información generada o recolectada por EL CONTRATISTA en virtud del contrato, salvo que expresamente se estipule lo contrario para productos o información específica. En razón de lo anterior, ambas partes reconocen y aceptan que podrán tener acceso a información que puede contener ideas y conceptos originales, secretos comerciales y otros elementos que no son de dominio público y son considerados confidenciales o de propiedad de quien los entrega o presenta. Esta información podrá estar en documentos claramente marcados como confidenciales o de propiedad restringida, la cual se identificará como información contenida en el momento en que se expone. En consecuencia, las partes se comprometen a: I) No revelar o circular la información contenida en esos documentos, ni a discutir dicha información con personas que formen parte de las instituciones. II) No utilizar esa información con personas que no formen parte de las instituciones. III) Cuidar la información para que permanezca confidencial. IV) Las partes tampoco podrán dar a terceros información de carácter técnico o administrativo confidencial que por efecto de la inscripción de este contrato conociere. Para tal efecto, se entiende por “terceros” toda persona natural o jurídica distinta de aquellas que laboren para alguna de las partes o que no tuvieren autorización para recibir información.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL. Las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este contrato. Por tanto, deberán adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento en lo dispuesto por las Leyes 1712 de 2014, 1581 de 2012 y 1266 de 2008, esta última, en lo que le sea aplicable. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras personas, deberán adoptar las medidas de seguridad tipo lógico, administrativo y tecnológico y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del contrato.

PARÁGRAFO 1: Si cualquiera de las partes llegare a causar perjuicios a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1712 de 2014, 1581 de 2012 y 1266 de 2008, aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma, le hará a la parte perjudicada los respectivos reconocimientos.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 24 DE 2025

PARÁGRAFO 2: El incumplimiento de los compromisos derivados de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos de la ejecución resultantes de la ejecución del contrato, son de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU Y EL DISTRITO DE MEDELLÍN, de conformidad con la normativa vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DERECHOS PATRIMONIALES: Los derechos patrimoniales como conjunto de prerrogativas del autor que le permiten explotar su obra, constituyen la facultad para realizar, autorizar o prohibir cualquier utilización de la obra y en tal sentido EL CONTRATISTA deberá garantizar lo siguiente frente al asunto:

PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA reconoce que LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU Y EL DISTRITO DE MEDELLÍN, son los titulares de los derechos patrimoniales de todas las obras y productos derivados del contrato, sin límites temporales o territoriales. En los casos que se le requiera deberá transferir o ceder a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU Y AL DISTRITO DE MEDELLÍN, de manera escrita la totalidad sobre el conjunto de software, las bases de datos, las interfaces y todos los productos que sean objeto del contrato, de manera ilimitada en el tiempo e ilimitada en el territorio. En tal sentido, los derechos patrimoniales corresponden exclusivamente a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU Y AL DISTRITO DE MEDELLÍN para actos de reproducción, comunicación pública, distribución, traducción, adaptación, edición o cualquier otro uso, comunicación o transformación en calidad de titular del derecho.

PARÁGRAFO 2: LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU y EL DISTRITO DE MEDELLÍN como titular del derecho patrimonial tendrá el control absoluto sobre las formas de utilización y en consecuencia estará facultado para autorizar o prohibir cualquier explotación sobre los desarrollos que se realicen en virtud del contrato.

PARÁGRAFO 3: En caso de adquisición de licencias, EL CONTRATISTA deberá entregar a la EDU y al DISTRITO DE MEDELLÍN, los certificados de las licencias que sean adquiridas en virtud del contrato y en ellas se deberá facultar expresamente al CONTRATANTE a la explotación de las mismas.

En tal sentido, a la EDU y al DISTRITO DE MEDELLÍN le estarán permitidas las acciones establecidas en la Decisión Andina de 1993 frente a la adquisición de licencias de Software, como por ejemplo hacer una adaptación del programa para su exclusiva utilización (artículo 24 de la Decisión Andina 351 de 1993).

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 24 DE 2025

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - CESIÓN DEL CONTRATO: Por tratarse de un contrato *intuito personae*, éste no podrá cederse sin previa autorización expresa y escrita de la CONTRATANTE, conforme a lo dispuesto en el artículo 887 del Código de Comercio Colombiano.

No obstante, en presencia de responsabilidad solidaria, es decir consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad y sociedades de objeto único, nunca podrá haber cesión entre responsables solidarios, y la misma tendrá que ser con terceros. El cesionario deberá acreditar como mínimo, para aceptarse la cesión, el cumplimiento de los mismos requisitos habilitantes que dieron lugar a la celebración del contrato objeto de cesión de posición contractual, y demostrar que hubiera sacado el mismo puntaje o uno mayor de haberse presentado al proceso. En todo caso no podrá autorizarse cesión al interior de los miembros de proponentes plurales.

PARÁGRAFO PRIMERO. INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD SOBREVINIENTE. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. En todo caso, si la autorización de cesión no se otorga en un plazo de dos meses, este mismo terminará de pleno derecho vencido dicho plazo, salvo que las partes prorroguen dicho plazo por una sola vez y por un plazo como máximo igual a la inicial, de dos meses. Si se realiza una cesión sin autorización de la EDU, la misma es ineficaz de pleno derecho, estipulación que deberá incluirse en los documentos precontractuales y en el contrato mismo, sin que la omisión de esta obligación implique eficacia de la cesión irregular.

PARÁGRAFO SEGUNDO. AUTORIZACIÓN DE CESIONES. En todo caso, la EDU se abstendrá de autorizar cesiones a favor de terceros que no cumplan con las condiciones de quien cede en cuanto a los criterios habilitantes y de evaluación en la forma ya establecida en este manual.

El cesionario del contrato (contratista), deberá tramitar la expedición o modificación de las garantías que amparen sus obligaciones, cuyas coberturas deben amparar los mismos riesgos del contrato original y pagar los impuestos a que haya lugar. Estas garantías deberán ser aprobadas nuevamente por la entidad, antes de iniciar la ejecución contractual por el nuevo contratista. En todo caso para solicitar la autorización de cesión de posición contractual se debe anexar prueba de la conformidad de la aseguradora con la misma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este Contrato los siguientes documentos:

- La Ficha Técnica de la Contratación Ordinaria Nº CO 01 de 2025, todos sus anexos y documentos complementarios.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 24 DE 2025

- Todas las Actas y documentos que se produzcan durante la ejecución del Contrato.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA.
- Código de Integridad

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito electrónicamente entre el contratista y el ordenador del gasto, pero su ejecución solo podrá iniciar a través de la plataforma SECOP, previa aprobación de las garantías por la Dirección de Gestión Contractual de la EDU.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - LEGALIZACIÓN: Serán de cuenta del CONTRATISTA los gastos de legalización del presente contrato.

APROBADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II POR:

Proyectó: Maira Isabel Mejía Mazo MAIRA ISABEL MEJÍA MAZO Firmado digitalmente por MAIRA ISABEL MEJÍA MAZO Fecha: 2025.01.16 11:58:00 -05'00'	Revisó: León Jaime Gutiérrez Uribe León Jaime Gutierrez Uribe Firmado digitalmente por León Jaime Gutierrez Uribe	Aprobó: Emiro Carlos Valdés López Emiro Carlos Valdés Lòpez Firmado digitalmente por Emiro Carlos Valdés Lòpez
Abogada- Contratista	Director de Gestión Contractual	Gerente General (E)
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU		

CONTRATISTA:

INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ
CC. 98.667.660

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9B06E80F4942FC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA VÉLEZ CEBALLOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152699227 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 230982-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7230848
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(13/01/2025 2:34:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO 24 DE 2025
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICODEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	135 Días
Fecha de inicio de contrato	1 hora para terminar *(21/01/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	4/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN -EDU-

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 98667660

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ* ***Fecha de aprobación:*** *16/01/2025 6:23:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ* ***Fecha de aprobación:*** *17/01/2025 4:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7230848_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta	☐Sí ☑No				
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(14/01/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(14/01/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/05/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(14/01/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/05/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí ☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	3 días de tiempo transcurrido *(17/01/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	16 horas de tiempo transcurrido *(20/01/2025 5:43:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.16195706	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	282.331.439,40 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	5/06/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.16180106	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	282.331.439,40 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	31/03/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7230848
Proveedor INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra. 49 #44-94 L -194 La Candelaria
Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Medellín
Dirección Cra. 49 #44-94 L -194 La Candelaria
Código postal 050001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 72 # 48-100, Laureles Municipio de Medellín.	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

1 CO1.PCCNTR.7230848

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
470.552.399,00	470.552.399,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101500	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICODEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	1,00	VG	470.552.399,00	470.552.399,00	470.552.399,00	470.552.399,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
COMPROMISO PPTAL 3302-24 DE 2025.pdf	COMPROMISO PPTAL 3302-24 DE 2025.pdf	(detalle)
Anexo Contrato Electronico CO 24 de 2025 (3) (1).pdf	Anexo Contrato Electronico CO 24 de 2025 (3) (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	EMIRO CARLOS VALDE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1104409111.	Guardar y notificar
Supervisor	DIEGO ALBERTO SERN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	8160414	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	DIEGO ALBERTO SERN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	8160414	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ	3 días de tiempo transcurrido *(17/01/2025 4:30:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ
Supervisor	DIEGO ALBERTO SERNA ZULUAGA	3 días de tiempo transcurrido *(17/01/2025 4:30:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ
Ordenador del pago	DIEGO ALBERTO SERNA ZULUAGA	3 días de tiempo transcurrido *(17/01/2025 4:30:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	470.552.399
	Total	470.552.399

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	4563	CDP	No se ha iniciado		470.552.399 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	330224	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	470.552.399 COP	470.552.399 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 470.552.399 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 470.552.399 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN - PATRICLSUSP02V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5208702638

PÓLIZA No: 520 - 47 - 994000049859 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **LAURELES** COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	01	2025	20	01	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **98.667.660**

DIRECCIÓN: CL 7 N 80 100 APTO 809 CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6043419165

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.223.337-6**

BENEFICIARIO: **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.223.337-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	20/01/2025	05/12/2025	94,110,479.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20/01/2025	05/06/2028	94,110,479.80
CALIDAD DEL SERVICIO	05/06/2025	05/06/2030	94,110,479.80

BENEFICIARIOS
NIT 800223337 - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO N. CO 24-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- y DISTRITO DE MEDELLÍN.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***282,331,439.40	$ ********3,082,956	$****11,000.00	$ ******587,852	$ ********3,681,808

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA	7177	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520870263

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDA2070080FFE785C

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5208698521

PÓLIZA No: 520 - 47 - 994000049815 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **LAURELES** COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
16	01	2025	16	01	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **98.667.660**

DIRECCIÓN: CL 7 N 80 100 APTO 809 CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6043419165

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.223.337-6**

BENEFICIARIO: **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.223.337-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	16/01/2025	30/11/2025	94,110,479.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	16/01/2025	31/05/2028	94,110,479.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/03/2025	31/03/2030	94,110,479.80

BENEFICIARIOS
NIT 800223337 - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO N. CO 24-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- y DISTRITO DE MEDELLÍN.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***282,331,439.40	$ ********3,081,409	$****11,000.00	$ ******587,558	$ ********3,679,967

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA	7177	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520869852

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDA20700906F47B5D

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Comprobante de pago en línea

Comercio
Aseguradora Solidaria de Colombia

Número de comprobante
DB5pQme3PhIe

CUS
1200137516

Fecha y hora
16 enero 2025 18:31:43

Número de factura
52086985210

Descripción del pago
POLIZAS

Referencia 1
192.230.104.8

Referencia 2
5208698521

Referencia 3
CC - 98667660

Producto origen
****2760

Costo de la transacción
$ 00.0 COP

Total Pagado: $ 3,679,967.0

Copyright © 2020 Grupo Bancolombia.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Jueves 16 de Enero del 2025 06:31:40 PM

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-

NIT 800223337

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA

Numero Poliza: 520-47-994000049859

Contrato: 24 del 13-enero-2025

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICODEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

Contratista: INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ con Ced/Nit No 98667660

Valor Contrato: 470.552.399

A la fecha han sido aprobadas las garantias únicas exigidas en el contrato en referencia, celebrado entre EMPRESA DE DESARROLLO URBANO "EDU" y INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ con Ced/Nit No.98667660.

Observaciones:

Tipo de Garantia: 2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Tipo Amparo	Vigencia		%	Valor Amparo
	Fecha Inicial	Fecha Final		
CUMPLIMIENTO	20/01/2025	05/12/2025	20	94,110,479.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/01/2025	05/06/2028	20	94,110,479.80
CALIDAD DEL SERVICIO	05/06/2025	05/06/2030	20	94,110,479.80

Estado: Aprobado

Fecha de Aprobación de Polizas: 20/01/2025

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-

NIT 800223337

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

NOMBRE ETAPA	USUARIO ENCARGADO	FECHA
1. Justificacion / Administrativo Adjuntar PA	SANDRA LILIANA SANCHEZ RESTREPO	martes, 17 diciembre, 202 10:15:41 am
2. Aprueba Subgerente Solicitud inicial	ANDRES FELIPE RESTREPO GOMEZ	martes, 17 diciembre, 202 10:20:07 am
3. Formalizacion de la designacion del com	MARIA ALEJANDRA VALENCIA RAMIREZ	martes, 17 diciembre, 202 11:00:05 am
4. Aprobacion Dir. Gestion Contractual	LEON JAIME GUTIERREZ URIBE	martes, 17 diciembre, 202 11:03:27 am
5. Aprobacion Gerencia general Designacic	EMIRO CARLOS VALDÉZ LÓPEZ	martes, 17 diciembre, 202 11:18:28 am
6. Elabora CDP/ Tecnico-Direccion Financie	ADRIANA MARIA GAVIRIA TABOADA	martes, 17 diciembre, 202 12:51:45 pm
7. Aprueba CDP Director Financiero	JUAN DAVID MESA BLANDON	martes, 17 diciembre, 202 12:52:20 pm
8. Aprueba CDP Gerente General	EMIRO CARLOS VALDÉZ LÓPEZ	martes, 17 diciembre, 202 2:41:01 pm
9. Rol Logistico	NORBERTO HECTOR CUELTAN ROJA	martes, 17 diciembre, 202 4:36:44 pm
VA A COMITE?	NORBERTO HECTOR CUELTAN ROJA	martes, 17 diciembre, 202 4:36:44 pm
10. Secretaria Tecnica	NELSI AMPARO QUINTERO NARANJO	viernes, 20 diciembre, 202 4:31:33 pm
9. Rol Logistico	NORBERTO HECTOR CUELTAN ROJA	lunes, 13 enero, 2025 2:21:50 pm
VA A COMITE?	NORBERTO HECTOR CUELTAN ROJA	lunes, 13 enero, 2025 2:21:50 pm
10. Secretaria Tecnica	NELSI AMPARO QUINTERO NARANJO	lunes, 13 enero, 2025 2:38:34 pm
11. Comite de Contratacion	NELSI AMPARO QUINTERO NARANJO	lunes, 13 enero, 2025 2:52:06 pm
Decision Ajusta, Finaliza o Publica Secop II	NELSI AMPARO QUINTERO NARANJO	lunes, 13 enero, 2025 2:52:09 pm
12. Publica Secop II Anexa Documentos Rc	NORBERTO HECTOR CUELTAN ROJA	lunes, 13 enero, 2025 4:19:23 pm
13. Proceso de Seleccion y Contratacion/ (I	MARIA ALEJANDRA VALENCIA RAMIREZ	lunes, 13 enero, 2025 4:29:27 pm
14. Registro de proponente adjudicada (Log	MARIA ALEJANDRA VALENCIA RAMIREZ	lunes, 13 enero, 2025 4:34:28 pm
15. Registro Propuesta Economicas (Logist	MARIA ALEJANDRA VALENCIA RAMIREZ	lunes, 13 enero, 2025 4:35:09 pm
16. Registro Evaluacion por Usuario (Logist	MARIA ALEJANDRA VALENCIA RAMIREZ	lunes, 13 enero, 2025 4:36:25 pm
17. Adjudicacion (Logistico)	MARIA ALEJANDRA VALENCIA RAMIREZ	lunes, 13 enero, 2025 4:41:18 pm
18. Contrato y Designacion de Supervisor (	MARIA ALEJANDRA VALENCIA RAMIREZ	lunes, 13 enero, 2025 4:57:07 pm
19. Firma Compromiso Director Financiero	JUAN DAVID MESA BLANDON	lunes, 13 enero, 2025 5:10:44 pm
20. Aprueba designacion de supervisor ord	EMIRO CARLOS VALDÉZ LÓPEZ	miércoles, 15 enero, 2025 12:16:58 pm
21. Autoaprobatorio Vigencias y Garantïas	MAIRA ISABEL MEJIA MAZO	viernes, 24 enero, 2025 2:47:30 pm
21. Validación Auto aprobatorio/Abogado P	MAIRA ISABEL MEJIA MAZO	

Outlook

RE: CONTRATOS PERFECCIONADOS Y LEGALIZADOS

Desde Maira Isabel Mejía Mazo <maira.mejia@edu.gov.co>
Fecha Mar 21/01/2025 9:58
Para Monica Marcela Velez Hernandez <monica.velez@edu.gov.co>; Beatriz Janelle Bustos Duque <beatriz.bustos@edu.gov.co>
CC Daniel Arizmendi Zapata <daniel.arizmendi@edu.gov.co>; Diego Alberto Serna Zuluaga <diego.serna@edu.gov.co>

Hola Moni, por fa actualiza la página, la póliza ya esta aprobada en secop.

Emisor	Fecha fin	Estado	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	5/06/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle



Maira Isabel Mejía Mazo
Contratista
Secretaría General
maira.mejia@edu.gov.co
Línea de atención al ciudadano 300 446 6058



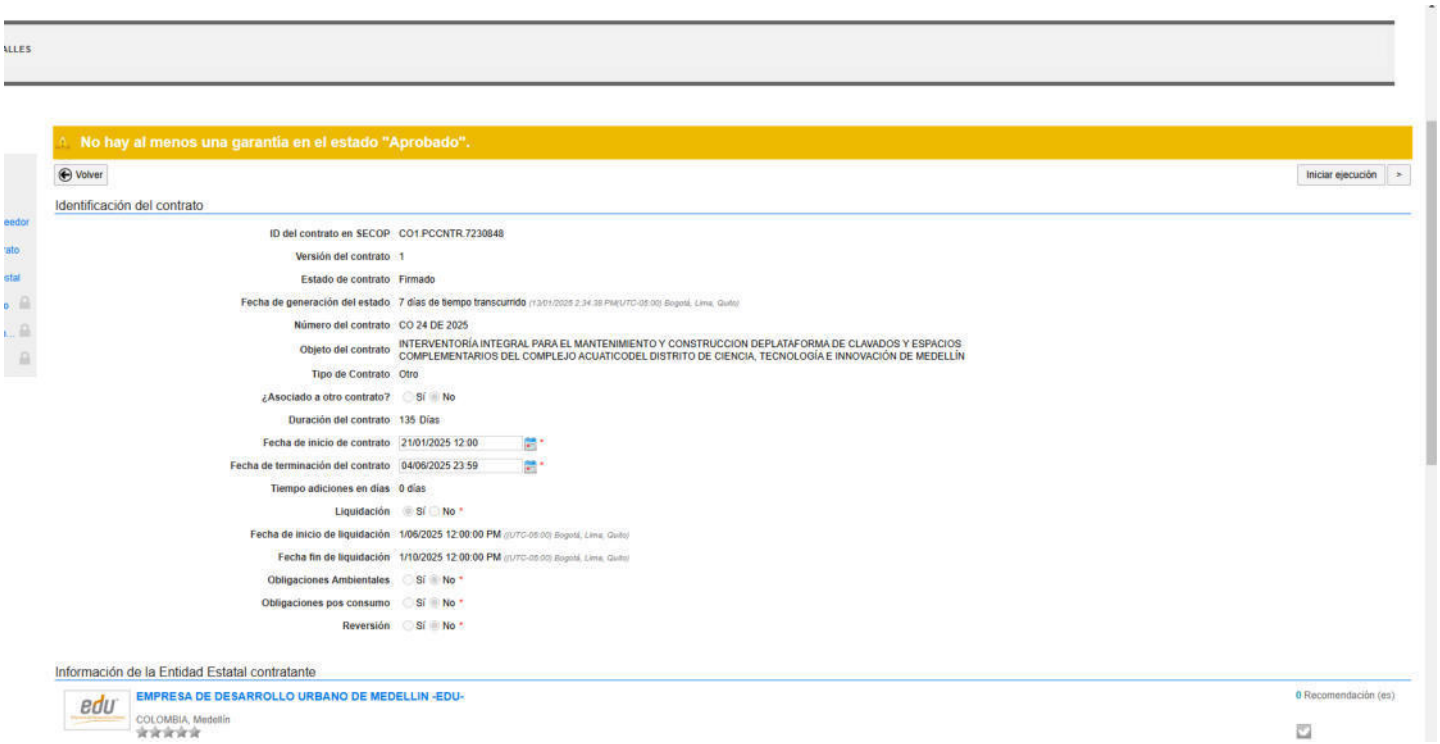
edu Empresa de Desarrollo Urbano | Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

@EDUMedellin / www.edu.gov.co

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, por favor notifíqueme y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida, la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU- no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionado por la transmisión y uso de este material.

De: Monica Marcela Velez Hernandez <monica.velez@edu.gov.co>
Enviado: martes, 21 de enero de 2025 9:32
Para: Maira Isabel Mejía Mazo <maira.mejia@edu.gov.co>; Beatriz Janelle Bustos Duque <beatriz.bustos@edu.gov.co>
Cc: Daniel Arizmendi Zapata <daniel.arizmendi@edu.gov.co>; Diego Alberto Serna Zuluaga <diego.serna@edu.gov.co>
Asunto: RE: CONTRATOS PERFECCIONADOS Y LEGALIZADOS

Hola Maira,
Ya le di acta de inicio a la obra, pero de la interventoría me aparece lo siguiente:



Me ayudas por favor,
Gracias



Mónica Vélez Hernández
Profesional B
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
monica.velez@edu.gov.co
Línea de atención al ciudadano 300 446 6058



@EDUMedellín / www.edu.gov.co

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, por favor notifíquenme y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida, la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU- no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionado por la transmisión y uso de este material.

De: Maira Isabel Mejía Mazo <maira.mejia@edu.gov.co>
Enviado: martes, 21 de enero de 2025 9:01
Para: Monica Marcela Velez Hernandez <monica.velez@edu.gov.co>; Beatriz Janelle Bustos Duque <beatriz.bustos@edu.gov.co>
Cc: Daniel Arizmendi Zapata <daniel.arizmendi@edu.gov.co>; Diego Alberto Serna Zuluaga <diego.serna@edu.gov.co>
Asunto: CONTRATOS PERFECCIONADOS Y LEGALIZADOS

Buenos días Monica,

Te informo que los siguientes contratos de obra e interventoría ya se encuentran legalizados y pueden iniciar su ejecución:

CTTO Nro. CO 07 DE 2024
Objeto: MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE CLAVADOS YESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA,TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

CTTO Nro. CO 24 DE 2025
Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

Quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

CONTRATO N° CO 24 DE 2025
OTROSI N°1
(SUSPENSIÓN)

CONTRATO Nº:	CO 24 DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
CONTRATISTA:	INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ
NIT:	98.667.660
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($470.552.399) INCLUIDO IVA.
PLAZO:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIO:	21 DE ENERO DE 2025
SUSPENSIÓN N°1:	**SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DESDE EL 12 DE MAYO HASTA EL 03 DE JUNIO.**

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.104.409.111, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU,** identificada con NIT. 800.223.337-6, quien se denominará LA CONTRATANTE **INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 98.667.660, actuando en nombre propio, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la Suspensión N°1 a partir del 12 de mayo de 2025 respecto de la ejecución del Contrato No. CO 24 DE 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN", teniendo en cuenta las siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 17 de enero de 2025 se suscribió el contrato de interventoría No. CO 24 de 2025, cuyo plazo se pactó por ciento treinta y cinco (135) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los

CONTRATO N° CO 24 DE 2025
OTROSI N°1
(SUSPENSIÓN)

requisitos de ejecución, es decir, a partir del veintiuno (21) de enero de 2025, hasta el cuatro (04) de junio de 2025. El valor total del contrato es de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($470.552.399) INCLUIDO IVA.

El presente contrato NO ha tenido modificaciones.

2. Dada la necesidad de suspender el contrato de obra No. CO 07 de 2025, del cual, realiza seguimiento la interventoría INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ, se solicita la suspensión del contrato de interventoría No. 3302-24 de 2025 con base en lo siguiente:

(…)
La interventoría se contrató para la vigilancia y control integral sobre la ejecución del contrato de Obra No. CO-07 de 2025, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUÁTICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, iniciado el 21 de enero de 2025 y con fecha prevista de finalización el 20 de mayo de 2025, con el fin de garantizar que esta se desarrolle conforme a lo establecido en los documentos contractuales, normas técnicas, disposiciones legales, cronogramas y presupuesto y a la fecha, la ejecución de la obra avanza conforme al cronograma establecido, sin presentar contratiempos técnicos, logísticos ni contractuales. No obstante, desde el inicio del contrato, se ha advertido en diferentes reuniones, sobre la realización del Campeonato Panamericano Junior de Natación 2025, información reiterada oficialmente por el cliente mediante el oficio No. 10405 con radicado INDER 2025304848 del 30 de marzo de 2025 (Anexo 10), en el que se detalla que:

(...)
Por medio de la presente se reitera la información correspondiente al Campeonato Panamericano Junior de Natación 2025, el cual se llevará a cabo en el Complejo Acuático César Zapata, ubicado en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot, del 12 al 25 de mayo de 2025, tal como se había informado previamente.

Se espera la participación de más de 1.400 deportistas provenientes de 36 países, quienes competirán en las disciplinas de natación carreras, clavados, nado sincronizado, polo acuático y aguas abiertas. Este evento reviste un carácter histórico, ya que será la primera vez que un solo país acoge un campeonato que reúne todas las disciplinas acuáticas mencionadas."
(…)

En este sentido, se hace necesario disponer del Complejo Acuático completamente habilitado y libre de toda intervención, obra, materiales o herramientas, garantizando así la correcta realización del evento. Así mismo, debido a la magnitud del campeonato y a los requerimientos logísticos, técnicos y de

CONTRATO N° CO 24 DE 2025
OTROSI N°1
(SUSPENSIÓN)

hospitalidad, es indispensable la entrega anticipada del escenario deportivo para permitir los entrenamientos oficiales y demás preparativos.

Cabe aclarar que esta situación ha sido socializada de manera oportuna con el contratista y la interventoría en diferentes espacios, quienes han estado informados desde el inicio del contrato sobre la posibilidad de realizar esta suspensión temporal, necesaria para garantizar el Campeonato. Durante las reuniones de seguimiento o comités de obra realizados cada miércoles desde el 21 de febrero de 2025 hasta la fecha, se ha contado con la disposición permanente de las partes para facilitar el cumplimiento de este requerimiento del cliente, en el marco de la colaboración institucional y el compromiso compartido con el éxito del evento.

Por lo anterior, se solicitó formalmente la suspensión temporal del contrato de obra CO 07 de 2025 a partir del 12 de mayo de 2025, fecha a partir de la cual las instalaciones deberán encontrarse totalmente despejadas. Se prevé la reanudación del contrato el 3 de junio de 2025, una vez se haya culminado el evento y estén dadas las condiciones para continuar con la ejecución de las actividades restantes, entre ellas: la construcción de la plataforma de enseñanza, el mantenimiento e impermeabilización del cárcamo de nado sincronizado y ajustes en las piscinas olímpica y de clavados.

En consonancia con lo anterior, y considerando que sin intervención de obra no es requerida la supervisión técnica correspondiente, también se solicita la suspensión del contrato de interventoría durante el mismo período, es decir, del 12 de mayo al 2 de junio de 2025, con reanudación prevista para el 3 de junio de 2025.

Para garantizar la trazabilidad técnica, jurídica y administrativa de los contratos, la interventoría deberá elaborar un acta de recibo parcial de las actividades ejecutadas en las áreas que serán entregadas al cliente, detallando su estado, el avance físico y técnico, así como los compromisos pendientes para la etapa posterior al reinicio. Esta acta deberá ser firmada el 11 de mayo de 2025, por el contratista, la interventoría y el supervisor del contrato.

Una vez finalizado el evento, se procederá con el reinicio del contrato el 3 de junio de 2025, para proceder con la finalización de las actividades de obra pendientes de forma técnica y funcional al proyecto, las cuales se retomarán en el marco de las condiciones contractuales establecidas.
(…)

3. De acuerdo con lo anterior la supervisión del contrato manifestó en la justificación lo siguiente:

En calidad de supervisión del Contrato de Interventoría suscrito para la vigilancia técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental del Contrato de Obra No. CO-07 de 2025, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUÁTICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E

CONTRATO N° CO 24 DE 2025
OTROSI N°1
(SUSPENSIÓN)

INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, emito el siguiente concepto: Teniendo en cuenta la programación del Campeonato Panamericano Junior de Natación 2025, a realizarse en el Complejo Acuático César Zapata del 12 al 25 de mayo de 2025, y considerando la magnitud, visibilidad internacional y complejidad logística del evento, se ha determinado que a partir del 12 de mayo de 2025 el escenario deberá estar completamente habilitado, sin presencia de actividades de obra, materiales, herramientas ni personal en campo, con el fin de garantizar condiciones óptimas para el montaje técnico, logístico, de hospitalidad y deportivo que exige la organización del campeonato. En virtud de lo anterior, y en coherencia con la solicitud de suspensión temporal del contrato de obra No. CO-07 de 2025 entre el 12 de mayo y el 3 de junio de 2025, se concluye que no se requerirá la presencia ni actividades del equipo de interventoría durante dicho periodo, toda vez que no existirán frentes de obra activos ni procedimientos constructivos que requieran supervisión.
Por lo tanto, esta supervisión emite concepto favorable a la SUSPENSIÓN N 1 del contrato CO 24 DE 2025 de interventoría durante el mismo periodo, reanudando sus funciones a partir del 3 de junio de 2025, fecha en la cual se espera que se hayan restablecido las condiciones para la continuidad de los trabajos pendientes del objeto contractual.

4. Que en comité de Contratación No. 55 del 12 de mayo de 2025 se recomendó suscribir la suspensión No. 1 AL CONTRATO No CO 24 DE 2025, a partir del 12 de mayo de 2025 hasta 3 de junio de 2025.

5. Que en consecuencia con lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, las partes, acuerdan suscribir la suspensión No 1 del contrato de interventoría número CO 24 de 2025, la cual se regirá por el siguiente:

ACUERDO:

CLÁUSULA PRIMERA. OTROSÍ: **SUSPENDER** el plazo de ejecución del contrato CO 24 de 2025, a partir del 12 de mayo de 2025, hasta el 3 de junio de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. EL CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por mayor permanencia, ajuste de precios u otros conceptos, y que el plazo es suficiente para atender las obligaciones contractuales a su cargo

CLÁUSULA TERCERA. REANUDACIÓN: De conformidad con el parágrafo 4° del artículo 43 contenido en el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU (RESOLUCIÓN JD 03 de 2024), la EDU se reserva la facultad de reanudar unilateralmente el contrato.

CONTRATO N° CO 24 DE 2025
OTROSI N°1
(SUSPENSIÓN)

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS: Una vez suscrita la presente acta, EL CONTRATISTA deberá allegar copia de esta a la compañía aseguradora, a fin de que ésta efectúe la respectiva nota de suspensión en la póliza con la que se perfecciona el contrato de seguro que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales

CLÁUSULA QUINTA VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación del contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, los siguientes documentos:

- *Justificación por parte de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos*
- *Oficio interventoría*
- *Acta de Comité de Contratación* 55 del 12 de mayo de 2025.

APROBADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II POR:

Proyectó: Carlos Rojas Zuluaga	Revisó: León Jaime Gutierrez Z Uribe	Vo.Bo: Diego Serna Zuluaga	VoBo: María Isabel Morales	Aprobó: Emiro Carlos Valdés López
Carlos Andres Rojas Zuluaga Firmado digitalmente por Carlos Andres Rojas Zuluaga	León Jaime Gutierrez Z Uribe Firmado digitalmente por León Jaime Gutierrez Z Uribe	Diego Alberto Serna Zuluaga Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga	Maria Isabel Morales Sanchez Firmado digitalmente por Maria Isabel Morales Sanchez	Emiro Carlos Valdés Lòpez Firmado digitalmente por Emiro Carlos Valdés Lòpez
Abogado – Subgerencia Ejecución de Proyectos	Director Gestión Contractual	Subgerente Ejecución de Proyectos	Secretaria General	Gerente General

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141046693338

(415)7707212489984(8020) 000014104669333 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 6 6 7 6 6 0	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 6 6 7 6 6 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVAREZ	SANCHEZ	INDALECIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 63 B 32 E 25 OF 102 ED BALCONES DEL CERRO

42. Correo electrónico: indalecioalvarez1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 1 9 9 0 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 0 4 1 1 1 2	7 1 1 1	2 0 0 4 1 1 1 2	4 2 1 0	4 2 9 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	2 2	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 15 / 23 : 19: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ SANCHEZ INDALECIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141046693338

(415)7707212489984(8020) **000014104669333 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 6 6 7 6 6 0	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

edu Empresa de Desarrollo Urbano		Código:FM- 101	Versión:00
		Fecha:13-03-2017	
NÚMERO CONTRATO:		**CO 3302-24 DE 2025**	
OBJETO:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.**		
FECHA ENTREGA:	**lunes, 19 de mayo de 2025**	**ACTA DE PAGO #**	1

LISTADO VERIFICACION ACTAS MENSUALES DE INTERVENTORIA

No.	Fuente	DESCRIPCION	FECHA	E.I	OBSERVACIONES
1	EDU	Ficha Financiera	19/05/2025	SI	
2	EDU	Certificado a Satisfacción de Bienes y Servicios Formato FA 10-18	19/05/2025	SI	
3	EDU	Lista de Chequeo informe mensual de interventoría (coordinadores edu: Técnico, Social y Ambiental)	19/05/2025	SI	
4	Ctta.	Factura Original (incluyendo amortización del Anticipo, Descripción del IVA, # Cta. para Consignación)	19/05/2025	SI	FACTURACIÓN ELÉCTRONICA FEV-721
5	EDU	Certificado de Revisión y Control del Acta y Seguridad Social por Coordinador	19/05/2025	SI	
6	Interv.	Salarios y Seguridad Social	31/01/2025 28/02/2025 31/03/2025 30/04/2025 01/04/2025 07/04/2025	SI	
6.1	Interv.	Certificado Pago Parafiscales y salarios por el Interventor	N/A	N/A	
6.2	Interv.	Certificado Pago Parafiscales Intervetor (incluir TP del Revisor Fiscal / Contador)	2/05/2025	SI	Enero - 2025 Febrero - 2025 Marzo - 2025 Abril - 2025
6.3	Interv.	Soportes de Pago Seguridad Social y Salarios (incluir paz y salvo de los trabajadores)	3, 13, 14/02/2025 07/04/2025 07/03/2025 02/05/2025	SI	No, de planillas indicadas en el análisis del IBC por mes.
7	Interv/Coord	Acta	30/04/2025	SI	
8	Interv/Coord	Memorias		NA	

E.I: Estado de Inspección (Si/No). Observaciones (Revisado / devuelto varias veces.)

Apoyo a la supervision

Monica Marcela Velez Hernandez

Firmado digitalmente por Monica Marcela Velez Hernandez

Vo.Bo. FIRMA - SUPERVISOR

Empresa de Desarrollo Urbano	Código:FM- 102	Versión:00
	Fecha:13-03-2017	Pagina: 1 de 1

FICHA INFORMATIVA FINANCIERA PROCESOS DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA CO 3302-24 DE 2025 (13/01/2025)	**CONTRATISTA: INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ**	**Convenio Nº**	6700038897 de 2024	**Profesional Contratado para Supervisión de Ejecución EDU:** BEATRIZ JANELLE BUSTOS DUQUE

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

Valor del Anticipo:

Plazo (días)		Valor pesos ($)		Fechas			
Inicial	135	Inicial	$ 470.552.399	Inicio	21-ene-25	Suspensión	
Total	**135**	Total	**$ 470.552.399**	Terminación con adiciones	4-jun-25	Termina Def	4-jun-25

Descripción	Fecha	Valor Ejecutado (A)	Reajuste (B)	Anticipo - Amortización	Saldo Anticipo	Saldo Presupuesto	%Ppto Ejecutado (C) = (A+B)/PRESUPUESTO	Plazo Ejecutado (D)	% Avance del Contrato (E)
Acta No. 1	30-abr-25	$ 348.911.396,0	$ 0			$ 121.641.003	**74,15%**	100	74,07%
Subtotal Acumulado (F)		**$ 348.911.396,0**	**$ 0**		**$ 0**	**$ 121.641.003**	**74,15%**	**100**	**74,07%**
RELACIÓN DE DESCUENTOS		**POR ACTA**	**POR MEMORANDO**						**OBSERVACIONES**
Subtotal Descuento (G)		**$ 0**							
Total Acumulado (F + G)		**$ 348.911.396**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 121.641.003**	**74,15%**	**100**	**74,07%**

INDICADORES	Sin Descuento	con Descuento
PORCENTAJE PRESUPUESTO EJECUTADO (C)	74,15%	74,15%
VALOR PAGADO DEL CONTRATO (A+B)	$ 348.911.396	$ 348.911.396
PLAZO EJECUTADO DEL CONTRATO (D)	100	100
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO (E)	74,07%	74,07%

Monica Marcela Velez Hernandez

Firmado digitalmente por Monica Marcela Velez Hernandez

FIRMA -SUPERVISOR

FIRMA - APOYO A LA SUPERVISION

Código:FM- 100	Versión:00	Código:FM- 100	Versión:00
Fecha:13-03-2017	Pagina: 1 de 1	Fecha:13-03-2017	Pagina: 1 de 1

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA Nro. 1,2, 3 y 4
CO 3302-24 DE 3025

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

	DESCRIPCIÓN	ene-25			feb-25			mar-25			abr-25		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**Área Técnica**												
a.	La información general de los contratos de obra e interventoría	x			x			x			x		
	Plazo	x			x			x			x		
	Vigencia de las garantías												
	Valor del contrato												
	Estado del anticipo												
	Estado de las actas de pago parcial												
	Valor de las actas pagadas												
	Valor de las actas en trámite												
b.	Descripción y cantidades del proyecto	x			x			x			x		
c.	Las actividades ejecutadas en el periodo con su respectivo registro fotográfico	x			x			x			x		
d.	Listado de planos entregados al contratista (Adjuntar formato FM-15)	x			x			x			x		
e.	Control de programación	x			x			x			x		
f.	Modificación de diseños y/o especificaciones que se hayan presentado en el mes	x			x			x			x		
g.	Resultados de ensayos y pruebas con las respectivas conclusiones. (Adjuntar formato FM-12).	x			x			x			x		
h.	Matriz de control de procesos y materiales	x			x			x			x		
i.	Certificados de calidad de los materiales	x			x			x			x		
j.	Certificado de calibración actualizada de equipos			NA	x			x			x		
2	**Área Administrativa**												
a.	Remisión de actas de comité	x			x			x			x		
b.	Resumen del estado de subcontratos.	x			x			x			x		
c.	Información sobre personal profesional de obra e interventoría.	x			x			x			x		
d.	Registro fotográfico en digital	x			x			x			x		
e.	Copia de bitácora firmada	x			x			x			x		
f.	Copia de correspondencia enviada y recibida entre el contratista, el interventor y con los externo.	x			x			x			x		
g.	Informes semanales presentados por la interventoría para el periodo (formato FM-18)	x			x			x			x		
h.	Control climatológico (formato FM-16)	x			x			x			x		
3	**Área Contable y Financiera**												
a.	Control de presupuesto e inversión	x			x			x			x		
b.	Balance presupuestal	x			x			x			x		
c.	Proyección de obra (contractual, adicional y extra - formato FM 10)	x			x			x			x		
d.	Reporte de multas y sanciones	x			x			x			x		
4	**Comentarios y recomendaciones técnicas**												
5	**Gestión Social**												
a.	Descripción de las actividades realizadas en el período en los subprogramas de participación, comunicación y divulgación, sostenibilidad y manejo de conflictos en el período	X			X			X			X		
b.	Formato FM-94 Lista de Chequeo Social de interventoría FGSI1	X			X			X			X		
c.	Formatos gestión social del contratista (FGSC -1,2,3,4), los que apliquen para el período	X			X			X			X		
6	**Gestión Ambiental**												
a.	Control de equipos	X			X			X			X		
b.	Descripción de las actividades realizadas en el período en los nueve (9) programas de gestión ambiental	X			X			X			X		
c.	Formatos de gestión ambiental de interventoría (FGAI -1,2,3,4,5,6,7), los que apliquen para el período	X			X			X			X		
d.	Formatos de gestión ambiental del contratista (FGAC -1,2,3,4,5,6,7 ,9 y registro fotográfico FGAI-7), los que apliquen para el período	X			X			X			X		
e.	Soportes de los formatos de gestión ambiental del contratista, de acuerdo con los formatos que apliquen para el período: *-FGAC 2.* *-FGAC 3.* *-FGAC 4.* *-FGAC 5.* *-FGAC 6.* *-FGAC 7.* *-FGAC 8.* *-FGAC 9.*	X			X			X			X		
7	**Seguridad y salud en el Trabajo (SST)**												
a.	Formatos de SST de interventoría (FSSTI -1,2), los que apliquen para el período	X			X			X			X		
b.	Formatos de SST del contratista (FSSTC -1,2,3,4)	X			X			X			X		
c.	Soportes de los formatos de SST : -FSSTC 1. -Actas de reuniones COPASST. - Planilla de pago de la Seguridad social del personal administrativo del contratista e interventoría.	X			X			X			X		
8	**Comentarios y recomendaciones socio ambientales**												

Revisó:

APOYO A SUPERVISIÓN - EDU

GESTOR AMBIENTAL - EDU

Maria Paulina Hurtado C

GESTOR SOCIAL - EDU

GESTOR SST - EDU

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.
NOMBRE EMPLEADO **INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ**
CÉDULA: 98.667.660
CUENTA: 93312022760

Honorarios Mensual $ 11.670.000,00

PERIODO DEL 21/01/2025 AL 30/01/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	10	$ 3.890.000,00	HONORARIOS 11%	$ 427.900,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 3.890.000**		**$ 427.900**	**$ 3.462.100**

FIRMA RECIBIDO _____

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.
NOMBRE EMPLEADO JAIRO ARMANDO BLANDÓN JARAMILLO
CÉDULA: 78.079.657
CUENTA:

Honorarios Mensual 8.880.000

PERIODO DEL 21/01/2025 AL 30/01/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	10	$ 2.960.000,00	HONORARIOS 11%	$ 325.600,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 2.960.000**		**$ 325.600**	**$ 2.634.400**

FIRMA RECIBIDO

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO RICHARD DAVID HERRERA ANAYA

CÉDULA: 1.017.241.701
CUENTA:

Honorarios Mensual 8.880.000

PERIODO DEL 22/01/2025 AL 30/01/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	9	$ 2.664.000,00	HONORARIOS 11%	$ 293.040,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 2.664.000**		**$ 293.040**	**$ 2.370.960**

FIRMA RECIBIDO _____

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA

CÉDULA: 1.090.491.508
CUENTA:

Honorarios Mensual 4.950.000

PERIODO DEL 27/01/2025 AL 30/01/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	4	$ 660.000,00	HONORARIOS 11%	$ 72.600,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 660.000**		**$ 72.600**	**$ 587.400**

FIRMA RECIBIDO

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL

CÉDULA: 98.450.306
CUENTA:

Honorarios Mensual 4.950.000

PERIODO DEL 21/01/2025 AL 30/01/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	10	$ 1.650.000,00	HONORARIOS 11%	$ 181.500,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 1.650.000**		**$ 181.500**	**$ 1.468.500**

FIRMA RECIBIDO ALONSO GARCES C

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO NINI JOHANA AGUDELO C

CÉDULA: 43.842.802
CUENTA: 31651968146

Honorarios Mensual 7.725.000

PERIODO DEL 21/01/2025 AL 30/01/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	10	$ 2.575.000,00	HONORARIOS 11%	$ 283.250,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 2.575.000**		**$ 283.250**	**$ 2.291.750**

FIRMA RECIBIDO Nini Agudelo

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO VANESSA AGUDELO ACEVEDO

CÉDULA: 43.868.243
CUENTA:

Honorarios Mensual 7.725.000

PERIODO DEL 21/01/2025 AL 30/01/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	10	$ 2.575.000,00	HONORARIOS 11%	$ 283.250,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 2.575.000**		**$ 283.250**	**$ 2.291.750**

FIRMA RECIBIDO Vanessa Agudelo A.

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO CÉSAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLÓN

CÉDULA: 71.771.234
CUENTA:

Honorarios Mensual 7.725.000

PERIODO DEL 21/01/2025 AL 30/01/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES		VALOR	TOTAL
Honorarios	10	$ 2.575.000,00	HONORARIOS 11%		$ 283.250,00	
					$ -	
	TOTALES	**$ 2.575.000**			**$ 283.250**	**$ 2.291.750**

FIRMA RECIBIDO _____

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-02-13, 02:27:37 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 98667660
Código Sucursal (Nombre)	03 (MEDELLIN INDEPENDIENTES)
Referencia de Pago/ Número Planilla	76146480
Tipo de Planilla	Y
Número Transacción Bancaria/ CUS	1264331390
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 353.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	6	$ 353.700	$ 0
		SubTotales:		$ 353.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 353.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-13, 03:00:44 PM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 76146480

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 13/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ	**Nombre Sucursal**	MEDELLIN	**Código Sucursal**	03
Documento	CC98667660	**Dirección**	CR 63B #32 E - 25 OFICINA 102		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5808534		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			
Total Afiliados	6	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1017241701	RICHARD DAVID HERRERA ANAYA	59	00	R																0	0	0	9	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.065.600	$ 74.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74.200
CC 1017241701	RICHARD DAVID HERRERA ANAYA	59	00	R																0	0	0	9	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.065.600	$ 74.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74.200
CC 1090491508	WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA	59	00	R																0	0	0	4	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 264.000	$ 18.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.400
CC 1090491508	WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA	59	00	R																0	0	0	4	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 264.000	$ 18.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.400
CC 43842802	NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL	59	00	R																0	0	0	10	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.030.000	$ 71.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 71.700
CC 43842802	NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL	59	00	R																0	0	0	10	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.030.000	$ 71.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 71.700
CC 43868243	VANESSA AGUDELO ACEVEDO	59	00	R																0	0	0	10	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.030.000	$ 71.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 71.700
CC 43868243	VANESSA AGUDELO ACEVEDO	59	00	R																0	0	0	10	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.030.000	$ 71.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 71.700
CC 71771234	CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLON	59	00	R																0	0	0	10	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.030.000	$ 71.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 71.700
CC 71771234	CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLON	59	00	R																0	0	0	10	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.030.000	$ 71.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 71.700
CC 98450306	IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL	59	00	R																0	0	0	10	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 660.000	$ 46.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.000
CC 98450306	IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL	59	00	R																0	0	0	10	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 660.000	$ 46.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 5.079.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 353.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 353.700	$ 0	$ 353.700

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-14, 09:58:07 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 76153003

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 13/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLON		
Documento	CC71771234	**Dirección**	CR 29 #107 D - 24
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2599036
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 71771234 | CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLON | 03 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 10 | 10 | 0 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.030.000 | $ 164.800 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.030.000 | $ 128.800 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 293.600 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.030.000	$ 1.030.000	$ 0	$ 0	$ 164.800	$ 128.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 293.600	$ 700	$ 294.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-02-13, 04:26:21 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLON
CEDULA CIUDADANIA	CC 71771234
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	76153003
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1264670568
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 294.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 164.800	$ 400
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 128.800	$ 300

SubTotales:	$ 293.600	$ 700
Total a Pagar:		$ 294.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-13, 01:49:05 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 76144650

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 13/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ		
Documento	CC98667660	**Dirección**	CR 63B #32 E - 25 OFICINA 102
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5808534
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 98667660 | INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 4.060.000 | $ 649.600 | (EPS010) EPS SURA | $ 4.060.000 | $ 507.500 | 6,960 | $ 4.060.000 | $ 282.600 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.439.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.060.000	$ 4.060.000	$ 4.060.000	$ 0	$ 649.600	$ 507.500	$ 282.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.439.700	$ 0	$ 1.439.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-02-13, 01:44:13 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 98667660
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	76144650
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1264222975
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.439.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 649.600	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 507.500	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 282.600	$ 0
		SubTotales:		$ 1.439.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.439.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-02-14, 02:24:28 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 98450306
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1070442783
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1266786572
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 189.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 105.600	$ 800
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 82.500	$ 600
		SubTotales:		$ 188.100	$ 1.400
		Total a Pagar:			$ 189.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-14, 02:36:26 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1070442783

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 14/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL		
Documento	CC98450306	**Dirección**	CRT 86 #35 B - 20
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5808135
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 98450306 | IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL | 03 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 10 | 10 | 0 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 660.000 | $ 105.600 | (EPS010) EPS SURA | $ 660.000 | $ 82.500 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 188.100 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 660.000	$ 660.000	$ 0	$ 0	$ 105.600	$ 82.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 188.100	$ 1.400	$ 189.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-14, 11:04:45 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 76151387

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 13/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIRO ARMANDO BLANDON		
Documento	CC78079657	**Dirección**	CR 65 #32 D - 91
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5806189
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 78079657 | JAIRO ARMANDO BLANDON JARAMILLO | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.500.000 | $ 240.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.500.000 | $ 187.500 | 6,960 | $ 1.500.000 | $ 104.400 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 531.900 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 240.000	$ 187.500	$ 104.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 531.900	$ 0	$ 531.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-02-13, 03:54:39 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	JAIRO ARMANDO BLANDON
CEDULA CIUDADANIA	CC 78079657
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	76151387
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1264583452
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 531.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 240.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 187.500	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 104.400	$ 0
		SubTotales:		$ 531.900	$ 0
		Total a Pagar:			$ 531.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-02-03, 10:28:17 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 43842802
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	75884825
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1241693610
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 435.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 240.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 187.500	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 7.900	$ 0
		SubTotales:		$ 435.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 435.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-03, 10:34:09 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 75884825

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 03/02/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL		
Documento	CC43842802	**Dirección**	CR 52B #87 - 97 APTO 302
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2335152
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 43842802 | NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 1.500.000 | $ 240.000 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1.500.000 | $ 187.500 | 0,522 | $ 1.500.000 | $ 7.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 435.400 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 240.000	$ 187.500	$ 7.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 435.400	$ 0	$ 435.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-14, 11:38:33 AM **Tipo Planilla:** N: PLANILLA CORRECCIONES **Numéro Planilla:** 1070434687

Nro Planilla Corregida: 1070420017 **Periodo Cotización:** enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 14/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RICHARD DAVID HERRERA ANAYA		
Documento	CC1017241701	**Dirección**	CR 41 #64 - 49
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2546314
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1017241701 | RICHARD DAVID HERRERA ANAYA | 03 | 00 | X | | | | | | | | A | | | | | | | | 0 | 9 | 9 | 0 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 427.050 | $ 68.400 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 427.050 | $ 53.400 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 121.800 |
| CC 1017241701 | RICHARD DAVID HERRERA ANAYA | 03 | 00 | X | | | | | | | | C | | | | | | | | 0 | 9 | 9 | 0 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 3.552.000 | $ 568.400 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 3.552.000 | $ 444.000 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.012.400 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.124.950	$ 3.124.950	$ 0	$ 0	$ 500.000	$ 390.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 890.600	$ 6.000	$ 896.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-02-14, 11:16:39 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	RICHARD DAVID HERRERA ANAYA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1017241701
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1070434687
Tipo de Planilla	N
Número Transacción Bancaria/ CUS	1266178773
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 896.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 500.000	$ 3.400
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 390.600	$ 2.600
			SubTotales:	$ 890.600	$ 6.000
			Total a Pagar:		$ 896.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-02-13, 04:17:19 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	RICHARD DAVID HERRERA ANAYA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1017241701
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1070420017
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1264646403
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 122.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 68.400	$ 500
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 53.400	$ 400

SubTotales:	$ 121.800	$ 900
Total a Pagar:		$ 122.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-14, 01:42:50 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1070419811

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 13/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VANESSA AGUDELO ACEVEDO		
Documento	CC43868243	**Dirección**	CR 41 #64 - 49
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5059728
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 43868243 | VANESSA AGUDELO ACEVEDO | 03 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 10 | 10 | 0 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.030.000 | $ 164.800 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.030.000 | $ 128.800 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 293.600 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.030.000	$ 1.030.000	$ 0	$ 0	$ 164.800	$ 128.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 293.600	$ 300	$ 293.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-02-13, 04:13:11 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	VANESSA AGUDELO ACEVEDO
CEDULA CIUDADANIA	CC 43868243
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1070419811
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1264635109
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 293.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 164.800	$ 200
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 128.800	$ 100

SubTotales:	$ 293.600	$ 300
Total a Pagar:		$ 293.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-02-14, 01:54:12 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1090491508
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1069938674
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1266683546
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 38.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 21.200	$ 200
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 16.500	$ 100
			SubTotales:	$ 37.700	$ 300
			Total a Pagar:		$ 38.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-07, 03:18:06 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1090491508
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1071767686
Tipo de Planilla	N
Número Transacción Bancaria/ CUS	1394711552
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 39.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 21.100	$ 900
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 16.500	$ 700

SubTotales:	$ 37.600	$ 1.600
Total a Pagar:		$ 39.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-07, 03:21:22 PM **Tipo Planilla:** N: PLANILLA CORRECCIONES **Numéro Planilla:** 1071767686

Nro Planilla Corregida: 1069938674 **Periodo Cotización:** enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 07/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA		
Documento	CC1090491508	**Dirección**	CL 65 #90 - 90
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5059728
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1090491508	WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA	03	00	X								A								0	2	2	0	0	(230301) PORVENIR	$ 132.000	$ 21.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 132.000	$ 16.500	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 37.700
CC 1090491508	WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA	03	00	X								C								0	4	4	0	0	(230301) PORVENIR	$ 264.000	$ 42.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 264.000	$ 33.000	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 75.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 132.000	$ 132.000	$ 0	$ 0	$ 21.100	$ 16.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 37.600	$ 1.600	$ 39.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.
NOMBRE EMPLEADO **INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ**
CÉDULA: 98.667.660
CUENTA: 93312022760

Honorarios Mensual $ 11.670.000,00

PERIODO DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 11.670.000,00	HONORARIOS 11%	$ 1.283.700,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 11.670.000**		**$ 1.283.700**	**$ 10.386.300**

FIRMA RECIBIDO _____

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.
NOMBRE EMPLEADO JAIRO ARMANDO BLANDÓN JARAMILLO
CÉDULA: 78.079.657
CUENTA:

Honorarios Mensual 8.880.000

PERIODO DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 8.880.000,00	HONORARIOS 11%	$ 976.800,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 8.880.000**		**$ 976.800**	**$ 7.903.200**

FIRMA RECIBIDO

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO RICHARD DAVID HERRERA ANAYA

CÉDULA: 1.017.241.701
CUENTA:

Honorarios Mensual 8.880.000

PERIODO DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 8.880.000,00	HONORARIOS 11%	$ 976.800,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 8.880.000**		**$ 976.800**	**$ 7.903.200**

FIRMA RECIBIDO

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Teléfono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA

CÉDULA: 1.090.491.508
CUENTA:

Honorarios Mensual 4.950.000

PERIODO DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 4.950.000,00	HONORARIOS 11%	$ 544.500,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 4.950.000**		**$ 544.500**	**$ 4.405.500**

FIRMA RECIBIDO _____

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL

CÉDULA: 98.450.306
CUENTA:

Honorarios Mensual 4.950.000

PERIODO DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 4.950.000,00	HONORARIOS 11%	$ 544.500,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 4.950.000**		**$ 544.500**	**$ 4.405.500**

FIRMA RECIBIDO Alonso Garcés C

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO NINI JOHANA AGUDELO C

CÉDULA: 43.842.802
CUENTA: 31651968146

Honorarios Mensual 7.725.000

PERIODO DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 7.725.000,00	HONORARIOS 11%	$ 849.750,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 7.725.000**		**$ 849.750**	**$ 6.875.250**

FIRMA RECIBIDO

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO VANESSA AGUDELO ACEVEDO

CÉDULA: 43.868.243
CUENTA:

Honorarios Mensual 7.725.000

PERIODO DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES		VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 7.725.000,00	HONORARIOS 11%		$ 849.750,00	
					$ -	
	TOTALES	**$ 7.725.000**			**$ 849.750**	**$ 6.875.250**

FIRMA RECIBIDO Vanessa Agudelo A.

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO CÉSAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLÓN

CÉDULA: 71.771.234
CUENTA:

Honorarios Mensual 7.725.000

PERIODO DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 7.725.000,00	HONORARIOS 11%	$ 849.750,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 7.725.000**		**$ 849.750**	**$ 6.875.250**

FIRMA RECIBIDO

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-03-07, 03:27:40 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2025
Empresa	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 98667660
Código Sucursal (Nombre)	03 (MEDELLIN INDEPENDIENTES)
Referencia de Pago/ Número Planilla	76147875
Tipo de Planilla	Y
Número Transacción Bancaria/ CUS	1320492240
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.168.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	6	$ 1.168.400	$ 0
		SubTotales:		$ 1.168.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.168.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-07, 03:30:08 PM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 76147875

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 07/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ	**Nombre Sucursal**	MEDELLIN	**Código Sucursal**	03
Documento	CC98667660	**Dirección**	CR 63B #32 E - 25 OFICINA 102		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5808534		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			
Total Afiliados	6	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS		

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1017241701 | RICHARD DAVID HERRERA ANAYA | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 3.552.000 | $ 247.300 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 247.300 |
| CC 1017241701 | RICHARD DAVID HERRERA ANAYA | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 3.552.000 | $ 247.300 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 247.300 |
| CC 1090491508 | WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 1.980.000 | $ 137.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 137.900 |
| CC 1090491508 | WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 1.980.000 | $ 137.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 137.900 |
| CC 43842802 | NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 3.090.000 | $ 215.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 215.100 |
| CC 43842802 | NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 3.090.000 | $ 215.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 215.100 |
| CC 43868243 | VANESSA AGUDELO ACEVEDO | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 3.090.000 | $ 215.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 215.100 |
| CC 43868243 | VANESSA AGUDELO ACEVEDO | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 3.090.000 | $ 215.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 215.100 |
| CC 71771234 | CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLON | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 3.090.000 | $ 215.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 215.100 |
| CC 71771234 | CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLON | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 3.090.000 | $ 215.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 215.100 |
| CC 98450306 | IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 1.980.000 | $ 137.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 137.900 |
| CC 98450306 | IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 1.980.000 | $ 137.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 137.900 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 16.782.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.168.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.168.400	$ 0	$ 1.168.400

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-03-07, 03:17:23 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2025
Empresa	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 98667660
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	76145093
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1320462212
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.773.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 800.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 625.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 348.000	$ 0
		SubTotales:		$ 1.773.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.773.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-07, 03:30:32 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 76145093

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 07/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ		
Documento	CC98667660	**Dirección**	CR 63B #32 E - 25 OFICINA 102
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5808534
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 98667660 | INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 5.000.000 | $ 800.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 5.000.000 | $ 625.000 | 6,960 | $ 5.000.000 | $ 348.000 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.773.000 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 0	$ 800.000	$ 625.000	$ 348.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.773.000	$ 0	$ 1.773.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-03-07, 03:41:06 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2025
Empresa	JAIRO ARMANDO BLANDON
CEDULA CIUDADANIA	CC 78079657
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	76152064
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1320534596
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.259.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 568.400	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 444.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 247.300	$ 0
		SubTotales:		$ 1.259.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.259.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-07, 03:44:56 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 76152064

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 07/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIRO ARMANDO BLANDON		
Documento	CC78079657	**Dirección**	CR 65 #32 D - 91
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5806189
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 78079657 | JAIRO ARMANDO BLANDON JARAMILLO | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 3.552.000 | $ 568.400 | (EPS010) EPS SURA | $ 3.552.000 | $ 444.000 | 6,960 | $ 3.552.000 | $ 247.300 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.259.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.552.000	$ 3.552.000	$ 3.552.000	$ 0	$ 568.400	$ 444.000	$ 247.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.259.700	$ 0	$ 1.259.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-03-07, 03:37:10 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2025
Empresa	RICHARD DAVID HERRERA ANAYA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1017241701
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1070435803
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1320524105
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.014.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 568.400	$ 1.100
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 444.000	$ 900
			SubTotales:	$ 1.012.400	$ 2.000
			Total a Pagar:		$ 1.014.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-07, 03:41:22 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1070435803

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 07/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RICHARD DAVID HERRERA ANAYA		
Documento	CC1017241701	**Dirección**	CR 41 #64 - 49
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2546314
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1017241701 | RICHARD DAVID HERRERA ANAYA | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 3.552.000 | $ 568.400 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 3.552.000 | $ 444.000 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.012.400 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.552.000	$ 3.552.000	$ 0	$ 0	$ 568.400	$ 444.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.012.400	$ 2.000	$ 1.014.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-03-07, 04:01:03 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2025
Empresa	NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 43842802
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	76667965
Tipo de Planilla	N
Número Transacción Bancaria/ CUS	1320594325
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 462.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 254.400	$ 500
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 198.800	$ 400
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 8.300	$ 100
		SubTotales:		$ 461.500	$ 1.000
		Total a Pagar:			$ 462.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-07, 04:04:03 PM **Tipo Planilla:** N: PLANILLA CORRECCIONES **Numéro Planilla:** 76667965

Nro Planilla Corregida: 76429017 **Periodo Cotización:** febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 07/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL		
Documento	CC43842802	**Dirección**	CR 52B #87 - 97 APTO 302
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2335152
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 43842802 | NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL | 59 | 00 | | | | | | | | | A | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 1.500.000 | $ 240.000 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1.500.000 | $ 187.500 | 0,522 | $ 1.500.000 | $ 7.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 435.400 |
| CC 43842802 | NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL | 59 | 00 | | | | | | | | | C | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 3.090.000 | $ 494.400 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 3.090.000 | $ 386.300 | 0,522 | $ 3.090.000 | $ 16.200 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 896.900 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.590.000	$ 1.590.000	$ 1.590.000	$ 0	$ 254.400	$ 198.800	$ 8.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 461.500	$ 1.000	$ 462.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-03-07, 03:43:54 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2025
Empresa	VANESSA AGUDELO ACEVEDO
CEDULA CIUDADANIA	CC 43868243
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1070420422
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1320544501
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 880.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 494.400	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 386.300	$ 0

SubTotales:	$ 880.700	$ 0
Total a Pagar:		$ 880.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-07, 03:48:24 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1070420422

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 07/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VANESSA AGUDELO ACEVEDO		
Documento	CC43868243	**Dirección**	CR 41 #64 - 49
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5059728
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 43868243 | VANESSA AGUDELO ACEVEDO | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 3.090.000 | $ 494.400 | (EPS010) EPS SURA | $ 3.090.000 | $ 386.300 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 880.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.090.000	$ 3.090.000	$ 0	$ 0	$ 494.400	$ 386.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 880.700	$ 0	$ 880.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-03-07, 03:35:14 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2025
Empresa	CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLON
CEDULA CIUDADANIA	CC 71771234
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	76666117
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1320515483
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 880.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 494.400	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 386.300	$ 0

SubTotales:	$ 880.700	$ 0
Total a Pagar:		$ 880.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-07, 03:39:36 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 76666117

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 07/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLON		
Documento	CC71771234	**Dirección**	CR 29 #107 D - 24
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2599036
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 71771234 | CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLON | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 3.090.000 | $ 494.400 | (EPS010) EPS SURA | $ 3.090.000 | $ 386.300 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 880.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.090.000	$ 3.090.000	$ 0	$ 0	$ 494.400	$ 386.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 880.700	$ 0	$ 880.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-03-07, 03:54:34 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2025
Empresa	WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1090491508
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1071014224
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1320577186
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 565.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 316.800	$ 400
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 247.500	$ 400

SubTotales:	$ 564.300	$ 800
Total a Pagar:		$ 565.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-07, 03:58:57 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1071014224

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 07/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA		
Documento	CC1090491508	**Dirección**	CL 65 #90 - 90
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5059728
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1090491508 | WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.980.000 | $ 316.800 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.980.000 | $ 247.500 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 564.300 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.980.000	$ 1.980.000	$ 0	$ 0	$ 316.800	$ 247.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 564.300	$ 800	$ 565.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-03-07, 03:48:00 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2025
Empresa	IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 98450306
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1071013867
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1320557065
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 565.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 316.800	$ 600
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 247.500	$ 500
			SubTotales:	$ 564.300	$ 1.100
			Total a Pagar:		$ 565.400

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-07, 03:51:16 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1071013867

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 07/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL		
Documento	CC98450306	**Dirección**	CRT 86 #35 B - 20
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5808135
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 98450306	IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL	03	00																	0	30	30	0	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.980.000	$ 316.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.980.000	$ 247.500	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 564.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.980.000	$ 1.980.000	$ 0	$ 0	$ 316.800	$ 247.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 564.300	$ 1.100	$ 565.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.
NOMBRE EMPLEADO **INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ**
CÉDULA: 98.667.660
CUENTA: 93312022760

Honorarios Mensual $ 11.670.000,00

PERIODO DEL 01/03/2025 AL 30/03/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 11.670.000,00	HONORARIOS 11%	$ 1.283.700,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 11.670.000**		**$ 1.283.700**	**$ 10.386.300**

FIRMA RECIBIDO _____

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.
NOMBRE EMPLEADO JAIRO ARMANDO BLANDÓN JARAMILLO
CÉDULA: 78.079.657
CUENTA:

Honorarios Mensual 8.880.000

PERIODO DEL 01/03/2025 AL 30/03/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 8.880.000,00	HONORARIOS 11%	$ 976.800,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 8.880.000**		**$ 976.800**	**$ 7.903.200**

FIRMA RECIBIDO

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO RICHARD DAVID HERRERA ANAYA

CÉDULA: 1.017.241.701
CUENTA:

Honorarios Mensual 8.880.000

PERIODO DEL 01/03/2025 AL 30/03/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 8.880.000,00	HONORARIOS 11%	$ 976.800,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 8.880.000**		**$ 976.800**	**$ 7.903.200**

FIRMA RECIBIDO

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL

CÉDULA: 98.450.306
CUENTA:

Honorarios Mensual 4.950.000

PERIODO DEL 01/03/2025 AL 30/03/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 4.950.000,00	HONORARIOS 11%	$ 544.500,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 4.950.000**		**$ 544.500**	**$ 4.405.500**

FIRMA RECIBIDO Alonso Garcés C

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA

CÉDULA: 1.090.491.508
CUENTA:

Honorarios Mensual 4.950.000

PERIODO DEL 01/03/2025 AL 30/03/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 4.950.000,00	HONORARIOS 11%	$ 544.500,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 4.950.000**		**$ 544.500**	**$ 4.405.500**

FIRMA RECIBIDO _____

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO NINI JOHANA AGUDELO C

CÉDULA: 43.842.802
CUENTA: 31651968146

Honorarios Mensual 7.725.000

PERIODO DEL 01/03/2025 AL 30/03/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 7.725.000,00	HONORARIOS 11%	$ 849.750,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 7.725.000**		**$ 849.750**	**$ 6.875.250**

FIRMA RECIBIDO 

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO VANESSA AGUDELO ACEVEDO

CÉDULA: 43.868.243
CUENTA:

Honorarios Mensual 7.725.000

PERIODO DEL 01/03/2025 AL 30/03/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 7.725.000,00	HONORARIOS 11%	$ 849.750,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 7.725.000**		**$ 849.750**	**$ 6.875.250**

FIRMA RECIBIDO Vanessa Agudelo A.

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO CÉSAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLÓN

CÉDULA: 71.771.234
CUENTA:

Honorarios Mensual 7.725.000

PERIODO DEL 01/03/2025 AL 30/03/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 7.725.000,00	HONORARIOS 11%	$ 849.750,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 7.725.000**		**$ 849.750**	**$ 6.875.250**

FIRMA RECIBIDO _____

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-07, 01:51:18 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 98667660
Código Sucursal (Nombre)	03 (MEDELLIN INDEPENDIENTES)
Referencia de Pago/ Número Planilla	77189265
Tipo de Planilla	Y
Número Transacción Bancaria/ CUS	1394440129
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.168.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	6	$ 1.168.400	$ 0
		SubTotales:		$ 1.168.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.168.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-07, 01:58:41 PM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 77189265

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 07/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ	**Nombre Sucursal**	MEDELLIN	**Código Sucursal**	03
Documento	CC98667660	**Dirección**	CR 63B #32 E - 25 OFICINA 102		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5808534		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			
Total Afiliados	6	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS		

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1017241701 | RICHARD DAVID HERRERA ANAYA | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 3.552.000 | $ 247.300 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 247.300 |
| CC 1017241701 | RICHARD DAVID HERRERA ANAYA | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 3.552.000 | $ 247.300 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 247.300 |
| CC 1090491508 | WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 1.980.000 | $ 137.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 137.900 |
| CC 1090491508 | WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 1.980.000 | $ 137.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 137.900 |
| CC 43842802 | NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 3.090.000 | $ 215.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 215.100 |
| CC 43842802 | NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 3.090.000 | $ 215.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 215.100 |
| CC 43868243 | VANESSA AGUDELO ACEVEDO | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 3.090.000 | $ 215.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 215.100 |
| CC 43868243 | VANESSA AGUDELO ACEVEDO | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 3.090.000 | $ 215.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 215.100 |
| CC 71771234 | CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLON | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 3.090.000 | $ 215.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 215.100 |
| CC 71771234 | CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLON | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 3.090.000 | $ 215.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 215.100 |
| CC 98450306 | IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 1.980.000 | $ 137.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 137.900 |
| CC 98450306 | IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 1.980.000 | $ 137.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 137.900 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 16.782.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.168.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.168.400	$ 0	$ 1.168.400

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-07, 01:46:39 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 98667660
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	77189087
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1394423357
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.773.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 800.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 625.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 348.000	$ 0
		SubTotales:		$ 1.773.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.773.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-07, 02:02:48 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 77189087

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 07/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ		
Documento	CC98667660	**Dirección**	CR 63B #32 E - 25 OFICINA 102
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5808534
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 98667660 | INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 5.000.000 | $ 800.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 5.000.000 | $ 625.000 | 6,960 | $ 5.000.000 | $ 348.000 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.773.000 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 0	$ 800.000	$ 625.000	$ 348.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.773.000	$ 0	$ 1.773.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-07, 02:08:04 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	JAIRO ARMANDO BLANDON
CEDULA CIUDADANIA	CC 78079657
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	76667566
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1394486783
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.259.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 568.400	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 444.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 247.300	$ 0
		SubTotales:		$ 1.259.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.259.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-07, 02:12:54 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 76667566

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 07/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIRO ARMANDO BLANDON		
Documento	CC78079657	**Dirección**	CR 65 #32 D - 91
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5806189
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 78079657 | JAIRO ARMANDO BLANDON JARAMILLO | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 3.552.000 | $ 568.400 | (EPS010) EPS SURA | $ 3.552.000 | $ 444.000 | 6,960 | $ 3.552.000 | $ 247.300 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.259.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.552.000	$ 3.552.000	$ 3.552.000	$ 0	$ 568.400	$ 444.000	$ 247.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.259.700	$ 0	$ 1.259.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-07, 02:09:49 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	RICHARD DAVID HERRERA ANAYA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1017241701
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1071013647
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1394494613
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.015.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 568.400	$ 1.900
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 444.000	$ 1.500
			SubTotales:	$ 1.012.400	$ 3.400
			Total a Pagar:		$ 1.015.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-07, 02:14:15 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1071013647

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 07/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RICHARD DAVID HERRERA ANAYA		
Documento	CC1017241701	**Dirección**	CR 41 #64 - 49
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2546314
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1017241701 | RICHARD DAVID HERRERA ANAYA | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 3.552.000 | $ 568.400 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 3.552.000 | $ 444.000 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.012.400 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.552.000	$ 3.552.000	$ 0	$ 0	$ 568.400	$ 444.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.012.400	$ 3.400	$ 1.015.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-07, 02:30:27 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1090491508
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1071764114
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1394558574
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 565.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 316.800	$ 900
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 247.500	$ 700
			SubTotales:	$ 564.300	$ 1.600
			Total a Pagar:		$ 565.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-07, 02:38:47 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1071764114

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 07/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA		
Documento	CC1090491508	**Dirección**	CL 65 #90 - 90
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5059728
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1090491508 | WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.980.000 | $ 316.800 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.980.000 | $ 247.500 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 564.300 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.980.000	$ 1.980.000	$ 0	$ 0	$ 316.800	$ 247.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 564.300	$ 1.600	$ 565.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-01, 02:30:34 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1071014669

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 01/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL		
Documento	CC98450306	**Dirección**	CRT 86 #35 B - 20
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5808135
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 98450306	IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL	03	00																	0	30	30	0	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.980.000	$ 316.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.980.000	$ 247.500	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 564.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.980.000	$ 1.980.000	$ 0	$ 0	$ 316.800	$ 247.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 564.300	$ 0	$ 564.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-01, 02:21:37 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 98450306
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1071014669
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1378910133
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 564.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 316.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 247.500	$ 0

SubTotales:	$ 564.300	$ 0
Total a Pagar:		$ 564.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-07, 02:22:04 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLON
CEDULA CIUDADANIA	CC 71771234
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	77190296
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1394528031
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 880.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 494.400	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 386.300	$ 0

SubTotales:	$ 880.700	$ 0
Total a Pagar:		$ 880.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-07, 02:26:13 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 77190296

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 07/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLON		
Documento	CC71771234	**Dirección**	CR 29 #107 D - 24
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2599036
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 71771234 | CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLON | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 3.090.000 | $ 494.400 | (EPS010) EPS SURA | $ 3.090.000 | $ 386.300 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 880.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.090.000	$ 3.090.000	$ 0	$ 0	$ 494.400	$ 386.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 880.700	$ 0	$ 880.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-01, 03:33:40 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 43842802
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	77066936
Tipo de Planilla	N
Número Transacción Bancaria/ CUS	1379186408
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 464.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 256.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 200.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 8.300	$ 0
		SubTotales:		$ 464.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 464.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-01, 03:28:21 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 43842802
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	76429161
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1379168242
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 435.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 240.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 187.500	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 7.900	$ 0
		SubTotales:		$ 435.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 435.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-03, 06:33:05 PM **Tipo Planilla:** N: PLANILLA CORRECCIONES **Numéro Planilla:** 77066936

Nro Planilla Corregida: 76429161 **Periodo Cotización:** marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 01/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL		
Documento	CC43842802	**Dirección**	CR 52B #87 - 97 APTO 302
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2335152
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 43842802	NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL	59	00									A								0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.500.000	$ 187.500	0,522	$ 1.500.000	$ 7.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 435.400
CC 43842802	NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL	59	00									C								0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 3.100.000	$ 496.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.100.000	$ 387.500	0,522	$ 3.100.000	$ 16.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 899.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 0	$ 256.000	$ 200.000	$ 8.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.300	$ 0	$ 464.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-07, 02:16:21 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	VANESSA AGUDELO ACEVEDO
CEDULA CIUDADANIA	CC 43868243
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1071014323
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1394514230
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 880.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 494.400	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 386.300	$ 0

SubTotales:	$ 880.700	$ 0
Total a Pagar:		$ 880.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-07, 02:22:06 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1071014323

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 07/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VANESSA AGUDELO ACEVEDO		
Documento	CC43868243	**Dirección**	CR 41 #64 - 49
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5059728
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 43868243 | VANESSA AGUDELO ACEVEDO | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 3.090.000 | $ 494.400 | (EPS010) EPS SURA | $ 3.090.000 | $ 386.300 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 880.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.090.000	$ 3.090.000	$ 0	$ 0	$ 494.400	$ 386.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 880.700	$ 0	$ 880.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.
NOMBRE EMPLEADO **INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ**
CÉDULA: 98.667.660
CUENTA: 93312022760

Honorarios Mensual $ 11.670.000,00

PERIODO DEL 01/04/2025 AL 30/04/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 11.670.000,00	HONORARIOS 11%	$ 1.283.700,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 11.670.000**		**$ 1.283.700**	**$ 10.386.300**

FIRMA RECIBIDO

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.
NOMBRE EMPLEADO JAIRO ARMANDO BLANDÓN JARAMILLO
CÉDULA: 78.079.657
CUENTA:

Honorarios Mensual 8.880.000

PERIODO DEL 01/04/2025 AL 30/04/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 8.880.000,00	HONORARIOS 11%	$ 976.800,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 8.880.000**		**$ 976.800**	**$ 7.903.200**

FIRMA RECIBIDO

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO RICHARD DAVID HERRERA ANAYA

CÉDULA: 1.017.241.701
CUENTA:

Honorarios Mensual 8.880.000

PERIODO DEL 01/04/2025 AL 30/04/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 8.880.000,00	HONORARIOS 11%	$ 976.800,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 8.880.000**		**$ 976.800**	**$ 7.903.200**

FIRMA RECIBIDO

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA

CÉDULA: 1.090.491.508
CUENTA:

Honorarios Mensual 4.950.000

PERIODO DEL 01/04/2025 AL 30/04/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 4.950.000,00	HONORARIOS 11%	$ 544.500,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 4.950.000**		**$ 544.500**	**$ 4.405.500**

FIRMA RECIBIDO

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.060-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL

CÉDULA: 98.450.306
CUENTA:

Honorarios Mensual 4.950.000

PERIODO DEL 01/04/2025 AL 30/04/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 4.950.000,00	HONORARIOS 11%	$ 544.500,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 4.950.000**		**$ 544.500**	**$ 4.405.500**

FIRMA RECIBIDO Alonso Garces

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO NINI JOHANA AGUDELO C

CÉDULA: 43.842.802
CUENTA: 31651968146

Honorarios Mensual 7.725.000

PERIODO DEL 01/04/2025 AL 30/04/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 7.725.000,00	HONORARIOS 11%	$ 849.750,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 7.725.000**		**$ 849.750**	**$ 6.875.250**

FIRMA RECIBIDO Nini Agudelo

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO VANESSA AGUDELO ACEVEDO

CÉDULA: 43.868.243
CUENTA:

Honorarios Mensual 7.725.000

PERIODO DEL 01/04/2025 AL 30/04/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 7.725.000,00	HONORARIOS 11%	$ 849.750,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 7.725.000**		**$ 849.750**	**$ 6.875.250**

FIRMA RECIBIDO Vanessa Agudelo A.

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT. 98.667.660-0
Dirección: CARRERA 63B #32E-25
Telefono: 5 80 85 34

COMPROBANTE DE PAGO No.

NOMBRE EMPLEADO CÉSAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLÓN

CÉDULA: 71.771.234
CUENTA:

Honorarios Mensual 7.725.000

PERIODO DEL 01/04/2025 AL 30/04/2025

DEVENGADOS	DIAS	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR	TOTAL
Honorarios	30	$ 7.725.000,00	HONORARIOS 11%	$ 849.750,00	
				$ -	
	TOTALES	**$ 7.725.000**		**$ 849.750**	**$ 6.875.250**

FIRMA RECIBIDO

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-02, 03:40:36 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 98667660
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	77616968
Tipo de Planilla	Y
Número Transacción Bancaria/ CUS	1452091975
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.168.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	6	$ 1.168.400	$ 0
			SubTotales:	$ 1.168.400	$ 0
			Total a Pagar:		$ 1.168.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-02, 03:45:44 PM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 77616968

Periodo Cotización: abril de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 02/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ		
Documento	CC98667660	**Dirección**	CR 63B #32 E - 25 OFICINA 102
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5808534
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	6	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1017241701	RICHARD DAVID HERRERA ANAYA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 3.552.000	$ 247.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 247.300
CC 1090491508	WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.980.000	$ 137.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 137.900
CC 43842802	NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 3.090.000	$ 215.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 215.100
CC 43868243	VANESSA AGUDELO ACEVEDO	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 3.090.000	$ 215.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 215.100
CC 71771234	CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLON	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 3.090.000	$ 215.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 215.100
CC 98450306	IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.980.000	$ 137.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 137.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 16.782.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.168.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.168.400	$ 0	$ 1.168.400

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-02, 03:35:26 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 98667660
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	77616254
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1452063049
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.666.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 752.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 587.500	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 327.200	$ 0
		SubTotales:		$ 1.666.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.666.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-02, 03:48:05 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 77616254

Periodo Cotización: abril de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 02/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ		
Documento	CC98667660	**Dirección**	CR 63B #32 E - 25 OFICINA 102
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5808534
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 98667660	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ	57	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 4.700.000	$ 752.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.700.000	$ 587.500	6,960	$ 4.700.000	$ 327.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.666.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.700.000	$ 4.700.000	$ 4.700.000	$ 0	$ 752.000	$ 587.500	$ 327.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.666.700	$ 0	$ 1.666.700

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: miércoles, 14 de mayo de 2025 02:48:33 PM

Período del informe: 202504

Pagada 14/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ		
Documento	CC98667660	**Dirección**	CR 63B #32 E - 25 OFICINA 102
Tipo de Empresa		**Teléfono**	5808534
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades															Administradoras							IBC				Liquidación de Aportes											
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 98667660	ALVAREZ SANCHEZ INDALECIO	77956823	14/05/2025	202504	202504																		30	30	0	0	230201	EPS010	NIN-AR	NIN-CC	$10.000.000	$10.000.000	$0	$0	$1.700.000	$1.250.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2.950.000
CC 98667660	ALVAREZ SANCHEZ INDALECIO	77616254	02/05/2025	202504	202504																		30	30	30	0	230201	EPS010	14-23	NIN-CC	$4.700.000	$4.700.000	$4.700.000	$0	$752.000	$587.500	$327.200	$0	$0	$0	$0	$0	$1.666.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-14, 02:46:11 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 98667660
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	77956823
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1480826704
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 2.950.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 1.700.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 1.250.000	$ 0
		SubTotales:		$ 2.950.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 2.950.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-02, 03:35:26 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 98667660
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	77616254
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1452063049
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.666.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 752.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 587.500	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 327.200	$ 0
		SubTotales:		$ 1.666.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.666.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-02, 02:01:39 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	JAIRO ARMANDO BLANDON
CEDULA CIUDADANIA	CC 78079657
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	77577197
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1451714705
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.259.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 568.400	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 444.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 247.300	$ 0
		SubTotales:		$ 1.259.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.259.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-02, 02:05:31 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 77577197

Periodo Cotización: abril de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 02/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIRO ARMANDO BLANDON		
Documento	CC78079657	**Dirección**	CR 65 #32 D - 91
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5806189
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 78079657 | JAIRO ARMANDO BLANDON JARAMILLO | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 3.552.000 | $ 568.400 | (EPS010) EPS SURA | $ 3.552.000 | $ 444.000 | 6,960 | $ 3.552.000 | $ 247.300 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.259.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.552.000	$ 3.552.000	$ 3.552.000	$ 0	$ 568.400	$ 444.000	$ 247.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.259.700	$ 0	$ 1.259.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-02, 01:58:16 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	RICHARD DAVID HERRERA ANAYA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1017241701
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1071763278
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1451706779
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.012.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 568.400	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 444.000	$ 0

SubTotales:	$ 1.012.400	$ 0
Total a Pagar:		$ 1.012.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-02, 02:01:39 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1071763278

Periodo Cotización: abril de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 02/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RICHARD DAVID HERRERA ANAYA		
Documento	CC1017241701	**Dirección**	CR 41 #64 - 49
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2546314
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1017241701 | RICHARD DAVID HERRERA ANAYA | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 3.552.000 | $ 568.400 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 3.552.000 | $ 444.000 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.012.400 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.552.000	$ 3.552.000	$ 0	$ 0	$ 568.400	$ 444.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.012.400	$ 0	$ 1.012.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-02, 01:58:10 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLON
CEDULA CIUDADANIA	CC 71771234
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	77576910
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1451700323
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 880.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 494.400	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 386.300	$ 0

SubTotales:	$ 880.700	$ 0
Total a Pagar:		$ 880.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-02, 02:00:40 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 77576910

Periodo Cotización: abril de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 02/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLON		
Documento	CC71771234	**Dirección**	CR 29 #107 D - 24
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2599036
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 71771234	CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLON	03	00																	0	30	30	0	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.090.000	$ 494.400	(EPS010) EPS SURA	$ 3.090.000	$ 386.300	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 880.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.090.000	$ 3.090.000	$ 0	$ 0	$ 494.400	$ 386.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 880.700	$ 0	$ 880.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-02, 02:02:50 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	VANESSA AGUDELO ACEVEDO
CEDULA CIUDADANIA	CC 43868243
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1071764075
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1451722205
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 880.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 494.400	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 386.300	$ 0

SubTotales:	$ 880.700	$ 0
Total a Pagar:		$ 880.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-02, 02:04:45 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1071764075

Periodo Cotización: abril de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 02/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VANESSA AGUDELO ACEVEDO		
Documento	CC43868243	**Dirección**	CR 41 #64 - 49
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5059728
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 43868243 | VANESSA AGUDELO ACEVEDO | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 3.090.000 | $ 494.400 | (EPS010) EPS SURA | $ 3.090.000 | $ 386.300 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 880.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.090.000	$ 3.090.000	$ 0	$ 0	$ 494.400	$ 386.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 880.700	$ 0	$ 880.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-01, 09:30:56 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 43842802
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	77575076
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1449955273
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 435.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 240.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 187.500	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 7.900	$ 0
		SubTotales:		$ 435.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 435.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-02, 02:28:30 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 43842802
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	77609995
Tipo de Planilla	N
Número Transacción Bancaria/ CUS	1451807525
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 464.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 256.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 200.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 8.300	$ 0
		SubTotales:		$ 464.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 464.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-02, 02:33:37 PM **Tipo Planilla:** N: PLANILLA CORRECCIONES **Numéro Planilla:** 77609995

Nro Planilla Corregida: 77575076 **Periodo Cotización:** abril de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 02/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL		
Documento	CC43842802	**Dirección**	CR 52B #87 - 97 APTO 302
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2335152
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 43842802 | NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL | 59 | 00 | | | | | | | | | A | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 1.500.000 | $ 240.000 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1.500.000 | $ 187.500 | 0,522 | $ 1.500.000 | $ 7.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 435.400 |
| CC 43842802 | NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL | 59 | 00 | | | | | | | | | C | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 3.100.000 | $ 496.000 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 3.100.000 | $ 387.500 | 0,522 | $ 3.100.000 | $ 16.200 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 899.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 0	$ 256.000	$ 200.000	$ 8.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.300	$ 0	$ 464.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-02, 02:05:36 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 98450306
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1071556857
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1451731779
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 564.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 316.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 247.500	$ 0

SubTotales:	$ 564.300	$ 0
Total a Pagar:		$ 564.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-02, 02:08:15 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1071556857

Periodo Cotización: abril de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 02/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL		
Documento	CC98450306	**Dirección**	CRT 86 #35 B - 20
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5808135
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 98450306 | IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.980.000 | $ 316.800 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.980.000 | $ 247.500 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 564.300 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.980.000	$ 1.980.000	$ 0	$ 0	$ 316.800	$ 247.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 564.300	$ 0	$ 564.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-02, 02:09:56 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1090491508
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1072315392
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1451746900
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 564.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 316.800	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 247.500	$ 0

SubTotales:	$ 564.300	$ 0
Total a Pagar:		$ 564.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-02, 02:18:01 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1072315392

Periodo Cotización: abril de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 02/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA		
Documento	CC1090491508	**Dirección**	CL 65 #90 - 90
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5059728
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1090491508 | WILLIAM ARLEY GELVES MONTOYA | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.980.000 | $ 316.800 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.980.000 | $ 247.500 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 564.300 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.980.000	$ 1.980.000	$ 0	$ 0	$ 316.800	$ 247.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 564.300	$ 0	$ 564.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Medellín, 19 de mayo de 2025

Arquitecto:
DIEGO ALBERTO SERNA ZULUAGA
Subgerente de Ejecución de Proyectos.
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU
Medellín

ASUNTO: Revisión y Control de acta de pago del período comprendido entre **21 de enero al 30 de abril de 2025**. Del contrato **N° CO 24 de 2025 (17/01/2025)**, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**"

Cordial Saludo,

De acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato **N° CO 24 de 2025 (17/01/2025)**, he recibido y verificado la documentación relacionada con el asunto a nombre de **INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ**, NIT/CC. **98.667.660**, con lo cual se puede constatar que cumple con lo requerido para el pago del acta No.**1** del período **21 de enero al 30 de abril de 2025**.

Además de lo anterior, el seguimiento y verificación al pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la firma interventoría al grupo de profesionales, se puede constatar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con los documentos entregados, los cuales son suministrados bajo la gravedad de juramento.

Atentamente,

Monica Marcela Velez Hernandez
Firmado digitalmente por Monica Marcela Velez Hernandez

MÓNICA MARCELA VÉLEZ HERNÁNDEZ
Profesional líder - Supervisor
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

BEATRIZ JANELLE BUSTOS DUQUE
Apoyo a la Supervisión
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE PARAFISCALES

CONTRATO No CO 3302-24 DE 2025 (13/01/2025)

INTERVENTORIA INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ

OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

AJUSTE IBC

								MES ENERO 2025						
CARGO DESEMPEÑADO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	FECHA DE APROBACIÓN	SALARIO MES PTA	DIAS LABORADOS	No. PLANILLA	SALARIO MES PTA/DIAS	IBC PRESTACIÓN DE SERVICIO	IBC MES 01-25	% DEDICACION	DIFERENCIA SALARIO	AJUSTE SALUD	AJUSTE PENSION	AJUSTE ARL	AJUSTE CAJA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA.	INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	21/01/2025	$ 7.780.000,0	10	76144650	$ 2.593.333,3	$ 1.519.693,33	$ 4.060.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	JAIRO ARMANDO BLANDÓN JARAMILLO	21/01/2025	$ 5.920.000,0	10	76151387	$ 1.973.333,3	$ 1.156.373,33	$ 1.500.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	RICHARD DAVID HERRERA ANAYA	22/01/2025	$ 5.920.000,0	9	1070434687	$ 1.776.000,0	$ 1.040.736,00	$ 3.979.050,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TECNÓLOGO EN CONSTRUCCION CIVIL	IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL	21/01/2025	$ 3.300.000,0	10	1070442783	$ 1.100.000,0	$ 644.600,00	$ 660.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TECNÓLOGO EN CONSTRUCCION CIVIL	WILLIAM ARLEY GELVEZ MONTOYA	27/01/2025	$ 3.300.000,0	4	1069938674	$ 440.000,0	$ 257.840,00	$ 264.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL	NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL	21/01/2025	$ 5.150.000,0	10	75884825	$ 1.716.666,7	$ 1.005.966,67	$ 1.500.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÉSAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLÓN	21/01/2025	$ 5.150.000,0	10	76153003	$ 1.716.666,7	$ 1.005.966,67	$ 1.030.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL.	VANESSA AGUDELO ACEVEDO	21/01/2025	$ 5.150.000,0	10	1070419811	$ 1.716.666,7	$ 1.005.966,67	$ 1.030.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
										$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

Apoyo a la Supervision
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

PLANILLA APORTADA No. 76146480 ARL **(6 AFILIADOS)**
FECHA DE PAGO: **13/02/2025**

PLANILLAS APORTADAS **(8 AFILIADOS)**
FECHA DE PAGO: **13 Y 14/02/2025**

NOTA: El artículo 83 de la constitución política colombiana dice: Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten ante éstas.
Se revisan los salarios teniendo en cuenta que todos son por prestación de servicio.

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE PARAFISCALES

CONTRATO No CO 3302-24 DE 2025 (13/01/2025)

INTERVENTORIA INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ

OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

AJUSTE IBC

							MES FEBRERO 2025						
CARGO DESEMPEÑADO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	FECHA DE APROBACIÓN	SALARIO MES PTA	DIAS LABORADOS	No. PLANILLA	IBC PRESTACIÓN DE SERVICIO	IBC MES 02-25	% DEDICACION	DIFERENCIA SALARIO	AJUSTE SALUD	AJUSTE PENSION	AJUSTE ARL	AJUSTE CAJA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA.	INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	21/01/2025	$ 7.780.000,0	28	76145093	$ 4.559.080,00	$ 5.000.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	JAIRO ARMANDO BLANDÓN JARAMILLO	21/01/2025	$ 5.920.000,0	28	76152064	$ 3.469.120,00	$ 3.552.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	RICHARD DAVID HERRERA ANAYA	22/01/2025	$ 5.920.000,0	28	1070435803	$ 3.469.120,00	$ 3.552.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TECNÓLOGO EN CONSTRUCCION CIVIL	IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL	21/01/2025	$ 3.300.000,0	28	1071013867	$ 1.933.800,00	$ 1.980.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TECNÓLOGO EN CONSTRUCCION CIVIL	WILLIAM ARLEY GELVEZ MONTOYA	27/01/2025	$ 3.300.000,0	28	1071014224	$ 1.933.800,00	$ 1.980.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PROFESIONAL DEL AREA AMBIENTAL	NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL	21/01/2025	$ 5.150.000,0	28	76667965	$ 3.017.900,00	$ 3.090.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÉSAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLÓN	21/01/2025	$ 5.150.000,0	28	76666117	$ 3.017.900,00	$ 3.090.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL.	VANESSA AGUDELO ACEVEDO	21/01/2025	$ 5.150.000,0	28	1070420422	$ 3.017.900,00	$ 3.090.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
									$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

Apoyo a la Supervision
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

PLANILLA APORTADA No. 76147875 ARL	**(6 AFILIADOS)**
FECHA DE PAGO:	**7/03/2025**
PLANILLAS APORTADAS	**(8 AFILIADOS)**
FECHA DE PAGO:	**7/03/2025**

NOTA: El artículo 83 de la constitución política colombiana dice: Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten ante éstas.
Se revisan los salarios teniendo en cuenta que todos son por prestación de servicio.

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE PARAFISCALES

CONTRATO No CO 3302-24 DE 2025 (13/01/2025)

INTERVENTORIA INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ

OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

AJUSTE IBC

							MES MARZO 2025						
CARGO DESEMPEÑADO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	FECHA DE APROBACIÓN	SALARIO MES PTA	DIAS LABORADOS	No. PLANILLA	IBC PRESTACIÓN DE SERVICIO	IBC MES 03-25	% DEDICACION	DIFERENCIA SALARIO	AJUSTE SALUD	AJUSTE PENSION	AJUSTE ARL	AJUSTE CAJA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA.	INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	21/01/2025	$ 7.780.000,0	30	77189087	$ 4.559.080,00	$ 5.000.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	JAIRO ARMANDO BLANDÓN JARAMILLO	21/01/2025	$ 5.920.000,0	30	76667566	$ 3.469.120,00	$ 3.552.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	RICHARD DAVID HERRERA ANAYA	22/01/2025	$ 5.920.000,0	30	1071013647	$ 3.469.120,00	$ 3.552.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TECNÓLOGO EN CONSTRUCCION CIVIL	IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL	21/01/2025	$ 3.300.000,0	30	1071014669	$ 1.933.800,00	$ 1.980.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TECNÓLOGO EN CONSTRUCCION CIVIL	WILLIAM ARLEY GELVEZ MONTOYA	27/01/2025	$ 3.300.000,0	30	1071764114	$ 1.933.800,00	$ 1.980.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PROFESIONAL DEL AREA AMBIENTAL	NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL	21/01/2025	$ 5.150.000,0	30	77066936	$ 3.017.900,00	$ 3.100.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÉSAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLÓN	21/01/2025	$ 5.150.000,0	30	77190296	$ 3.017.900,00	$ 3.090.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL.	VANESSA AGUDELO ACEVEDO	21/01/2025	$ 5.150.000,0	30	1071014323	$ 3.017.900,00	$ 3.090.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
									$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

Apoyo a la Supervision
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

PLANILLA APORTADA No. 77189265 ARL **(6 AFILIADOS)**
FECHA DE PAGO: **7/04/2025**

PLANILLAS APORTADAS **(8 AFILIADOS)**
FECHA DE PAGO: **7/04/2025**

NOTA: El articulo 83 de la constitución politica colombiana dice: Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten ante éstas.
Se revisan los salarios teniendo en cuenta que todos son por prestación de servicio.

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE PARAFISCALES

CONTRATO No CO 3302-24 DE 2025 (13/01/2025)

INTERVENTORIA INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ

OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEPLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

AJUSTE IBC

							MES ABRIL 2025						
CARGO DESEMPEÑADO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	FECHA DE APROBACIÓN	SALARIO MES PTA	DIAS LABORADOS	No. PLANILLA	IBC PRESTACIÓN DE SERVICIO	IBC MES 04-25	% DEDICACION	DIFERENCIA SALARIO	AJUSTE SALUD	AJUSTE PENSION	AJUSTE ARL	AJUSTE CAJA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA.	INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	21/01/2025	$ 7.780.000,0	30	77616254	$ 14.155.307,00	$ 14.700.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	JAIRO ARMANDO BLANDÓN JARAMILLO	21/01/2025	$ 5.920.000,0	30	77577197	$ 3.469.120,00	$ 3.552.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	RICHARD DAVID HERRERA ANAYA	22/01/2025	$ 5.920.000,0	30	1071763278	$ 3.469.120,00	$ 3.552.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TECNÓLOGO EN CONSTRUCCION CIVIL	IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL	21/01/2025	$ 3.300.000,0	30	1071556857	$ 1.933.800,00	$ 1.980.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TECNÓLOGO EN CONSTRUCCION CIVIL	WILLIAM ARLEY GELVEZ MONTOYA	27/01/2025	$ 3.300.000,0	30	1072315392	$ 1.933.800,00	$ 1.980.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PROFESIONAL DEL AREA AMBIENTAL	NINI JOHANA AGUDELO CARVAJAL	21/01/2025	$ 5.150.000,0	30	77609995	$ 3.017.900,00	$ 4.600.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÉSAR AUGUSTO ZAPATA CASTRILLÓN	21/01/2025	$ 5.150.000,0	30	77576910	$ 3.017.900,00	$ 3.090.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL.	VANESSA AGUDELO ACEVEDO	21/01/2025	$ 5.150.000,0	30	1071764075	$ 3.017.900,00	$ 3.090.000,0	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
									$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

Apoyo a la Supervision
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

PLANILLA APORTADA No. 77616968 ARL **(6 AFILIADOS)**
FECHA DE PAGO: **2/05/2025**

PLANILLAS APORTADAS **(8 AFILIADOS)**
FECHA DE PAGO: **2/05/2025**

NOTA: El artículo 83 de la constitución política colombiana dice: Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten ante éstas.
Se revisan los salarios teniendo en cuenta que todos son por prestación de servicio
En la planilla 77189087 del director de interventoría y representante legal, se hace el ajuste del IBC, de acuerdo a la circular informativa No.01 de 2025, del 28 de abril de 2025.

pjsistemas.medellin@gmail.com

Medellín, 28 de febrero de 2025

Cuenta de cobro No 03

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
Nit. 98.667.660-0

DEBE A:

PJ SISTEMAS
Nit. 1128281653-9

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($5.340.000)

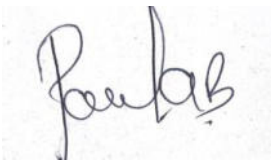
Por concepto de:

Alquiler de equipo de oficina

- PC (incluye pc Procesador Ryzen 5 5500 ram 16gb estado solido 512gb cargador original)
- PC (incluye pc Procesador Intel core i 9 24gb de ram solido 1tb cargador original)
- PC (incluye pc Procesador Intel core i5 ram 16gb etado solido 512gb cargador original)
- Impresora Epson multifuncional ecotank

Desde el 21 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025.

Cordialmente,



_____ _____
PAULA ANDREA BETANCUR
CC. 1128281653

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157910531

(415)7707212489984(8020) 000014115791053 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 8 2 8 1 6 5 3	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 2 8 1 6 5 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BETANCUR	DEMOYA	PAULA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PJ SISTEMAS MB	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 50 45 45 LC 114

42. Correo electrónico: pjsistemas.medellin@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 0 3 0 6 2 0	3 1 3 7 6 7 4 2 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 9 0 7 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BETANCUR DEMOYA PAULA ANDREA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.128.281.653
BETANCUR DEMOYA
APELLIDOS
PAULA ANDREA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1989
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
14-ENE-2008 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0100150-00075922-F-1128281653-20080921
0003593360A 1
27496423

pjsistemas.medellin@gmail.com

Medellín, 4 de abril de 2025

Cuenta de cobro No 05

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
Nit. 98.667.660-0

DEBE A:

PJ SISTEMAS
Nit. 1128281653-9

LA SUMA DE:

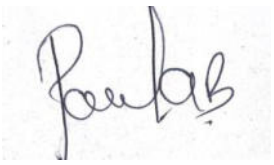
CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)

Por concepto de:

Alquiler de equipo de oficina

- PC (incluye pc Procesador Ryzen 5 5500 ram 16gb estado solido 512gb cargador original)
- PC (incluye pc Procesador Intel core i 9 24gb de ram solido 1tb cargador original)
- PC (incluye pc Procesador Intel core i5 ram 16gb etado solido 512gb cargador original)
- Impresora Epson multifuncional ecotank

Desde el 1 al 31 de marzo de 2025.
Cordialmente,



_____ _____
PAULA ANDREA BETANCUR
CC. 1128281653

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157910531

(415)7707212489984(8020) 000014115791053 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 8 2 8 1 6 5 3	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 2 8 1 6 5 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BETANCUR	DEMOYA	PAULA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PJ SISTEMAS MB	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 50 45 45 LC 114

42. Correo electrónico: pjsistemas.medellin@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 0 3 0 6 2 0	3 1 3 7 6 7 4 2 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 9 0 7 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BETANCUR DEMOYA PAULA ANDREA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.128.281.653
BETANCUR DEMOYA
APELLIDOS
PAULA ANDREA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1989
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
14-ENE-2008 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0100150-00075922-F-1128281653-20080921
0003593360A 1
27496423

pjsistemas.medellin@gmail.com

Medellín, 2 de mayo de 2025

Cuenta de cobro No 09

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
Nit. 98.667.660-0

DEBE A:

PJ SISTEMAS
Nit. 1128281653-9

LA SUMA DE:

SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)

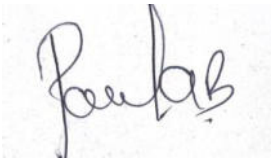
Por concepto de:

Alquiler de equipo de oficina

- PC (incluye pc Procesador Ryzen 5 5500 ram 16gb estado solido 512gb cargador original)
- 2 PC (incluye pc Procesador Intel core i 9 24gb de ram solido 1tb cargador original)
- PC (incluye pc Procesador Intel core i5 ram 16gb etado solido 512gb cargador original)
- Impresora Epson multifuncional ecotank
- Impresora RICHOH (12836383)

Desde el 1 al 30 de abril de 2025.

Cordialmente,



_____ _____
PAULA ANDREA BETANCUR
CC. 1128281653

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157910531

(415)7707212489984(8020) 000014115791053 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 8 2 8 1 6 5 3	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 2 8 1 6 5 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BETANCUR	DEMOYA	PAULA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PJ SISTEMAS MB	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 50 45 45 LC 114

42. Correo electrónico: pjsistemas.medellin@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 0 3 0 6 2 0	3 1 3 7 6 7 4 2 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 9 0 7 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BETANCUR DEMOYA PAULA ANDREA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.128.281.653
BETANCUR DEMOYA
APELLIDOS
PAULA ANDREA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1989
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
14-ENE-2008 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0100150-00075922-F-1128281653-20080921
0003593360A 1
27496423

JAIME ALFREDO RUEDATAMAYO
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

JAIME ALFREDO RUEDA TAMAYO
NIT: 71751167-1
Régimen: No responsable de IVA
Persona Natural
CR 45 63 A 50, Medellín, Antioquia, Colombia
Tel. 3117701135
Email. jaimert172@yahoo.com.mx
Autorización factura electrónica de venta No. 18764084855751 válida desde 2024-12-06 hasta 2025-06-06 rango desde FE16 hasta FE100.

Razón Social: Indalecio Alvarez Sanchez
C. Ciudadanía : 98667660
Dirección:
Teléfono:
Email: indalecioalvarez1@gmail.com

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 08/05/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FE17**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**10:27:01-05:00**
FECHA FIRMADO:	**08/04/2025 10:27:04**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
08	04	2025	08	05	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	001	ALQUILER EQUIPO DE OFICINA	94	2,33	$2.000.000,00				0,00	$4.660.000,00

Notas:

SON: (cuatro millones seiscientos sesenta mil pesos)
CUFE: bf1ef9387b69545c9b18daf89200a08ab84254cd93ce35dd6f054bb0ef015dfcd8e3026f2757d77daf3b261b60eb821c

Subtotal:	$4.660.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$4.660.000,00

Firma Digital: sxFmVttbqbMPTggR4+pD3nwDTEk8w36LKuAeG9VVOjRmU4OliQODd7t3vK+y2E3W
JvHaQs/3m+j16bwyUD8w0PJ2fqbFzRM1TCTEQX66Tprrk2Ga7q
IB5G/soEL9uvhS XlgzOmUH6Fen8bTMIfZy7POWqw1MRbMmVfcukc/jfm6GODIcaYyBxRQNg+Qj90D/ 4WY8hdRJYEpSCH2sUNV/autdF6sAjPPSY+7
QRBLTRNAHHn/N3fZpzUhjjJOyBpS/ vUVqkwspDZuq4MzXZ2RzimfsMHwYDdUJ99TiOBW2UyjYBUPROPa4cqe91DFXZbUm p7P8Pwuqw1yYAbpps5ha
aA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



ODINTEC SAS
NIT 811.035.837-0
CL 48 A 67 55 OF 101
Tel: (034) 4342028
Medellín - Colombia
odintec@une.net.co

Factura electrónica de venta
No. FEV 118

Señores	Indalecio Alvarez Sanchez		
NIT	98.667.660-0	**Teléfono**	(604) 5808534
Dirección	DG 75 B 32 E 09	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/04/2025, 12:24
Expedición	08/04/2025, 12:25
Vencimiento	08/04/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Bruto
1	006	PAPELERIA, EDICION DE INFORMES DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO DE 2025	1.00	5,882,352.94	19 %	0 %	5,882,352.94

Total items: 1

Valor en Letras:
Siete millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Transferencia Débito Bancaria - Odintec Coomeva 201 $ 7,000,000.00

Total Bruto	5,882,352.94
IVA 19%	1,117,647.06
Total a Pagar	7,000,000.00

Observaciones:
- NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA
- SOMOS AGENTES RETENEDORES
- NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
- RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORRO BANCO COOMEVA A NOMBRE DE ODINTEC S.A.S N° 390101493201

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082079262 aprobado en 20241024 prefijo FEV desde el número 113 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 3be09cafd565a76f5a539e7d934abad65cda67353dba380d0aad446958a3c485b9d23821de0911feafeb0d399610ec29

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



ODINTEC SAS
NIT 811.035.837-0
CL 48 A 67 55 OF 101
Tel: (034) 4342028
Medellín - Colombia
odintec@une.net.co

Factura electrónica de venta
No. FEV 119

Señores	Indalecio Alvarez Sanchez		
NIT	98.667.660-0	**Teléfono**	(604) 5808534
Dirección	DG 75 B 32 E 09	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/04/2025, 17:09
Expedición	30/04/2025, 18:13
Vencimiento	30/04/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Bruto
1	006	PAPELERIA, EDICION DE INFORMES DEL MESE DE ABRIL DE 2025	1.00	2,521,009.00	19 %	0 %	2,521,009.00

Total items: 1

Total Bruto	2,521,009.00
IVA 19%	478,991.71
Total a Pagar	3,000,000.71

Valor en Letras:
Tres millones de pesos m/cte con setenta y uno cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 3,000,000.71

Observaciones:
bservaciones:
• NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA
• SOMOS AGENTES RETENEDORES
• NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
• RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORRO BANCO COOMEVA A NOMBRE DEODINTEC S.A.S N° 390101493201

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082079262 aprobado en 20241024 prefijo FEV desde el número 113 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: aaff54373789cd3c58704f48249d71bde1009ce99247f8833a060f5245f4633b87796abb790a94ba37891ee360b45bce

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SOLUCIONES INTEGRALES DE INGEN
NIT. 811033318-0
Teléfono : 3513121
DG 65 D 042 024 MEDELLIN
w w w .sodinsa@sodinsa.com
REGIMEN COMUN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SODI380

CLIENTE:	**INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ**	**Fecha:**	19 de Mar de 2025
Dirección:	CR 63B 32E 25 OF 102 ED BALCONES DEL CERRO	**NIT:**	98667660-0
Ciudad:	MEDELLIN	**Vencimiento:**	18 de Abr de 2025
Teléfono:	604	**Forma de pago**	**CREDITO** 30 días
Orden de C.:	SODI-066A-24	**Remisión:**	**Pedido:**
Transportador:		**Docto. Ref.:** PAGOUNICO	**Vendedor:** SODINSA
CUFE:	c70f29ab52e2c56d711df1f5558b9f56d406fc6e732b34f8ee900b4445acaa7abea9c77d0345b04a34088b5f4b1a4bb7		

CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	IVA	VALOR TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS PAGO UNICO `SODI-066A-24-EDU-AJUSTE DIS CIMENTACIONES ESTRUCT PLATAFORMA_CLAVADOS_ CUYO OBJETO ES LA ELABORACION DE MEMORIAS DE CALCULO, PLANOS DE CONSTRUCCION, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION DE LOS AJUSTES DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES, MEMORIAS DE CALCULO, PLANOS DE CONSTRUCCION DE OTRO TIPO DE CIMENTACION PARA LA NUEVA PLATAFORMA DE CLAVADOS EN EL CICLO ACUATICO DE LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT DE LA CIUDAD DE MEDELLIN DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS DE SUELOS Y EXPLORACIONES DE CAMPO Y LOS RESULTADOS DE LAS REACIONES OBTENIDAS DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES.	19	12,830,400

Medios de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA [X] EFECTIVO [] TARJETA DÉBITO [] TARJETA CRÉDITO [] CHEQUE [] BONOS [] OTROS []

SON: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESO COLOMBIANO CON CERO CENTAVOS**********

TOTAL BRUTO	12,830,400.00
DESCUENTO	
IVA	2,437,776.00
RET. IVA	
RETENCIÓN	
TOTAL NETO	15,268,176.00

FAVOR CONSIGNAR CTA.CTE:BANCOLOMBIA 274-098624-30 A NOMBRE DE SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. SODINSA

RESOLUCION DIAN Nro. 18764079825362 FECHA 19/09/2024 FECHA FINAL 19/09/2025 AUTORIZA RANGO SODI335 AL SODI2000

F. VALIDACION: 2025-03-19T10:35:28.542Z
HORA: 10:34:42 a.

Esta factura se asimila en sus efectos legales a la Letra de Cambio (según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título valor.

Fabricante del software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre del software: SCI. Firma electrónica: Ver en el XML.

SOLUCIONES INTEGRALES DE INGEN
NIT. 811033318-0
Teléfono : 3513121
DG 65 D 042 024 MEDELLIN
w w w .sodinsa@sodinsa.com
REGIMEN COMUN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SODI380

CLIENTE:	**INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ**	**Fecha:**	19 de Mar de 2025
Dirección:	CR 63B 32E 25 OF 102 ED BALCONES DEL CERRO	**NIT:**	98667660-0
Ciudad:	MEDELLIN	**Vencimiento:**	18 de Abr de 2025
Teléfono:	604	**Forma de pago**	**CREDITO** 30 días
Orden de C.:	SODI-066A-24	**Remisión:**	**Pedido:**
Transportador:		**Docto. Ref.:** PAGOUNICO	**Vendedor:** SODINSA

CUFE: c70f29ab52e2c56d711df1f5558b9f56d406fc6e732b34f8ee900b4445acaa7abea9c77d0345b04a34088b5f4b1a4bb7

CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	IVA	VALOR TOTAL

Medios de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA [X] EFECTIVO [] TARJETA DÉBITO [] TARJETA CRÉDITO [] CHEQUE [] BONOS [] OTROS []

SON: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESO COLOMBIANO CON CERO CENTAVOS**********

TOTAL BRUTO	12,830,400.00
DESCUENTO	
IVA	2,437,776.00
RET. IVA	
RETENCIÓN	
TOTAL NETO	15,268,176.00

FAVOR CONSIGNAR CTA.CTE:BANCOLOMBIA 274-098624-30 A NOMBRE DE SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. SODINSA

RESOLUCION DIAN Nro. 18764079825362 FECHA 19/09/2024 FECHA FINAL 19/09/2025 AUTORIZA RANGO SODI335 AL SODI2000

F. VALIDACION: 2025-03-19T10:35:28.542Z
HORA: 10:34:42 a.

Esta factura se asimila en sus efectos legales a la Letra de Cambio (según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título valor.

Fabricante del software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre del software: SCI. Firma electrónica: Ver en el XML.

SODI-066A-24-EDU-AJUSTE DIS CIMENTACIONES ESTRUCT PLATAFORMA_CLAVADOS

Medellín, 12 de febrero de 2025

Señores
Indalecio Álvarez.
Interventor Obra Plataforma de Clavados
Medellín, Antioquia, Colombia

Asunto: Cotización para la elaboración los cálculos y los ajustes de los diseños estructurales, memorias de cálculo, planos de construcción de otro tipo de cimentación para la nueva plataforma de clavados.

Ingeniero Santiago Arango Jiménez,

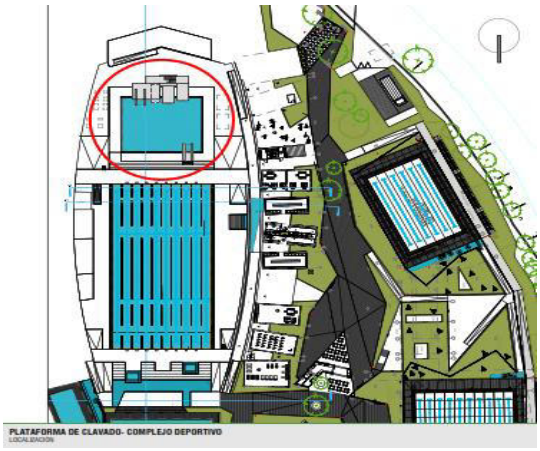
Atendiendo su solicitud verbal de los ingenieros Carlos Monsalve y Álvaro Mejía del INDER, a lo conversado y acordado durante nuestra reunión el pasado día 07 de febrero de 2025, para la elaboración los cálculos y los ajustes de los diseños estructurales, memorias de cálculo, planos de construcción de otro tipo de cimentación para la nueva plataforma de clavados localizada en el ciclo acuático de la unidad deportiva Atanasio Girardot de la ciudad de Medellín, Soluciones Integrales de Ingeniería S.A. – SODINSA S.A., se presenta la siguiente propuesta según el alcance especifico descrito a continuación:

1. ALCANCE

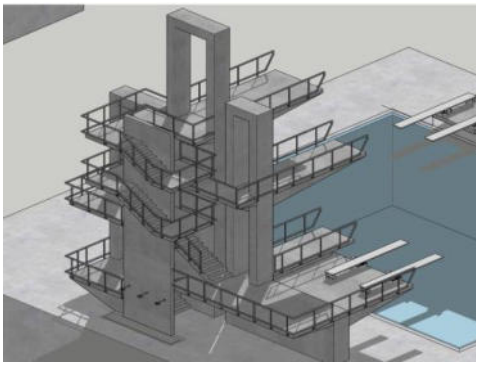
El alcance de los trabajos para la elaboración los cálculos y los ajustes de los diseños estructurales, memorias de cálculo, planos de construcción de otro tipo de cimentación para la nueva plataforma de clavados localizada en el ciclo acuático de la unidad deportiva Atanasio Girardot de la ciudad de Medellín, debido a las limitaciones de tiempo para la ejecución de la construcción de las cimentaciones en pilas diseñadas originalmente, de acuerdo con las exploraciones y recomendaciones de los estudios de suelos realizados.

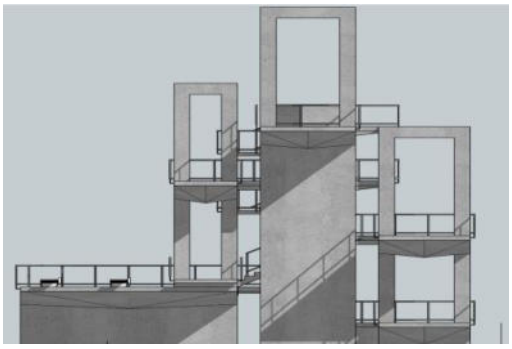
Con base en nuestra experiencia en trabajos similares, definimos un nuevo tipo de cimentaciones de forma superficial, consistente una losa que garantice la estabilidad al volcamiento de la nueva plataforma de clavados y teniendo en cuenta las cimentaciones actuales, donde se pueda obtener unos esquemas en 3D que faciliten modelar esta nueva estructura de plataforma de clavados en nuestros softwares licenciados de cálculo y diseño estructural con que cuenta SODINSA S.A. para ello. De acuerdo con lo detectado durante la visita y el registro de las imágenes y planos preliminares suministrados por la EDU se tendrían los siguientes registros preliminares:

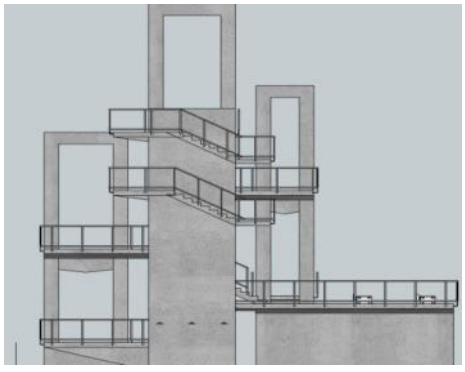
Localización de la Plataforma de Clavado

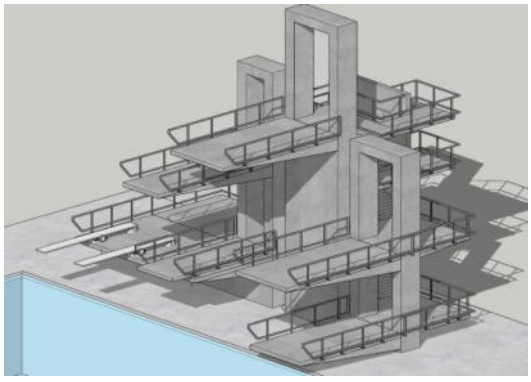


Imágenes Representativas de Plataforma de Clavado









En el procesamiento de la información y generación de elementos estructurales en 3D se usaría el programa AutoCad 2D y Revit 2023, donde se detallarán las cimentaciones para cada una de las

estructuras en dimensionamientos, secciones, longitudes horizontales y verticales. Para ello, se elaborarán los siguientes documentos:

- Elaboración de memorias de cálculo, planos de construcción, cantidades de obra y especificaciones de construcción de las fundaciones ajustadas superficialmente de la nueva estructura para la Plataforma de Clavados del Complejo Acuático Atanasio Girardot de acuerdo con los estudios de suelos y exploraciones de campo y los resultados de las reacciones obtenidas de los diseños estructurales
- Todo lo necesario que sea requerido en cumplimiento de las normas que están enmarcadas bajo las Normas NTC, NSR-10 y COI.

2. INFORMACIÓN REQUERIDA.

Para la elaboración los cálculos y los ajustes de los diseños estructurales, memorias de cálculo, planos de construcción de otro tipo de cimentación para la nueva plataforma de clavados localizada en el ciclo acuático de la unidad deportiva Atanasio Girardot de la ciudad de Medellín, se requiere al menos la siguiente información:

- La información de los detalles de dimensiones y refuerzos de la estructura actual y de sus cimentaciones de la estructura de la plataforma de clavados localizada en el ciclo acuático de la unidad deportiva Atanasio Girardot de la ciudad de Medellín.
- Especificaciones particulares del proyecto exigidas por el cliente final.
- Rótulos, logos y formatos para la presentación de los documentos y planos. En caso que no se suministren, adoptaremos los de nuestro sistema de calidad.

3. LOGÍSTICA Y EQUIPO PROFESIONAL DE TRABAJO.

Para el desarrollo del proyecto se propone como director al ingeniero civil Gustavo Alonso Yepes Y, quien cuenta con más de treinta y ocho (38) años de experiencia en diseño de estructuras metálicas y de concreto reforzado para edificaciones y estructuras especiales. Se resalta que el ingeniero Yepes realizó la evaluación y diagnóstico del colapso de las torres del estadio Atanasio Girardot de Medellín en el año 1991 y ha participado directamente en el diseño de este tipo de estructuras. Se destaca la experiencia del ingeniero Yepes como profesor de cátedra e instructor en el área de diseño de estructuras y en particular de los programas como el SAP2000 y ETABS de Computers & Structures, Inc. (CSI) y TOWER de la Power Lines Sistem (PLS).

El ingeniero Gustavo Alonso Yepes Y se propone como director del proyecto, para coordinar y responder por los diseños estructurales para este proyecto, quien cuenta una amplísima experiencia como director y diseñador de múltiples proyectos similares al objeto de la contratación, trabajando tanto consultor en empresas del sector privado desde su graduación en 1982 como funcionario público de Empresas Públicas de Medellín y de Colombia Móvil.

Para garantizar el éxito del proyecto el ingeniero citado participará directamente en la elaboración de todos los documentos apoyados por un grupo de ingenieros estructurales especialistas y dibujantes que se

encuentran vinculados mediante contrato laboral indefinido con la compañía, quienes cuentan con amplia experiencia en estas áreas y que recientemente realizaron trabajos similares al proyecto objeto de esta contratación, no solo para el sector público sino para sus contratistas de ejecución de obra y de otras empresas del sector privado. A parte de la gran experiencia de nuestro director de proyectos, la firma cuenta con ingenieros especialistas que se encuentran vinculados de tiempo completo con la firma:

- Catalina Yepes Estrada. – Ingeniera Civil UNAL, Especialista en Estructuras UNAL, Magister en ingeniería sísmica de la Universidad de Pavia – Italia.
- SODINSA cuenta con la certificación vigente del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) que controla todos nuestros procesos con base en la norma ISO-9001-V2015 certificado por SGS. Igualmente se puede observar en nuestra web www.sodinsa.com.co de la empresa parte de nuestra experiencia que permite garantizar la idoneidad y capacidad para la ejecución de la ingeniería de consultoría e interventoría en las áreas civil, mecánica, eléctrica y electrónica. SODINSA S.A. contaría al menos con los siguientes recursos propios:
 - Oficinas con un área de 300m2 localizadas en la ciudad de Medellín en la *DIAGONAL 65D 63C N°.42 24 - MEDELLÍN - COLOMBIA -PBX: (57-4), 351 31 21. NIT 811.033.318-0 email: sodinsa@sodinsa.com.co www.sodinsa.com.co*
 - Equipos de oficina: La empresa cuenta con toda la dotación los accesorios necesarios de oficina para su correcto funcionamiento y el desarrollo de las actividades como escritorios, computadores, calculadoras, impresoras, fax y teléfonos fijos y celulares, archivadores, etc.
 - Herramientas: Aprovechando la tecnología se usarían los programas desarrollados en la oficina para sustentar técnicamente todas las memorias de cálculo y específicamente se cuenta con programas especializados como para el cálculo y análisis de estructuras espaciales.
 - Informática Los computadores y las impresoras se tienen conectadas mediante una red interna donde se tiene acceso a internet y a cada uno de los computadores.
 - Manuales: Se cuentan con manuales de diseño para las obras civiles y eléctricas
 - Normas como Reglamento Colombiano de construcción Sismo Resistente NSR-10 y AISC, ANSI y ASCE para diseño de obras civiles y metalmecánicas. En las áreas eléctrica y electrónicas aplicables para estos diseños RETIE, IEEE, IEC y CIGRE.
 - Software LICENCIADOS especializados para el análisis espacial y diseño estructural de diferentes tipos de estructuras de concreto reforzado y de estructuras metálicas como SAP2000 V26.2.0 y ETABS 22.1.0 y PLS TOWER V19.0.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo para la ejecución de trabajos se considera para la elaboración los cálculos y los ajustes de los diseños estructurales, memorias de cálculo, planos de construcción de otro tipo de cimentación para la nueva plataforma de clavados localizada en el ciclo acuático de la unidad deportiva Atanasio Girardot de la ciudad de Medellín se estiman diez **(10**) días, a partir de la orden de inicio por escrito y el recibo de toda la información necesaria para la ejecución del alcance propuesto para este proyecto.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS

El costo total de los trabajos sería de **$ 15.268.176 IVA INCLUIDO con todos los costos directos e indirectos** para la elaboración los cálculos y los ajustes de los diseños estructurales, memorias de cálculo, planos de construcción de otro tipo de cimentación para la nueva plataforma de clavados localizada en el ciclo acuático de la unidad deportiva Atanasio Girardot de la ciudad de Medellín.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Valor	
5.1	Elaboración de memorias de calculo, planos de construccion, cantidades de obra y especificaciones de construccion de los ajustes de los diseños estructurales, memorias de cálculo, planos de construcción de otro tipo de cimentación para la nueva plataforma de clavados localizada en el ciclo acuático de la unidad deportiva Atanasio Girardot de la ciudad de Medellín de acuerdo con los estudios de suelos y exploraciones de campo y los resultados de las reaciones obtenidas de los diseños estructurales	$ 12.830.400	
TOTAL ANTES DE IVA		$	12.830.400
IVA 19%		$	2.437.776
TOTAL IVA INCLUIDO		$	15.268.176

- El valor mostrado comprende los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación del personal.
- El valor mostrado incluye dotación y elementos de protección requeridos.
- Será responsabilidad del contratante por cada día de stand by causado por permisos a predios o servidumbres ajenos a la responsabilidad de la compañía y se cancelará el valor día de comisión un total de $ 1.000.000 + IVA.

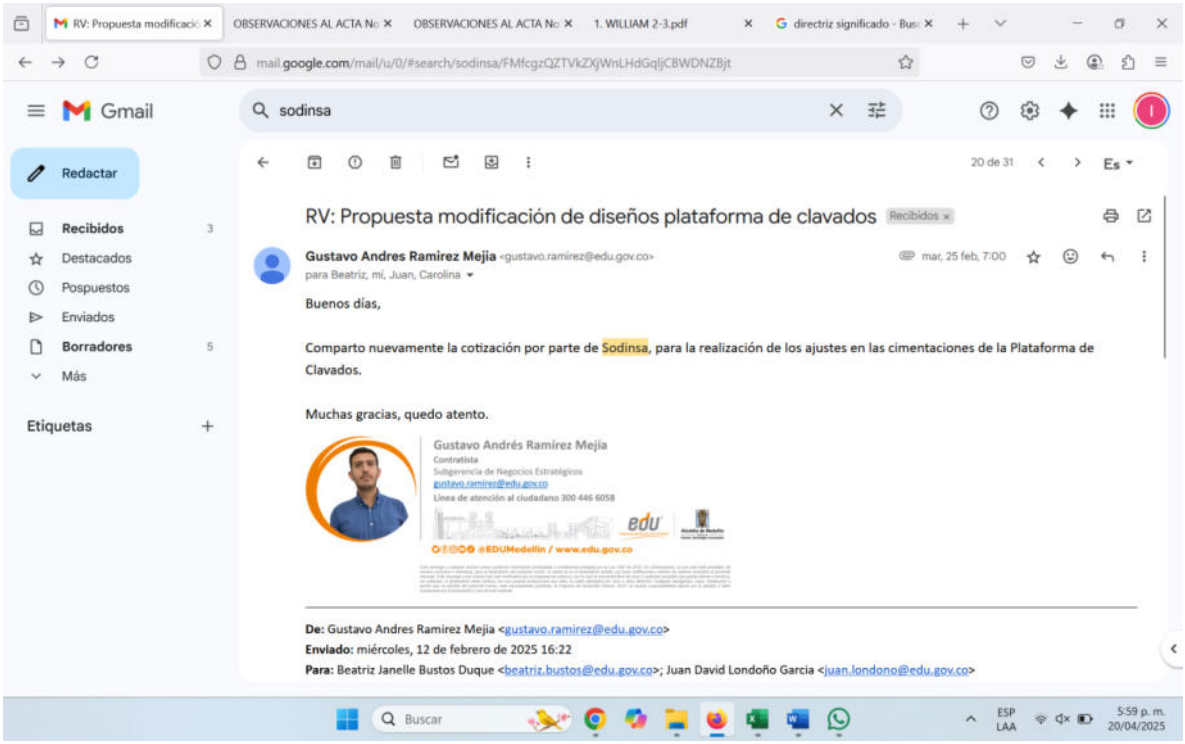
6. FORMA DE PAGO

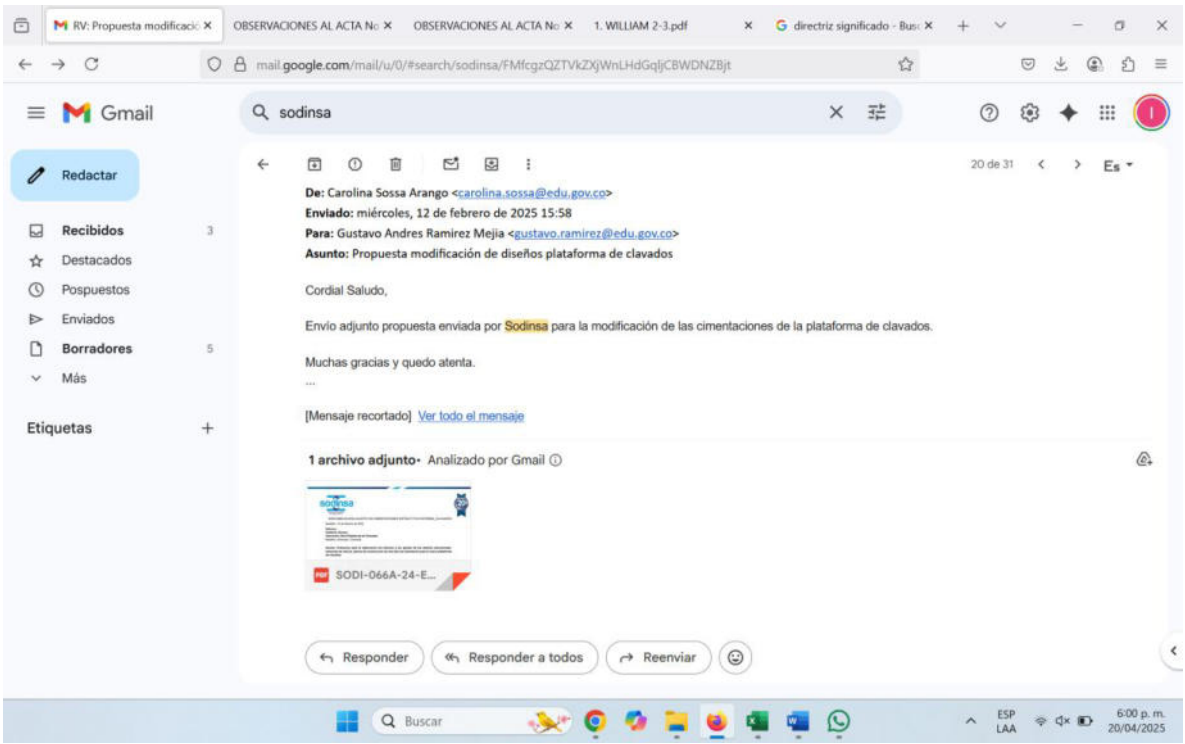
Se requiere la orden de inicio por escrito y la forma de pago será de conformidad como lo estructure la entidad con pagos parciales y los saldos contra liquidación que indique el manual de contratación.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan de ofrecerles nuestros servicios y quedamos a su disposición para cualquier aclaración o precisión que consideren necesaria.

Cordialmente,

GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
Representante Legal.
SODINSA S.A.
Diagonal 65D No. 42-24 **Teléfono: 604 351 31 21** **Celular: +57 300 651 9632**
sodinsa@sodinsa.com.co
Medellín - Colombia


RV: Propuesta modificación de diseños plataforma de clavados
Gustavo Andres Ramirez Mejia <gustavo.ramirez@edu.gov.co>
para Beatriz, mí, Juan, Carolina
mar, 25 feb, 7:00
Buenos días,
Comparto nuevamente la cotización por parte de Sodinsa, para la realización de los ajustes en las cimentaciones de la Plataforma de Clavados.
Muchas gracias, quedo atento.
Gustavo Andrés Ramírez Mejía
Contratista
Subgerencia de Negocios Estratégicos
gustavo.ramirez@edu.gov.co
Línea de atención al ciudadano 300 446 6058
#EDUMedellín / www.edu.gov.co
De: Gustavo Andres Ramirez Mejia <gustavo.ramirez@edu.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de febrero de 2025 16:22
Para: Beatriz Janelle Bustos Duque <beatriz.bustos@edu.gov.co>; Juan David Londoño Garcia <juan.londono@edu.gov.co>


De: Carolina Sossa Arango <carolina.sossa@edu.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de febrero de 2025 15:58
Para: Gustavo Andres Ramirez Mejia <gustavo.ramirez@edu.gov.co>
Asunto: Propuesta modificación de diseños plataforma de clavados
Cordial Saludo,
Envío adjunto propuesta enviada por Sodinsa para la modificación de las cimentaciones de la plataforma de clavados.
Muchas gracias y quedo atenta.
[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje
1 archivo adjunto • Analizado por Gmail
SODI-066A-24-E...
Responder
Responder a todos
Reenviar

RE: Propuesta modi | SODI-066A-24-EDU-AI | OBSERVACIONES AL AC | OBSERVACIONES AL AC | 1. WILLIAM 2-3.pdf | directriz significado

mail.google.com/mail/u/0/#search/sodinsa/FMfcgzQZTVkZXsbnDxwgXDftvRkzrCJF

Gmail

sodinsa

Redactar

Recibidos 3
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 5
Más

Etiquetas

17 de 31

De: Gustavo Andres Ramirez Mejia <gustavo.ramirez@edu.gov.co>
Enviado: martes, 25 de febrero de 2025 7:00
Para: Beatriz Janelle Bustos Duque <beatriz.bustos@edu.gov.co>; interventoria.complejo.acuatico@gmail.com <interventoria.complejo.acuatico@gmail.com>
Cc: Juan David Londoño Garcia <juan.londono@edu.gov.co>; Carolina Sossa Arango <carolina.sossa@edu.gov.co>
Asunto: RV: Propuesta modificación de diseños plataforma de clavados

Buenos días,

Comparto nuevamente la cotización por parte de Sodinsa, para la realización de los ajustes en las cimentaciones de la Plataforma de Clavados.

Muchas gracias, quedo atento.



Gustavo Andrés Ramírez Mejía
Contratista
Subgerencia de Negocios Estratégicos
gustavo.ramirez@edu.gov.co
Línea de atención al ciudadano 300 446 6058

#EDUMedellín / www.edu.gov.co

De: Gustavo Andres Ramirez Mejia <gustavo.ramirez@edu.gov.co>

Buscar

ESP LAA 6:01 p. m. 20/04/2025

RE: Propuesta modi | SODI-066A-24-EDU-AI | OBSERVACIONES AL AC | OBSERVACIONES AL AC | 1. WILLIAM 2-3.pdf | directriz significado

mail.google.com/mail/u/0/#search/sodinsa/FMfcgzQZTVkZXsbnDxwgXDftvRkzrCJF

Gmail

sodinsa

Redactar

Recibidos 3
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 5
Más

Etiquetas

17 de 31

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

Juan David Londoño Garcia <juan.londono@edu.gov.co> mié, 26 feb, 9:09
para Gustavo, Carolina, mí, Beatriz

Buenos días,

Por mi parte veo la cotización acorde con las necesidades de lo que se va a ejecutar y en concordancia con los valores iniciales que costaron los diseños.

Quedó atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Juan David Londoño García

Get Outlook for Android

From: Gustavo Andres Ramirez Mejia <gustavo.ramirez@edu.gov.co>
Sent: Wednesday, 26 February 2025 07:00:00
To: Juan David Londoño Garcia <juan.londono@edu.gov.co>; Carolina Sossa Arango <carolina.sossa@edu.gov.co>
Cc: interventoria.complejo.acuatico@gmail.com <interventoria.complejo.acuatico@gmail.com>; Beatriz Janelle Bustos Duque <beatriz.bustos@edu.gov.co>
Subject: RE: Propuesta modificación de diseños plataforma de clavados

Buscar

ESP LAA 6:01 p. m. 20/04/2025

CM 11 DE 2024

"ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA DE CLAVDOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

CLIENTE:

SUBGERENCIA EJECUCIÓN DE PROYECTOS-EDU.

DOCUMENTO

SODI-066-24-EST-MC-CIMENTACIÓN PLATAFORMA PRINCIPAL DE SALTO-V1

SUPERVISOR:
JULIAN MORENO VELASQUEZ

REVISIÓN 0

SODINSA

FEBRERO 2025
MEDELLÍN – COLOMBIA

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copias virtuales de este documento han sido entregadas a:

Nombre	Dependencia	Empresa	Copias
Archivo	Correspondencia	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-	1
Servidor	Archivo Proyectos	SODINSA S.A	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas a SODINSA S.A

CONTROL DE CAMBIOS

Documento	Código	Versión	Fecha	Descripción del cambio
Memoria de cálculo	SODI-066-24-EST-MC-CIMENTACIÓN PLATAFORMA PRINCIPAL DE SALTO-V1	0	FEBRERO-2025	Solicitud de obra de cambio de cimentación

Responsable	Número de la versión			
	0			
Elaboración:	AMC			
Diseño:	GAYY			
Fecha:	**FEBRERO 2025**			
AMC	ANA MERCEDES CARMONA		M.P. 011037 - 0599919 (ANT)	
GAYY	GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES		M.P. 05202 - 08143 (ANT)	

CONTROL DE FIRMAS INTERNAS

Elaborado por:

ANA MERCEDES CARMONA
Elaboración del documento
Fecha: 02-2025

Diseñado por:

GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
Diseñador estructural
Fecha: 02-2024

CONTROL DE FIRMAS EXTERNAS

Revisado por:

Profesional de Apoyo

Fecha:

Aprobado por:

JULIAN MORENO VELASQUEZ
Supervisor

Fecha:

Registro de propiedad intelectual y literaria de SODINSA S.A, reservados todos los derechos. La solicitud para reproducir este documento en todo o en parte, excepto para fines de investigación, se debe dirigir al representante legal de SODINSA S.A.

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5
2 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO 5
3 ALCANCE Y OBJETIVOS 9
3.1 ALCANCE DEL DISEÑO ESTRUCTURAL 9
3.2 OBJETIVOS 9
3.2.1 OBJETIVOS GENERALES 9
3.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 9
4 PARAMETROS PARA ANALISIS ESTRUCTURAL 9
4.1 NORMAS APLICABLES 9
4.2 SISTEMA DE UNIDADES UTILIZADO 10
5 REQUISITOS DEL DISEÑO ESTRUCTURAL 10
6 COORDINACIÓN CON OTROS PROFESIONALES 10
6.1 INFORME GEOTÉCNICO 10
6.2 PARÁMETROS GEOTÉCNICOS PARA EL ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL 11
7 MATERIALES 15
8 CÁLCULO DEL MOMENTO DE VUELCO 16
9 MODELO ESTRUCTURAL 18
10 TOLERANCIAS PARA SUPERFICIES TERMINADAS 30
11 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 31
12 BIBLIOGRAFÍA 33
13 MATRÍCULA PROFESIONAL 34

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1 Esquema en alzado del sistema de apoyo para la losa de cimentación 11
Figura 2 Zonificación de los módulos de reacción y capacidad admisible del material de apoyo para la losa de cimentación 12
Figura 3 Módulos de reacción verticales para la losa de cimentación 12
Figura 4 Esquema de la losa de cimentación en planta 13
Figura 4 Fotografía excavación 13
Figura 5 Corte levantamiento fundación existente 14
Figura 6 Planta levantamiento fundación existente 14
Figura 7 Esquema del alzado de la cimentación y su separación con el muro de contención existente 15
Figura 8 Esquema del punto de referencia (B) para el cálculo del momento volcador 17
Figura 9 Modelado 3D de losa de cimentación 18
Figura 10 Concreto f'c 28 MPa 19
Figura 11 Propiedades mecánicas del acero de refuerzo NTC2289 20
Figura 12 Geometría losa e = 1.0 m 20
Figura 13 Propiedades mecánicas para el suelo de soporte 21
Figura 14 Patrones de carga 21

Figura 15 Definición de combinaciones de carga 22
Figura 16 Presiones en el suelo para la combinación D-Ey (ton/m^2) 22
Figura 17 Presiones en el suelo para la combinación D+L (ton/m^2) 23
Figura 18 Desplazamientos debidos a D+L (cm) 23
Figura 19 Fuerza F11 en la losa para envolvente de diseño (kN) 24
Figura 20 Fuerza F22 en la losa para envolvente de diseño (kN) 24
Figura 21 Fuerza F12 en la losa para envolvente de diseño (kN) 25
Figura 22 Momento M11 en la losa para envolvente de diseño (kN-m) 25
Figura 23 Momento M22 en la losa para envolvente de diseño (kN-m) 26
Figura 24 Momento M12 en la losa para envolvente de diseño (kN-m) 26
Figura 25 Fuerza cortante V13 en la losa para envolvente de diseño (kN) 27
Figura 26 Fuerza cortante V23 en la losa para envolvente de diseño (kN) 27
Figura 27 Cuantía de acero en mm^2/mm en dirección 1 la cara superior de la losa 28
Figura 28 Cuantía de acero en mm^2/mm en dirección 2 la cara superior de la losa 28
Figura 29 Cuantía de acero en mm^2/mm en dirección 1 la cara inferior de la losa 29
Figura 30 Cuantía de acero en mm^2/mm en dirección 2 la cara inferior de la losa 29

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización geográfica de la zona de proyecto 5
Ilustración 2 Vista en planta de la ubicación del proyecto dentro del complejo acuático 6
Ilustración 3 Esquema arquitectónico frontal del proyecto 6
Ilustración 4 Esquema arquitectónico posterior del proyecto 7
Ilustración 5 Esquema arquitectónico lateral del proyecto 7
Ilustración 6 Planta general plataforma de clavados y de auxiliar 8
Ilustración 7 Isométrico estructural cimentación de la plataforma principal de saltos 8

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Relación de documentos base de información primaria 10
Tabla 2 Límites de tolerancias 30

Tel.: (57) + (4) + 351 31 21
Carrera 63C No. 42 - 24
sodinsa@sodinsa.com.co
Medellín - Colombia
www.sodinsa.com.co

1 INTRODUCCIÓN

Atendiendo la solicitud realizada por la interventoría de obra, el contratista de la obra y la entidad contratante (EDU), se realiza el cambio de cimentación para la estructura de las plataformas de salto del complejo acuático.

La propuesta realizada desde interventoría de obra, describe en un sistema de losa superficial de cimentación, estabilizada con un contrapeso en concreto ciclópeo, de manera que el tiempo de construcción del sistema de cimentación se reduzca y sea más óptimo para el ajustado cronograma.

A continuación, se presentan las consideraciones técnicas que se tuvieron en cuenta para el desarrollo del diseño estructural.

2 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El sitio de estudio se localiza en el municipio de Medellín, en el complejo acuático de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot.



Ilustración 1 Localización geográfica de la zona de proyecto
Tomado de: Google maps



Ilustración 2 Vista en planta de la ubicación del proyecto dentro del complejo acuático
Tomado de: Google maps - 2024.10.25_PLATAFORMA DE CLAVADOS_V2.dwg



Ilustración 3 Esquema arquitectónico frontal del proyecto
Tomado de: 2024.10.25_PLATAFORMA DE CLAVADOS_V2.dwg



Ilustración 4 Esquema arquitectónico posterior del proyecto
Tomado de: 2024.10.25_PLATAFORMA DE CLAVADOS_V2.dwg



Ilustración 5 Esquema arquitectónico lateral del proyecto
Tomado de: 2024.10.25_PLATAFORMA DE CLAVADOS_V2.dwg

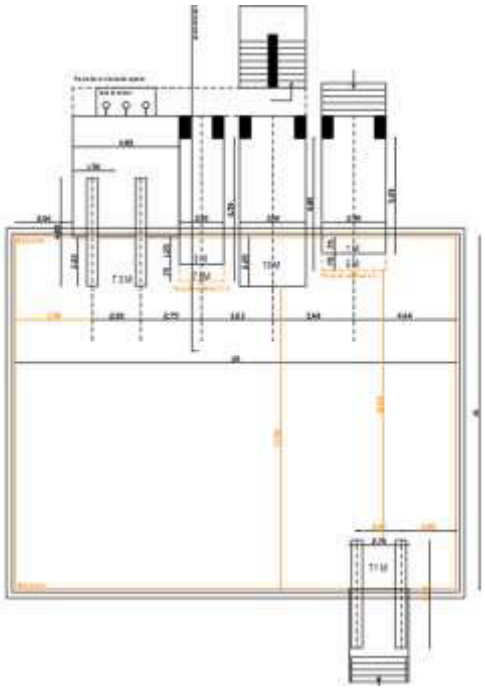


Ilustración 6 Planta general plataforma de clavados y de auxiliar
Tomado de: 2024.19.12_PLATAFORMA DE CLAVADOS.dwg

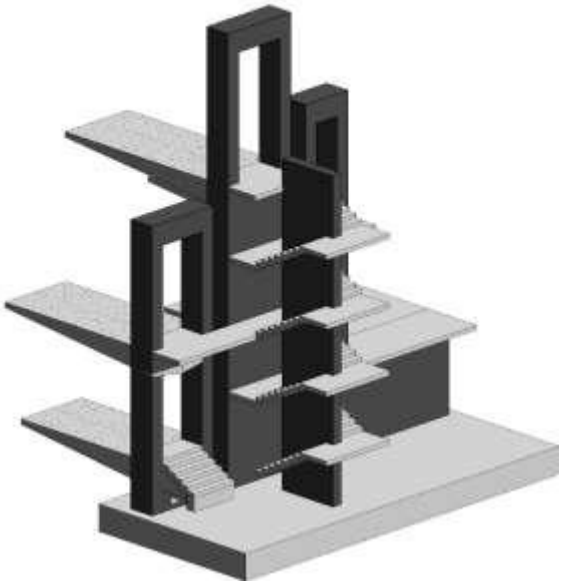


Ilustración 7 Isométrico estructural cimentación de la plataforma principal de saltos
Tomado de: Elaboración propia desde REVIT

3 ALCANCE Y OBJETIVOS

3.1 ALCANCE DEL DISEÑO ESTRUCTURAL

El alcance del diseño estructural de estructuras nuevas contenido directamente en el Reglamento NSR-10 (expedido inicialmente por medio del Decreto 926 de 2010 y modificado posteriormente por medio de los Decretos 2525 de 2010, 092 de 2011, 340 de 2012 y 945 de 2017), se encuentra en la sección 3.3.2.1.1 y 3.3.2.1.2 de la Resolución 0017 de 2017 creada por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes además de algunas estructuras que se salen del reglamento NSR-10 están contenidas en el AIS 180-13 (que es el caso). Dicho lo anterior, este informe cumple satisfactoriamente la presentación de las memorias de cálculo que soportan y validan los planos de estructurales para construcción que se originan del documento que se relacionan a continuación para el proyecto **CIMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA PRINCIPAL DEL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT.**

3.2 OBJETIVOS

3.2.1 Objetivos Generales

Realizar el análisis y diseño estructural de la cimentación del proyecto de referencia que se encuentra proyectada en los planos arquitectónicos de este proyecto bajo la aplicación del reglamento NSR-10 y el AIS 180-13.

3.2.2 Objetivos Específicos

- Realizar una visita de campo para el reconocimiento a la zona de intervención.
- Evaluar la mejor alternativa estructural para el sistema de cimentación de la plataforma principal de salto proyectado desde el departamento de arquitectura.
- Elaborar un modelo digital matemático que se ajuste a las características propias de los elementos estructurales incluyendo sus propiedades mecánicas y geométricas, siguiendo las recomendaciones del reglamento NSR-10 y el AIS 180.
- Analizar estructuralmente el sistema de cimentación de la plataforma principal de salto.
- Diseñar estructuralmente el sistema la cimentación de la plataforma principal de salto.
- Concluir de forma técnica los resultados obtenidos del diseño estructural.
- Realizar los planos estructurales para la construcción de la cimentación de la plataforma principal de salto.

4 PARAMETROS PARA ANALISIS ESTRUCTURAL

4.1 NORMAS APLICABLES

Las obras que estarán basadas en la aplicación del reglamento NSR-10 y el AIS 180-13 son las siguientes:

- Norma Sismo Resistente NSR-10
- AIS 180

4.2 SISTEMA DE UNIDADES UTILIZADO

En este estudio estructural se ha utilizado el Sistema Internacional de Medidas (SI), tal como, lo requiere el numeral A.1.7.1 NSR-10.

5 REQUISITOS DEL DISEÑO ESTRUCTURAL

Paso 1 - Dimensionado inicial y coordinación con otros profesionales:
Se estudia en detalle el estudio de suelos donde se define la capacidad portante del suelo, nivel recomendado de desplante de la cimentación, tipo de cimentación recomendada para la estructura, asentamientos probables esperados y recomendaciones de tipo constructivo.

Paso 2 - Análisis sísmico de la estructura:
Se analiza la estructura de la cimentación a partir del modelo matemático tridimensional, en el que se incluye la súper estructura para determinación de las reacciones que se transmiten a los elementos de la cimentación, así como la geometría de esta, su materialidad y condiciones de frontera.

Paso 3 - Combinación de las diferentes solicitaciones:
Se configuran todas las combinaciones que den lugar, teniendo en cuenta, las condiciones bajo las cuales se analiza y diseña la cimentación, es decir las combinaciones de servicio y servicio más sismo.

Paso 12 - Diseño de elementos estructurales (Incluyendo las conexiones):
Con base en los resultados hasta aquí obtenidos se perfecciona (Según el caso o se redefine) el modelo matemático tridimensional inicialmente propuesto hasta conseguir la solución óptima tanto por seguridad, funcionalidad, resistencia, durabilidad, tiempo de construcción y por economía. Una vez cumplido con esta actividad, se procede a diseñar y detallar en forma óptima y normalizada desde el punto de vista de las cantidades de materiales y ajustado a los materiales disponibles en el mercado local, todos y cada uno de los elementos que constituyen la cimentación con la finalidad de producir los planos estructurales para la construcción que se deberán utilizar al momento de iniciar la etapa de construcción.

6 COORDINACIÓN CON OTROS PROFESIONALES

6.1 INFORME GEOTÉCNICO

Se realizó la coordinación con los otros profesionales que hacen parte del presente contrato por medio de comités y mesas de trabajo, a continuación, se relaciona la información suministrada por el cliente y demás profesionales involucrados en este proyecto, la cual, se inspeccionó para extraer la información necesaria para realizar el análisis y diseño estructural de la edificación proyectada.

Descripción	Documento
Idea básica arquitectónica	2024.10.25_PLATAFORMA DE CLAVADOS_V2.dwg
Estudio de suelos	SODI-066-24-100-EST-SUELOS.pdf

Tabla 1 Relación de documentos base de información primaria
Tomado de: Elaboración propia

6.2 PARÁMETROS GEOTÉCNICOS PARA EL ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL

A continuación, se referencia la recomendación dada desde geotecnia para la losa de cimentación

Posteriormente, deberá realizarse una nivelación de la excavación hasta una profundidad de 4,50 r hasta descubrir la losa que se encuentra a esta profundidad.

Luego, deberá realizarse un vaciado de concreto ciclópeo, que cuente con un espesor de 2,50 r comprendido desde el nivel de 4,50 m de profundidad hasta una profundidad de 2,0 m, cubriendo l losa existente tal y como se muestran en la siguiente Figura 2.

Por último, deberá implantarse la losa nueva sobre el concreto ciclópeo, toda vez que este hay fraguado. Por encima de la losa puede utilizarse material de lleno estructural para nivelar l excavación (ver Figura 3). Las conexiones de la losa con el concreto ciclópeo dependerán de la estimaciones estructurales.

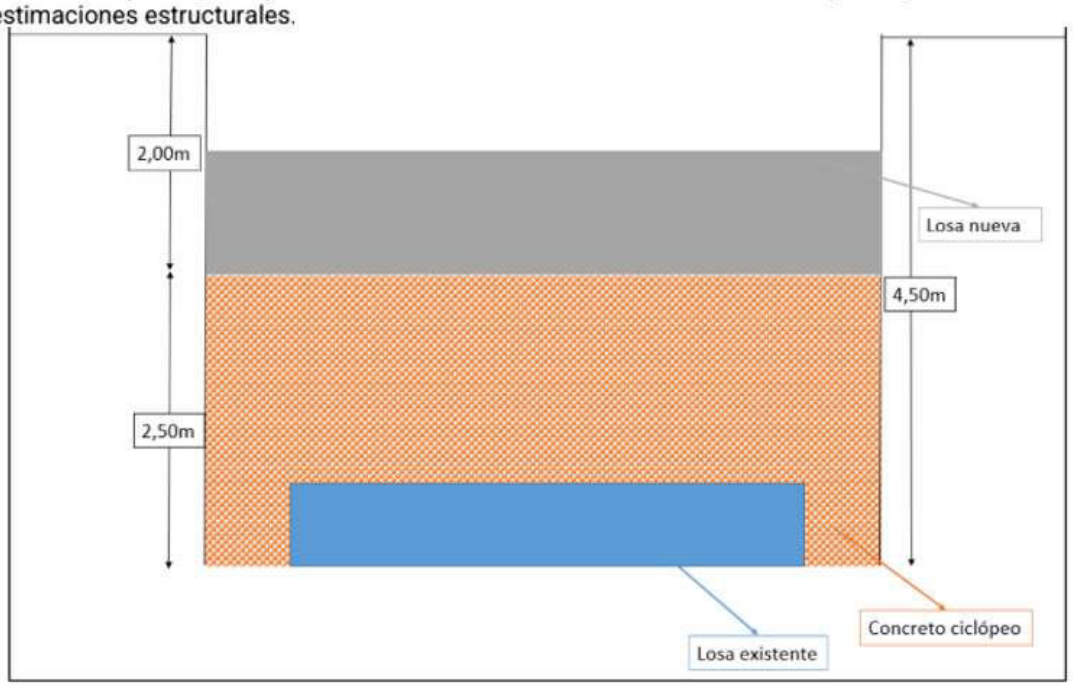


Figura 3. Implantación de losa nueva sobre concreto ciclópeo

Figura 1 Esquema en alzado del sistema de apoyo para la losa de cimentación

Tomado de: 24-101-CM-005.pdf

Del estudio de suelos se toma la capacidad de carga admisible del material de cimentación de la losa en servicio como 239 kPa.

Con las premisas anteriores, se entregan los módulos de reacción de la losa, discretizando entre tres zonas igualmente cargadas tal y como se muestra en la Figura 5 y en la Tabla 1 y Tabla 2 los resultados de módulos de reacción verticales y horizontales. **Los asentamientos finales esperados para la carga entregada son de 1,8 cm. La capacidad de carga admisible del material de cimentación en servicio es de 239 kPa**

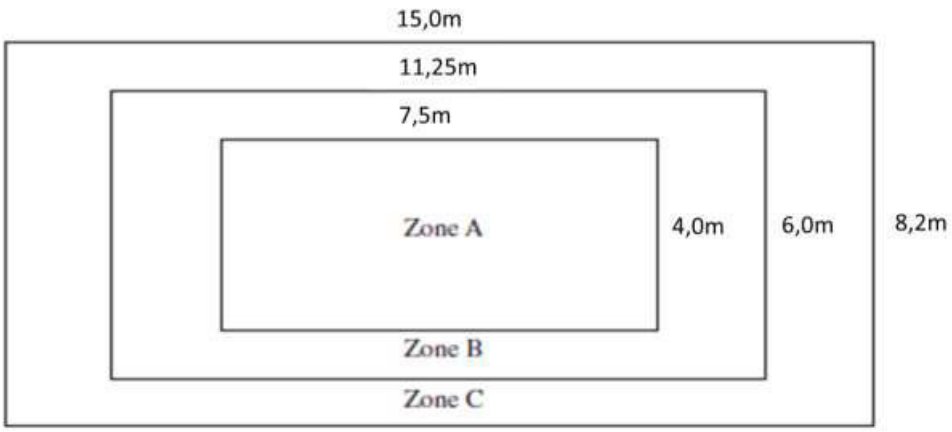


Figura 5. Distribución de zonas de carga para módulos de reacción.

Figura 2 Zonificación de los módulos de reacción y capacidad admisible del material de apoyo para la losa de cimentación
Tomado de: 24-101-CM-005.pdf

Tabla 1. Módulos de reacción verticales para losa

MÓDULOS DE REACCIÓN VERTICALES PARA LOSAS ks [kN/m³]							
Df = 2	Ks promedio [kN/m³]	Área A [m²]	Área B [m²]	Área C [m²]	KsA [kN/m³]	KsB [kN/m³]	KsC [kN/m³]
B 8[m] L 15[m]	10111,1	30,0	37,5	52,5	**6344,2**	**9516,3**	**12688,5**

Figura 3 Módulos de reacción verticales para la losa de cimentación
Tomado de: 24-101-CM-005.pdf

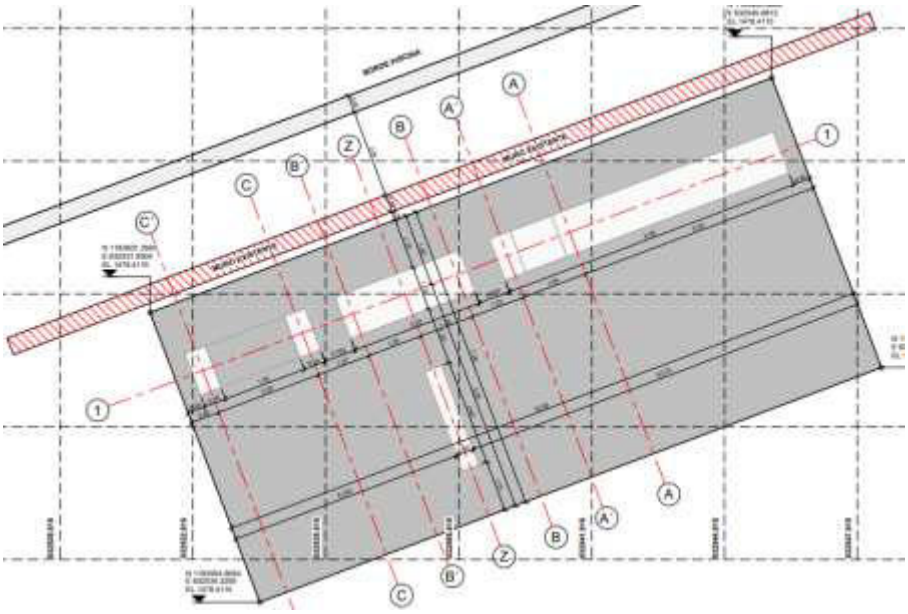


Figura 4 Esquema de la losa de cimentación en planta

Tomado de: EST-010 - PLANTA COORDENADAS - LOSA CIMENTACION Y PLATAFORMA AUXILIAR.pdf

Es importante aclarar que debido a que en el punto de implantación de las plataformas de clavados existía una plataforma similar que fue demolida y que, en el proceso de excavación para la implantación de la losa de cimentación nueva, se encontró la cimentación existente que servía de apoyo a las plataformas que fueron demolidas.



Figura 5 Fotografía excavación

Tomado de: Elaboración propia.

Mediante el levantamiento (realizado por el contratista constructor de la obra) de la cimentación existente suministrado en el archivo ***LEVANTAMIENTO FUND.ACTUAL.dwg remitido el día 2025-02-24,*** remitido por la interventoría de obra, se establece que **los elementos denominados "Losa platf anterior" y "Losa de columnas aux. sobrepuesta en terreno" no están unidas estructuralmente al elemento denominado "Muro clavados"**. Como se muestra a continuación.

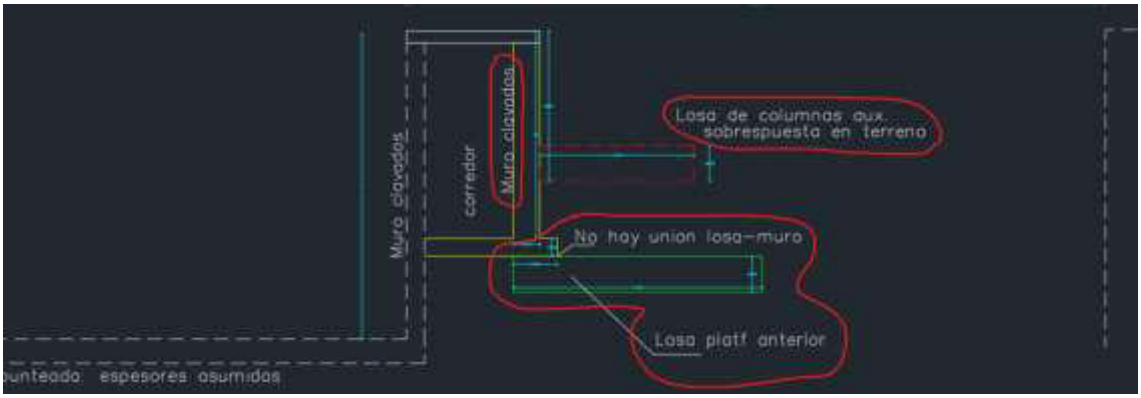


Figura 6 Corte levantamiento fundación existente

Tomado de: LEVANTAMIENTO FUND.ACTUAL.dwg remitido el día 2025-02-24,

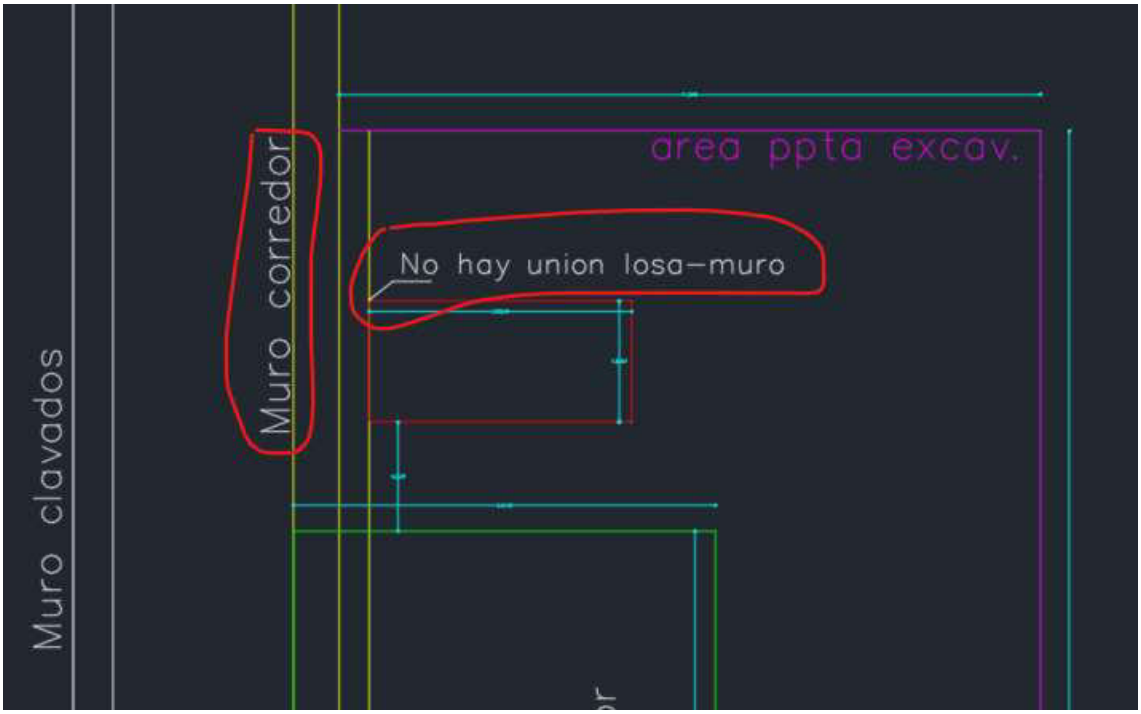


Figura 7 Planta levantamiento fundación existente

Tomado de: LEVANTAMIENTO FUND.ACTUAL.dwg remitido el día 2025-02-24,

Con base en esta información, se desarrolla el diseño estructural de la cimentación nueva; considerando que el concreto ciclópeo tiene un volumen neto sin incluir la cimentación existente a pesar de estos elementos no serán retirados y

la cimentación existente, como parte de la masa de concreto ciclópeo que ayudará a dar contrapeso al momento volcador. A continuación, se presenta un alzado que esquematiza la configuración del conjunto cimentación nueva – cimentación existente.

Por lo tanto, se establece que los elementos de la cimentación nueva, no estarán ligados de ninguna manera al muro de contención existente de manera que se conserven las condiciones previas al proyecto.

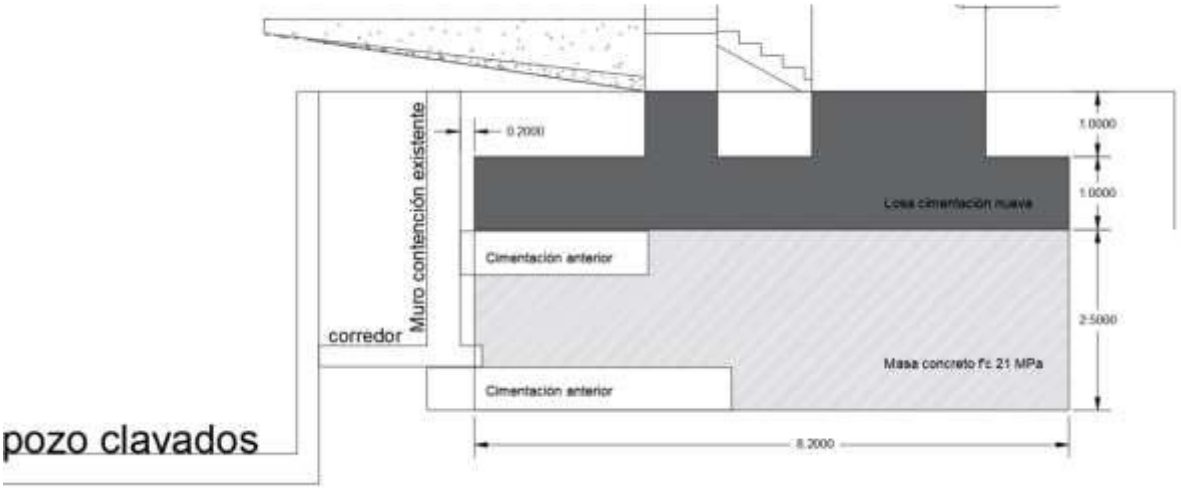


Figura 8 Esquema del alzado de la cimentación y su separación con el muro de contención existente
Tomado de: Elaboración propia

7 MATERIALES

- Acero de refuerzo

El acero empleado como refuerzo en los elementos de concreto que hacen parte de la estructura de cimentación deberán cumplir las siguientes características:

La resistencia a la fluencia fy=420 MPa (ASTM A706 Grado 60).

- Concreto

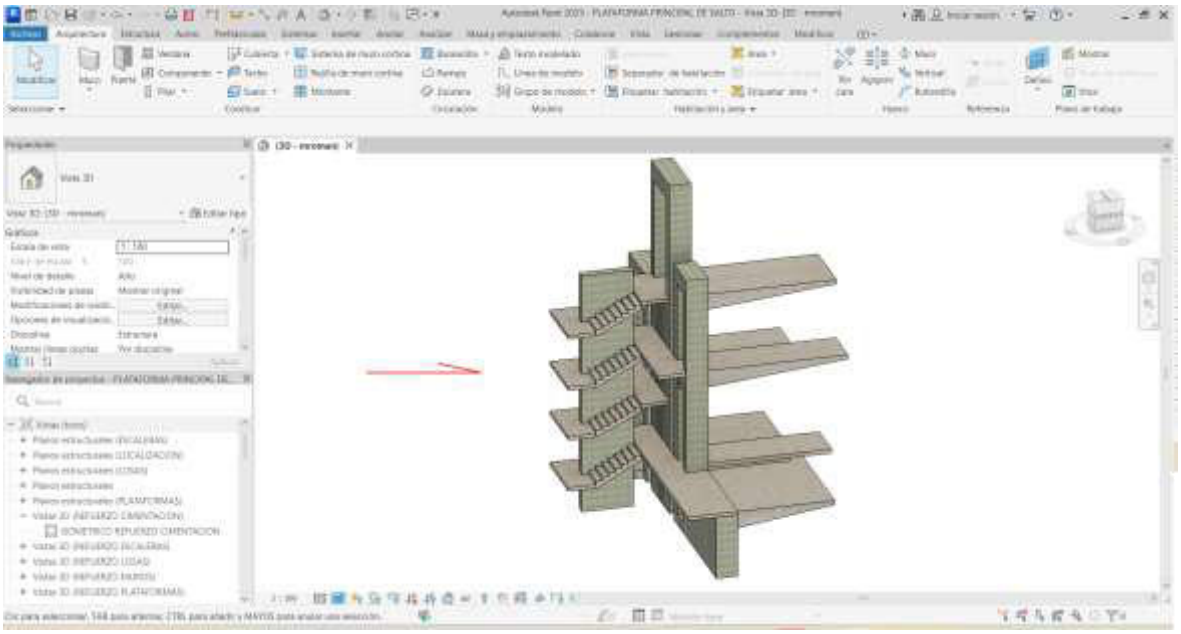
La resistencia la compresión de los concretos empleados en el diseño estructural medida a los 28 días, varía según el elemento en particular, de manera que se presenta a continuación la resistencia de diseño correspondiente a cada elemento:

Resistencia a la compresión para losa de cimentación, f'c=28 MPa.

8 CÁLCULO DEL MOMENTO DE VUELCO

Se realizarán los cálculos por medio de 2 metodologías. La primera será un chequeo manual en el que se verificará que las dimensiones propuestas para la losa y la configuración del sistema junto con el concreto ciclópeo, tendrán la capacidad de suplir el momento de vuelco por si solos. Y la segunda será la modelación matemática en el software de análisis y diseño SAP 2000.

El cálculo de momento volcador se realiza en la dirección más critica que en este caso es la dirección Y positiva:



CHEQUEO VOLCAMIENTO, SISMO SENTIDO EY NEGATIVO - PUNTO B							
Ayuda por cargas verticales propias de las estructuras estabilizadoras							
FUERZA ESTABILIZADORA	VALOR (Tonf)	BRAZO (m)	MOMENTO(Tonf-m)				
DD Plataformas	340.2846	2.85	969.81				
DD Escaleras	53.0616	5.85	310.41				
LL Plataformas	0	0	0.00				
LL Escaleras	0	0	0.00				
		Total estabilizante por DD (Tonf-m)	1280.22				
Ayuda para estabilizar pp losa y concreto ciclopeo							
Elemento	B (m)	L (m)	H (m)	V (m^3)	Peso (Tonf)	Brazo (m)	Momento (Tonf-m)
Losa Concreto	8.2	15	1	123	295.2	4.1	1210.32
Capa Ciclopeo	8.2	15	2.5	307.5	676.5	4.1	2773.65
Capa suelo superior	8.2	15	1.5	184.5	285.975	4.1	1172.4975
				Total estabilizante por losas			5156.4675
Momentos de vuelco leidos desde ETABS							
Elemento	Tipo de fuerza	Valor momento (Tonf-m)					
PLATAFORMA	DD	234.69					
PLATAFORMA	LL	0.00					
PLATAFORMA	Ey	1399.39					
ESCALERAS	DD	54.34					
ESCALERAS	LL	0.00					
ESCALERAS	Ey	199.46					
Delta cortante Plata	Ey	345.96					
Delta Cortante Esca	Ey	55.04					
		Total	2288.88				

RESULTADOS F.S.	
Total Estabilizante	6436.69
FS	2.81

Estos delta son la cortante de las estructuras en la base multiplicadas por 2m que es el desplante

La geometría de referencia es la siguiente:

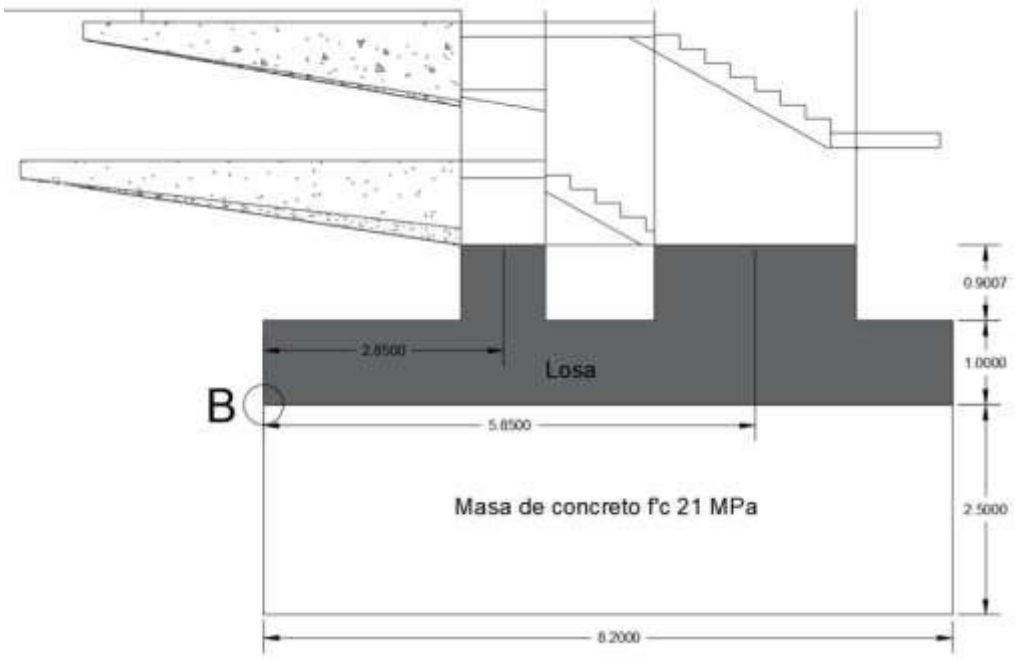


Figura 9 Esquema del punto de referencia (B) para el cálculo del momento volcador

Tomado de: Elaboración propia

NOTA: EL Sa es 0.52(g), CON ESTE VALOR SE PUEDEN VERIFICAR LAS CORTANTES Y LOS DELTA DE CORTANTE MOSTRADOS EN EL CHEQUEO DE VUELCO.

Asumiendo la placa de cimentación infinitamente rigida, se tiene ANTE CARGA D+L una presión aproximada de:

$$\sigma = \frac{1503Tonf}{8.2 * 15m^2} = 12.219Tonf$$

9 MODELO ESTRUCTURAL

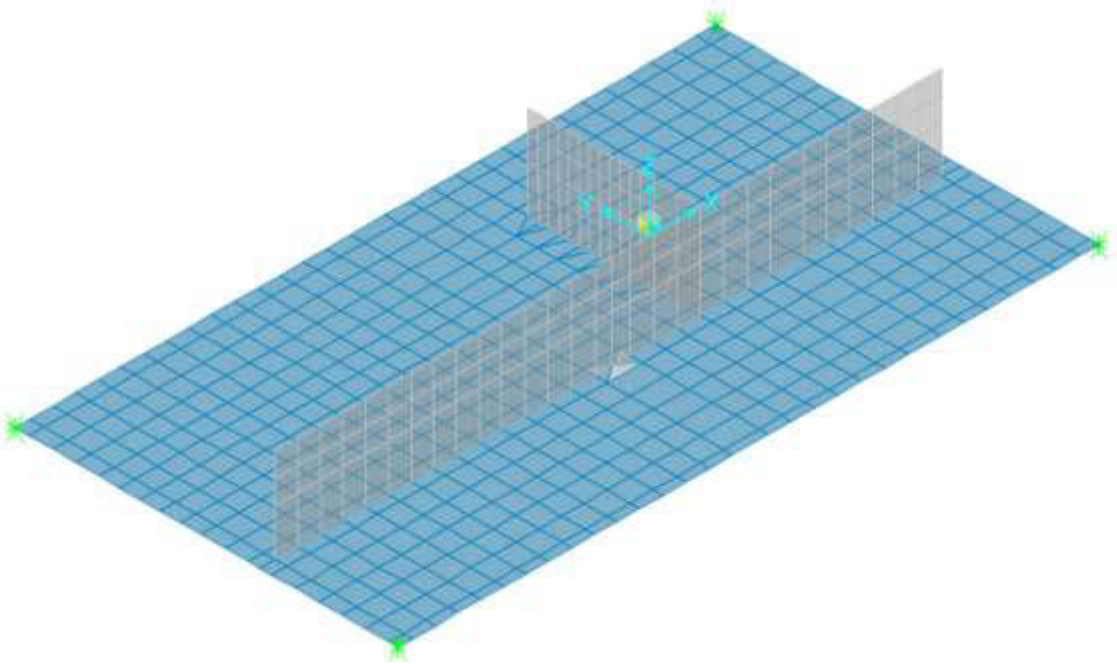


Figura 10 Modelado 3D de losa de cimentación
Tomado de: Elaboración propia desde SAP 2000



Figura 11 Concreto f'c 28 MPa

Tomado de: Elaboración propia desde SAP 2000



Figura 12 Propiedades mecánicas del acero de refuerzo NTC2289
Tomado de: Elaboración propia desde SAP 2000

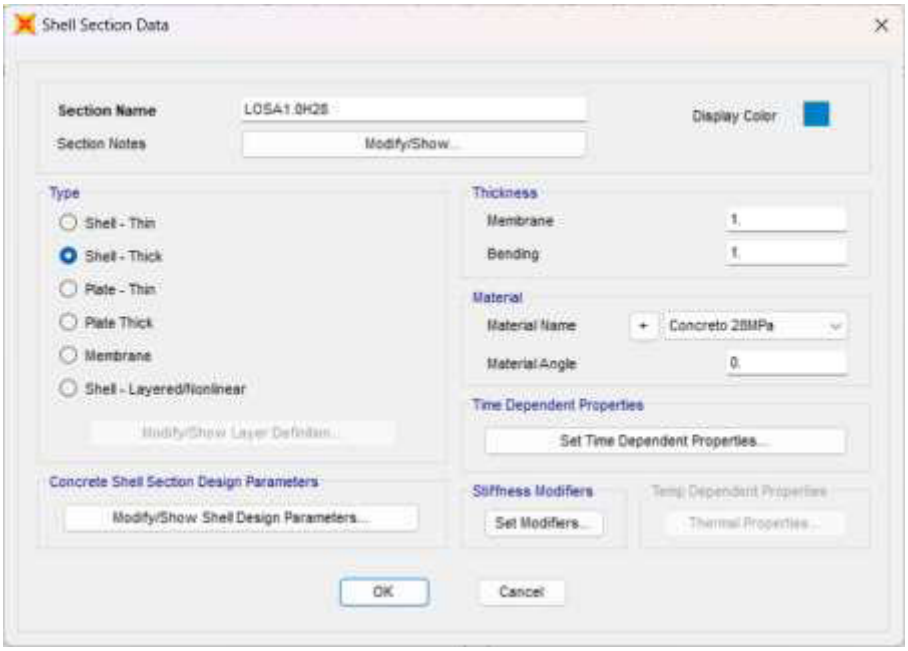


Figura 13 Geometría losa e = 1.0 m
Tomado de: Elaboración propia desde SAP 2000



Figura 14 Propiedades mecánicas para el suelo de soporte
Tomado de: Elaboración propia desde SAP 2000

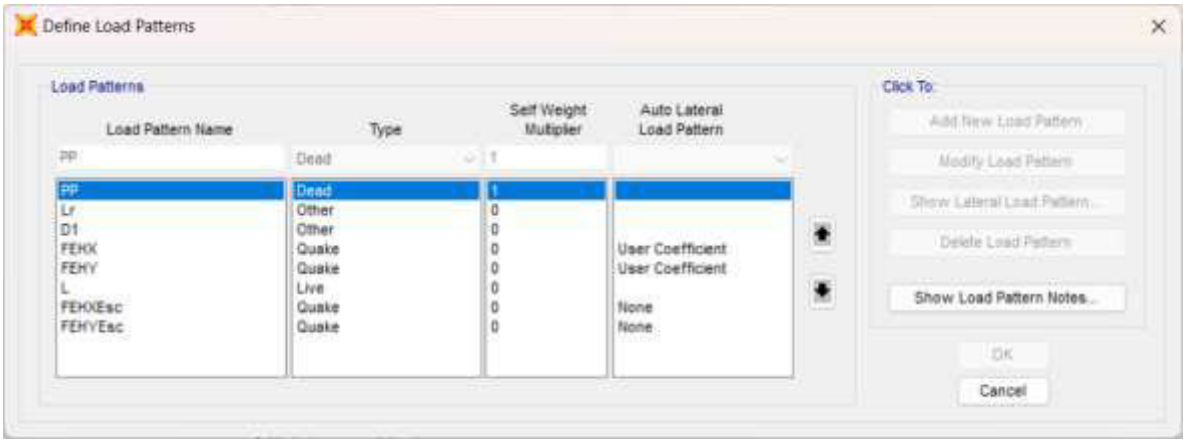


Figura 15 Patrones de carga
Tomado de: Elaboración propia desde SAP 2000

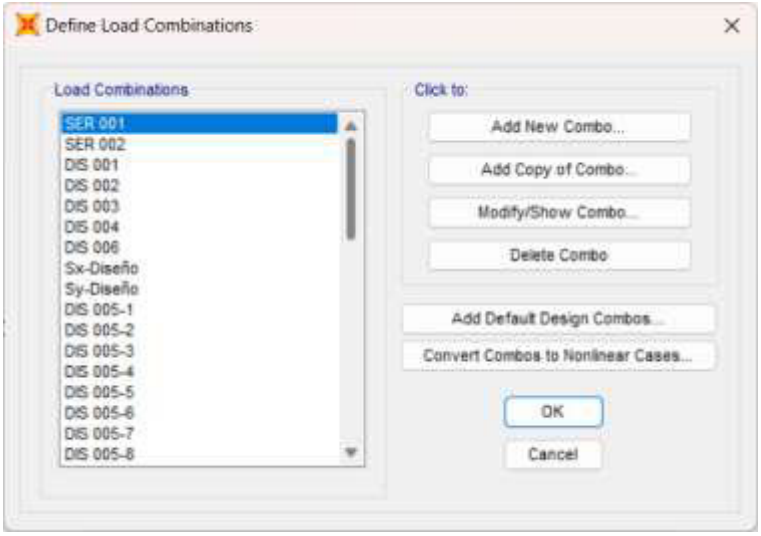


Figura 16 Definición de combinaciones de carga
Tomado de: Elaboración propia desde SAP 2000

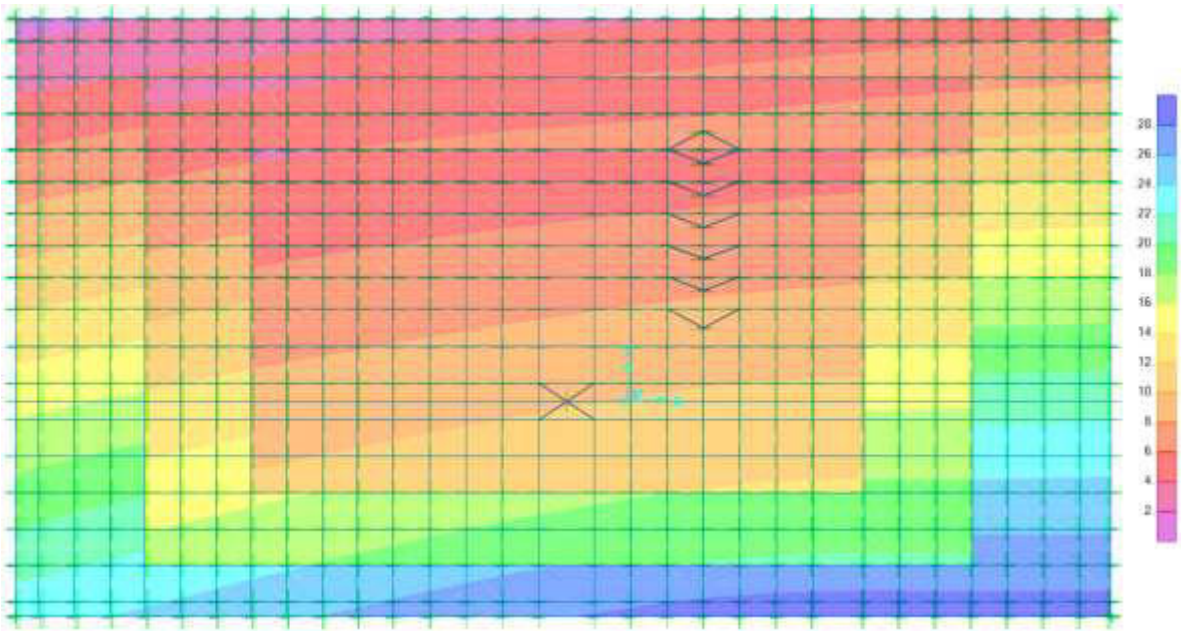


Figura 17 Presiones en el suelo para la combinación D-Ey (ton/m^2)
Tomado de: Elaboración propia

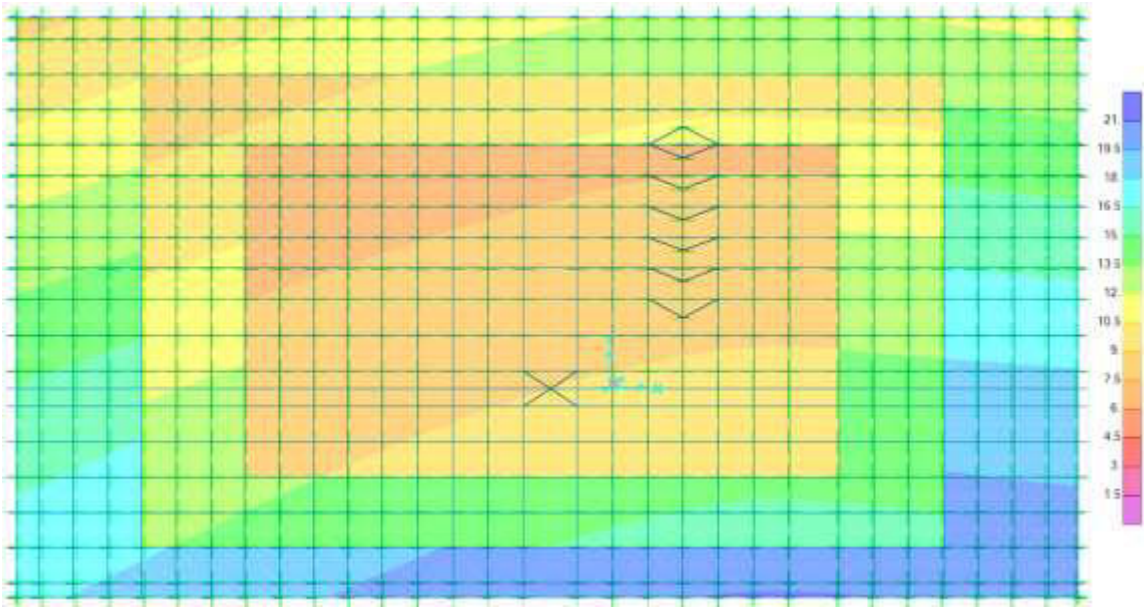


Figura 18 Presiones en el suelo para la combinación D+L (ton/m²)
Tomado de: Elaboración propia

A continuación, se presentan los desplazamientos en milímetros para la losa debidos a acción de la combinación de servicio D + L. El mayor valor de deslazamiento obtenido para esta combinación es de 1.6 cm, inferior a los 1.8 cm esperados desde el componente geotécnico.

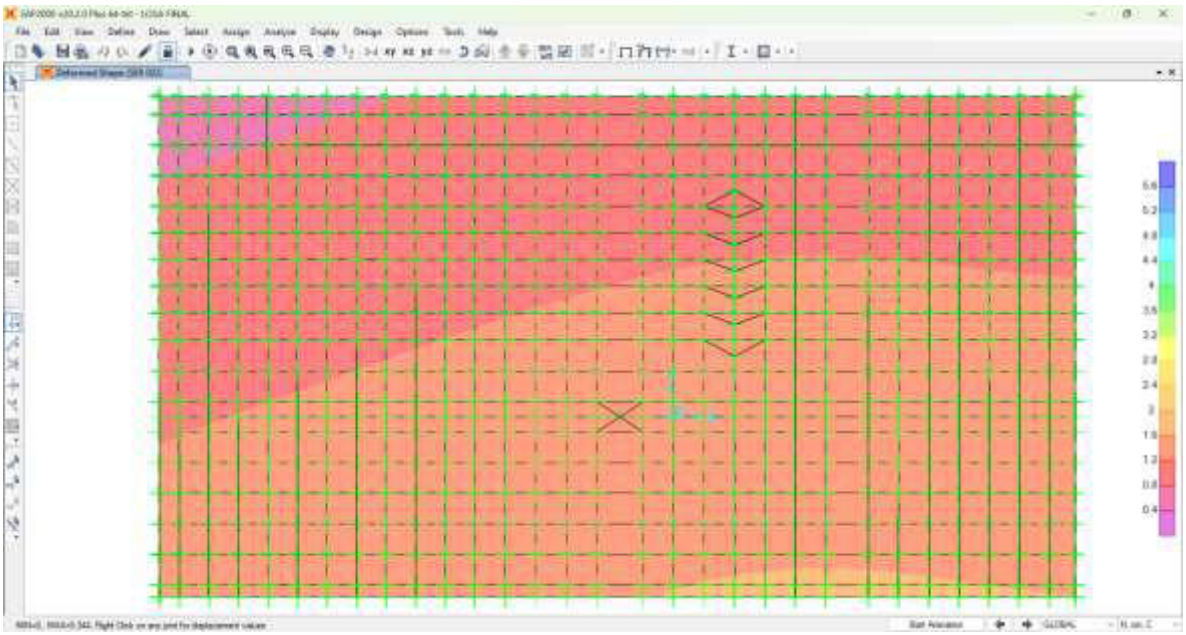


Figura 19 Desplazamientos debidos a D+L (cm)
Tomado de: Elaboración propia

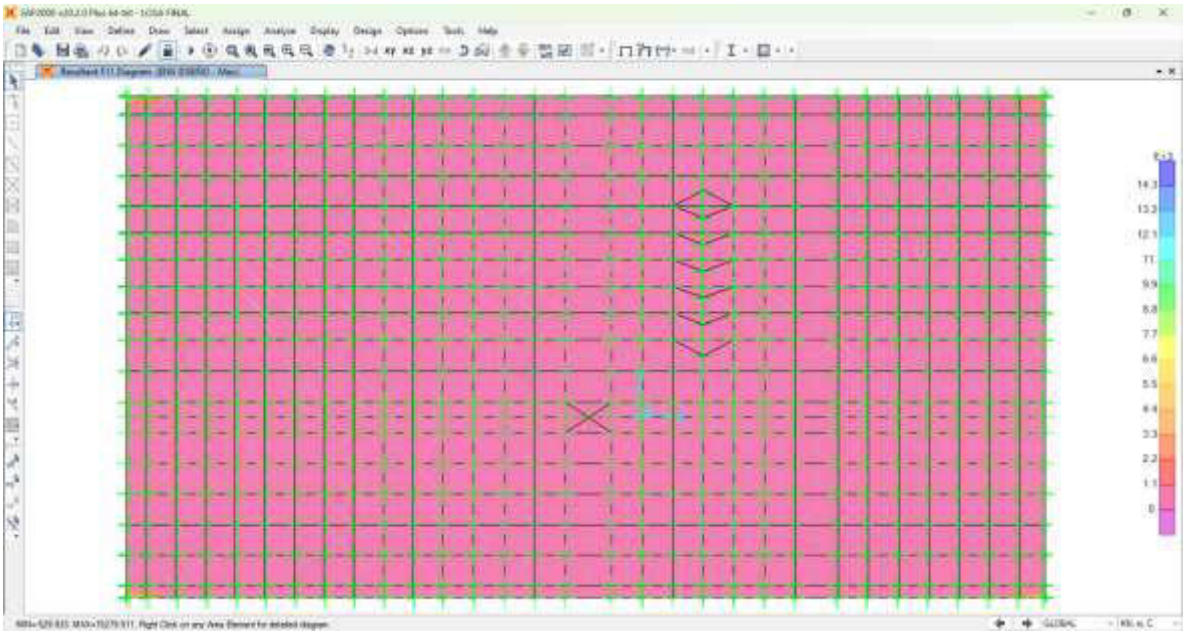


Figura 20 Fuerza F11 en la losa para envolvente de diseño (kN)
Tomado de: Elaboración propia

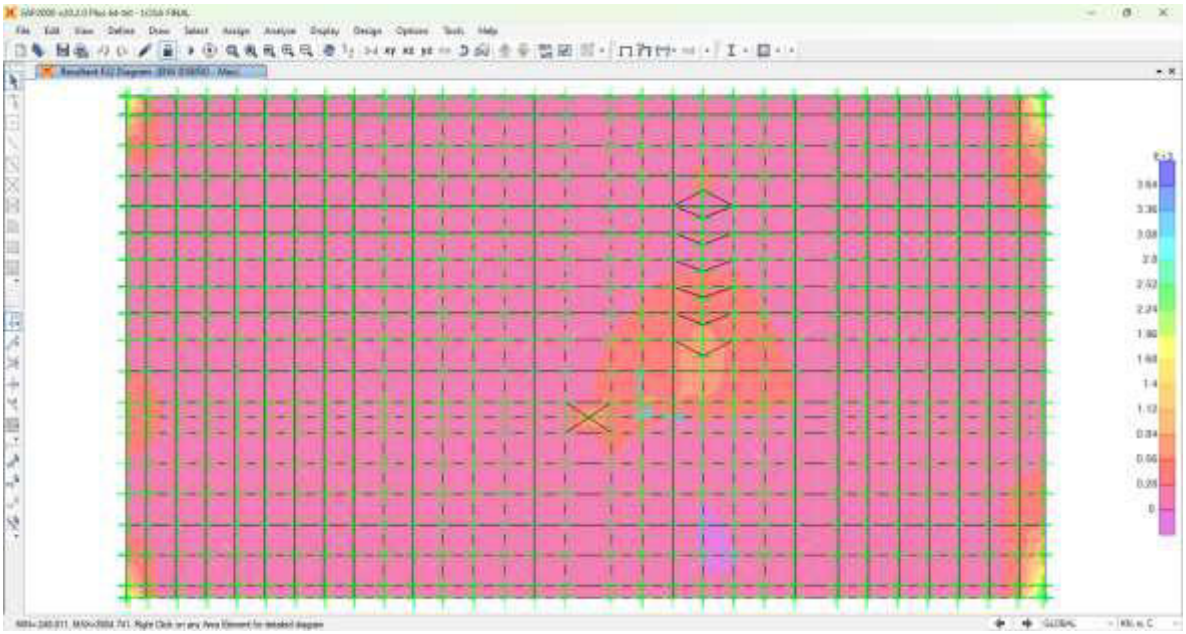


Figura 21 Fuerza F22 en la losa para envolvente de diseño (kN)
Tomado de: Elaboración propia

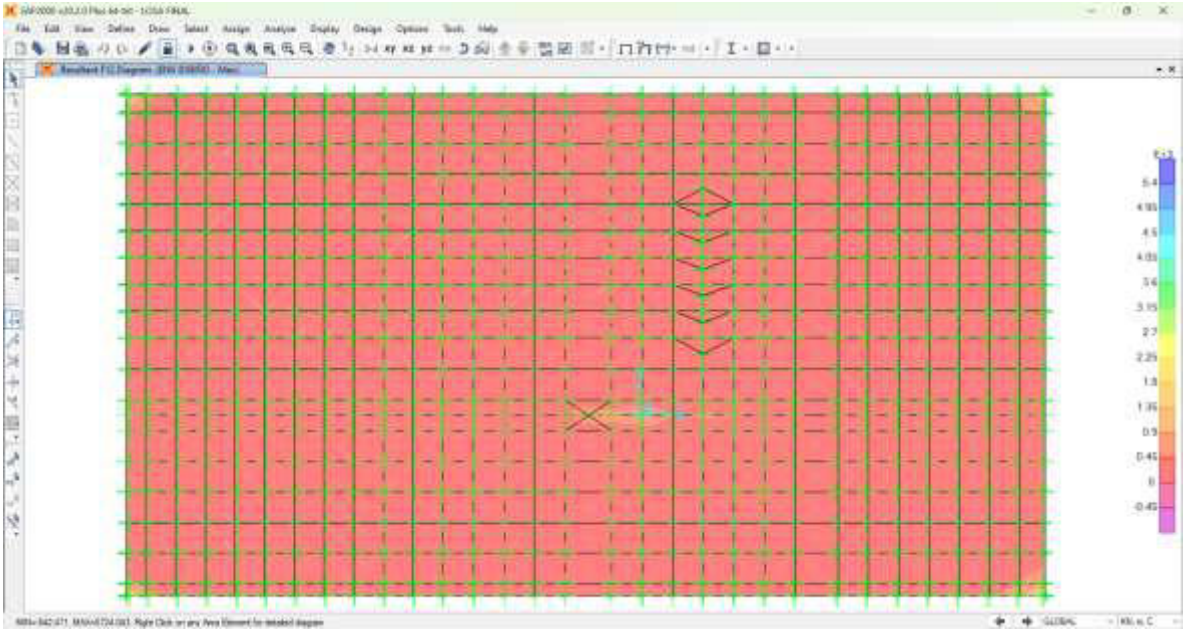


Figura 22 Fuerza F12 en la losa para envolvente de diseño (kN)
Tomado de: Elaboración propia

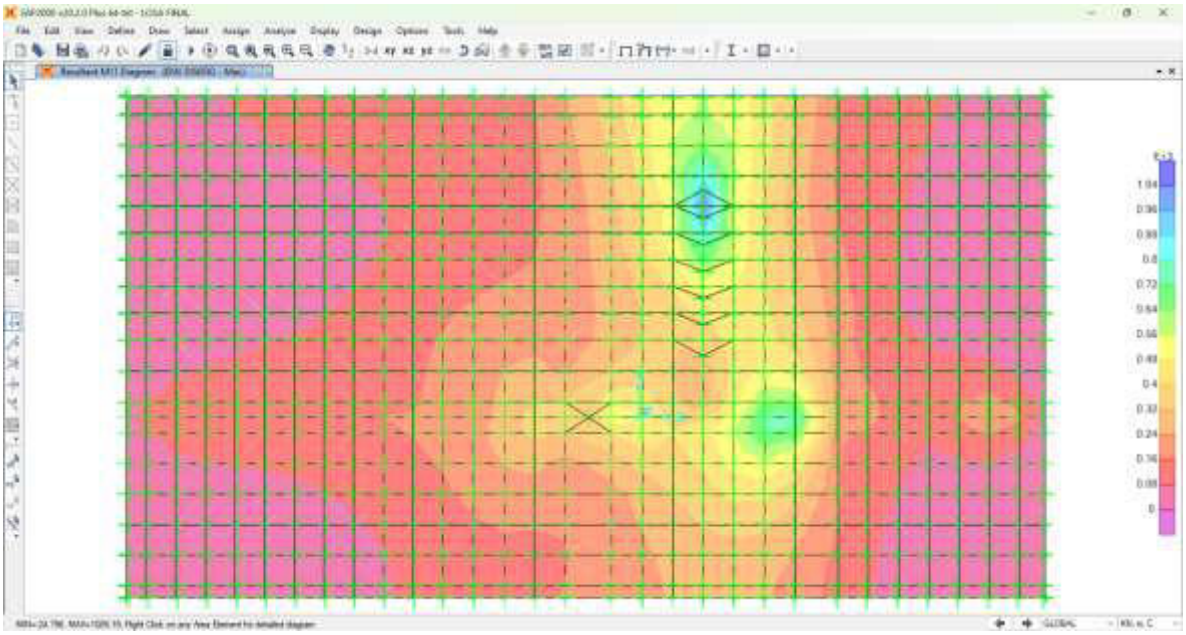


Figura 23 Momento M11 en la losa para envolvente de diseño (kN-m)
Tomado de: Elaboración propia

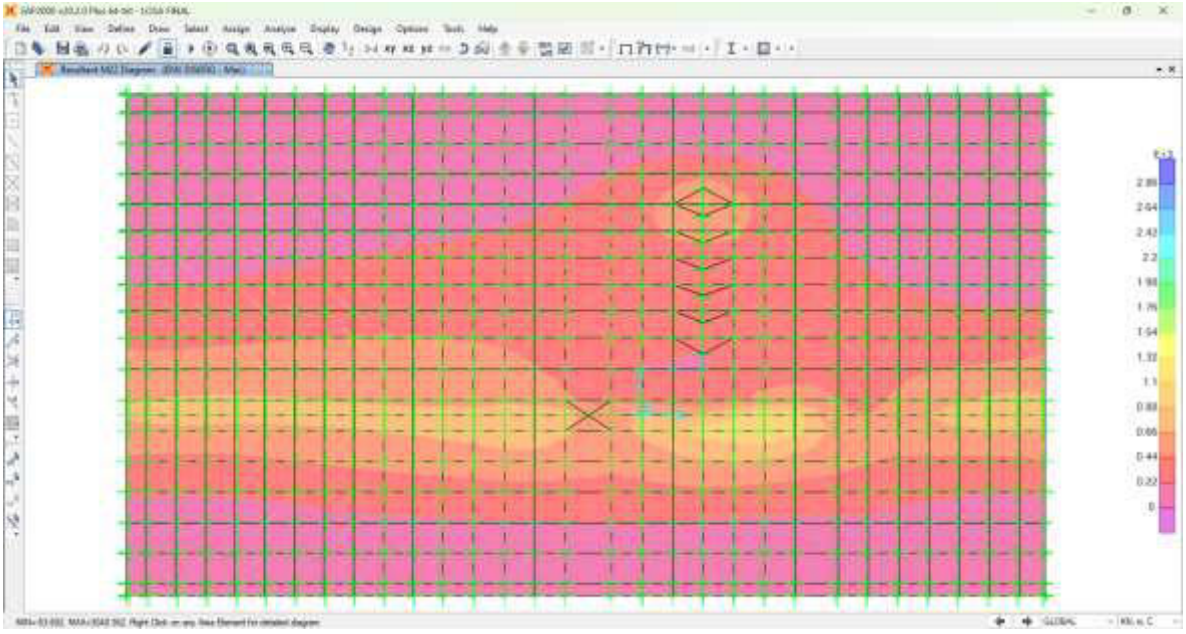


Figura 24 Momento M22 en la losa para envolvente de diseño (kN-m)
Tomado de: Elaboración propia

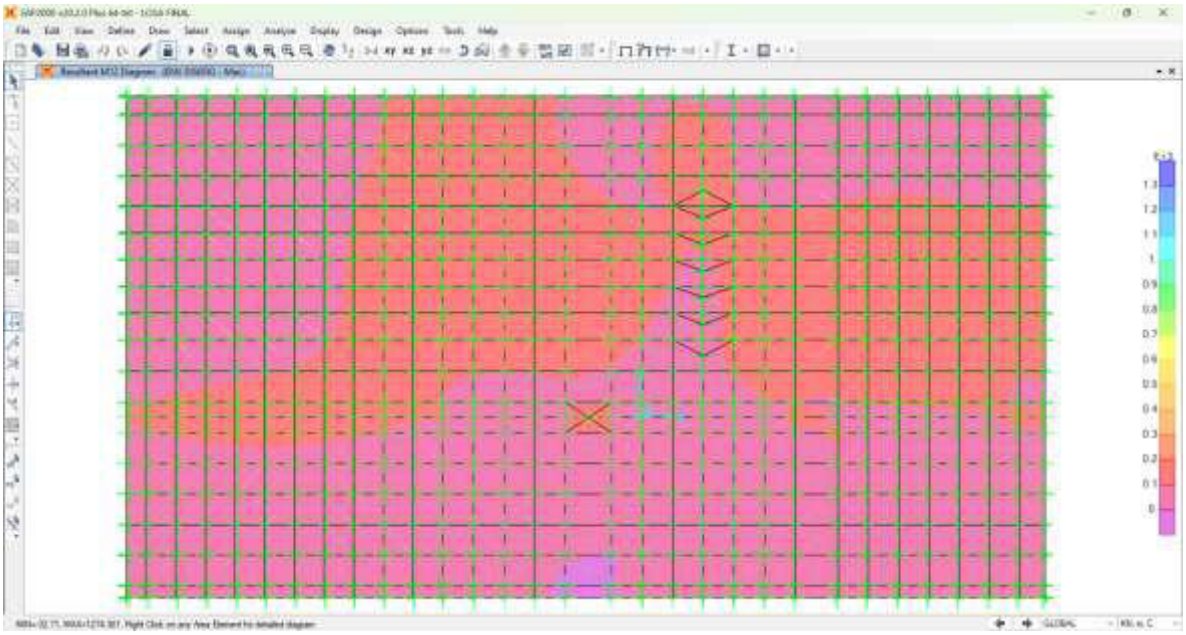


Figura 25 Momento M12 en la losa para envolvente de diseño (kN-m)
Tomado de: Elaboración propia

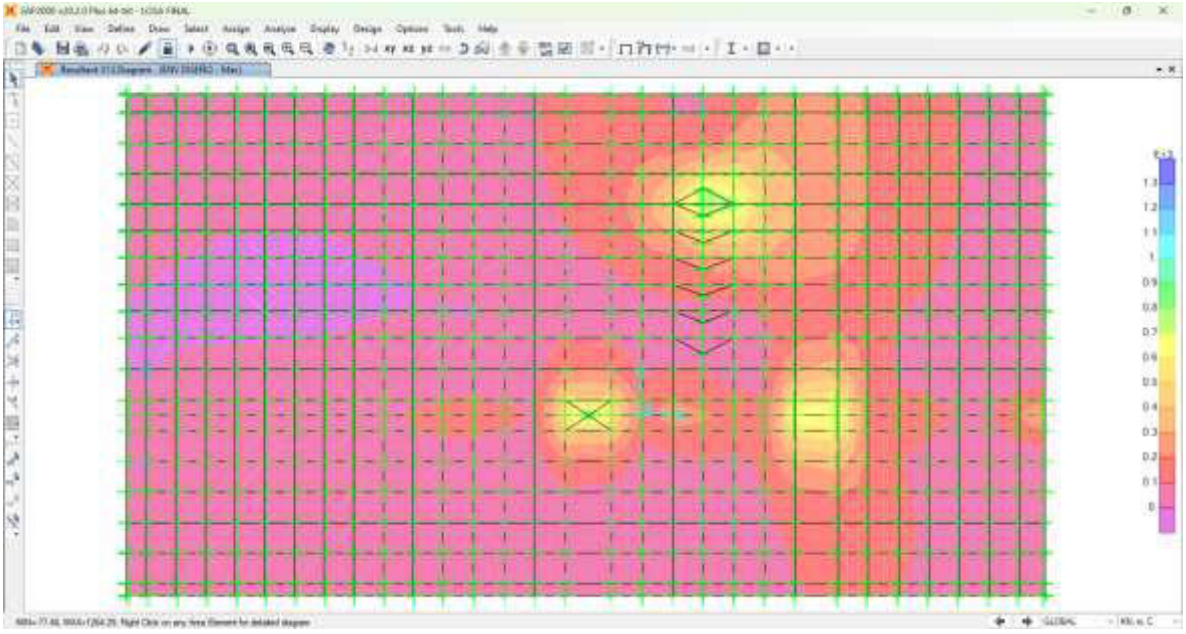


Figura 26 Fuerza cortante V13 en la losa para envolvente de diseño (kN)
Tomado de: Elaboración propia

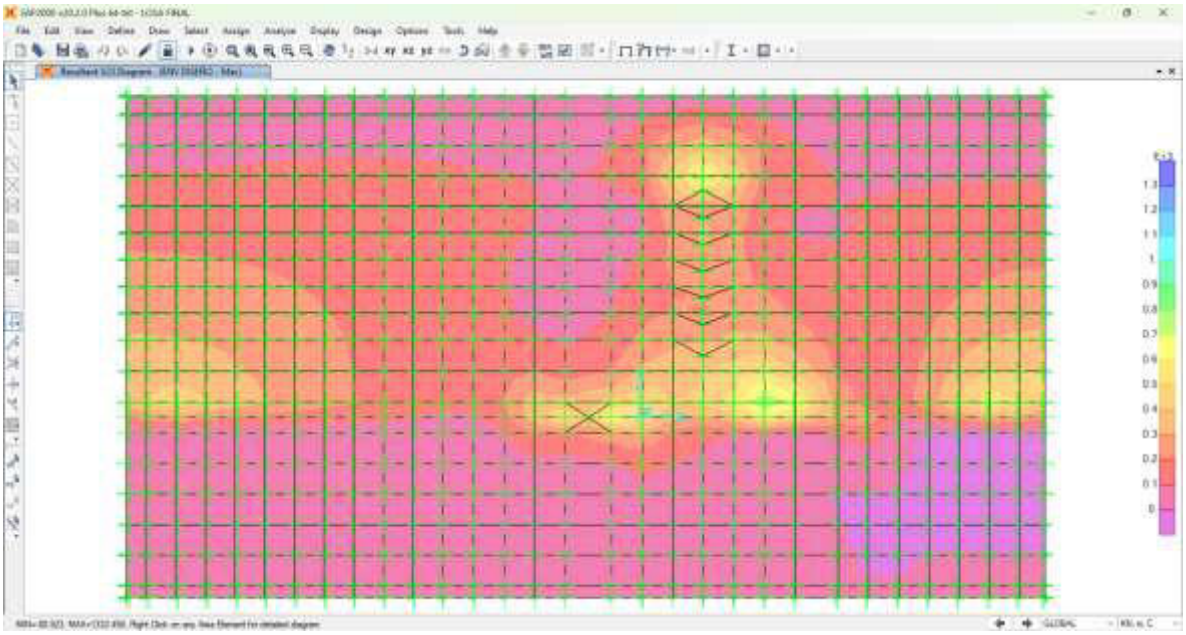


Figura 27 Fuerza cortante V23 en la losa para envolvente de diseño (kN)
Tomado de: Elaboración propia

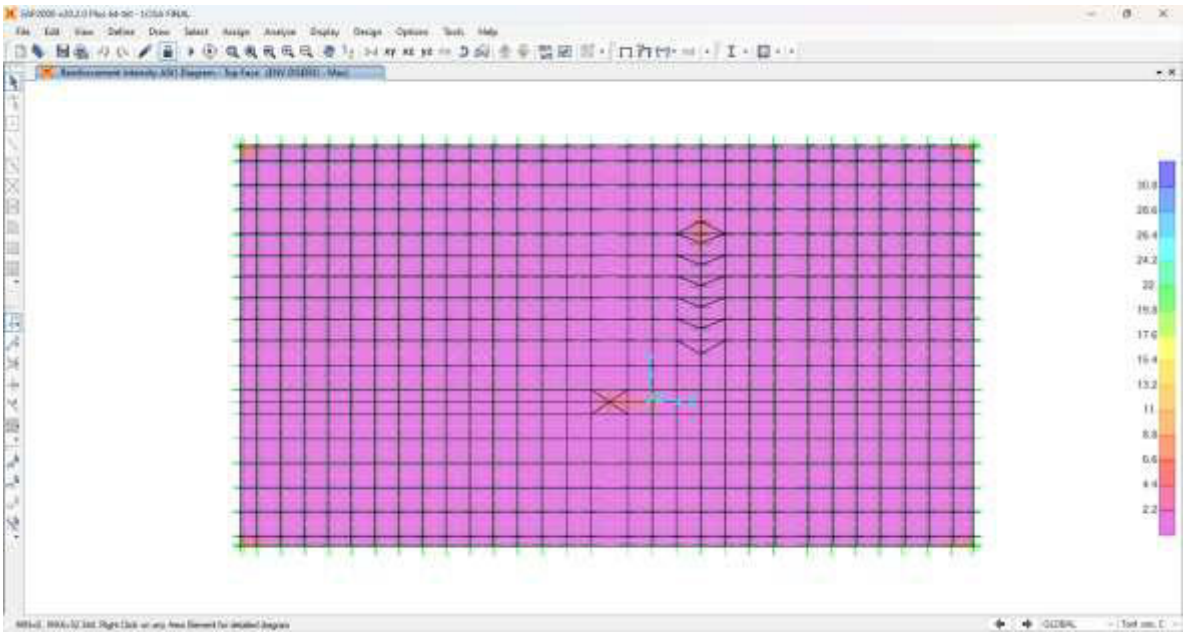


Figura 28 Cuantía de acero en mm²/mm en dirección 1 la cara superior de la losa
Tomado de: Elaboración propia desde SAP 2000

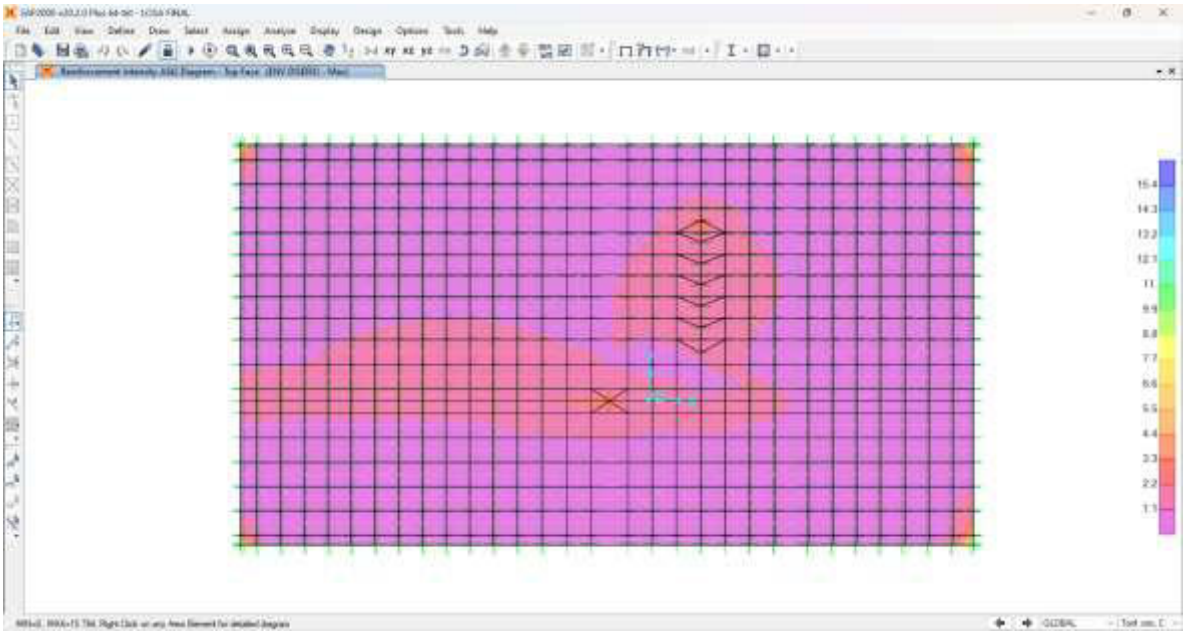


Figura 29 Cuantía de acero en mm²/mm en dirección 2 la cara superior de la losa
Tomado de: Elaboración propia desde SAP 2000

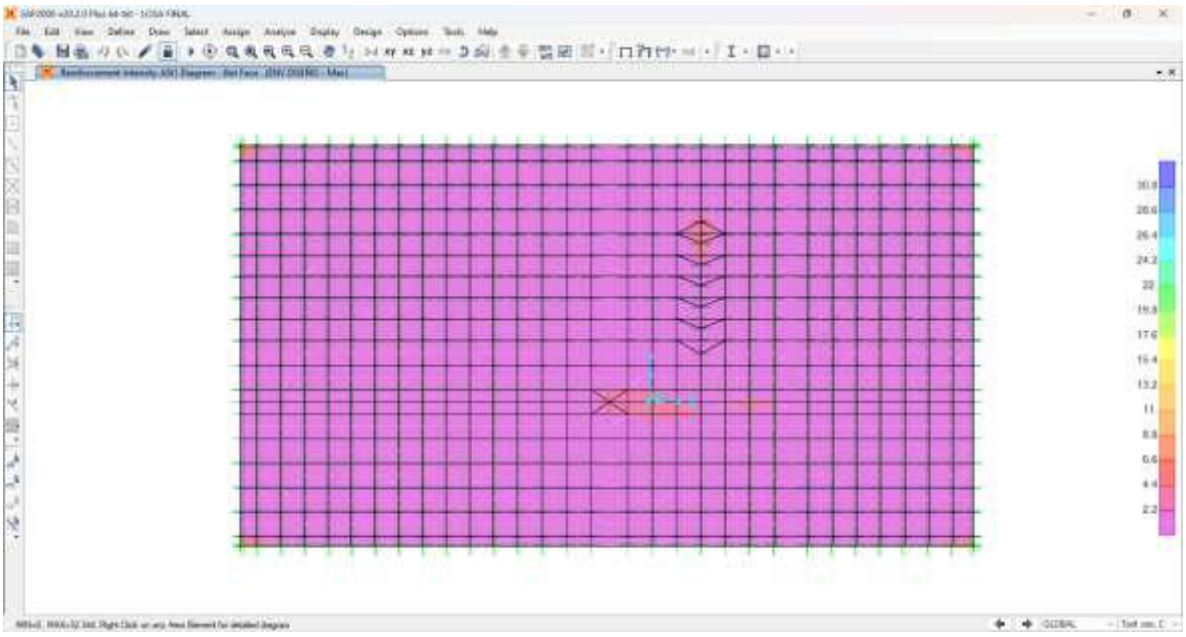


Figura 30 Cuantía de acero en mm²/mm en dirección 1 la cara inferior de la losa
Tomado de: Elaboración propia desde SAP 2000

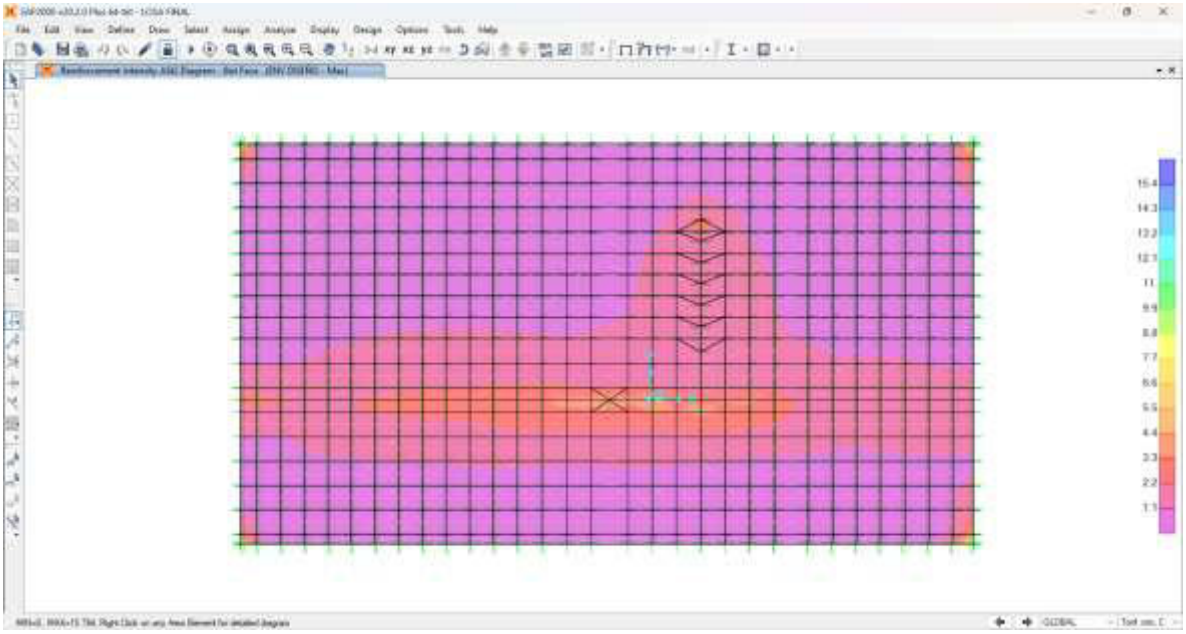


Figura 31 Cuantía de acero en mm²/mm en dirección 2 la cara inferior de la losa
Tomado de: Elaboración propia desde SAP 2000

10 TOLERANCIAS PARA SUPERFICIES TERMINADAS

1. Variaciones en el desplome:	
A - En el alineamiento y superficies de columnas y muros estructurales y en las esquinas:	
Por cada 2 m de longitud	5 mm.
Máximo para la longitud total	25 mm.
B - Para esquinas expuestas de columnas, ranuras en juntas de control, y otras líneas visibles:	
Por cada 5 m de longitud	5 mm.
Máximo para la longitud total	15 mm.
2. Variaciones con respecto a los niveles especificados en los planos:	
A - En la superficie superior de placas, cubiertas, vigas y gradas, medidas antes de remover la cimbra	
Por cada 2 m de longitud	5 mm.
En cualquier vano o por cada 6 m de longitud	10 mm.
Máximo para toda la longitud	20 mm.
B - En dinteles expuestos, soleras, antepechos, ranuras horizontales y otras líneas visibles:	
En cualquier vano o por cada 5 m de longitud	5 mm.
Máximo para longitud total	15 mm.
3. Variaciones en líneas rectas del edificio, a partir de posiciones establecidas en planos y de posiciones relacionadas de columnas, muros y particiones:	
En cualquier vano	15 mm.
Por cada 5 m de longitud	10 mm.
Máximo para la longitud total	25 mm.
4. Variaciones en las medidas y localización de:	
Vacíos, ductos, aberturas en placas y muros	+/-10 mm.
5. Variaciones en dimensiones de secciones de columnas y vigas, y en el espesor de placas y muros	
Menos	10 mm.
Más	15 mm.
6. Zapatas (tolerancias aplicadas únicamente a las dimensiones del concreto, no a la posición del acero de refuerzo vertical, dovelas o accesorios embebidos.)	
A - Variación de las dimensiones en planta:	
Menos	15 mm.
Más	50 mm.
B - Mala colocación o excentricidad:	
Dos por ciento del ancho de la zapata en la dirección de mala colocación,	
Pero no más de	50 mm.
C – Espesor	
Reducción del espesor especificado:	5%
Incremento del espesor especificado:	Sin límite
7. Variaciones en escalones:	
A - En un tramo de escaleras:	
Contrahuellas	+/- 5 mm.
Huellas	+/-10 mm
B - En peldaños independientes	
Contrahuella	+/- 2 mm.
Huella	+/- 5 mm.

Tabla 2 Límites de tolerancias
Tomado de: Tabla C.6.5-1 NSR-10

11 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se debe garantizar que la estructura de cimentación en losa para las plataformas de clavados quede separada por lo menos 20 cm del muro de contención existente que está aislando el pozo de clavados para no generara en él ningún tipo de sobre esfuerzos a nivel estructural.
- Se debe anclar la losa nueva a la masa de concreto de 21 MPa que funcionará como contrapeso al momento de vuelco mediante ganchos de anclaje en barras # 8, según lo dispuesto en planos.
- Se deben conservar las medidas en planos para la losa de cimentación al igual que las profundidades especificadas en los mismos.
- Para cualquier duda remitirse al presente documento.
- Cualquier modificación en obra que no sea consultada mediante oficios con el ingeniero diseñador que firma las presentes memorias de cálculo, invalidará lo aquí expuesto y SODINSA S.A. no se hará responsable por estos cambios.
- En caso de que en la excavación se encuentren condiciones diferentes a las consideradas en el estudio geotécnico se deberá informar al profesional para la evaluación de las nuevas condiciones y sus implicaciones en los diseños.
- Es fundamental que se tenga presente el procedimiento de vaciado del masivo de concreto de la cimentación donde se debe controlar la temperatura, la relación de agua-cemento, las juntas constructivas de acuerdo con los volúmenes a vaciar según la programación de obra.
- Si por alguna razón, estas especificaciones no aparecen en los planos de construcción adjuntos a este informe se deberá consultar inmediatamente al diseñador estructural responsable de este informe para determinar la veracidad de esta. La consulta estará a cargo del contratista que figura como constructor del proyecto y deberá ser hecha por escrito, con anotación en el libro de obra y revisada por parte de la interventoría de obra o la supervisión técnica.
- Cualquier anomalía que el terreno presente al momento de la construcción debe ser informado de inmediato al profesional encargado para poder dar soluciones pertinentes y económicas, por consiguiente, el éxito en la ejecución de cualquier proyecto civil específicamente en el diseño y análisis sísmico de estructuras radica en el buen criterio a partir de conocimientos sólidos, fundamentados y actualizados de los parámetros mínimos exigidos por el reglamento NSR-10, así, como su ejecución debe estar 100% en concordancia con el diseño y según las normas de calidad de los materiales especificados, de esta manera, se podrá establecer un comportamiento previsible de la estructura ante un sismo donde la vida de las personas sea el primer y más importante requisito en este diseño, dicho lo anterior, la responsabilidad del ingeniero diseñador estructural se limita a el comportamiento estructural de la escalera en concreto de evacuación durante su vida útil y no se responsabiliza de los procesos constructivos mal ejecutados que se realicen para esta obra.
- El acabado del concreto será tipo C (Concreto a la vista).
- El acero de refuerzo se limpiará con grata metálica hasta que quede libre de mortero, óxido, grasa o cualquier otro material que afecte la adherencia entre el acero y el concreto.
- Inmediatamente después de retirada la formaleta, se verificará la lisura y nivelación de los elementos estructurales de concreto, así como la verticalidad de estos y su alineación, rechazando todos aquellos

Tel.: (57) + (4) + 351 31 21
Carrera 63C No. 42 - 24
sodinsa@sodinsa.com.co
Medellín - Colombia
www.sodinsa.com.co

que no cumplan con las especificaciones en términos de acabado, tratamiento de hormigueros y reparación del concreto.

- Se deben armar los encofrados para darle la forma deseada a las estructuras y apuntalarlos adecuadamente de manera que se resistan las cargas durante la construcción hasta que se alcance una resistencia adecuada.
- Antes de quitar la formaleta se debe verificar, mediante el ensayo de cilindros testigos, de acuerdo con el capítulo C.5 NSR-10, que el concreto haya alcanzado la resistencia para soportar la carga correspondiente a la etapa de la construcción en que se encuentra.
- A partir del día siguiente del vaciado se debe curar los elementos estructurales con agua durante una semana, mínimo tres veces al día, lo anterior se describe para evitar los efectos de agrietamiento.
- Para la distancia entre ejes, pendientes, dimensiones o alineamientos, NO se admitirá ninguna holgura y deben quedar localizadas como se indica en los planos de construcción.
- La tolerancia para la verticalidad es de 1 cm por exceso o por defecto para toda su altura y longitud.
- Los detalles, dimensiones, calidades del concreto, armaduras o refuerzos, número y localización se indicarán en los planos de construcción y especificaciones particulares.
- El contratista que figura como constructor del proyecto debe prever los sistemas necesarios para controlar los derrumbes que se puedan presentar mientras se avanza con la implementación del sistema de formaletas a utilizar.
- Se recomienda que las juntas de construcción, expansión o contracción de profundidad total o parcial se realicen siguiendo los parámetros de ACI 350.4RC.23.5 y ACI 224.2RC.23.3, estas especificaciones están contempladas en los detalles de juntas de los planos de construcción.
- La junta de construcción o contracción parcial se debe sellar en toda su longitud tanto al interior como el exterior de la estructura utilizando SIKAFLEX-1A o similar.
- Cuando se requiera una unión entre concreto endurecido y fresco, en las juntas de construcción se deberá utilizar un adhesivo epoxi tipo Sikadur-32 Primer o similar.
- El tiempo que debe transcurrir entre el vaciado de sectores adyacentes no debe ser menor de 48 horas.
- El acero de refuerzo obtenido del diseño estructural se debe colocar siguiendo las especificaciones y detalles mostrados en los planos de construcción, no obstante, el contratista que figure como constructor del proyecto tiene toda la libertad de ser innovador en sus procesos de construcción siempre y cuando respete las cuantías de diseño presentadas en los planos de construcción.
- La elaboración de los chaflanes en las esquinas de vigas y losas macizas es recomendable para efectos estéticos y evitar el deterioro de las esquinas, se recomienda hacer un chaflán de 1 cm tanto en la vertical como en la horizontal (1V:1H).
- El diseño de la mezcla de concreto debe contemplar todas las indicaciones previstas en este informe.
- Todas las normas que se mencionen en este documento son de carácter obligatorio y cumplimiento.
- Las longitudes de desarrollo y ganchos estándar deben cumplir con los requisitos del capítulo C.12 NSR-10, teniendo en cuenta que el concreto será de 28 MPa y pueden existir barras altas en algunos elementos, de igual forma, el contratista que figure como constructor podrá cambiar los empalmes por traslapos por empalmes mecánicos siguiendo las especificaciones del numeral C.12.14.3.1 NSR-10, lo anterior, se permite dado que puede existir que el constructor tenga una inclinación hacia esta técnica de empalme o no sea fácil la colocación del acero de refuerzo en estas zonas.
- Se deben colocar barras de acero constructivas en los sitios donde se considere necesario para la correcta ubicación del acero de refuerzo obtenido del diseño estructural, este acero corresponderá a barras con diámetro inferior a 3/8” y pueden ser lisas o corrugadas.

- Cualquier modificación estructural o arquitectónica debe ser avalada por el diseñador estructural responsable de este estudio.
- Las coordenadas, cotas y la geometría en general deben ser verificadas por parte del contratista que figure como constructor antes de la implantación de las obras para evitar situaciones adversas en el presupuesto y tiempo de ejecución de la obra.

12 BIBLIOGRAFÍA

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SÍSMICA AIS. (2010). Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 Título A – Requisitos generales de diseño y construcción sismo resistente, Bogotá D.C., Colombia.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SÍSMICA AIS. (2010). Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 Título B - Cargas, Bogotá D.C., Colombia.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SÍSMICA AIS. (2010). Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 Título C – Concreto estructural, Bogotá D.C., Colombia.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SÍSMICA AIS. (2010). Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 Título H – Estudios geotécnicos, Bogotá D.C., Colombia.

Nilson, Arthur H. (2001). Diseño de estructuras de concreto. Duodécima Edición. McGraw-Hill. Bogotá D.C. Colombia.

McCormac, Jack C. (2002). Diseño de concreto reforzado. Cuarta Edición. Alfaomega. México D.F. México.

Segura Franco, Jorge. (2011) Estructuras de Concreto 1. Bogotá D.C: Universidad Nacional de Colombia.

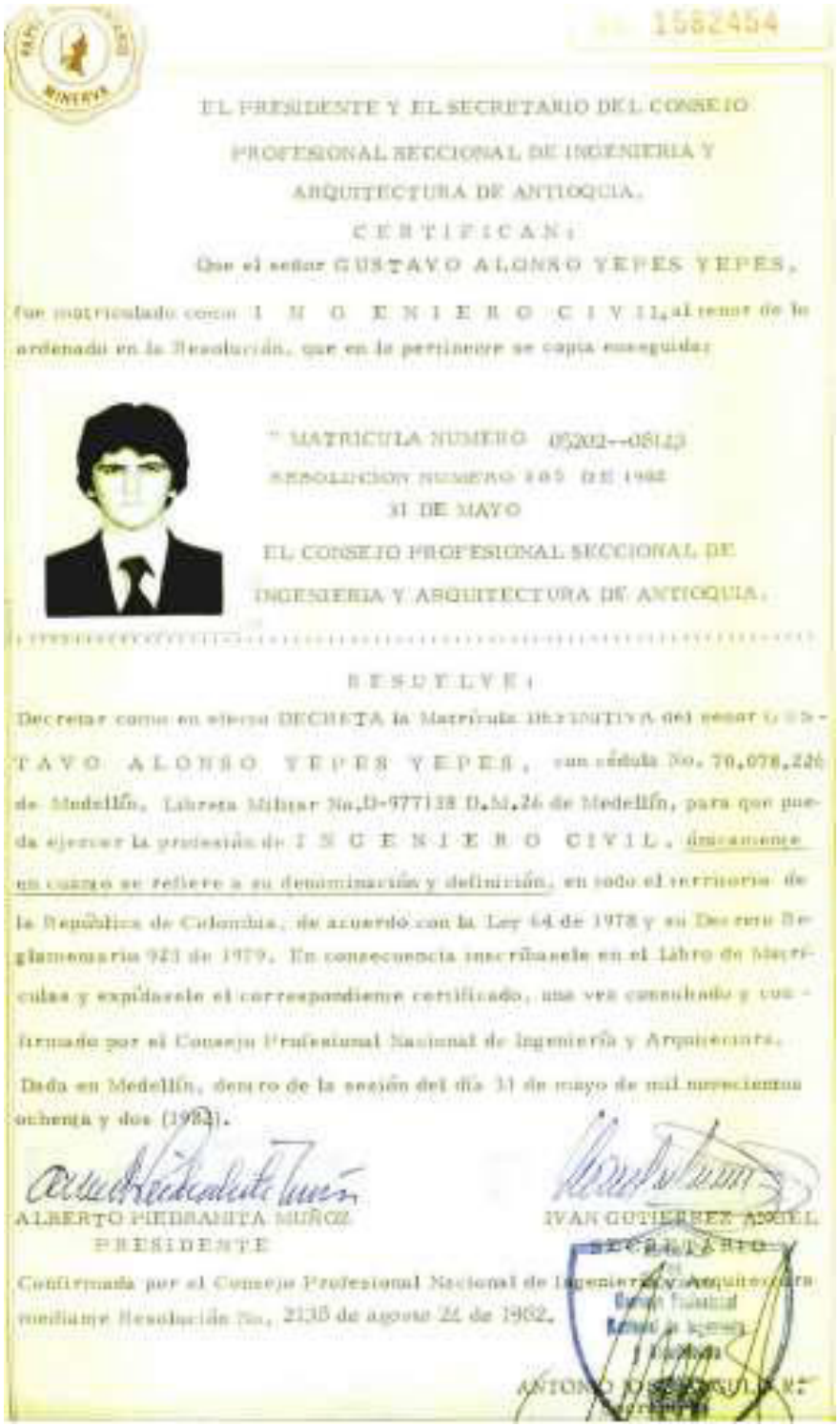
Jaramillo Jiménez, José Oscar. (2010) Ingeniería Estructural. Manizales: Universidad Nacional de Colombia.

Uribe Escamilla, Jairo. (1997). Análisis de Estructuras. Bogotá D.C: Universidad escuela colombiana de Ingeniería.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas. (2014). Guía para la presentación de trabajos escritos. Bogotá D.C.

C. S. Whitney, “Design of reinforced concrete members under flexure or combined flexure and direct compression”, J. ACI, vol. 33, pp. 483- 498, Mar.-Apr. 1937

13 MATRÍCULA PROFESIONAL



EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO
PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIA Y
ARQUITECTURA DE ANTIOQUIA.
C E R T I F I C A N :
Que el señor GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES,
fue matriculado como I N G E N I E R O C I V I L, al tenor de lo
ordenado en la Resolución, que en lo pertinente se copia enseguida:

" MATRICULA NUMERO 05202--08143
RESOLUCION NUMERO 285 DE 1982
31 DE MAYO
EL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL DE
INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE ANTIOQUIA,

R E S U E L V E :

Decretar como en efecto DECRETA la Matrícula DEFINITIVA del señor GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES, con cédula No. 70.078.226 de Medellín, Libreta Militar No.D-977138 D.M.26 de Medellín, para que pueda ejercer la profesión de I N G E N I E R O C I V I L, únicamente en cuanto se refiere a su denominación y definición, en todo el territorio de la República de Colombia, de acuerdo con la Ley 64 de 1978 y su Decreto Reglamentario 923 de 1979. En consecuencia inscríbasele en el Libro de Matrículas y expídasele el correspondiente certificado, una vez consultado y confirmado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

Dada en Medellín, dentro de la sesión del día 31 de mayo de mil novecientos ochenta y dos (1982).

ALBERTO PIEDRAHITA MUÑOZ
PRESIDENTE

IVAN GUTIERREZ ANGEL
SECRETARIO

Confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura mediante Resolución No. 2135 de agosto 24 de 1982.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-1095523

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 70078226, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-08143 desde el 24 de Agosto de 1982, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2138.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificadoDeGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 · Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES PARA CONSTRUCCIÓN

1.1 GENERALES

- Si por alguna razón, estas especificaciones no aparecen en los planos de construcción adjuntos a este informe se deberá consultar inmediatamente al diseñador estructural responsable de este informe para determinar la veracidad de esta. La consulta estará a cargo del contratista que figura como constructor del proyecto y deberá ser hecha por escrito, con anotación en el libro de obra y revisada por parte de la interventoría de obra o la supervisión técnica.
- La edificación objeto de este estudio está sometida a fuerzas de magnitud normales y al presentar las irregularidades calculadas, los resultados obtenidos fueron los esperados para este tipo de estructuras obteniendo así cuantías de diseño optimizadas para cada uno de los elementos estructurales.
- Cualquier anomalía que el terreno presente al momento de la construcción debe ser informado de inmediato al profesional encargado para poder dar soluciones pertinentes y económicas, por consiguiente, el éxito en la ejecución de cualquier proyecto civil específicamente en el diseño y análisis sísmico de estructuras radica en el buen criterio a partir de conocimientos sólidos, fundamentados y actualizados de los parámetros mínimos exigidos por el reglamento NSR-10, así, como su ejecución debe estar al 100% en concordancia con el diseño estructural y según las normas de calidad de los materiales especificados en los planos estructurales para la construcción, de esta manera, se podrá establecer un comportamiento previsible de la estructura ante un sismo donde la vida de las personas sea el primer y más importante requisito en este diseño, dicho lo anterior, la responsabilidad del ingeniero diseñador estructural se limita al comportamiento estructural del sistema de resistencia sísmica, los elementos de la cimentación, contención, elementos estructurales que no hacen parte del sistema de resistencia sísmica y los elementos no estructurales durante su vida útil y no se responsabiliza de los procesos constructivos mal ejecutados que se realicen para esta obra o de la utilización de materiales de construcción que no cumplan con las estándar de calidad que se requiere o especifica.
- Todo cambio estructural debe ser aprobado en forma escrita por el diseñador estructural responsable de este estudio técnico, quien firma los planos de estructurales y las memorias de cálculo.
- En caso de haber diferencias entre los planos arquitectónicos y estructurales prima las medidas de los planos arquitectónicos, no obstante, se deberá consultar siempre con el diseñador estructural responsable de este estudio, en este sentido es responsabilidad del contratista constructor revisar y realizar todos los ajustes respecto a dimensiones y cotas antes de realizar la compra de los materiales de construcción especificados en los planos de construcción.
- Se deberán seguir todas las especificaciones técnicas particulares de los planos estructurales en lo que se refiere a ubicación y dimensiones, las cuales están acordes con los planos arquitectónicos del proyecto, teniendo en cuenta la recomendación anterior.
- Dado que el método de análisis matemático por el cual se generó el diseño de la estructura es el de resistencia última, el cual, parte de la premisa de la existencia de un margen predeterminado entre la resistencia de los elementos estructurales y los esfuerzos causados por las cargas de trabajo o actuantes, se prevé que debe existir una relación entre la carga última y la carga de trabajo, en este caso a la carga de trabajo se le aplican coeficientes para aumentar su valor y de este modo se introduce un factor de seguridad, de igual forma, sucede con la resistencia de los materiales las cuales son afectadas por factores de reducción, lo que conlleva a introducir otro factor de seguridad aumentando la confianza entre la realidad del comportamiento de los materiales y las hipótesis matemáticas o físicas propuestas.
- Para los elementos de cimentación y contención, su construcción debe seguir todas las conclusiones y recomendaciones del estudio de suelos realizado para este proyecto, sin embargo, si se requiere de especificaciones adicionales para la construcción de los elementos cimentación y contención se debe consultar con el profesional responsable que realizó el estudio de suelos para este proyecto para su redacción y aprobación.

1.2 CRITERIOS NORMATIVOS

El análisis y diseño estructural se realizó, de acuerdo con lo estipulado en las siguientes Normas, Leyes y Decretos:

- AIS 180-13 (Recomendaciones para requisitos sísmicos de estructuras diferentes de edificaciones).
- Ley 400 de 1997 (Normas sobre construcciones sismo resistentes).
- Parágrafo 2º del artículo 54 de la ley 715 de 2001 (Servicios de educación y salud).
- Ley 1229 de 2008 (Modificación de la ley 400 de 1997).
- Decreto 926 de 2010 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente).
- Decreto 2525 de 2010 (Modifica el decreto 926 de 2010).
- Decreto 092 de 2011 (Modifica el decreto 926 de 2010).
- Decreto 340 de 2012 (Modifica parcialmente el reglamento NSR-10).
- Decreto Ley 019 de 2012 artículo 183 (Reforma de trámites innecesarios).
- Resolución 015 de 2015 (Derogada por la resolución 0017 del 4 de diciembre de 2017).
- Ley 1796 de 2016 (Protección del comprador de vivienda).
- Decreto 945 de 2017 (Modificación parcial del NSR-10).
- Resolución 0017 del 4 de diciembre de 2017 (Alcance de las labores profesionales y fijación de los honorarios mínimos. Artículo 42 de la ley 400 de 1997).
- Decreto 2113 de 2019 (Adiciona al reglamento NSR-10 el documento AIS-610-EP-2017).
- Decreto 1711 de 2021 (Modificación parcial del NSR-10).

1.3 PARÁMETROS DE DISEÑO SISMO RESITENTE PARA LA EDIFICACIÓN

1.3.1 GEOTÉCNICOS

- Nivel de desplante:
- Plataforma principal de salto 17.0 m
- Torre de escaleras plataforma principal de salto 8.0 m
- Plataformas de aprendizaje 6.0 m
- Capacidad de carga admisible en el estrato Qalg: 1039.31 kN
- Módulo de reacción vertical en el estrato Qalg: 14285.71 kN/m^3
- Asentamiento máximo:
- Plataforma principal de salto 40 m
- Torre de escaleras plataforma principal de salto 5.0 m
- Plataformas de aprendizaje 30 m
- Nivel freático a partir desde la cota del terreno natural: 7 m

Estrato tipo Depósito aluvial fino (Qalf) (0– 5.45) m:

- Cohesión: 7 kPa
- Ángulo de fricción: 27º
- Módulo elástico: 7000 kPa
- Peso unitario húmedo: 16 kN/m^3

Estrato tipo Depósito aluvial medio (Qalm) (5.45– 8.25) m:

- Cohesión: 18 kPa
- Ángulo de fricción: 31º
- Módulo elástico: 12500 kPa
- Peso unitario húmedo: 18 kN/m^3

Estrato tipo Depósito aluvial grueso (Qalg) (8.25- 15.50) m:

- Cohesión: 18 kPa
- Ángulo de fricción: 31º
- Módulo elástico: 13000 kPa
- Peso unitario húmedo: 18 kN/m^3

Estrato tipo Depósito aluvial grueso (Qll) (8.25- 15.50) m:

- Cohesión: 3 kPa
- Ángulo de fricción: 26º
- Módulo elástico: 5100 kPa
- Peso unitario húmedo: 18 kN/m^3

Se debe llevar un control de la calidad del material que se encuentra en cada intervención, en donde se describa la profundidad, el color, la humedad y el tipo de suelo encontrado en el proceso de excavación. La información deberá suministrarse al ingeniero especialista en geotecnia para su verificación y validación.
Se debe llevar un control riguroso del nivel freático, en caso tal, que las condiciones encontradas en campo varíen con respecto a las consideradas en los modelos y cálculos ejecutados.
Se deberán verificar que las excavaciones para las pilas no interfieran con las redes existentes (como acueductos, gas, etc.).
Se debe verificar en todos los casos que las pilas queden apoyadas sobre el estrato considerado en los cálculos geotécnicos, en caso de que estos varíen, se deberá prolongar la longitud de la pila hasta que alcance dicho estrato.
Se ha verificado por parte del diseñador estructural que los asentamientos diferenciales que se pudieron presentar entre los apoyos no afectaron la integridad de las obras. También se comprobó que las solicitaciones por punta y fuste cumplieron con las capacidades calculadas y presentadas en el estudio de geotecnia.
A partir del tipo de suelo identificado en terreno se considera viable la excavación de las pilas de forma manual. A lo largo de la excavación, se deberán implantar obras de revestimiento de la pila con el fin de proteger la integridad del personal que realice la labor.
El vaciado del concreto se debe realizar de manera que no se genere segregación y que el concreto ocupe la totalidad de los espacios del elemento.
Geológica y geotécnicamente no se identifican factores que restrinjan la construcción de las obras proyectadas. De igual manera, no se evidencian procesos morfo dinámicos cercanos que puedan representar una amenaza para la obra.
Morfométricamente el lote se identificó en una zona de pendientes planas asociadas a las intervenciones antrópicas y geoformas de llanuras aluviales.
A partir de la revisión de información secundaria se determinó que el área de estudio se encuentra en zonas de amenaza muy baja por movimientos en masa.
De acuerdo con los datos obtenidos para los límites de Atterberg y la humedad natural, se observó un comportamiento de semisólido a sólido para todas las muestras analizadas.
A partir del análisis de suelos especiales, se encontró que, los materiales de la zona no son susceptibles a presentar los fenómenos de expansión, colapso y licuación.
A partir del número de golpes promedio obtenido en los ensayos SPT se determinó que el perfil del suelo es tipo D.
Debido a la magnitud de las obras proyectadas, se tiene que el tipo de cimentación más adecuado, corresponde a pilas excavadas manualmente. La capacidad de carga del suelo para las pilas de la plataforma principal de salto de 1,2 m de diámetro y 17 m de longitud es de aproximadamente 3219.67 kN. La capacidad de carga del suelo para las pilas de la torre de escaleras de la plataforma principal de salto de 1,0 m de diámetro y 8 m de longitud es de aproximadamente 1483.31 kN. La capacidad de carga del suelo para las pilas de las plataformas de aprendizaje de 1,0 m de diámetro y 6 m de longitud es de aproximadamente 1038.31 kN. La longitud de estos elementos estuvo condicionada a cumplir un factor de seguridad FS = 1,5 a tracción para las combinaciones de carga suministradas.

1.3.2 SÍSMICOS

- Zona de amenaza sísmica: Intermedia.
- Grado de capacidad de disipación de energía moderada: (DMO).
- Tipo de suelo: D
- Aa: 0,15
- Av: 0,20
- Fa: 1,30
- Fv: 1,90
- SD1: 0,507
- SDS: 0,520

1.4 ESPECIFICACIONES DE CARGAS EN LA ESTRUCTURA

1.4.1 CARGA MUERTA

- Carga peso propio de acuerdo con la geometría y materiales de cada elemento estructural.
- Carga muerta trampolines: 1,0 kN

1.4.2 CARGA VIVA

- Carga viva de plataformas: 5 kN/m^2
- Carga viva puntual en voladizos: 1,15 kN/m^2

1.5 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR

1.5.1 CONCRETO ESTRUCTURAL

- Categoría de exposición C.
- Clase de exposición C2 para el sistema estructural.
- Los requisitos para la mezcla de concreto según la clase de exposición deberán cumplir con la tabla C.4.3.1 NSR-10.
- Los materiales cementantes deben cumplir con las normas descritas en el numeral C.3.2.1 NSR-10.
- La dosificación debe cumplir con los parámetros de C.5.3 NSR-10.
- La calidad del concreto, mezclado y colocación deberá cumplir con el capítulo C.5 NSR-10.
- Si en el diseño de mezcla se incorporan aditivos, estos deberán cumplir con las normas citadas en el numeral C.3.6 NSR-10.
- El agregado debe ser de peso normal de origen metamórfico y cumplir con la NTC 174 (ASTM C33).
- Tamaño máximo nominal del agregado grueso no debe ser superior a 1/5 de la menor separación entre los lados del encofrado, ni a 1/3 de la altura de la losa, ni a ¾ del espaciamiento mínimo libre entre las barras o alambres individuales de refuerzo. Estas verificaciones se realizarán al momento de realizar el detallado del acero de refuerzo.
- Máxima relación A/C = 0.40 para la clase de exposición C2.
- El agua de mezclado debe cumplir con la norma NTC 3459.
- Contenido de aire no tiene requisito mínimo.
- Resistencia a la compresión a los 28 días igual a 35 MPa.
- Coeficiente de expansión térmica igual a 1,08 * 10^5/°C.
- Densidad del concreto normal para .
- El contenido máximo de iones cloruro (CL) soluble en agua en el concreto, porcentaje por peso de cemento igual a 0,15 para la clase de exposición C2.
- El módulo de elasticidad se calculará como lo indica el numeral C.8.5.1 y tiene un valor igual a 27 805 MPa ().
- El módulo de Poisson se puede tomar como 0,20.

1.5.2 ACERO DE REFUERZO

- Para el análisis, diseño y construcción de elementos en concreto reforzado se utilizará acero de refuerzo según C.3.5 NSR-10.
- El acero de refuerzo debe ser corrugado y solo puede emplearse refuerzo liso en estribos, espirales o tendones y refuerzo de retracción y temperatura.
- Si se requiere que el acero de refuerzo se una por medio de soldadura este proceso debe realizarse de acuerdo con la NTC 4040 (AWS D1.4).
- El acero de refuerzo corrugado debe ser de acero de baja aleación que cumpla con la norma NTC 2289 (ASTM A706M).
- No se permite el uso de acero corrugado de refuerzo fabricado bajo la norma NTC 245.
- Las barras que cumplan con la norma NTC 2289 deben estar marcadas con la letra W para definir el tipo de acero.
- El módulo de elasticidad Es para el acero de refuerzo no preesforzado puede tomarse como 200 000 MPa según C.8.5.2 NSR-10.
- La resistencia a la fluencia se debe tomar como y su densidad se puede tomar como 7 800 kg/m.

1.6 RECUBRIMIENTOS EN ELEMENTOS DE CONCRETO

- En todos los elementos de la superestructura 50 mm.
- Para elementos de cimentación 75 mm.
- Cualquier otro recubrimiento que no esté especificado en esta lista se debe regir por el numeral C.7 NSR-10.

1.17 ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS

- El constructor deberá tener por lo menos una copia de las especificaciones que acompañan este informe técnico, además, estas especificaciones reposarán durante el tiempo que dure la construcción en la oficina de obra.
- Las dosificaciones para la mezcla de concreto deberán ser por peso, se prohíben las dosificaciones por volumen, por ende, el concreto deberá dosificarse y producirse para tener un asentamiento de 10 cm o más si el método de compactación se hace por vibrado y de 13 cm o más si el método de compactación se hace por métodos diferentes al vibrado. Deberá permitirse una tolerancia de hasta 25 mm a la mínima indicada para una cualquiera entre cinco mezclas consecutivas ensayadas.
- El asentamiento de la mezcla de concreto deberá determinarse de acuerdo con la norma NTC 396 (ASTM C 143).
- Para los amarres del acero de refuerzo se deberá usar alambre negro (mínimo calibre N°16) y las puntas se deberán dejar hacia adentro contemplando el espacio entre barras traslapadas, estas no deben quedar en contacto para que se efectúe apropiadamente la transferencia de esfuerzos.
- No se permitirá el uso de acero de refuerzo milimétrico.
- Antes del vaciado, el contratista hará el cimbrado de los ejes y las caras para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría de obra y/o la supervisión técnica. Así mismo, la interventoría de obra revisará las formaletas para verificar la orientación de las caras y su disposición con respecto a los ejes, la plomada y la sección constante de los elementos estructurales a construir.
- El acabado del concreto será tipo C (Concreto a la vista) para la cara expuesta de todos los elementos que tengan esta especificación en los planos arquitectónicos.
- El acero de refuerzo se limpiará con grata metálica hasta que quede libre de mortero, óxido, grasa o cualquier otro material que afecte la adherencia entre el acero y la mezcla de concreto.
- El tamaño máximo del agregado permitido para ser utilizado en el concreto estructural sobre las obras de contención será del tipo grava con diámetro máximo de 3/4".
- Las formaletas deben tener la resistencia suficiente para soportar la presión resultante de la colocación y del vibrado del concreto, en consecuencia, deberán tener la rigidez suficiente para mantener las tolerancias especificadas.
- El diseño de las formaletas, así como su construcción es responsabilidad directa del constructor. Las formaletas deben diseñarse para las cargas verticales y las presiones laterales. En el diseño deben tomarse en cuenta las cargas de viento, la presión del concreto, los esfuerzos permitidos y otros requisitos aplicables del reglamento NSR-10. Las formaletas deben ser suficientemente herméticas para prevenir escapes de mortero desde el concreto. Deben proveerse medios adecuados de ajuste (cuñas o prensas) para puntales o riostras. Las formaletas deben arriostrarse para prevenir deflexiones laterales.
- Antes de colocar, ya sea, el acero de refuerzo o el concreto, las superficies de las formaletas deben cubrirse con un material protector que prevenga efectivamente la absorción de humedad e impida la unión con el concreto sin dejar manchas en la superficie de este. Puede utilizarse un agente removedor aplicado en la formaleta en obra, un sellante, o un forro no absorbente de aplicación industrial.
- Se deben armar los encofrados para darle la forma deseada a los elementos estructurales y apuntalarlos adecuadamente de manera que resistan las cargas durante la construcción hasta que se alcance una resistencia adecuada.
- Antes de quitar la formaleta se debe verificar, mediante el ensayo de cilindros testigos, que el concreto haya alcanzado la resistencia para soportar la carga correspondiente a la etapa de la construcción en que se encuentra.
- El concreto debe depositarse continuamente o en capas de un espesor tal que no quede depositado sobre el concreto que haya endurecido lo suficiente para causar la formación de grietas o de planos de debilidad en la sección. Si una sección no puede colocarse continuamente, deben localizarse juntas de construcción como se muestra en los documentos del contrato o como se apruebe por parte del Supervisor Técnico o la Interventoría de obra.
- El vaciado debe hacerse a una tasa tal que el concreto que se esté integrando al concreto fresco esté aún plástico. El concreto que se haya endurecido parcialmente o que haya sido contaminado por materiales extraños no debe depositarse en la estructura.
- Los separadores temporales de las formaletas deben removerse cuando el vaciado del concreto haya alcanzado una elevación tal que haga que su servicio sea innecesario. Estos pueden permanecer embebidos en el concreto únicamente si son de metal o de concreto y si se ha obtenido aprobación previa por parte del Supervisor Técnico o la Interventoría de obra.
- Para iniciar el vaciado de elementos soportados en columnas y pantallas de concreto previamente fundidos, se debe esperar al menos dos horas y hasta que los elementos portantes superen su estado plástico.
- El concreto debe depositarse tan cerca como sea posible a su posición final para evitar la segregación debida al manejo o al flujo. El concreto no debe someterse a ningún procedimiento que cause segregación.
- Todo concreto debe compactarse con vibrador de aguja, pala, rodillo o varilla de manera que sea trabajado intensamente alrededor del refuerzo, alrededor de instalaciones embebidas y en las esquinas de las formaletas; eliminando así las bolsas de aire y de agregado grueso que pueden causar porosidades, hormigueros o planos de debilidad.
- Los vibradores internos deben ser de dimensiones y potencia máximas posibles de acuerdo con las características de la obra, estos deben ser operados por personal competente y no debe permitirse la utilización de vibradores para mover el concreto dentro de las formaletas. Los vibradores deben introducirse y retirarse en puntos separados (Aproximadamente 45 cm).
- La duración de cada aplicación de vibrado debe ser suficiente para consolidar el concreto, pero no suficiente para causar segregación, generalmente entre 5 y 15 segundos. Debe mantenerse en el sitio de trabajo un vibrador de repuesto durante todas las operaciones de vaciado del concreto. Cuando el concreto vaya a tener un acabado burdo, debe crearse una superficie de mortero contra la formaleta por el proceso de vibración, complementado si fuese necesario por el uso de palas para alejar los agregados gruesos de la superficie terminada.
- Inmediatamente después de la colocación, el concreto debe protegerse del secado prematuro de temperaturas excesivamente alta o bajas y de daño mecánico, debe mantenerse a una temperatura relativamente constante y con pérdidas mínimas de humedad durante el periodo necesario para que ocurra la hidratación del cemento y el endurecimiento del concreto. Los materiales y métodos deben ser aprobados previamente a su uso por parte del Supervisor Técnico o la Interventoría de obra.
- Debe aplicarse uno de los siguientes procedimientos a las superficies de concreto que no estén en contacto con las formaletas, inmediatamente después de completar el vaciado y el acabado:
- Humedecimiento o rociado continuo.
- Colocación de telas absorbentes que se mantienen continuamente húmedas.
- Colocación de arena mantenida húmeda constantemente.
- Aplicación de algún cobertor aprobado que retenga la humedad.
- Aplicación de un componente de curado, el cual, debe cumplir con la "Especificación para compuestos que forman membrana líquida para el curado de concreto" (ASTM C 309). El componente debe aplicarse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante inmediatamente después de que cualquier resplandor de agua que pueda desarrollarse después del acabado haya desaparecido de la superficie del concreto. El componente no debe utilizarse en ninguna superficie contra la cual vaya a adherirse concreto adicional u otro material, a menos que se compruebe que el componente de curado no impida la adherencia, o a menos que se tomen medidas adecuadas para removerlo completamente de sitios donde se realicen aplicaciones de adherencia.
- Deben minimizarse las pérdidas de humedad de superficies de concreto colocadas contra formaletas de madera o formaletas metálicas expuestas al calentamiento del sol, manteniendo las formaletas húmedas hasta que se puedan remover sin peligro.
- Después de la remoción de las formaletas, el curado debe continuar por lo menos durante 7 días para todo el concreto, excepto para concreto de alta resistencia inicial para el cual el periodo debe ser por lo menos de 3 días. Alternativamente, si se realizan ensayos de cilindros mantenidos al pie de la estructura y curados por los mismos métodos, las medidas de retención de humedad pueden finalizar cuando la resistencia promedio a compresión haya alcanzado el 70% de la resistencia especificada de f'c.
- Las medidas de retención de humedad pueden también terminarse durante el mismo periodo de tiempo que se mantienen los cilindros curados en el laboratorio para alcanzar el 85% de la resistencia especificada, f´c , para lo cual se requerirán más de 3 cilindros para verificar esta condición.
- Todo hormiguero o cualquier otro defecto del concreto debe repararse para obtener un concreto sano, si es necesario picar los brotes del orificio los cuales deben ser perpendiculares a la superficie o ligeramente inclinados. El área para reparar y un área circundante a la misma, de por lo menos 15 cm de ancho, debe humedecerse para prevenir la absorción de agua del mortero de reparación. Debe prepararse una lechada de adherencia hasta de una parte de arena fina que pase el tamiz No. 30, mezclada hasta obtener una consistencia de crema espesa, para luego retocar correctamente la superficie.
- La mezcla de reparación debe hacerse de los mismos materiales y aproximadamente con las mismas proporciones usadas para el concreto, excepto que debe omitirse el agregado grueso. El mortero debe consistir en no más de 1 parte de cemento por 2 partes de arena en volumen húmedo suelto. El cemento blanco debe sustituirse por una parte de cemento portland gris en el concreto a la vista, con el fin de producir un color que iguale el color del concreto circundante, tal como lo determina la reparación de ensayo. La cantidad de agua de mezcla debe ser la mínima requerida. El mortero de la reparación debe mezclarse con anterioridad y mantenerse sin adición de agua, mezclándolo frecuentemente de manera manual hasta que alcance la consistencia más rígida que permita su colocación.
- Después de que el agua superficial se haya secado en las áreas que van a ser reparadas, el mortero de adherencia debe aplicarse correctamente sobre la superficie. Cuando el mortero de adherencia comienza a perder el brillo debido al agua, debe aplicarse el mortero de reparación premezclado.
- El mortero debe compactarse intensamente en su lugar y debe esparcir hasta dejar el parche ligeramente más alto que la superficie circundante. Para permitir la retracción inicial, el mortero no debe alterarse durante por lo menos una hora antes de realizar el acabado definitivo. El área reparada debe mantenerse húmeda durante siete días. En muros de concreto a la vista, no debe utilizarse herramientas metálicas directamente sobre el acabado de las superficies que se reparan.
- Los materiales y las operaciones con concreto se ensayarán e inspeccionarán a medida que el trabajo progresa.
- Se deben obtener muestras de acuerdo con las normas NTC 550 (ASTM C31). Cada muestra debe obtenerse en forma aleatoria, a partir de una mezcla diferente de concreto, evitando cualquier selección de la mezcla de ensayo diferente de la correspondiente al número seleccionado aleatoriamente antes del comienzo del vaciado del concreto.
- Se debe moldear y curar tres cilindros de cada muestra de acuerdo con la norma NTC 550 (ASTM C 31). Cualquier diferencia con los requisitos de esta norma debe ser anotada en el reporte de ensayos.
- El ensayo de cilindros debe cumplir con la norma NTC 673 (ASTM C 39). Deben ensayarse dos cilindros a los 28 días para aceptación y uno a los 7 días para información. El resultado de los ensayos para aceptación debe ser el promedio de las resistencias de los dos cilindros ensayados a los 28 días. Si en un ensayo uno de los cilindros manifiesta alguna evidencia de mal muestreo, mal moldeado, o ensayo inadecuado, este debe descartarse y la resistencia del cilindro restante debe considerarse como el resultado del ensayo. Si ambos cilindros en un ensayo presentan alguno de los defectos anteriores, el ensayo entero debe descartarse. Cuando se utilice concreto de alta resistencia inicial, los cilindros deben ensayarse en las edades indicadas en los documentos del contrato.
- Se debe realizar por lo menos un ensayo de resistencia por cada 50 m̄ o fracción de este para cada diseño de mezcla de concreto vaciado en un día cualquiera. Cuando la cantidad total de concreto con un diseño de mezcla dado sea menor de 20 m^3, los ensayos de resistencia pueden ser obviados por el Supervisor Técnico si en su criterio, existe evidencia adecuada de resistencia satisfactoria, tal como resultados de ensayos de resistencia para el mismo tipo de concreto suministrado el mismo día y bajo condiciones comparables en un trabajo o proyecto diferente.
- Se debe determinar el asentamiento de la muestra de concreto para cada ensayo de resistencia utilizando la norma NTC 396 (ASTM C 143).
- Se debe determinar el contenido de aire de una muestra de concreto de peso normal para cada ensayo de resistencia, de acuerdo con las normas NTC 1028 (ASTM C 173) o NTC 1032 (ASTM C 231).
- El nivel de resistencia del concreto se considera satisfactorio si el promedio de todos los conjuntos de tres ensayos consecutivos de resistencia iguala o excede a la resistencia especificada f´c y ningún ensayo de resistencia individual esta más de 35 kg/cm^2 por debajo de la resistencia especificada f´c.
- Cada 3.0 m el contratista construirá juntas de contracción en los muros de sótano, para lo cual deber seguir las especificaciones en los detalles constructivos realizados en los planos de construcción.
- Para la distancia entre ejes, pendientes, dimensiones o alineamientos, NO se admitirá ninguna holgura y deben quedar localizadas como se indica en los planos de construcción.
- Los detalles, dimensiones, calidades del concreto, armaduras o refuerzos, número y localización se indicarán en los planos de construcción y especificaciones particulares.
- Se recomienda que las juntas de construcción, expansión o contracción se realicen siguiendo los parámetros de ACI 350.4RC.23.5 y ACI 224.2RC.23.3, estas especificaciones están contempladas en los detalles de juntas de los planos de construcción.
- Las juntas de construcción deben localizarse cerca de la mitad de las luces de las losas, vigas o vigas principales; a menos que una viga intercepte una viga principal en su parte central, en cuyo caso las juntas de construcción deben desplazarse una distancia igual al doble del ancho de la viga. Las juntas de construcción en muros y columnas deben localizarse en el lado inferior de los pisos, losas, vigas o vigas principales.
- Ménsulas, capiteles de columnas, cartelas y ábacos deben vaciarse al mismo tiempo y monolíticamente con el sistema de losas.
- La superficie del concreto en todas las juntas de construcción debe limpiarse completamente y debe removerse toda la lechada y agua estancada antes del vaciado del concreto adyacente.
- Cuando se requiera o permita, la adherencia debe obtenerse por medio de alguno de los métodos siguientes:
- La utilización de un adhesivo aprobado.
- La utilización de un retardador químico aprobado, que retarda, pero no impide el fraguado de la superficie del mortero. El mortero retardado debe moverse dentro de las 24 horas siguientes a su colocación, para producir una superficie de unión limpia de los agregados expuestos.
- Picando la superficie del concreto de una manera aprobada, para exponer uniformemente el agregado y lograr una superficie libre de partículas sueltas y de concreto deteriorado.
- Cuando se requiera barreras impermeables en las juntas de expansión se recomienda utilizar CINTA SIKA PVC V-15 o similar.
- La junta de construcción o expansión se debe sellar en toda su longitud tanto al interior como el exterior del elemento utilizando SIKAFLEX-1A o similar.
- Una vez se alcance el nivel de desplante, el suelo se protegerá con una capa de concreto de 14 MPa y un espesor de 5 cm, este concreto servirá como superficie protectora entre el suelo y las barras de acero de las estructuras en contacto con él. Sobre el solado se colocarán cubos de concreto pre vaciados de resistencia igual al solado. Los cubos de concreto pre vaciados se deberán utilizar con el fin de mantener constante el recubrimiento del acero especificado en los planos de construcción. El solado de limpieza debe colocarse inmediatamente después de terminada la excavación. Si esto no puede realizarse la excavación deberá dejarse de 15 a 20 cm encima de la cota definitiva de cimentación hasta el momento en que todo esté preparado para su colocación.
- Cuando se requiera una unión entre concreto endurecido y fresco, en las juntas de construcción se utilizará un adhesivo epoxi tipo Sikadur-32 Primer o similar.
- El contratista debe prever los sistemas necesarios para controlar los derrumbes que se puedan presentar mientras se avanza con la excavación.
- El tiempo que debe transcurrir entre el vaciado de sectores adyacentes en un mismo elemento estructural de concreto no debe ser menor de 48 horas.
- El acero de refuerzo obtenido del diseño estructural se debe colocar siguiendo las especificaciones y detalles mostrados en los planos de construcción.
- La elaboración de los chaflanes de 1 cm (1V:1H) en los bordes superiores del vástago, esquinas de vigas y columnas es recomendable para efectos estéticos y evitar el deterioro de las esquinas.
- El diseño de mezcla de concreto debe contemplar las indicaciones previstas en el informe de diseño estructural.
- Todas las normas que se mencionen en los planos estructurales y en memorias de cálculo son de carácter obligatorio y cumplimiento.
- Las longitudes de desarrollo y ganchos estándar deben cumplir con los requisitos del numeral C.7 y C.12 NSR-10.
- Se deben colocar barras de acero constructivas en los sitios donde se considere necesario para la correcta ubicación del acero de refuerzo obtenido del diseño estructural este acero corresponderá a barras con diámetro inferior a 3/8.
- Las coordenadas y cotas de todos los elementos deben ser verificadas y aprobadas por la Interventoría de obra o Supervisión Técnica antes de la implantación de las obras.
- El constructor podrá cambiar los diámetros de las barras de acero de refuerzo de diseño a criterio propio, sin embargo, este cambio de diámetros deberá ser calculado de forma tal que la cantidad de área de acero por metro o por sección no sea menor a la de diseño. Este cambio de diámetro lo deberá aprobar la interventoría de obra y deberá quedar registrado en bitácora de obra, teniendo en cuenta la nueva ubicación y longitud de traslapos.
- La tolerancia para las superficies terminadas deberá satisfacer la tabla C.6.5-1 NSR-10.

inder Alcaldía de Medellín

Alcaldía de Medellín

edu Empresa de Desarrollo Urbano Municipio de Medellín

NOTAS

EMISIONES	FECHA
INICIAL	DIC-2024
ATENCIÓN OBSERVACIONES	ENE-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025

ESTRUCTURA

DISEÑO: SODINSA S.A. Soluciones Integrales de Ingeniería S.A.

REVISOR:

MODIFICACIONES:

CONTIENE: ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESCALA:	Como se indica
FECHA:	FEBRERO 2025
ARCHIVO:	SODI-066-24-EDU-DIS ESTRUCT PLATAFORMA_CLAVADOS
FASE:	DISEÑO

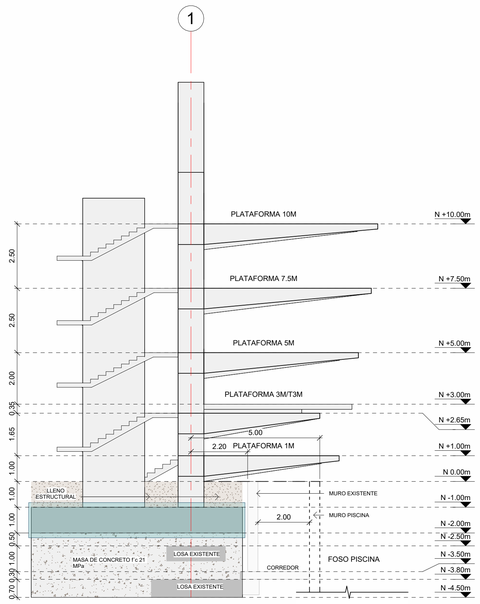
DISEÑADOR ESTRUCTURAL:

ING. GUSTAVO A. YEPES YEPES
MP. 05202-08143 ANT

REVISOR ESTRUCTURAL:

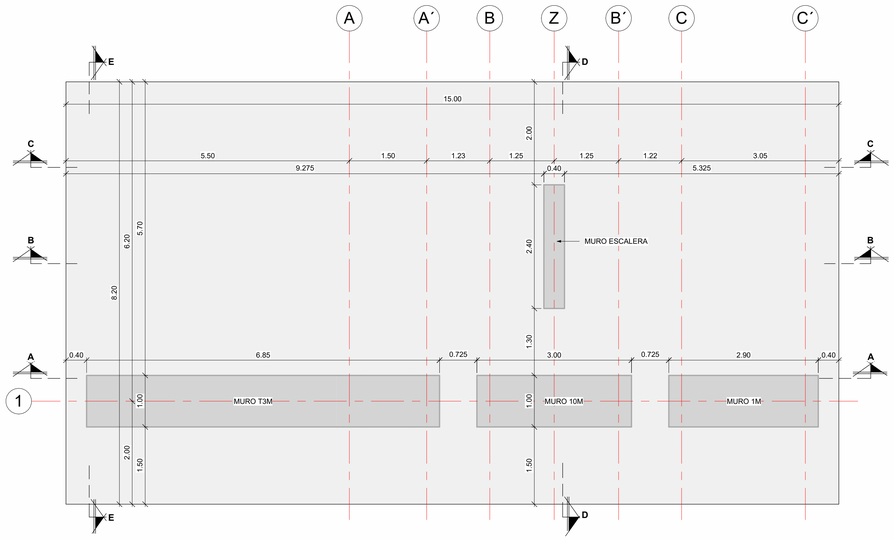
ING.
MP.

001/010 ESPECIFICACIONES TECNICAS / ESTRUCTURA PLATAFORMA DE CLAVADOS



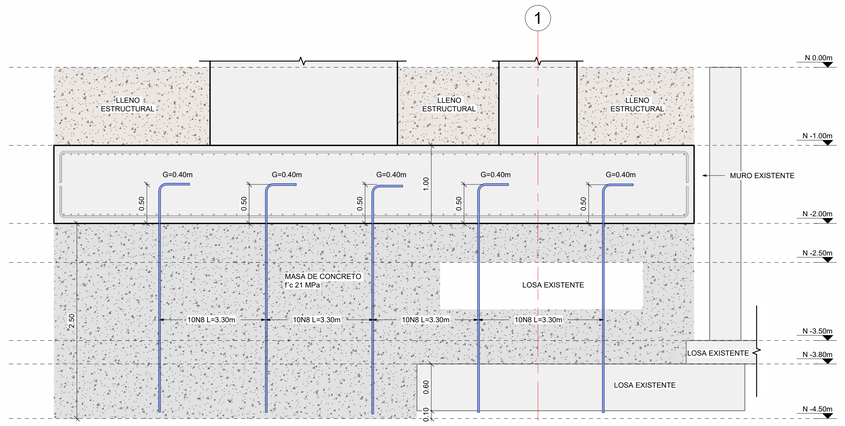
ALZADO - LOCALIZACIÓN LOSA CIMENTACION

1 : 100



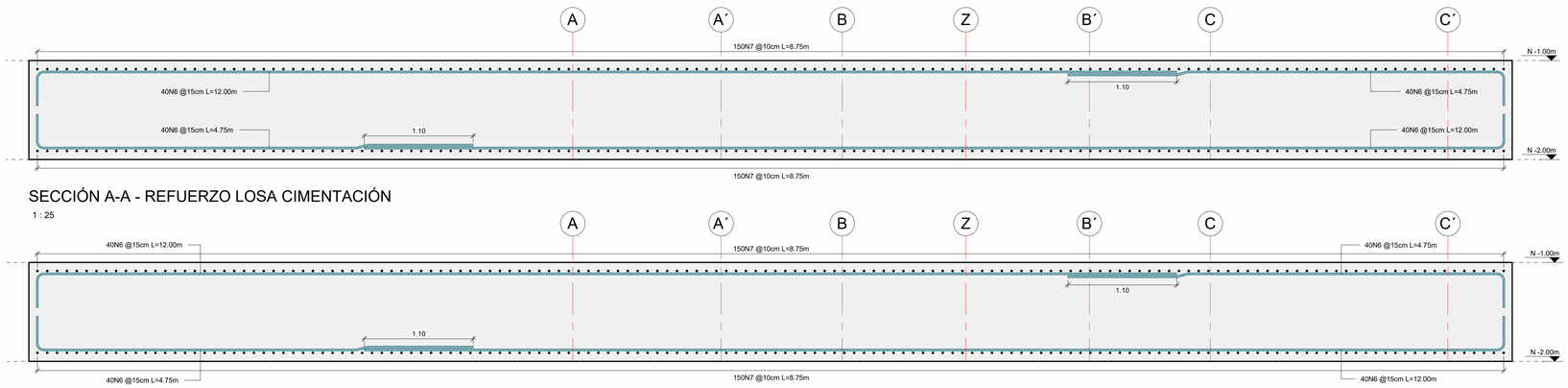
PLANTA LOSA CIMENTACIÓN - N -4.00m

1 : 50



DETALLE DE REFUERZO DE ANCLAJE LOSA CIMENTACIÓN A CICLOPEO

1 : 33

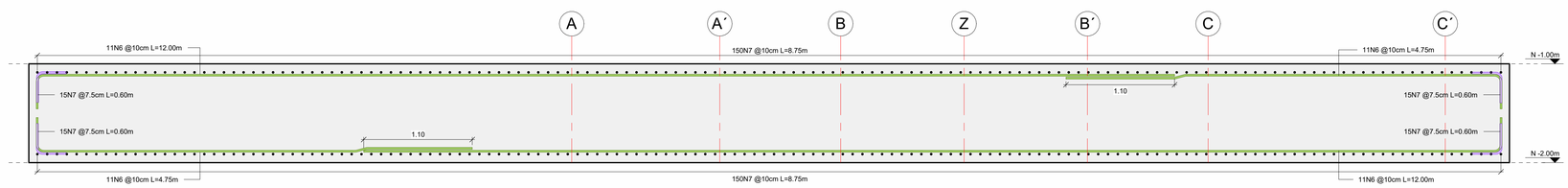


SECCIÓN A-A - REFUERZO LOSA CIMENTACIÓN

1 : 25

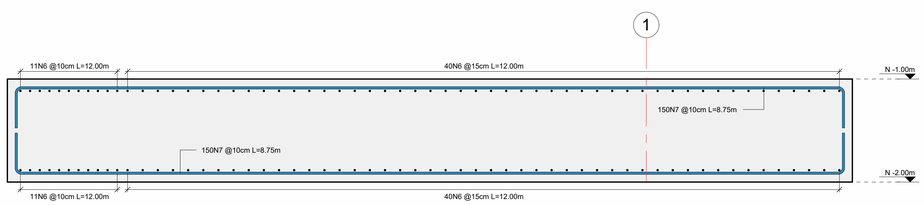
SECCIÓN B-B - REFUERZO LOSA CIMENTACIÓN

1 : 25



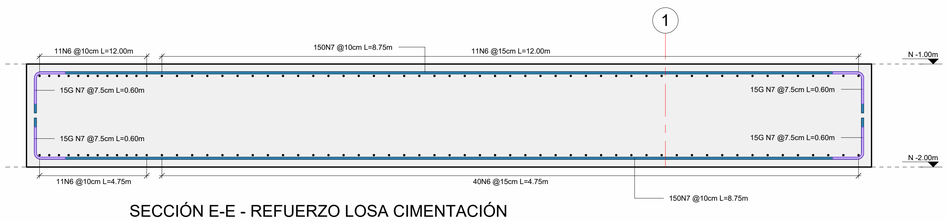
SECCIÓN C-C - REFUERZO LOSA CIMENTACIÓN

1 : 25



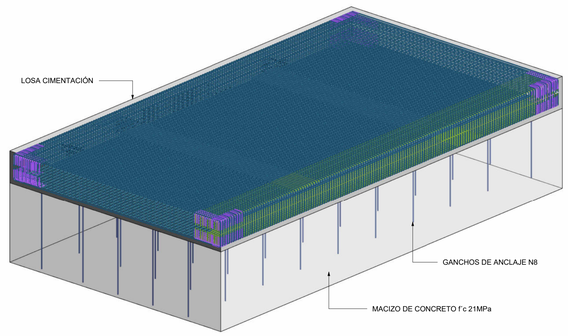
SECCIÓN D-D - REFUERZO LOSA CIMENTACIÓN

1 : 25

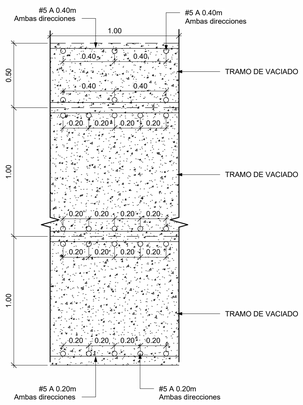


SECCIÓN E-E - REFUERZO LOSA CIMENTACIÓN

1 : 25



ISOMETRICO REFUERZO LOSA CIMENTACION



DETALLE REFUERZO
RETRACCIÓN Y TEMPERATURA
MACIZO DE CONCRETO

NOTAS

NOTAS IMPORTANTES

- Se debe garantizar que la estructura de cimentación en losa para las plataformas de clavados quede separada por lo menos 20 cm del muro de contención existente que está aislando el pozo de clavados para no generara en él ningún tipo de sobre esfuerzos a nivel estructural.
- Se debe anclar la losa nueva a la masa de concreto de 21 MPa que funcionará como contrapeso al momento de vuelco mediante ganchos de anclaje en barras # 8, según lo dispuesto en planos.
- Se deben conservar las medidas en planos para la losa de cimentación al igual que las profundidades especificadas en los mismos.
- Para cualquier duda remitirse al presente documento.
- Cualquier modificación en obra que no sea consultada mediante oficios con el ingeniero diseñador que firma las presentes memorias de cálculo, invalidará lo aquí expuesto y SODINSA S.A. no se hará responsable por estos cambios.
- En caso de que en la excavación se encuentren condiciones diferentes a las consideradas en el estudio geotécnico se deberá informar al profesional para la evaluación de las nuevas condiciones y sus implicaciones en los diseños.
- Es fundamental que se tenga presente el procedimiento de vaciado del masivo de concreto de la cimentación donde se debe controlar la temperatura, la relación de agua-cemento, las juntas constructivas de acuerdo con los volumenes a vaciar según la programación de obra.

EMISIONES	FECHA
INICIAL	DIC-2024
ATENCIÓN OBSERVACIONES	ENE-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025

ESTRUCTURA

DISEÑO: SODINSA S.A.

REVISOR:

MODIFICACIONES:

CONTIENE:

LOCALIZACIÓN LOSA CIMENTACIÓN, PLANTA LOSA DE CIMENTACIÓN, SECCIONES, DETALLES, DESPIECES DE ACERO E ISOMÉTRICOS 3D

ESCALA:	Como se indica
FECHA:	FEBRERO 2025
ARCHIVO:	SODI-066-24-EDU-DIS ESTRUCT PLATAFORMA_CLAVADOS
FASE:	DISEÑO

GEOTECNISTA:

ING. JHON ANDERSON SIERRA RODRIGUEZ
MP. 05202-241814 ANT

DISEÑADOR ESTRUCTURAL:

ING. GUSTAVO A. YEPES YEPES
MP. 05202-08143 ANT

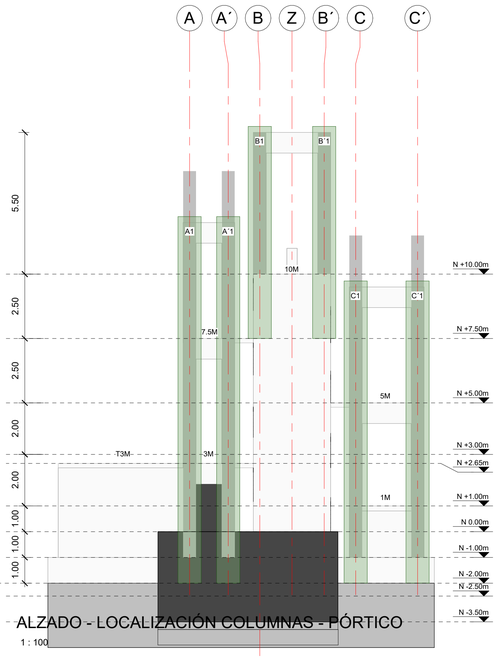
REVISOR ESTRUCTURAL:

ING.
MP.

002 / 010

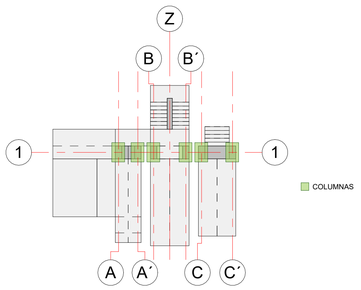
GEOMETRIA Y DESPIECE LOSA DE FUNDACION

ESTRUCTURA PLATAFORMA DE CLAVADOS



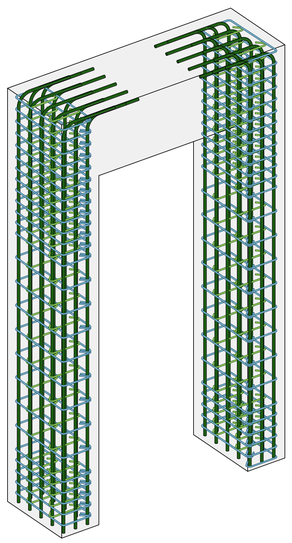
ALZADO - LOCALIZACIÓN COLUMNAS - PÓRTICO

1 : 100

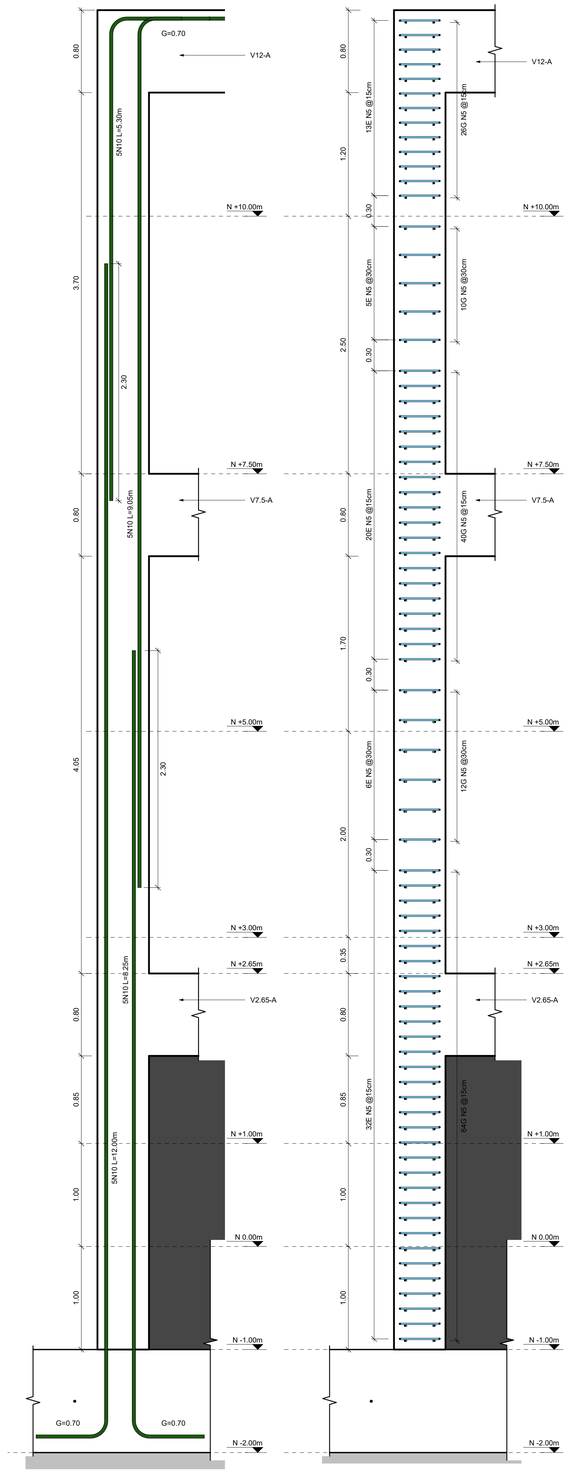


LOCALIZACIÓN COLUMNAS - PÓRTICOS

1 : 200

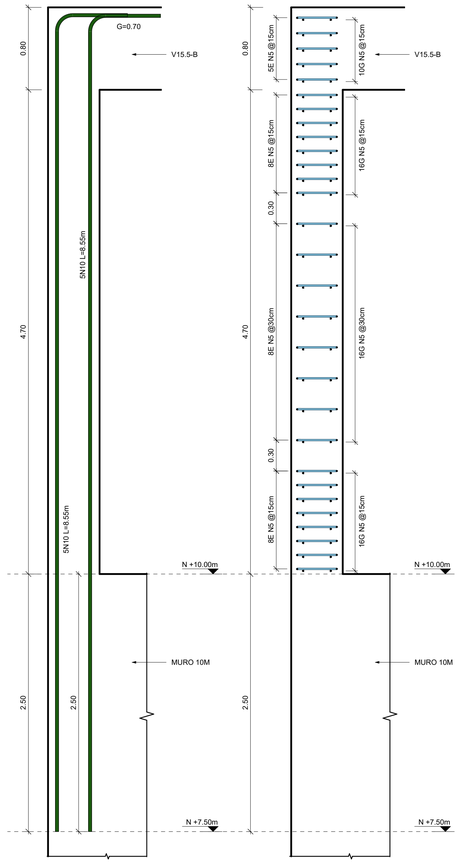


ISOMÉTRICO REFUERZO COLUMNA - PÓRTICOS



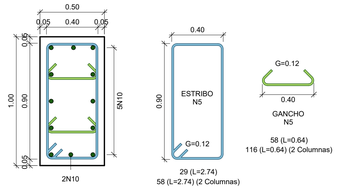
DESPIECE ACERO - COLUMNA A1 Y A´1

1 : 25



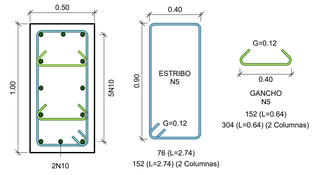
DESPIECE ACERO - COLUMNA B1 Y B´1

1 : 25



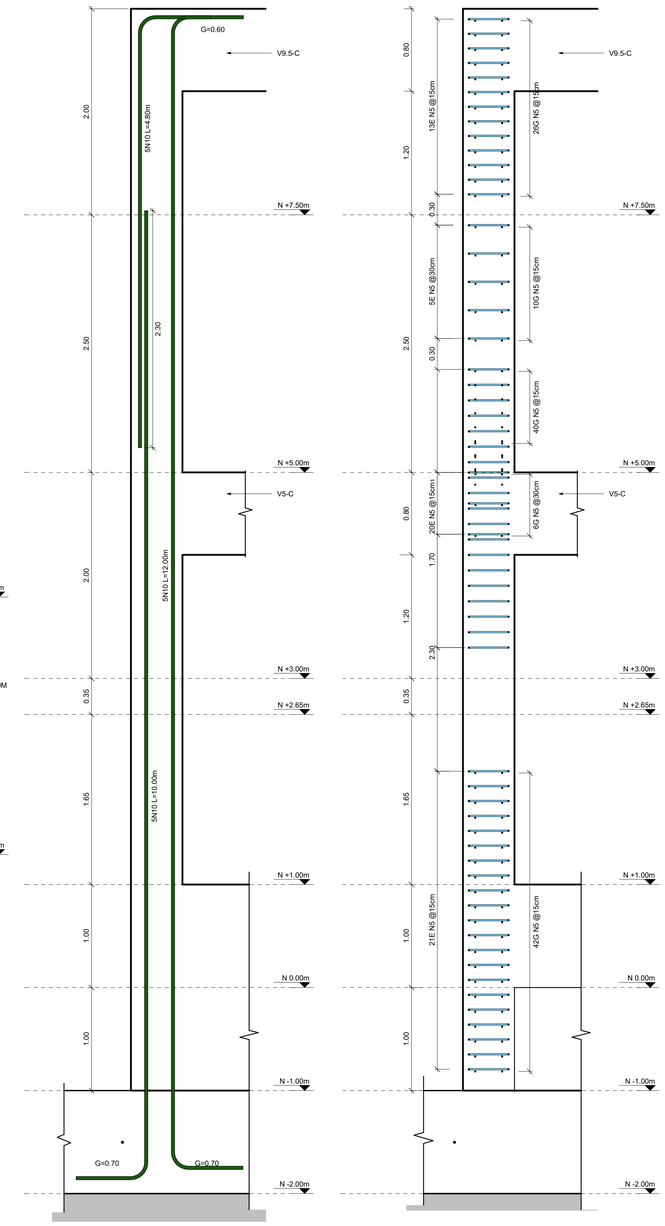
SECCIÓN COLUMNA B1 Y B´1 (1.00m x 0.50m)

1 : 20



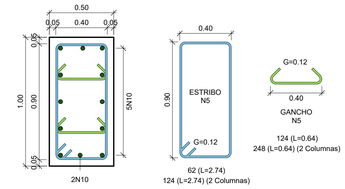
SECCIÓN COLUMNA A1 Y A´1 (1.00m x 0.50m)

1 : 20



DESPIECE ACERO - COLUMNA C1 Y C´1

1 : 25



SECCIÓN COLUMNA C1 Y C´1 (1.00m x 0.50m)

1 : 20

inder Alcaldía de Medellín

Alcaldía de Medellín

edu Empresa de Desarrollo Urbano Municipio de Medellín

NOTAS

EMISIONES	FECHA
INICIAL	DIC-2024
ATENCIÓN OBSERVACIONES	ENE-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025

ESTRUCTURA

DISEÑO: SODINSA S.A.

sodinsa Soluciones Integrales de Ingeniería S.A.

REVISOR:

MODIFICACIONES:

CONTIENE:

LOCALIZACIÓN COLUMNAS PORTICO, SECCIONES, DESPIECES DE ACERO E ISOMÉTRICO 3D

ESCALA:	Como se indica
FECHA:	FEBRERO 2025
ARCHIVO:	SODI-066-24-EDU-DIS ESTRUCT PLATAFORMA_CLAVADOS
FASE:	DISEÑO

DISEÑADOR ESTRUCTURAL:

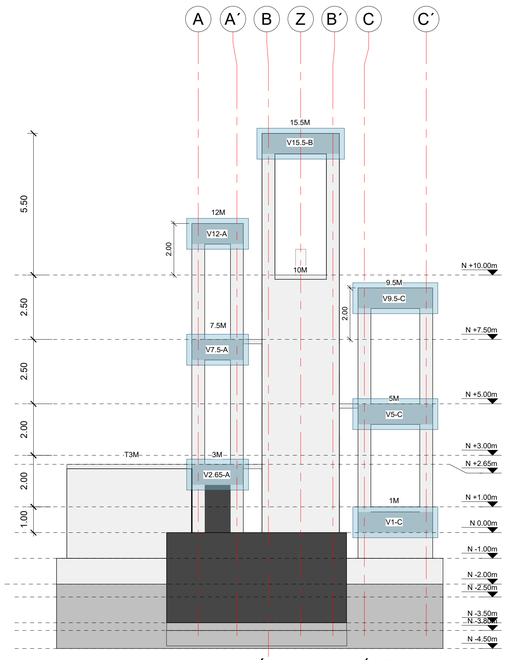
ING. GUSTAVO A. YEPES YEPES
MP. 05202-08143 ANT

REVISOR ESTRUCTURAL:

ING.
MP.

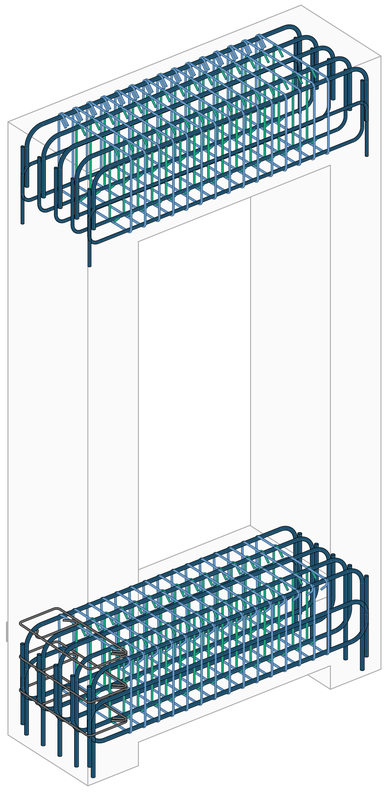
003/010 DESPIECE COLUMNAS - PORTICOS

ESTRUCTURA PLATAFORMA DE CLAVADOS

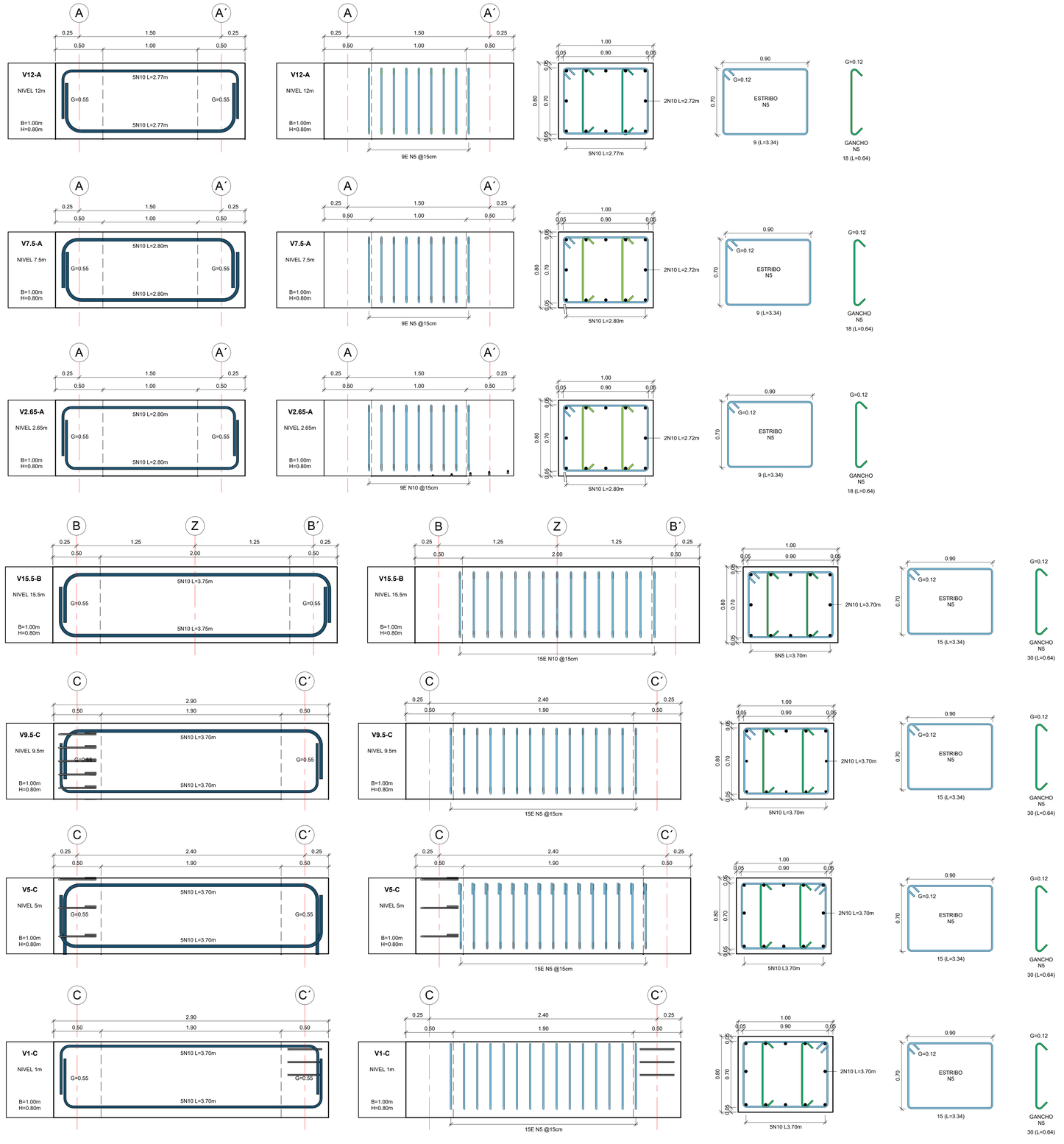


ALZADO - LOCALIZACIÓN VIGAS - PÓRTICO

1 : 100



ISOMÉTRICO REFUERZO VIGAS - PÓRTICOS



NOTAS

EMISIONES	FECHA
INICIAL	DIC-2024
ATENCIÓN OBSERVACIONES	ENE-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025

ESTRUCTURA

DISEÑO: SODINSA S.A.

REVISOR:

MODIFICACIONES:

CONTIENE:

LOCALIZACIÓN VIGAS PÓRTICO, SECCIONES, DESPIECES DE ACERO E ISOMÉTRICO 3D

ESCALA:	Como se indica
FECHA:	FEBRERO 2025
ARCHIVO:	SODI-066-24-EDU-DIS ESTRUCT PLATAFORMA_CLAVADOS
FASE:	DISEÑO

DISEÑADOR ESTRUCTURAL:

ING. GUSTAVO A. YEPES YEPES
MP. 05202-08143 ANT

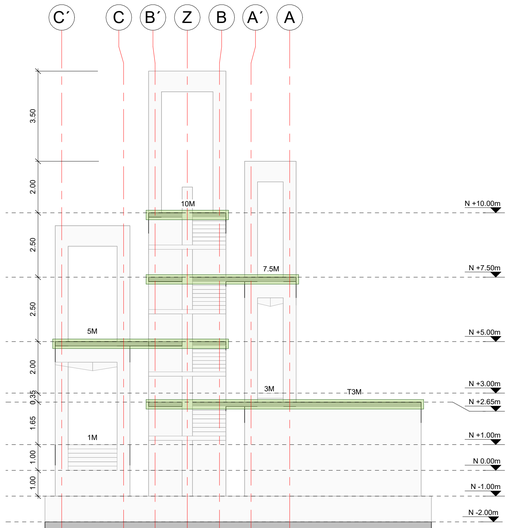
REVISOR ESTRUCTURAL:

ING.
MP.

004 / 010

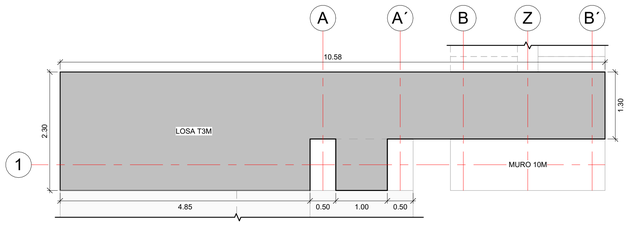
DESPIECE VIGAS - PORTICOS

ESTRUCTURA PLATAFORMA DE CLAVADOS



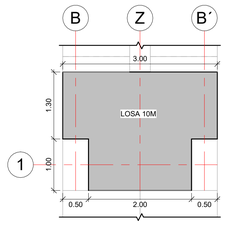
ALZADO POSTERIOR - LOCALIZACIÓN LOSAS

1 : 100



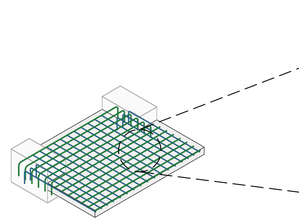
PLANTA - Llosa T3M - N+2.65m

1 : 50

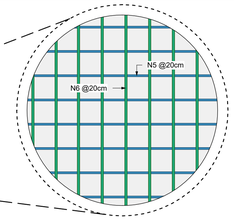


PLANTA - LOSA 10M - N+10.00m

1 : 50

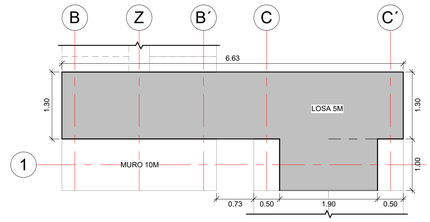


ESQUEMA 3D - REFUERZO LOSA 10M



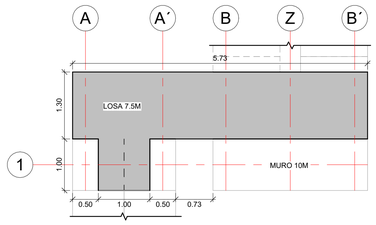
DETALLE EN PLANTA - REFUERZO TÍPICO LOSA DESCANSO

1 : 20



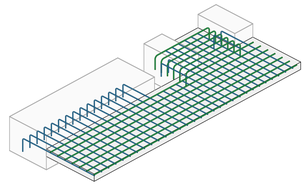
PLANTA - LOSA 5M - N+5.00m

1 : 50

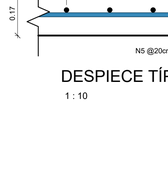


PLANTA - LOSA 7.5M - N+7.50m

1 : 50

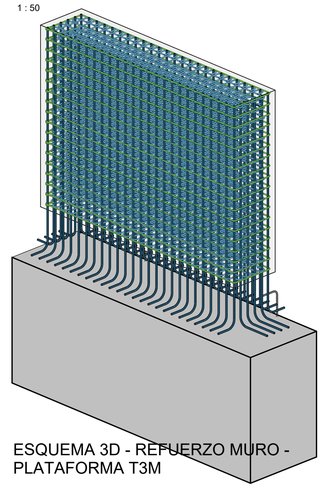


ESQUEMA 3D - REFUERZO LOSA 7.5M

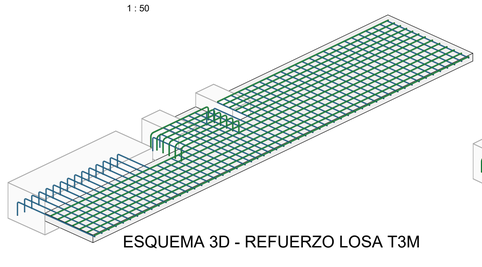


DESPIECE TÍPICO - LOSA DESCANSO

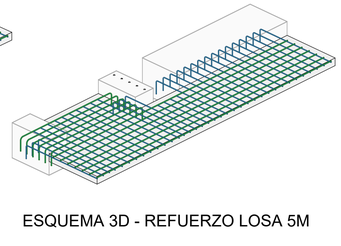
1 : 10



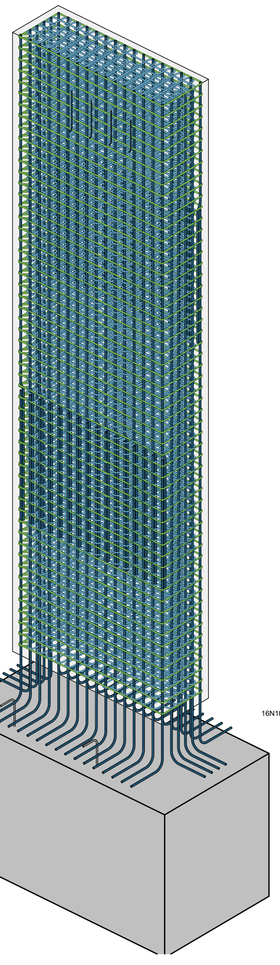
ESQUEMA 3D - REFUERZO MURO - PLATAFORMA T3M



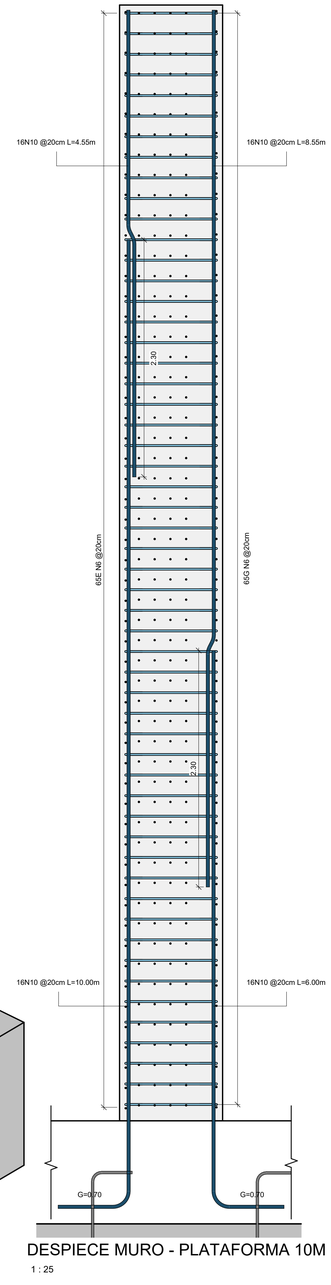
ESQUEMA 3D - REFUERZO LOSA T3M



ESQUEMA 3D - REFUERZO LOSA 5M

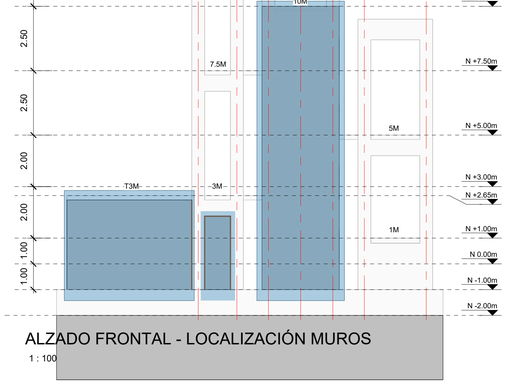


ESQUEMA 3D - REFUERZO MURO - PLATAFORMA 10M



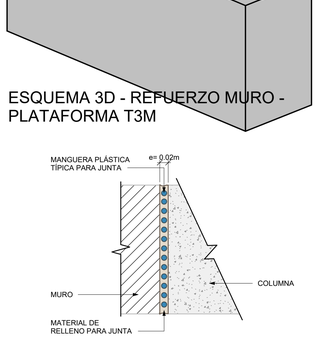
DESPIECE MURO - PLATAFORMA 10M

1 : 25



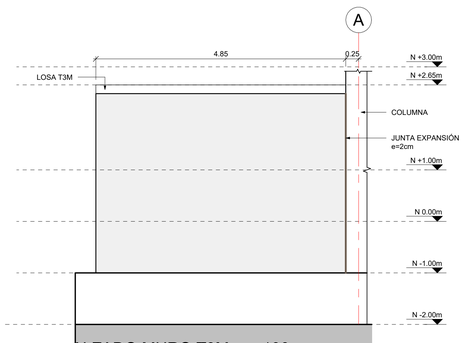
ALZADO FRONTAL - LOCALIZACIÓN MUROS

1 : 100



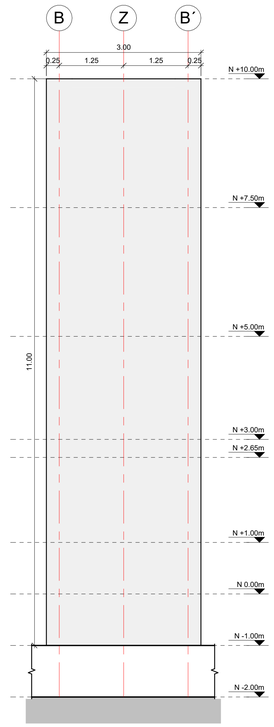
DETALLE JUNTA DE EXPANSIÓN SÍSMICA

1 : 20



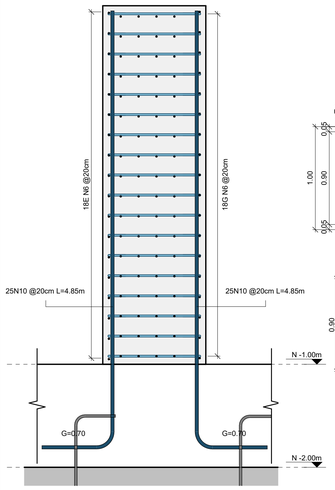
ALZADO MURO T3M - e=100cm

1 : 50



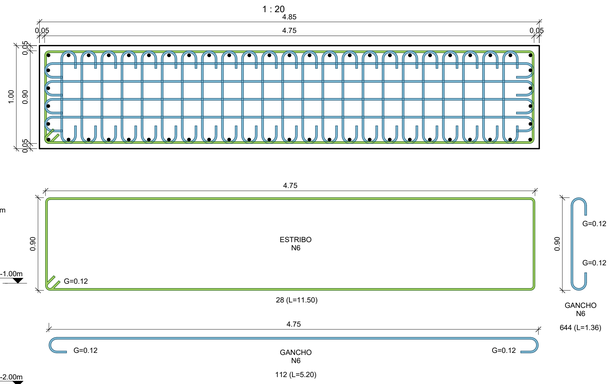
ALZADO MURO 10M - e=100cm

1 : 50



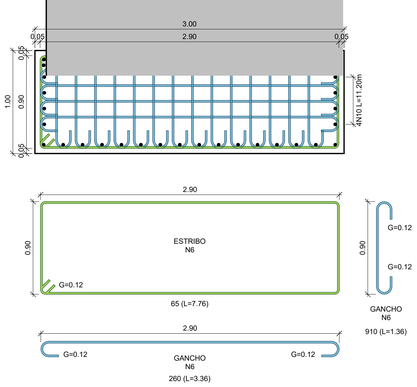
DESPIECE MURO - PLATAFORMA T3M

1 : 25



SECCIÓN MURO - PLATAFORMA T3M

1 : 25



SECCIÓN MURO - PLATAFORMA 10M

1 : 25

NOTAS

EMISIONES	FECHA
INICIAL	DIC-2024
ATENCIÓN OBSERVACIONES	ENE-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025

ESTRUCTURA

DISEÑO: SODINSA S.A.

REVISOR:

MODIFICACIONES:

CONTIENE:

LOCALIZACIÓN LOSAS Y MUROS, PLANTAS, SECCIONES, ALZADOS, DESPIECES DE ACERO, DETALLES E ISOMÉTRICOS 3D

ESCALA:	Como se indica
FECHA:	FEBRERO 2025
ARCHIVO:	SODI-066-24-EDU-DIS ESTRUCT PLATAFORMA_CLAVADOS
FASE:	DISEÑO

DISEÑADOR ESTRUCTURAL:

ING. GUSTAVO A. YEPES YEPES
MP. 05202-08143 ANT

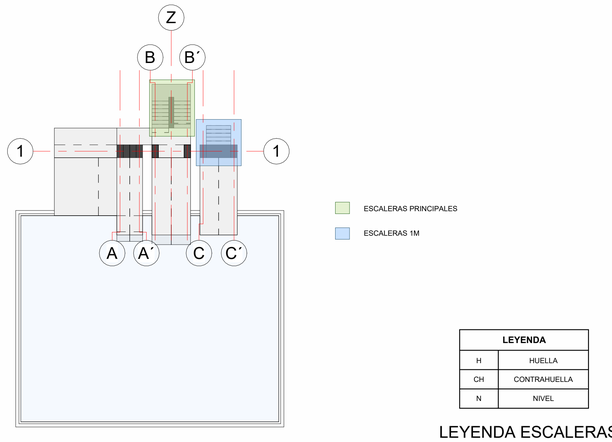
REVISOR ESTRUCTURAL:

ING.
MP.

005 / 010

GEOMETRIA Y DESPIECE LOSAS Y MUROS

ESTRUCTURA PLATAFORMA DE CLAVADOS



ESCALERAS PRINCIPALES

ESCALERAS 1M

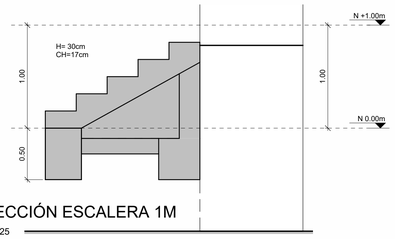
LEYENDA	
H	HUELLA
CH	CONTRAHUELLA
N	NIVEL

LEYENDA ESCALERAS

1 : 20

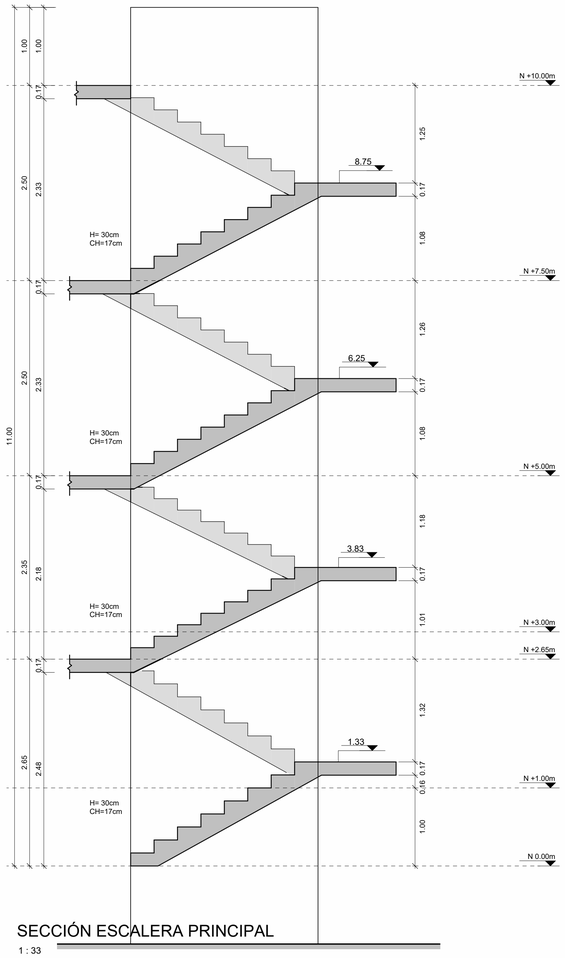
LOCALIZACIÓN ESCALERAS

1 : 200



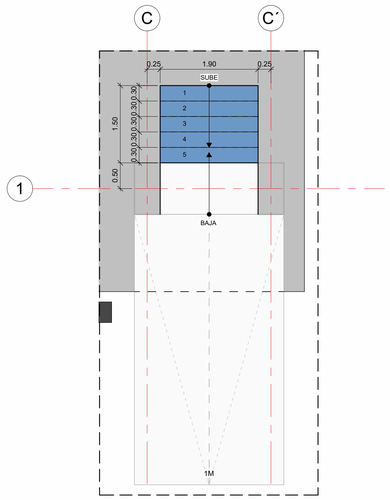
SECCIÓN ESCALERA 1M

1 : 25



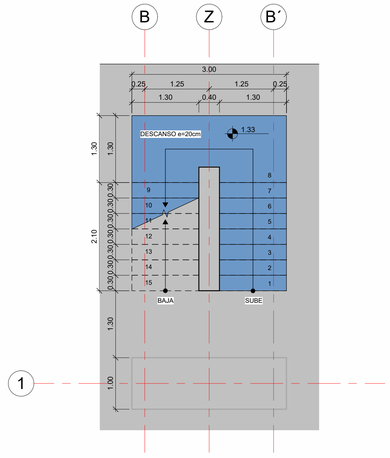
SECCIÓN ESCALERA PRINCIPAL

1 : 33



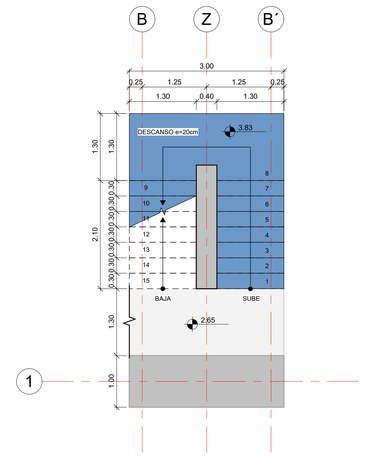
PLANTA ESCALERAS PLATAFORMA 1M

1 : 50



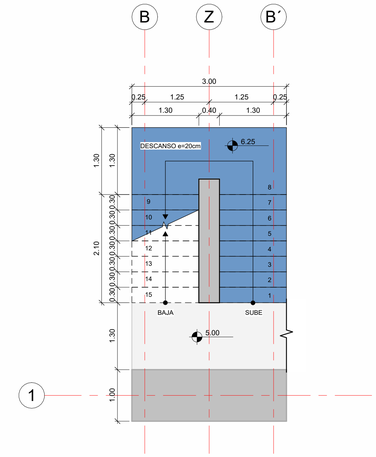
PLANTA ESCALERA PRINCIPAL - N+0.00 A N+2.65

1 : 50



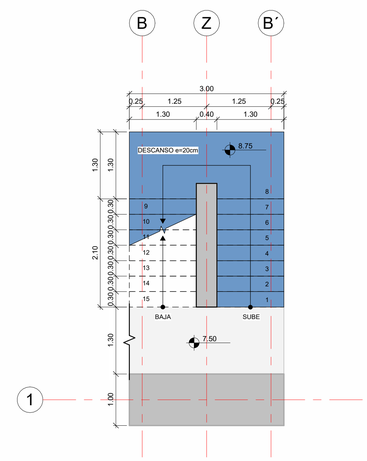
PLANTA ESCALERA PRINCIPAL - N+2.65 A N+5.00

1 : 50



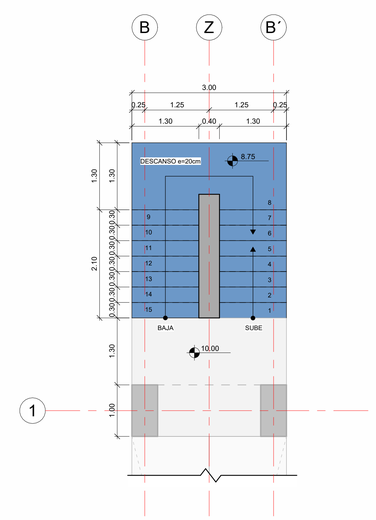
PLANTA ESCALERA PRINCIPAL - N+5.00 A N+7.50

1 : 50



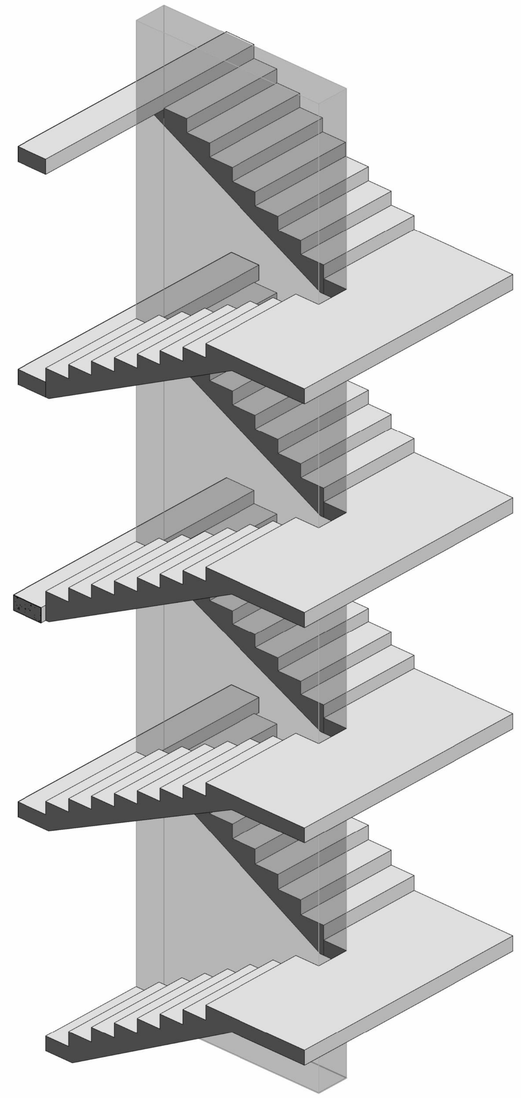
PLANTA ESCALERA PRINCIPAL - N+7.50 A N+10.00

1 : 50

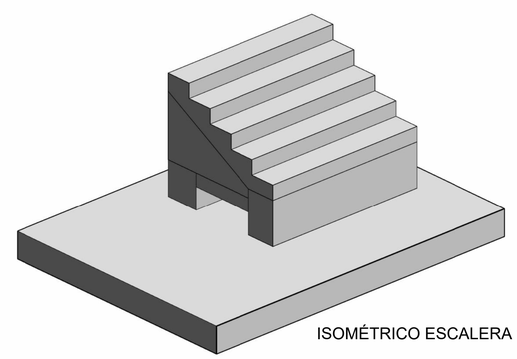


PLANTA ESCALERA PRINCIPAL - N+10.00

1 : 50



ISOMÉTRICO ESCALERA PRINCIPAL



ISOMÉTRICO ESCALERA 1M

inder Alcaldía de Medellín

Alcaldía de Medellín

edu Empresa de Desarrollo Urbano Municipio de Medellín

NOTAS

EMISIONES	FECHA
INICIAL	DIC-2024
ATENCIÓN OBSERVACIONES	ENE-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025

ESTRUCTURA

DISEÑO: SODINSA S.A. Soluciones Integrales de Ingeniería S.A.

REVISOR:

MODIFICACIONES:

CONTIENE:

LOCALIZACIÓN, PLANTAS POR NIVEL DE ESCALERA PRINCIPAL Y 1M, GEOMETRÍA, SECCIÓN E ISOMÉTRICOS

ESCALA:	Como se indica
FECHA:	FEBRERO 2025
ARCHIVO:	SODI-066-24-EDU-DIS ESTRUCT PLATAFORMA_CLAVADOS
FASE:	DISEÑO

DISEÑADOR ESTRUCTURAL:

ING. GUSTAVO A. YEPES YEPES
MP. 05202-08143 ANT

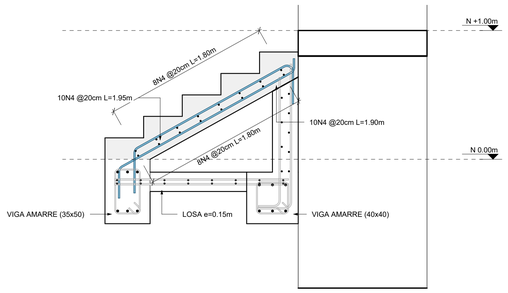
REVISOR ESTRUCTURAL:

ING.
MP.

006/010

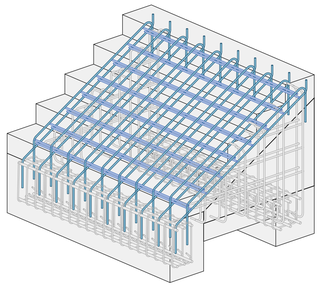
PLANTA ESCALERAS PRINCIPALES Y 1M

ESTRUCTURA PLATAFORMA DE CLAVADOS

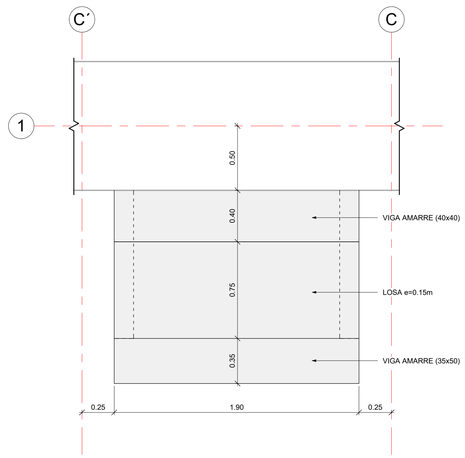


DESPIECE ESCALERA 1M

1 : 20

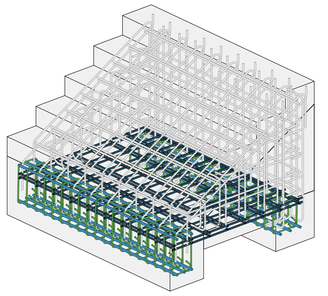


REFUERZO ESCALERA 1M

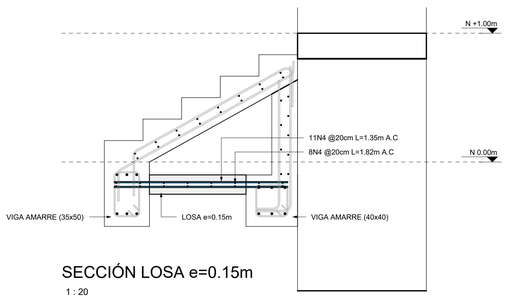


PLANTA CIMENTACIÓN ESCALERA 1M

1 : 20

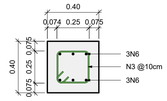


REFUERZO CIMENTACIÓN - ESCALERA 1M



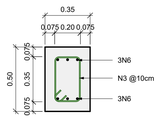
SECCIÓN LOSA e=0.15m

1 : 20



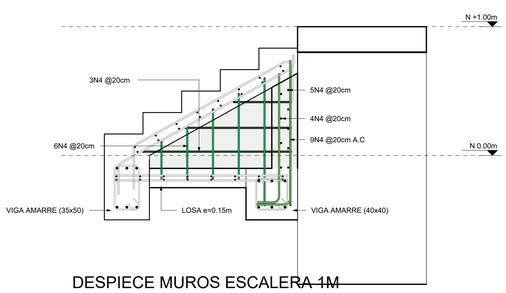
SECCIÓN VIGA AMARRE (40x40)

1 : 20



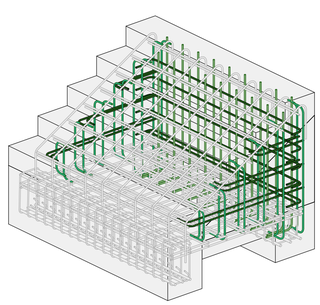
SECCIÓN VIGA AMARRE (35x50)

1 : 20



DESPIECE MUROS ESCALERA 1M

1 : 20



REFUERZO MUROS - ESCALERA 1M

TABLA CUANTIFICACIÓN DE REFUERZOS - PLATAFORMAS PRINCIPALES - ESCALERA 1M

Marca	Diámetro de barra	A	B	C	D	E	F	G	H	H1	H2	Imagen de forma	Cantidad	Volumen de refuerzo (cm³)	Peso (kg)
3N6 - Viga Cim_E.1M	3/4"	1850 mm										A	3	1590,19	12,48
3N6 - Viga Cim_E.1M	3/4"	1850 mm										A	3	1590,19	12,48
3N6 - Viga Cim_E.1M	3/4"	1800 mm										A	3	1547,21	12,15
3N6 - Viga Cim_E.1M	3/4"	1800 mm										A	3	1547,21	12,15
EN3 @10cm - Viga Cim_E.1M	3/8"	80 mm	350 mm	200 mm	350 mm	200 mm		80 mm	50 mm			B A C G E D	19	1616,11	12,69
EN3 @10cm - Viga Cim_E.1M	3/8"	80 mm	250 mm	250 mm	250 mm	250 mm		80 mm	50 mm			B A C G E D	18	1403,47	11,02
N4 @20cm - Losa Cim_E.1M	1/2"	1350 mm										A	11	1881,15	14,77
N4 @20cm - Losa Cim_E.1M	1/2"	1350 mm										A	11	1881,15	14,77
N4 @20cm - Losa Cim_E.1M	1/2"	1820 mm										A	8	1844,42	14,48
N4 @20cm - Losa Cim_E.1M	1/2"	1820 mm										A	8	1844,42	14,48
N4 @20cm - Losa Inclinada_E.1M	1/2"	300 mm	1380 mm	340 mm								B C A	10	2546,21	19,99
N4 @20cm - Losa Inclinada_E.1M	1/2"	240 mm	1560 mm	100 mm	1370 mm	750 mm						B C A	10	2368,86	18,6
N4 @20cm - Losa Inclinada_E.1M	1/2"	1800 mm										A	8	1824,15	14,32
N4 @20cm - Losa Inclinada_E.1M	1/2"	1800 mm										A	8	1824,15	14,32
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	1070 mm					120 mm				B A G	1	157,08	1,23
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	970 mm					120 mm				B A G	1	144,41	1,13
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	630 mm					120 mm				B A G	1	101,34	0,8
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	540 mm					120 mm				B A G	1	88,67	0,7
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	420 mm					120 mm				B A G	1	73,47	0,58
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	1090 mm					120 mm				B A G	1	159,61	1,25
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	1000 mm					120 mm				B A G	1	146,95	1,15
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	680 mm					120 mm				B A G	1	107,68	0,85
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	560 mm					120 mm				B A G	1	92,47	0,73
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	430 mm					120 mm			120 mm	A H2	1	74,74	0,59
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	830 mm									120 mm	A H2	1	115,28	0,9
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	450 mm									120 mm	A H2	1	68,41	0,54
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	1160 mm									120 mm	A H2	1	157,08	1,23
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	790 mm									120 mm	A H2	1	110,21	0,87
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	440 mm									120 mm	A H2	1	65,87	0,52
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	1090 mm					120 mm				B A G	1	158,35	1,24
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	970 mm					120 mm				B A G	1	143,14	1,12
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	690 mm					120 mm				B A G	1	108,94	0,86
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	570 mm					120 mm				B A G	1	93,74	0,74
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	430 mm					120 mm				B A G	1	74,74	0,59
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	1080 mm					120 mm				B A G	1	158,35	1,24
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	970 mm					120 mm				B A G	1	144,41	1,13
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	690 mm					120 mm				B A G	1	108,94	0,86
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	580 mm					120 mm				B A G	1	93,74	0,74
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	430 mm					120 mm				B A G	1	74,74	0,59
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	820 mm									120 mm	A H2	1	114,01	0,89
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	460 mm									120 mm	A H2	1	69,67	0,55
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	1160 mm									120 mm	A H2	1	157,08	1,23
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	780 mm									120 mm	A H2	1	108,94	0,86
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	460 mm									120 mm	A H2	1	69,67	0,55
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	1170 mm									120 mm	A H2	1	158,35	1,24
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	310 mm					120 mm				B A G	1	60,8	0,48
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	270 mm					120 mm				B A G	1	55,74	0,44
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	280 mm					120 mm				B A G	1	55,74	0,44
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	270 mm					120 mm				B A G	1	55,74	0,44
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	170 mm	1010 mm									A H2	9	1311,11	10,29
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	1130 mm	270 mm									A H2	9	1550,52	12,17
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	1810 mm					120 mm				B A G	4	1003,28	7,88
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	120 mm	1810 mm					120 mm				B A G	5	1247,77	9,79
N4 @20cm - Muro_E.1M	1/2"	1160 mm									120 mm	A H2	1	157,08	1,23
TOTAL GENERAL													186	34306,75	269,36

inder Alcaldía de Medellín

Alcaldía de Medellín

edu Empresa de Desarrollo Urbano Municipio de Medellín

NOTAS

EMISIONES	FECHA
INICIAL	DIC-2024
ATENCIÓN OBSERVACIONES	ENE-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025

ESTRUCTURA

DISEÑO: SODINSA S.A. (Soluciones Integrales de Ingeniería S.A.)

REVISOR:

MODIFICACIONES:

CONTIENE:

PLANTA ESCALERAS 1M, GEOMETRÍA, DESPIECES DE ACERO, SECCIONES, TABLA DE CUANTIFICACIÓN E ISOMÉTRICOS 3D

ESCALA:	Como se indica
FECHA:	FEBRERO 2025
ARCHIVO:	SODI-066-24-EDU-DIS ESTRUCT PLATAFORMA_CLAVADOS
FASE:	DISEÑO

DISEÑADOR ESTRUCTURAL:

ING. GUSTAVO A. YEPES YEPES
MP. 05202-08143 ANT

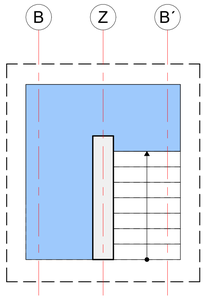
REVISOR ESTRUCTURAL:

ING.
MP.

007 / 010

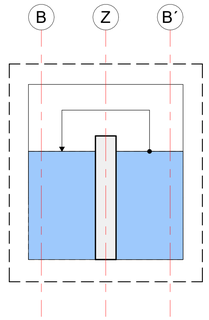
DESPIECE ESCALERAS 1M

ESTRUCTURA PLATAFORMA DE CLAVADOS



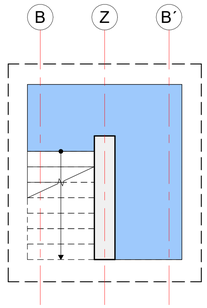
LOCALIZACIÓN TRAMO 1 - ESCALERA PRINCIPAL

1 : 50



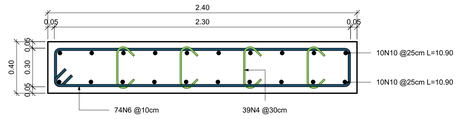
LOCALIZACIÓN TRAMO DESCANSO - ESCALERA PRINCIPAL

1 : 50



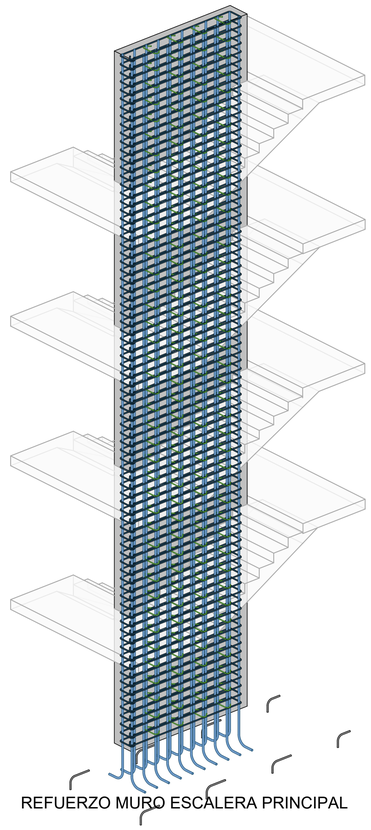
LOCALIZACIÓN TRAMO 2 - ESCALERA PRINCIPAL

1 : 50

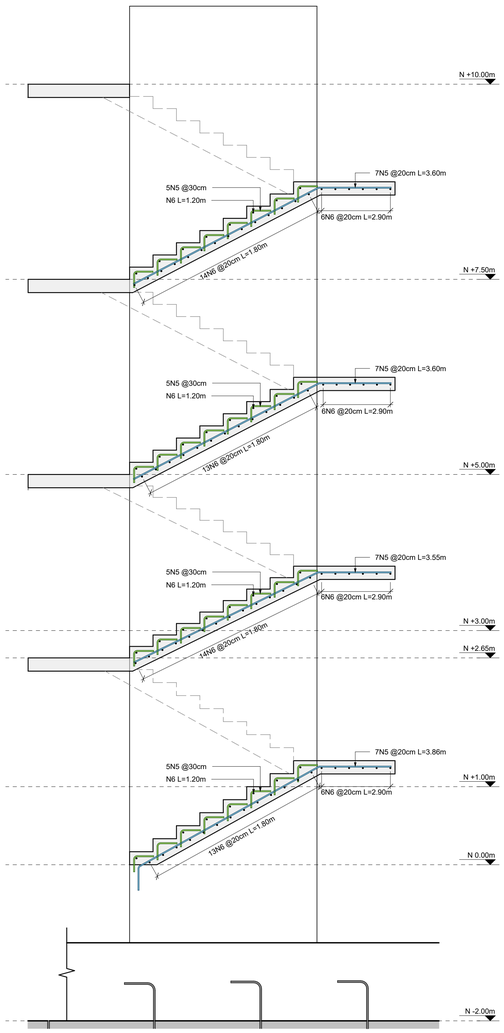


SECCIÓN MURO - ESCALERA PRINCIPAL

1 : 20

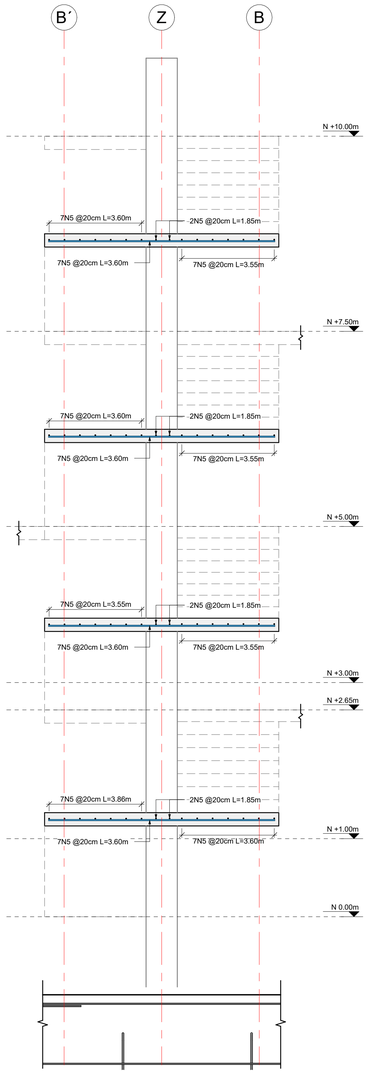


REFUERZO MURO ESCALERA PRINCIPAL



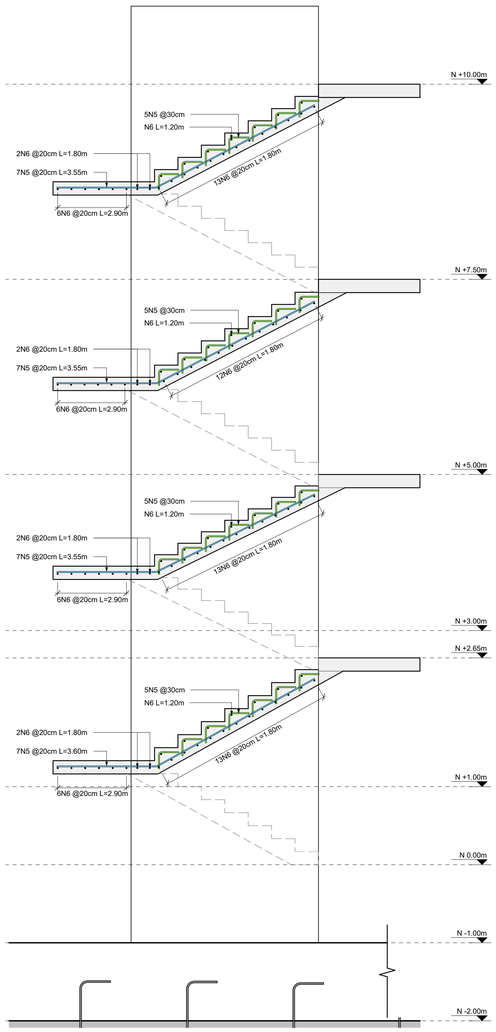
DESPIECE ESCALERA PRINCIPAL - TRAMO 1

1 : 33



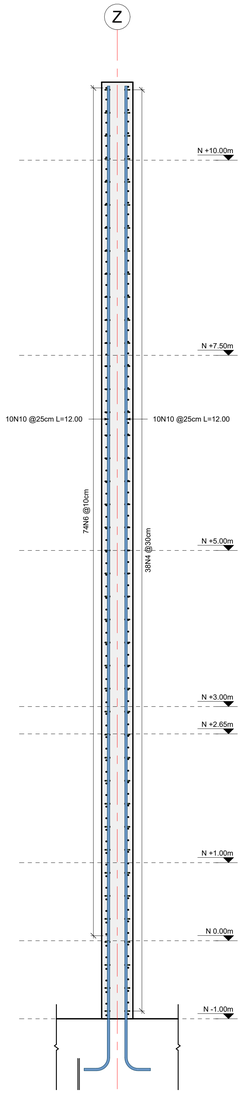
DESPIECE ESCALERA PRINCIPAL - DESCANSO

1 : 33



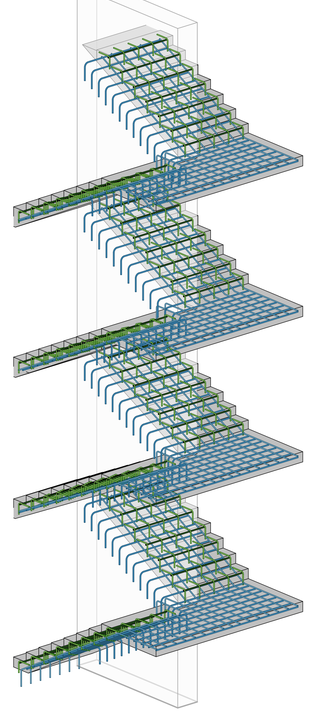
DESPIECE ESCALERA PRINCIPAL - TRAMO 2

1 : 33



DESPIECE MURO - ESCALERA PRINCIPAL

1 : 33



ISOMETRICO REFUERZO ESCALERA PRINCIPAL

Alcaldía de Medellín

Alcaldía de Medellín

Empresa de Desarrollo Urbano
Municipio de Medellín

NOTAS

EMISIONES	FECHA
INICIAL	DIC-2024
ATENCIÓN OBSERVACIONES	ENE-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025

ESTRUCTURA

DISEÑO: SODINSA S.A.

REVISOR:

MODIFICACIONES:

CONTIENE:

DESPIECE DE ESCALERAS PRINCIPALES Y MURO, SECCIONES, TRAMOS DE ESCALERAS E ISOMÉTRICOS 3D

ESCALA:	Como se indica
FECHA:	FEBRERO 2025
ARCHIVO:	SODI-066-24-EDU-DIS ESTRUCT PLATAFORMA_CLAVADOS
FASE:	DISEÑO

DISEÑADOR ESTRUCTURAL:

ING. GUSTAVO A. YEPES YEPES
MP. 05202-08143 ANT

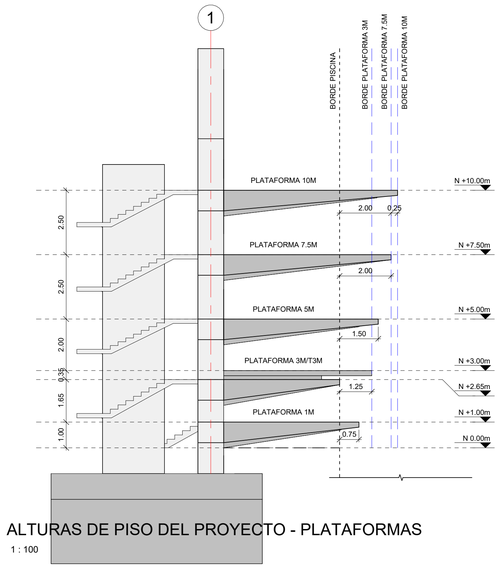
REVISOR ESTRUCTURAL:

ING.
MP.

008 / 010

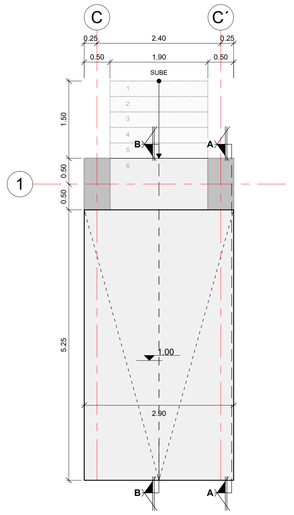
DESPIECE ESCALERAS PRINCIPALES

ESTRUCTURA PLATAFORMA DE CLAVADOS



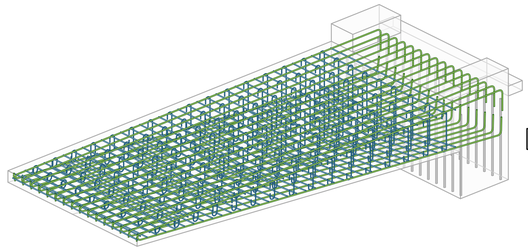
ALTURAS DE PISO DEL PROYECTO - PLATAFORMAS

1 : 100

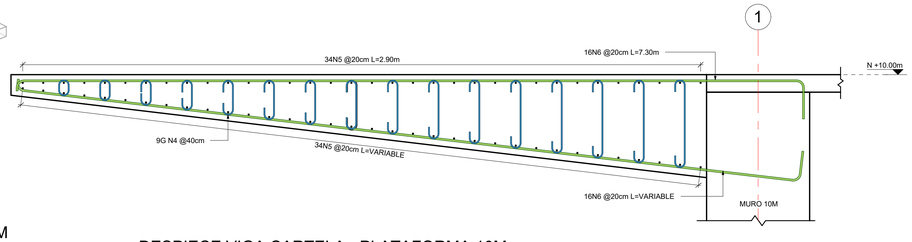


PLANTA PLATAFORMA N+1.00m

1 : 50

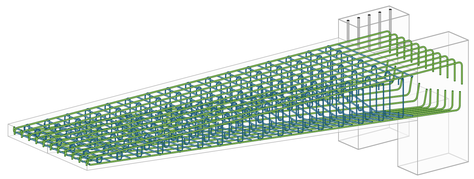


ISOMÉTRICO - REFUERZO PLATAFORMA 10M

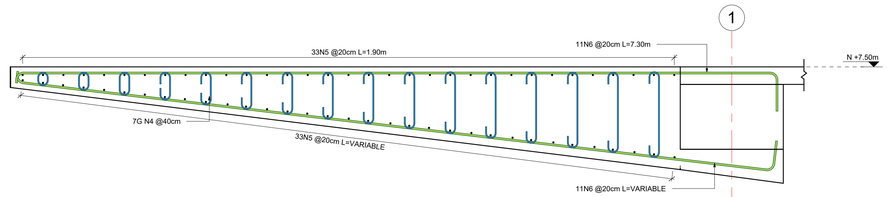


DESPIECE VIGA CARTELA - PLATAFORMA 10M

1 : 25

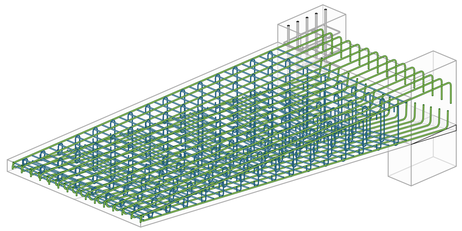


ISOMÉTRICO - REFUERZO PLATAFORMA 7.5M

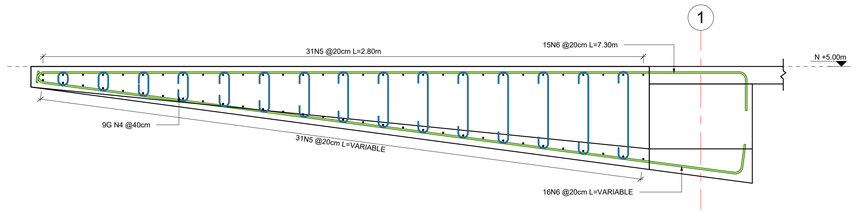


DESPIECE VIGA CARTELA - PLATAFORMA 7.5M

1 : 25



ISOMÉTRICO - REFUERZO PLATAFORMA 5M



DESPIECE VIGA CARTELA - PLATAFORMA 5M

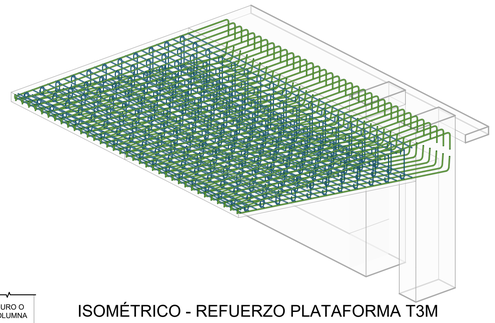
1 : 25

PLANTA PLATAFORMA N+5.00m

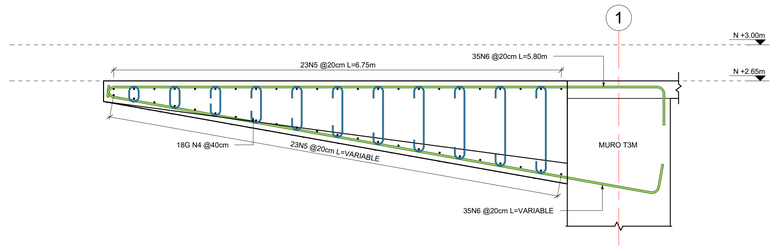
1 : 50

PLANTA PLATAFORMA N+3.00m

1 : 50

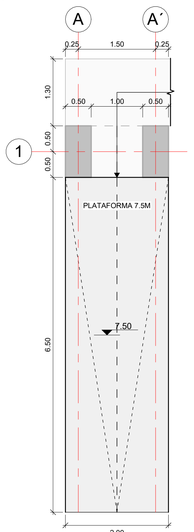


ISOMÉTRICO - REFUERZO PLATAFORMA T3M



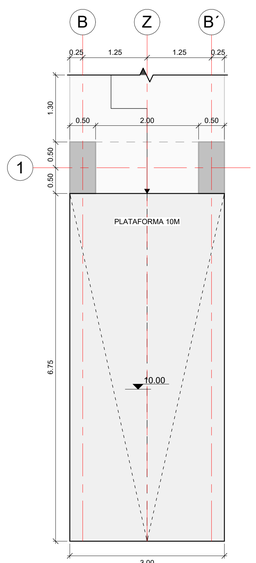
DESPIECE VIGA CARTELA - PLATAFORMA T3M

1 : 25



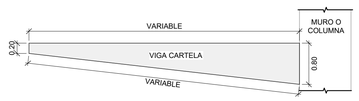
PLANTA PLATAFORMA N+7.50m

1 : 50



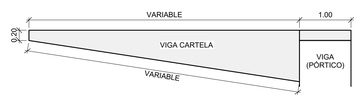
PLANTA PLATAFORMA N+10.00m

1 : 50



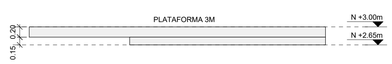
SECCIÓN A-A - GEOMETRÍA TÍPICA CARTELAS

1 : 50



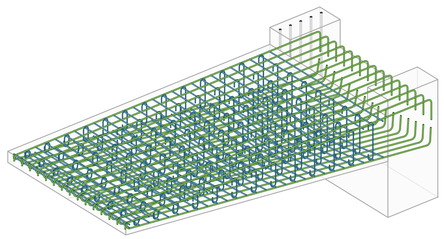
SECCIÓN B-B - GEOMETRÍA TÍPICA CARTELAS

1 : 50

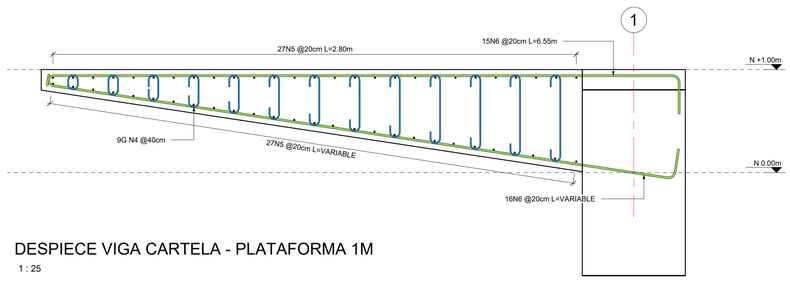


SECCIÓN A-A - GEOMETRÍA PLATAFORMA 3M

1 : 50

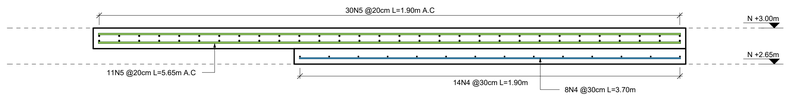


ISOMÉTRICO - REFUERZO PLATAFORMA 1M



DESPIECE VIGA CARTELA - PLATAFORMA 1M

1 : 25



DESPIECE LOSAS - PLATAFORMA 3M

1 : 25

inder Alcaldía de Medellín

Alcaldía de Medellín

edu Empresa de Desarrollo Urbano Municipio de Medellín

NOTAS

EMISIONES	FECHA
INICIAL	DIC-2024
ATENCIÓN OBSERVACIONES	ENE-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025

ESTRUCTURA

DISEÑO: SODINSA S.A.

REVISOR:

MODIFICACIONES:

CONTIENE:

LOCALIZACIÓN PLATAFORMAS, PLANTAS, GEOMETRÍA, SECCIONES, ALZADOS. DESPIECES DE ACERO, DETALLES E ISOMÉTRICOS 3D

ESCALA:	Como se indica
FECHA:	FEBRERO 2025
ARCHIVO:	SODI-066-24-EDU-DIS ESTRUCT PLATAFORMA_CLAVADOS
FASE:	DISEÑO

DISEÑADOR ESTRUCTURAL:

ING. GUSTAVO A. YEPES YEPES
MP. 05202-08143 ANT

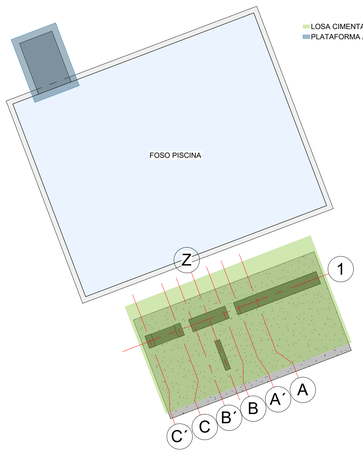
REVISOR ESTRUCTURAL:

ING.
MP.

009 / 010

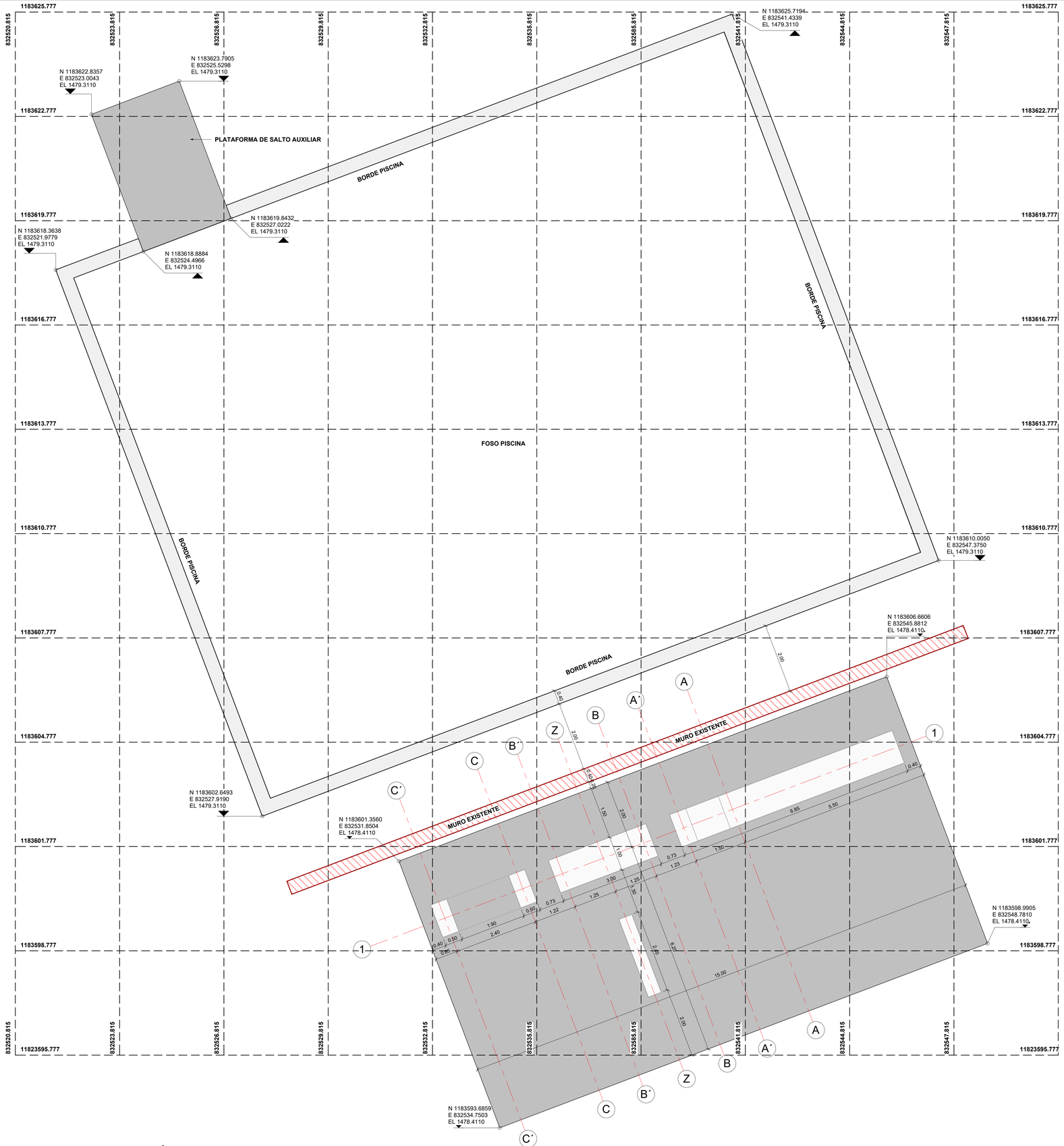
GEOMETRIA Y DESPIECE VIGAS CARTELAS

ESTRUCTURA PLATAFORMA DE CLAVADOS



LOCALIZACIÓN LOSA CIMENTACIÓN

1 : 200



PLANTA DE COORDENADAS - LOSA CIMENTACIÓN PARA PLATAFORMAS DE SALTO PRINCIPAL Y AUXILIAR

1 : 50

Alcaldía de Medellín

Empresa de Desarrollo Urbano
Municipio de Medellín

NOTAS

NOTAS IMPORTANTES

- Se debe garantizar que la estructura de cimentación en losa para las plataformas de clavados quede separada por lo menos 20 cm del muro de contención existente que está aislando el pozo de clavados para no generara en el ningún tipo de sobre esfuerzos a nivel estructural.
- Se debe anclar la losa nueva a la masa de concreto de 21 MPa que funcionará como contrapeso al momento de vuelco mediante ganchos de anclaje en barras # 8, según lo dispuesto en planos.
- Se deben conservar las medidas en planos para la losa de cimentación al igual que las profundidades especificadas en los mismos.
- Para cualquier duda remitirse al presente documento.
- Cualquier modificación en obra que no sea consultada mediante oficios con el ingeniero diseñador que firma las presentes memorias de cálculo, invalidará lo aquí expuesto y SODINSA S.A. no se hará responsable por estos cambios.
- En caso de que en la excavación se encuentren condiciones diferentes a las consideradas en el estudio geotécnico se deberá informar al profesional para la evaluación de las nuevas condiciones y sus implicaciones en los diseños.
- Es fundamental que se tenga presente el procedimiento de vaciado del masivo de concreto de la cimentación donde se debe controlar la temperatura, la relación de agua-cemento, las juntas constructivas de acuerdo con los volúmenes a vaciar según la programación de obra.

EMISIONES	FECHA
INICIAL	DIC-2024
ATENCIÓN OBSERVACIONES	ENE-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025
ATENCIÓN OBSERVACIONES	FEB-2025

ESTRUCTURA

DISEÑO: SODINSA S.A.

REVISOR:

MODIFICACIONES:

CONTIENE:

LOCALIZACIÓN LOSA CIMENTACIÓN, PLANTA DE COORDENADAS PLATAFORMA AUXILIAR Y LOSA CIMENTACIÓN

ESCALA:	Como se indica
FECHA:	FEBRERO 2025
ARCHIVO:	SODI-066-24-EDU-DIS ESTRUCT PLATAFORMA_CLAVADOS
FASE:	DISEÑO

GEOTECNISTA:

ING. JHON ANDERSON SIERRA RODRIGUEZ
MP. 05202-241814 ANT

DISEÑADOR ESTRUCTURAL:

ING. GUSTAVO A. YEPES YEPES
MP. 05202-08143 ANT

REVISOR ESTRUCTURAL:

ING.
MP.

010/010

PLANTA DE COORDENADAS - LOSA CIMENTACIÓN Y PLATAFORMA AUXILIAR

ESTRUCTURA PLATAFORMA DE CLAVADOS